

# PROYECTO COMÚN DE FUSIÓN

entre

**ENDESA ENERGIA, S.A.**

**(Sociedad Unipersonal)**

como Sociedad Absorbente

**ENDESA X SERVICIOS, S.L.**

**(Sociedad Unipersonal)**

y

**ENDESA ENERGÍA RENOVABLE, S.L.**

**(Sociedad Unipersonal)**

como Sociedades Absorbidas

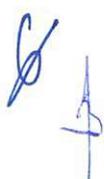
Madrid, 28 de junio de 2024

## 1. INTRODUCCIÓN

Los Consejos de Administración de ENDESA ENERGÍA, S.A.U. (“**Endesa Energía**” o “**Sociedad Absorbente**”) y de ENDESA X SERVICIOS S.L.U. (“**Endesa X**”) y el Administrador Único de ENDESA ENERGÍA RENOVABLE S.L.U. (“**EE Renovable**” y esta sociedad junto con Endesa X denominadas también conjuntamente “**las Sociedades Absorbidas**”) en cumplimiento de lo establecido en los artículos 39 y 40 del *Libro Primero (“Transposición de directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles”)* del Real Decreto-ley 5/2003, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de la Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (en adelante, a los efectos de este documento, dicha norma denominada con carácter abreviado la “**Ley de Modificaciones Estructurales**” o “**LME**”) redactan y suscriben este proyecto común de fusión por absorción (en adelante, “**el Proyecto**”).

La operación propuesta (en adelante, indistintamente, “**la Fusión**” o la “**Operación**”) es una fusión por absorción en virtud de la cual de forma simultánea: (a) la sociedad Endesa X es absorbida por Endesa Energía, siendo en ambas compañías el socio único en los términos previstos en el art.56 de la LME la entidad Endesa, S.A. (“**Endesa**”) y (b) la sociedad EE Renovable es absorbida por su socio único Endesa Energía, en los términos previstos en el art.53 de la LME. De esta forma, todas las sociedades que participan en la fusión están íntegramente participadas por el mismo socio, Endesa, S.A., ya sea directamente por dicho socio, o directamente a través de otra sociedad participante en la Fusión.

De acuerdo con ello, se produce simultáneamente la transmisión en bloque de los patrimonios de las Sociedades Absorbidas y su extinción sin liquidación de forma que Endesa Energía, consecuentemente, adquirirá por sucesión universal la totalidad del



patrimonio de Endesa X y de EE Renovable, subrogándose en todos los derechos y obligaciones que componen el patrimonio de las Sociedades Absorbidas.

El presente Proyecto es aprobado por los Consejos de Administración de Endesa Energía y Endesa X y por el Administrador Único de EE Renovable el día 28 de junio de 2024.

La fecha prevista para la formalización efectiva de la Fusión es el 1 de octubre de 2024.

El Proyecto contiene las menciones legalmente exigidas de conformidad con la legislación española, según se desarrolla a continuación.

## **2. CONTEXTO Y PROCEDIMIENTO DE LA FUSIÓN**

### **2.1. CONTEXTO**

Endesa es socio único de Endesa Energía y Endesa X, siendo la primera, a su vez, la socia única de EE Renovable. Endesa es una entidad cotizada en la Bolsa de Valores española (IBEX 35), matriz del Grupo Endesa en España y que igualmente forma parte, como entidad dependiente, del grupo de consolidación fiscal nº 572/10, del que Enel S.p.A. (entidad cotizada residente en Italia y accionista mayoritario de Endesa) es la entidad dominante, y Enel Iberia S.L.U es la entidad española representante del citado grupo de consolidación fiscal.

La actividad principal del Grupo Endesa – llevada a cabo a través de las distintas sociedades del grupo según el tipo de negocio – es la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica y gas, así como productos y servicios asociados a dichas actividades energéticas. Una completa información sobre Endesa puede consultarse en [www.endesa.com](http://www.endesa.com)

Endesa Energía fue constituida el 3 de febrero de 1998 como la sociedad del Grupo Endesa dedicada a la comercialización de todo tipo de productos energéticos, en particular la energía eléctrica y el gas en los términos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y su normativa de desarrollo, y la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, desarrollando dicha actividad en exclusiva dentro del citado Grupo hasta el año 2018, en el mercado liberalizado que acababa de crearse tras la reforma de los mercados energéticos españoles.



En 2018 se aprobó la creación de una nueva sociedad (Endesa X Servicios, S.L.), dependiendo 100% de Endesa, para albergar todos los negocios relativos a los denominados Productos y Servicios de Valor Añadido (PSVAs) y negocios de Alumbrado Público y Fibra Óptica buscando separar las ramas de actividad no convencionales, que conllevaban riesgo e incertidumbre en cuanto a su probabilidad de éxito, del negocio tradicional para evitar que generasen un impacto negativo en los resultados de Endesa Energía en caso de que dichas actividades no tuvieran el resultado esperado. Adicionalmente, haber concentrado todas las participaciones de UTEs en una única compañía generó que la gestión de estas fuese más eficiente, consiguiendo mejoras operativas que redundaron en un mayor éxito en las licitaciones posteriores en las que se participó.

Esta operación societaria permitió a Endesa por medio de Endesa X centrarse en el desarrollo del nuevo negocio, además de facilitar el control económico por separado de cada línea de actividad.

Habiendo transcurrido más de seis años desde la decisión de separación de actividades en Endesa Energía, se ha advertido que las nuevas necesidades de los clientes han provocado que el mercado evolucione hacia una “paquetización” de productos de energía con soluciones no energéticas. Derivado de lo anterior, los principales competidores en el sector de la comercialización energética han aumentado el abanico de estas ofertas conjuntas de energía y productos y servicios no energéticos, aportando un alto valor añadido a los clientes.

Derivado de la actual estructura societaria, el lanzamiento de nuevas ofertas conjuntas dificulta la actividad comercial del mercado, situando a Endesa en una posición de desventaja frente a las tendencias del mercado y las ofertas de la competencia.

Adicionalmente, al aumentar el abanico de productos y servicios que los clientes demandan, se requiere tener un conocimiento más profundo del cliente, así como una gestión única y simplificada de todos sus productos y servicios contratados.

En la actualidad, dado que Endesa ofrece los diferentes productos y servicios energéticos y no energéticos a través de 2 sociedades (Endesa Energía, Endesa X



Servicios), se genera una complejidad operativa para el lanzamiento de nuevas ofertas “paquetizadas” y se dificulta la visión única del cliente.

Por todo lo anterior, se plantea la reordenación societaria que permita la adaptación del negocio de comercialización a los nuevos retos del mercado.

Con la Operación planteada se espera generar una propuesta de valor con ofertas conjuntas más atractiva para el cliente que permitan competir y que además ayuden a mejorar el compromiso de los clientes. Además, la Fusión simplificará los modelos de Control y Gestión y generará eficiencias operativas, que redundarán en una mejor experiencia de atención a los clientes debido a la simplificación y homogeneización de los procesos, mejorando la eficacia y calidad del servicio.

Por todo lo anterior, la Fusión se propone con el objetivo no solo de adaptarse a la actual tendencia del mercado, sino que también busca generar importantes beneficios para la compañía respondiendo a la cada vez mayor competencia entre comercializadoras con ofertas de productos energéticos y no energéticos, buscando un enfoque donde el cliente se ubique en el centro del negocio, simplificando los modelos de atención y generando a la vez una mayor eficiencia operativa por las sinergias entre las líneas de negocio, lo que redundará en un aumento de la eficiencia por la simplificación de los modelos operativos.

Por su parte, EE Renovable se constituyó en enero de 2019 con el objetivo de la comercialización de energía renovable a ciertos clientes, principalmente Administraciones Públicas. En la actualidad esta tipología de clientes está gestionada directamente por Endesa Energía de forma que desde junio de 2023 la sociedad ya no posee ningún contrato activo de suministro de energía eléctrica y no está desarrollando actividad alguna.

Como consecuencia de su falta de actividad y la ausencia de un interés estratégico futuro que justifique su mantenimiento, se considera adecuado proponer su extinción mediante la fusión por absorción de EE Renovable en Endesa Energía, toda vez que su mantenimiento determina incurrir en costes y la obligación de realización de procesos administrativos, tributarios y jurídicos que resultan innecesarios.

La fusión de EE Renovable se enmarca, además, en el proyecto global de simplificación de la estructura societaria del Grupo que determinará, consiguientemente, una reducción del número de sociedades de éste. La Fusión permitirá integrar jurídica y económicamente la dirección y administración de las actividades de EE Renovable, respecto de las cuales Endesa Energía ya desempeña un papel activo, algo que determinará, consiguientemente, una eliminación de redundancias y una reducción del número de sociedades dentro del Grupo Endesa, facilitando su gestión y funcionamiento con los consiguientes ahorros de costes, eficiencias operativas, económicas y de administración.

Como sea que, como se ha señalado al comienzo de este apartado, Endesa Energía ha iniciado su proceso de fusión con Endesa X Servicios, se ha estimado oportuno ampliar su ámbito de forma que en un solo acto jurídico y de forma simultánea pudiera realizarse la triple fusión de Endesa Energía, Endesa X Servicios y EE Renovable, con la consiguiente simplificación de procesos y ahorro de costes. De no aprovecharse esta posibilidad, la fusión de Endesa Energía y EE Renovable debería retrasarse hasta la finalización de la fusión de Endesa Energía y Endesa X Servicios en el último trimestre de 2024, con los consiguientes costes y duplicidades.

---

## 2.2. PROCEDIMIENTO

La Fusión se llevará a cabo mediante la absorción simultánea de Endesa X y EE Renovable por Endesa Energía, quien adquirirá, en bloque y por sucesión universal, todo el patrimonio de las Sociedades Absorbidas, que se extinguirán, sin que proceda el aumento de capital en la Sociedad Absorbente, como seguidamente se indica.

Todas las sociedades que participan en la Fusión están íntegramente participadas por el mismo socio, Endesa, ya sea directamente por dicho socio, o directamente a través de otra sociedad participante en la Fusión.

Concretamente, Endesa Energía, íntegramente participada por Endesa, es el único socio de la sociedad absorbida EE Renovable y Endesa X, está íntegramente participada por Endesa. En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 56 de la LME, no son necesarios para la ejecución de la Fusión:

- i. La inclusión en el Proyecto de las menciones relativas al tipo de canje de las participaciones sociales, a las modalidades de entrega de las participaciones o acciones de la sociedad resultante a los socios de la Sociedad Absorbida, a la fecha de participación en las ganancias sociales de la sociedad resultante o a cualesquiera peculiaridades relativas a este derecho a la información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de cada sociedad que se transmite a la sociedad resultante o a las fechas de las cuentas de las sociedades que se fusionan.
- ii. Los informes de Administradores y expertos sobre el Proyecto.
- iii. El aumento del capital social de la Sociedad Absorbente.

Dado que la Operación no confiere a los socios de las compañías participantes en la Fusión el derecho a enajenar, respectivamente, sus participaciones o acciones, tampoco procede incluir la mención a la que hace referencia el artículo 4. 6º de la LME, relativa a los detalles de la oferta de compensación en efectivo a los socios que dispongan de tal derecho que debería figurar en el Proyecto.

De finalizar el proceso de Fusión con éxito, se estima como fecha prevista de efectividad de ésta el día 1 de octubre de 2024.

### **3. IDENTIFICACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA FUSIÓN**

Los datos identificativos de las entidades participantes en la Fusión son los siguientes:

#### **3.1. SOCIEDAD ABSORBENTE:**

**Endesa Energía, S.A.**, (Sociedad Unipersonal), tiene su domicilio social y fiscal en Madrid, calle Ribera del Loira, número 60. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la Hoja M-205381 Tomo 12797 Folio 208.

Fue constituida con la forma mercantil de Sociedad Anónima el 3 de febrero de 1998 y tiene como objeto social la comercialización de todo tipo de productos energéticos, en particular la energía eléctrica en los términos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y su normativa de desarrollo, y la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como la importación y exportación de dichos productos, realización y puesta en marcha de programas de gestión de la demanda de

energía eléctrica, la comercialización de todo tipo de productos y servicios del sector de las telecomunicaciones y aquellas relacionadas directa o indirectamente con la asistencia, seguridad y equipamiento de los hogares e inmuebles y de las personas que viven en los mismos, y la prestación de toda clase de servicios relacionados o derivados de las actividades anteriores.

A fecha de este Proyecto, el capital social de Endesa Energía, es de 14.445.575,90 euros y está representado por 240.359 acciones de 60,10 euros de valor nominal totalmente suscritas y desembolsadas por el accionista único, Endesa.

### **3.2. SOCIEDADES ABSORBIDAS**

**Endesa X Servicios, S.L.** (Sociedad Unipersonal), tiene su domicilio social y fiscal en Madrid, calle Ribera del Loira, número 60. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la Hoja M-724032 Tomo 40812 Folio 60.

Endesa X fue constituida con la forma mercantil de Sociedad Limitada el 1 de septiembre de 2020, y tiene por objeto social, conforme a lo establecido en el artículo 2 de sus estatutos sociales: (i) La comercialización de todo tipo de productos energéticos, en particular la energía eléctrica y el gas natural en los términos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre y la Ley 34/1998, de 7 de octubre, respectivamente, y/o normativa que la modifique, desarrolle o sustituya; (ii) producción de energía eléctrica en régimen especial; (iii) importación y exportación de dichos productos con sujeción al régimen legal previsto para cada uno de ellos; (iv) el desarrollo, instalación, mantenimiento, comercialización y puesta en marcha de programas de gestión de la demanda de energía, así como gestión de energía distribuida; (v) La comercialización de todo tipo de productos y servicios del sector de las telecomunicaciones y aquellos otros relacionados directa o indirectamente con la asistencia, seguridad y equipamiento de los hogares e inmuebles y de las personas físicas que residen en los mismos; (vi) la ejecución, construcción y mantenimiento, así como aquellas actividades análogas, adicionales o relacionadas, de todo tipo de instalaciones y obras, ya sean éstas tanto públicas como privadas; y (vii) la prestación o comercialización, directa o indirecta a través de la participación en otras sociedades, de toda clase de servicios o productos relacionados o derivados de las actividades anteriores.



A fecha de este Proyecto, el capital social de Endesa X es de 32.396 de euros y está representado por 32.396 participaciones de 1 euro de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas por el Socio Único, Endesa, S.A.

**Endesa Energía Renovable, S.L.** (Sociedad Unipersonal), tiene su domicilio social y fiscal en Madrid, calle Ribera del Loira, número 60. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, hoja M-690759, Tomo 38.859, Folio 189.

La Sociedad fue constituida con la forma mercantil de Sociedad Limitada Unipersonal el 28 de enero de 2019, y tiene por objeto social, conforme a lo establecido en el artículo 2 de sus estatutos sociales: (i) la comercialización de todo tipo de productos energéticos, en particular la energía eléctrica y el gas natural, específicamente con fuentes de origen renovable, en los términos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector eléctrico y su normativa de desarrollo. (ii) la importación y exportación de dichos productos con sujeción al régimen legal previsto para cada uno de ellos; (iii) la realización y puesta en marcha de programas de gestión de la demanda de energía eléctrica (iv) la prestación de toda clase de servicios relacionados o derivados de las actividades anteriores.

A fecha de este Proyecto el capital social de EE Renovable asciende a 100.000 euros y está representado por 100.000 participaciones de 1 euro de valor nominal totalmente suscritas y desembolsadas por el Socio Único Endesa Energía, S.A.U.

#### **4. MODIFICACIÓN Y CALENDARIO INDICATIVO PROPUESTOS DE REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN.**

##### **4.1. MODIFICACIÓN PROPUESTA**

La modificación propuesta es una fusión por absorción en virtud de la cual de forma simultánea: (a) la sociedad Endesa X es absorbida por Endesa Energía, siendo en ambas compañías el socio único en los términos previstos en el art.56 de la LME la entidad Endesa y (b) la sociedad EE Renovable es absorbida por su socio único Endesa Energía, en los términos previstos en el art.53 de la LME. De acuerdo con ello, todas las sociedades que participan en la Fusión están íntegramente participadas por el mismo



socio, Endesa, ya sea directamente por dicho socio, o directamente a través de otra sociedad participante en la Fusión.

#### **4.2. CALENDARIO INDICATIVO PROPUESTO**

Conforme a lo indicado anteriormente, se estima como fecha prevista de efectividad de la Fusión el día 1 de octubre de 2024. Se estima que en dicha fecha se producirá la presentación a inscripción de la escritura que eleve a público los acuerdos de Fusión en el Registro Mercantil de Madrid, una vez se completen tanto los trámites legales, como los procesos organizativos y comerciales afectados.

#### **5. DERECHOS QUE VAYAN A CONFERIRSE POR LA SOCIEDAD RESULTANTE A LOS SOCIOS QUE GOCEN DE DERECHOS ESPECIALES O A LOS TENEDORES DE VALORES O TÍTULOS QUE NO SEAN ACCIONES, PARTICIPACIONES O, EN SU CASO, CUOTAS, O LAS MEDIDAS PROPUESTAS QUE LES AFECTEN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4. 3º de la LME, se hace constar que no existen socios que gocen de derechos especiales ni tenedores de valores o títulos que no sean acciones a los que se vaya a conferir cualquier tipo de derecho con ocasión de la Fusión.

#### **6. IMPLICACIONES DE LA OPERACIÓN PARA LOS ACREEDORES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4. 4º de la LME, se deja constancia expresa de que la Fusión no tendrá incidencia alguna para los acreedores de las sociedades participantes en la misma, más allá del hecho de que los acreedores de las Sociedades Absorbidas pasarán a serlo de la Sociedad Absorbente y de la integración del patrimonio de las Sociedades Absorbidas en la Sociedad Absorbente.

Sin perjuicio de lo anterior, los acreedores cuyos créditos hubieren nacido con anterioridad a la publicación del Proyecto y aún no hubieran vencido en ese momento, podrán ejercer los derechos previstos en los artículos 13 y 14 de la LME.



## **7. VENTAJAS ATRIBUIDAS A LOS ADMINISTRADORES Y EXPERTOS INDEPENDIENTES**

Tal y como se ha puesto de manifiesto anteriormente y de conformidad con lo establecido en los artículos 53 y 56 de la LME, la Fusión no requiere la intervención de expertos independientes.

No se atribuirán ventajas a los administradores de la Sociedad Absorbente ni de la Sociedad Absorbida.

## **8. CONSECUENCIAS PROBABLES DE LA FUSIÓN PARA EL EMPLEO**

No se espera que la Fusión produzca efectos sobre el empleo.

En todo caso, la Fusión será notificada a los trabajadores de la Sociedad Absorbente y de la sociedad absorbida Endesa X y sus representantes de conformidad con la legislación aplicable. La sociedad absorbida EE Renovable carece de trabajadores.

Sin perjuicio de que el número de personas trabajadoras afectadas pudiera variar desde la fecha de firma del Proyecto de Fusión hasta la efectividad de la Operación, se hace constar expresamente que el número de los de la Sociedad Absorbida Endesa X es de 229 en España y 4 en Portugal, estos últimos empleados de la sucursal en dicho país.

## **9. INCIDENCIA DE LA FUSIÓN SOBRE LAS APORTACIONES DE INDUSTRIA O PRESTACIONES ACCESORIAS**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 40. 4º de la LME, se hace constar que no existen aportaciones de industria ni prestaciones accesorias en las sociedades que participan en la Fusión, de manera que ésta no tendrá incidencia alguna sobre ellas y no se otorgará compensación alguna a los socios de la Sociedad Absorbente.

## **10. FECHA DE EFECTOS CONTABLES DE LA FUSIÓN**

En atención a lo previsto en el artículo 40. 6º de la LME, se hace constar que de aprobarse la Fusión tendrá efectos contables a partir del 1 de enero de 2024.



## 11. BALANCES DE FUSIÓN

Para el caso de Endesa Energía, de conformidad con el artículo 43 de la LME, se considerará como balance de fusión el cerrado con fecha 31 de diciembre de 2023 y aprobado por su socio único el 19 de abril de 2024 y que consecuentemente, ha sido cerrado dentro de los seis meses anteriores a la fecha del Proyecto (en adelante **“Balance de Fusión Endesa Energía”**)

Se hace constar expresamente a los efectos del artículo 44 de la LME que Endesa Energía tiene obligación de someter a revisión legal sus cuentas en los términos previstos en el artículo 263 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. En ese sentido, el Balance de Fusión Endesa Energía ha sido verificado por KPMG Auditores S.L. con fecha 27 de febrero de 2024.

Se acompaña como Anexo A el referido Balance de Fusión de Endesa Energía.

Para el caso de Endesa X, se considerará como Balance de Fusión el cerrado con fecha 31 de diciembre de 2023 y aprobado por su socio único el día 19 de abril de 2024 y que, consecuentemente, ha sido cerrado dentro de los seis meses anteriores a la fecha del Proyecto (en adelante **“Balance de Fusión Endesa X”**).

Se hace constar expresamente a los efectos del artículo 44 de la LME que Endesa X tiene obligación de someter a revisión legal sus cuentas en los términos previstos en el artículo 263 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. En ese sentido, el Balance de Fusión Endesa X ha sido verificado por KPMG Auditores S.L. con fecha 27 de febrero de 2024.

Se acompaña como Anexo B el referido Balance de Fusión de Endesa X.

Para el caso de EE Renovable, se considerará como Balance de Fusión el cerrado con fecha 31 de diciembre de 2023 y aprobado por su socio único el día 22 de marzo de 2024 y que, consecuentemente, ha sido cerrado dentro de los seis meses anteriores a la fecha del Proyecto (en adelante **“Balance de Fusión EE Renovable”**).

Se hace constar expresamente a los efectos del artículo 44 de la LME que EE Renovable tiene obligación de someter a revisión legal sus cuentas en los términos previstos en el

artículo 263 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. En ese sentido, el Balance de Fusión EE Renovable ha sido verificado por KPMG Auditores S.L. con fecha 22 de marzo de 2024.

Se acompaña como Anexo C el referido Balance de Fusión de EE Renovable.

## **12. TRANSMISIÓN EN BLOQUE DEL PATRIMONIO DE LAS SOCIEDADES ABSORBIDAS**

### **12.1. TRANSMISIÓN EN BLOQUE Y CONSIDERACIONES ESPECIALES**

Como consecuencia de la Fusión por absorción a que se refiere este Proyecto, se transmitirá en bloque la totalidad del patrimonio de Endesa X y de EE Renovable a la sociedad preexistente Endesa Energía, quien adquirirá mediante sucesión universal, todo su patrimonio, derechos y obligaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 33 y 34 de la LME.

### **12.2. INFORMACIÓN SOBRE LA VALORACIÓN DEL PATRIMONIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53.1 apartado 1º y 56.1 de la LME tratándose la Operación a que se refiere el presente Proyecto de una fusión en la que todas las sociedades están íntegramente participadas por el mismo socio, Endesa, ya sea directamente por dicho socio, o directamente a través de otra sociedad participante en la Fusión, no es preciso la inclusión en el mismo de las menciones relativas a la información sobre la valoración del activo y pasivo del patrimonio de las Sociedades Absorbidas que se transmite a Endesa Energía.

### **12.3. CONSIDERACIONES ESPECIALES SOBRE LA TRANSMISIÓN DEL PATRIMONIO**

#### Sucursal en Portugal

La Fusión implicará la extinción de la sucursal en Portugal de la sociedad absorbida ENDESA X SERVICIOS S.L. - SUCURSAL EM PORTUGAL, con número de registro 980693373, quedando únicamente operativa en Portugal la sucursal de la sociedad absorbente ENDESA ENERGIA S.A. - SUCURSAL PORTUGAL, con número de registro 980245974, sin alteraciones.

### Participaciones en entidades mercantiles

Se hace constar expresamente que como consecuencia de la transmisión en bloque la totalidad del patrimonio de Endesa X, la Fusión implicará la transmisión de las siguientes participaciones que forman parte de dicho patrimonio:

(A) 125 participaciones sociales numeradas del 1 al 125, ambos inclusive representativas del 50% del capital social de la siguiente compañía REBUILDING AGENTE REHABILITADOR, S.L. sociedad constituida mediante escritura pública otorgada el día 2 de junio de 2022 ante el Notario de Madrid D. Jaime Recarte Casanova, bajo el número 6.002 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 43.579, folio 31, inscripción primera con hoja M-769463. Tiene CIF B-10777126.

Las referidas participaciones sociales fueron adquiridas por ENDESA X SERVICIOS, S.L.U. mediante asunción en el acto de constitución de la sociedad.

Las participaciones sociales se encuentran libres de cargas, afecciones o gravámenes.

(B) 57.492.436 participaciones sociales numeradas de la 1-B a la 57.492.436-B, ambos inclusive representativas del 20% del capital social de COGENIO IBERIA, S.L. sociedad constituida mediante escritura pública otorgada el día 28 de noviembre de 2019 ante el Notario de Madrid D. Andrés Domínguez Nafría, bajo el número 4.764 de su protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 39.996, folio 21, inscripción primera con hoja M-710612. Tiene CIF B-88536859.

Las referidas participaciones sociales fueron adquiridas por ENDESA X SERVICIOS, S.L. mediante escritura de compraventa de participaciones otorgada el día 21 de diciembre de 2020 ante el Notario de Madrid, D. Andrés Domínguez Nafría, bajo el número 5.782 de su protocolo. Las participaciones sociales se encuentran gravadas con prenda para garantizar el cumplimiento de ciertas obligaciones financieras de la sociedad.

### **13. ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD ABSORBENTE**

Se hace constar expresamente a los efectos de lo establecido en el artículo 40 de la LME que no se produce modificación alguna en los estatutos sociales de la Sociedad Absorbente como consecuencia de la Fusión, manteniéndose, por tanto, éstos en los mismos términos en los que constan inscritos en el Registro Mercantil de Madrid.



## **14. POSIBLES CONSECUENCIAS SOBRE EL IMPACTO DE GÉNERO EN EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN E INCIDENCIA EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA**

### **14.1. EVENTUAL IMPACTO DE GENERO EN EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

No está previsto que, con ocasión de la Fusión, se produzca ningún cambio en la estructura del órgano de administración de la Sociedad Absorbente desde el punto de vista de su distribución por géneros.

### **14.2. INCIDENCIA DE LA FUSIÓN EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA**

No se prevé que la Fusión vaya a tener implicaciones sobre la política de responsabilidad social corporativa de la Sociedad Absorbente.

## **15. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40. 9º de la LME se acompaña al presente Proyecto acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social tanto la Sociedad Absorbente como las Sociedades Absorbidas, mediante certificados válidos emitidos por órgano competente. Son los Anexos D1 y D2 (Endesa Energía); E1 y E2 (Endesa X) y F1 y F2 (EE Renovable).

## **16. RÉGIMEN FISCAL**

La Operación se acogerá al Régimen de fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio fiscal regulado en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades y, a tal efecto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 89 de la citada Ley se efectuará una comunicación a la Administración Tributaria, en el plazo oportuno.

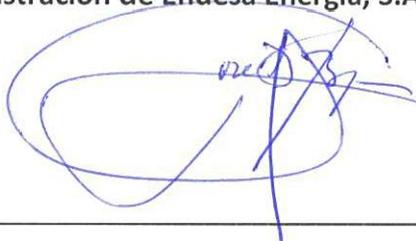
De conformidad con lo previsto en la LME, los miembros de los Consejos de Administración de Endesa Energía S.A. (Unipersonal) y Endesa X Servicios S.L.

(Unipersonal) y el administrador único de EE Renovable S.L. (Unipersonal), cuyos nombres se hacen constar a continuación, suscriben y refrendan con su firma este Proyecto.

En Madrid a 28 de junio de 2024

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'S' followed by a vertical line and a flourish at the bottom.

**Consejo de Administración de Endesa Energía, S.A. (Sociedad Unipersonal)**



---

Presidente

José Damián Bogas Gálvez



---

Vocal

Javier Domenech Piera



---

Secretario Consejero

Carlos Iglesias Jiménez

Consejo de Administración de Endesa X Servicios (Sociedad Unipersonal)



---

Presidente

Davide Ciciliato



---

Vocal

Javier Domenech Piera

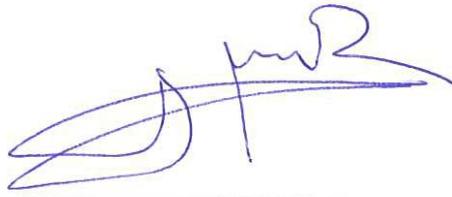


---

Secretario Consejero

Carlos Iglesias Jiménez

Administrador Único de Endesa Energía Renovable, S.L. (Unipersonal)

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized cursive letters, positioned above a horizontal line.

Juan José Muñoz Rueda

**ANEXO A**

**BALANCE DE FUSIÓN ENDESA ENERGÍA, S.A.**

**(SOCIEDAD UNIPERSONAL)**



# Informe de Auditoría de Endesa Energía, S.A.U.

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de Endesa Energía, S.A.U. correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2023)



KPMG Auditores, S.L.  
P.º de la Castellana, 259C  
28046 Madrid

## **Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente**

Al accionista único de Endesa Energía, S.A.U.

### **Opinión**

---

Hemos auditado las cuentas anuales de Endesa Energía, S.A.U. (la Sociedad), que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

---

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## Aspectos más relevantes de la auditoría

---

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### Reconocimiento de ingresos – Energía suministrada pendiente de facturar

Tal y como se detalla en las notas 2.3 y 5m, la Sociedad realiza estimaciones de los suministros pendientes de facturar a sus clientes finales correspondientes al periodo comprendido entre la última medición de los contadores y el cierre del ejercicio. Al 31 de diciembre de 2023 el importe de las ventas de electricidad y gas pendientes de facturar por la Sociedad ascienden a 1.322.954 miles de euros y 532.356 miles de euros respectivamente.

La cantidad de energía suministrada no facturada se estima a partir de información tanto interna como externa. Los ingresos se calculan multiplicando el volumen de consumo de energía estimado pendiente de facturar por el precio contratado por tipo de producto y cliente.

La determinación de la energía suministrada pendiente de facturar requiere de la realización de estimaciones por parte de la Dirección de la Sociedad con la aplicación de criterios, juicios e hipótesis en sus cálculos, por lo que el reconocimiento de ingresos por la energía suministrada no facturada se ha considerado un aspecto relevante de nuestra auditoría del ejercicio.

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, el análisis del diseño e implementación de los controles clave relacionados con el proceso de estimación de la energía suministrada pendiente de facturar, la evaluación y entendimiento de la metodología empleada por la Sociedad y análisis de las principales hipótesis y datos considerados, mediante el contraste de información interna y externa disponible, el análisis de la razonabilidad del importe pendiente de facturar mediante la realización de procedimientos sustantivos y la comparación de las estimaciones efectuadas al cierre del ejercicio anterior con los datos reales de suministro de energía (análisis retrospectivo), y evaluación de los resultados obtenidos. Asimismo, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable.

## Otra información: Informe de gestión

---

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.



Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre la información contenida en el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en:

- a) Comprobar únicamente que el estado de la información no financiera se ha facilitado en la forma prevista en la normativa aplicable y, en caso contrario, a informar sobre ello.
- b) Evaluar e informar sobre la concordancia del resto de la información incluida en el informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación de esta parte del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito anteriormente, hemos comprobado que la información mencionada en el apartado a) anterior se facilita en la forma prevista en la normativa aplicable y que el resto de la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## **Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales** \_

Los Administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los Administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los Administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales** \_\_\_\_\_

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.



Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los Administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los Administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los Administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los Administradores de Endesa Energía, S.A.U. determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.  
Inscrito en el R.O.A.C. n.º S0702

Estíbaliz Bilbao Belda  
Inscrito en el R.O.A.C. n.º 16.109

27 de febrero de 2024



**KPMG AUDITORES, S.L.**

**2024 Núm. 01/24/00357**

**SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR**

Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**ENDESA ENERGÍA, S.A.**  
**(Sociedad Unipersonal)**

**Cuentas Anuales correspondientes  
al ejercicio anual terminado  
a 31 de diciembre de 2023**

**ENDESA ENERGÍA, S.A.U.**  
**BALANCES DE SITUACIÓN**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Miles de Euros

	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>Inmovilizado Intangible</b>		1.736.795	3.349.317
Aplicaciones Informáticas	6	234.323	241.894
Otro Inmovilizado Intangible		227.237	233.503
<b>Inmovilizado Material</b>		7.086	8.391
Terrenos y Construcciones	7	7.341	9.197
Instalaciones Técnicas y otro Inmovilizado Material		219	244
Inmovilizado en Curso y Anticipos		3.391	5.085
<b>Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo</b>		3.731	3.868
Instrumentos de Patrimonio	9 y 22.2	795.552	1.031.588
Derivados		106.236	100.974
<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>		689.316	930.614
Créditos a Terceros	9	20.782	471.336
Derivados		8.035	4.106
Otros Activos Financieros	17	10.619	272.130
<b>Activos por Impuesto Diferido</b>		2.128	195.100
<b>Deudores Comerciales no Corrientes</b>	18.6	431.647	1.359.087
Periodificaciones a Largo Plazo	11	247.150	236.215
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
<b>Existencias</b>		9.203.223	11.583.258
Materias Primas y otros Aprovisionamientos	10	475.101	687.122
Anticipos a Proveedores		469.700	678.931
<b>Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar</b>		5.401	8.191
Cientes por Ventas y Prestaciones de Servicios	11	3.973.866	4.713.761
Cientes Empresas del Grupo y Asociadas		3.046.895	3.086.190
Deudores Varios	22.2	849.690	1.596.086
Personal		8.957	14.464
Activos por Impuesto Corriente		304	94
Otros Créditos con las Administraciones Públicas	18.8	4.876	1.484
Otros Créditos con las Administraciones Públicas	18.6	63.144	15.443
<b>Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo</b>		4.565.042	6.039.512
Créditos a Empresas	9 y 22.2	3.058.115	2.884.632
Derivados		931.598	2.351.694
Otros Activos Financieros	17	575.329	803.186
<b>Inversiones Financieras a Corto Plazo</b>		73.190	73.856
Créditos a Terceros	9	1.277	1.003
Derivados		32.939	63.864
Otros Activos Financieros	17	38.974	8.989
<b>Periodificaciones a Corto Plazo</b>		109.462	66.401
<b>Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes</b>		6.562	2.606
Tesorería		6.562	2.606
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>10.940.018</b>	<b>14.932.575</b>

Las Notas 1 a 24 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Balances de Situación a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

**ENDESA ENERGÍA, S.A.U.**  
**BALANCES DE SITUACIÓN**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Miles de Euros

	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Fondos Propios</b>	13	<b>1.178.982</b>	<b>(1.288.910)</b>
<b>Capital</b>		<b>1.087.989</b>	<b>546.946</b>
Capital Escriturado		14.446	14.446
<b>Reservas</b>		<b>108.874</b>	<b>110.751</b>
Legal y Estatutarias		2.889	2.889
Otras Reservas		105.985	107.862
<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>		<b>(658.699)</b>	<b>22.403</b>
Remanente		-	22.403
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores		(658.699)	-
<b>Otras Aportaciones de Socios</b>	13.3	<b>1.080.648</b>	<b>1.080.448</b>
<b>Resultado del Ejercicio</b>		<b>542.720</b>	<b>(681.102)</b>
<b>Ajustes por Cambios de Valor</b>		<b>90.845</b>	<b>(1.836.035)</b>
Operaciones de Cobertura		90.845	(1.836.035)
<b>Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos</b>	13.5	<b>148</b>	<b>179</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>Provisiones a Largo Plazo</b>	14	<b>758.453</b>	<b>2.873.950</b>
Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal		108.316	74.281
Provisiones para Planes de Reestructuración de Plantilla		5.217	5.163
Otras Provisiones		58.192	27.058
<b>Deudas a Largo Plazo</b>		<b>44.907</b>	<b>42.060</b>
<b>Acreeedores por Arrendamiento Financiero</b>	15	<b>42.055</b>	<b>127.945</b>
Derivados	8.1	45	154
Otros Pasivos Financieros	17	35.729	122.791
<b>Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo</b>	6.281	<b>6.281</b>	<b>5.000</b>
<b>Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas</b>	15 y 22.2	<b>342.703</b>	<b>2.303.912</b>
Acreeedores por Arrendamiento Financiero	8.1	401	154.771
Derivados	17	2.566	3.221
Otros Pasivos por Impuesto Diferido	17	339.736	2.145.920
<b>Pasivos por Impuesto Diferido</b>	18.7	<b>265.379</b>	<b>367.812</b>
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
<b>Provisiones a Corto Plazo</b>	14	<b>9.002.583</b>	<b>13.347.535</b>
Provisiones para Planes de Reestructuración de Plantilla		169.890	88.568
Otras Provisiones		9.174	8.262
<b>Deudas a Corto Plazo</b>		<b>160.716</b>	<b>80.306</b>
<b>Acreeedores por Arrendamiento Financiero</b>	15	<b>39.803</b>	<b>231.301</b>
Derivados	8.1	109	563
Otros Pasivos Financieros	17	15.512	24.033
<b>Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo</b>	24.182	<b>24.182</b>	<b>206.705</b>
<b>Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas</b>	15 y 22.2	<b>3.031.455</b>	<b>6.863.847</b>
Acreeedores por Arrendamiento Financiero	8.1	203	115.490
Derivados	17	607	574
Otros Pasivos Financieros	17	1.910.465	5.079.369
<b>Acreeedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar</b>		<b>1.120.180</b>	<b>1.668.414</b>
Proveedores		5.761.435	6.163.819
Proveedores Empresas del Grupo y Asociadas		1.044.684	1.372.227
Acreeedores Varios	22.2	4.108.558	3.870.609
Personal (Remuneraciones Pendientes de Pago)		432.943	637.645
Pasivos por Impuesto Corriente		10.438	8.613
Otras Deudas con las Administraciones Públicas	18.8	6.150	13.754
Anticipos de Clientes	18.8	156.435	251.566
		2.227	9.405
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>10.940.018</b>	<b>14.932.575</b>

Las Notas 1 a 24 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Balances de Situación a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

**ENDESA ENERGÍA, S.A.U.**  
**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES**  
**A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Miles de Euros

	Nota	2023	2022
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe Neto de la Cifra de Negocios</b>			
Ventas	19.1	18.867.600	20.003.408
Prestaciones de Servicios		18.674.479	19.816.188
		193.121	187.220
<b>Aprovisionamientos</b>	19.2	<b>(14.742.358)</b>	<b>(17.727.396)</b>
Consumo de Materias Energéticas y otros Aprovisionamientos		(11.858.086)	(14.555.777)
Trabajos Realizados por otras Empresas		(2.884.272)	(3.171.619)
<b>Otros Ingresos de Explotación</b>			
Ingresos Accesorios y otros de Gestión Corriente		49.811	81.856
Subvenciones de Explotación Incorporadas al Resultado del Ejercicio		49.740	59.981
		71	21.875
<b>Gastos de Personal</b>	19.3	<b>(122.600)</b>	<b>(79.067)</b>
Sueldos, Salarios y Asimilados		(63.303)	(59.829)
Cargas Sociales		(17.275)	(15.705)
Provisiones		(42.022)	(3.533)
<b>Otros Gastos de Explotación</b>	19.4	<b>(998.234)</b>	<b>(678.580)</b>
Servicios Exteriores		(378.396)	(309.409)
Tributos		(264.157)	(198.233)
Pérdidas, Deterioro y Variación de Provisiones por Operaciones Comerciales	11	(184.471)	(62.420)
Otros Gastos de Gestión Corriente		(171.210)	(108.518)
<b>Amortización del Inmovilizado</b>	6 y 7	<b>(80.131)</b>	<b>(76.941)</b>
<b>Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no Financiero y otras</b>	13.5	<b>41</b>	<b>41</b>
<b>Excesos de Provisiones</b>	14.3	<b>6.257</b>	<b>1.938</b>
<b>Deterioro y Resultado por Enajenaciones de Inmovilizado</b>			
Resultados por Enajenaciones y otras		4	(4)
		4	(4)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>2.980.390</b>	<b>1.525.255</b>
<b>Ingresos Financieros</b>	19.5	<b>35.404</b>	<b>5.833</b>
<b>De Valores Negociables y de Créditos del Activo Inmovilizado</b>			
De Empresas del Grupo y Asociadas	22.1	35.404	5.833
De Terceros		31.968	808
		3.436	5.025
<b>Gastos Financieros</b>	19.5	<b>(60.302)</b>	<b>(61.102)</b>
Por Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	22.1	(571)	(27.073)
Por Deudas con Terceros		(57.675)	(33.108)
Por Actualización de Provisiones		(2.056)	(921)
<b>Variación de Valor Razonable en Instrumentos Financieros</b>	17	<b>(2.257.729)</b>	<b>(2.381.109)</b>
Cartera de Negociación y otros		(2.257.729)	(2.381.109)
<b>Diferencias de Cambio</b>	12	<b>27.584</b>	<b>12.208</b>
<b>Deterioro y Resultado por Enajenaciones de Instrumentos Financieros</b>			
Deterioros y Pérdidas		3.427	5.584
Resultado por Enajenaciones y otras		204	126
		3.223	5.458
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>(2.251.616)</b>	<b>(2.418.586)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>728.774</b>	<b>(893.331)</b>
<b>Impuestos sobre Sociedades</b>	18	<b>(186.054)</b>	<b>212.229</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>542.720</b>	<b>(681.102)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>542.720</b>	<b>(681.102)</b>

Las Notas 1 a 24 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

**ENDESA ENERGÍA, S.A.U.**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Miles de Euros	Nota	2023	2022
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>542.720</b>	<b>(681.102)</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>			
Por Coberturas de Flujos de Efectivo	17	2.307.024	(512.255)
Por Ganancias y Pérdidas Actuariales y otros Ajustes	14	(590)	4.966
Efecto Impositivo	18	(576.609)	126.611
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>		<b>1.729.825</b>	<b>(380.678)</b>
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
Por Coberturas de Flujos de Efectivo	17	262.149	(646.614)
Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	13.5	(41)	(41)
Efecto Impositivo	18	(65.527)	161.875
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>196.581</b>	<b>(484.780)</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS/ (GASTOS) RECONOCIDOS</b>		<b>2.469.126</b>	<b>(1.546.560)</b>

Las Notas 1 a 24 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

ENDESA ENERGÍA, S.A.U.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS  
A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022  
B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

Miles de Euros

Nota	31 de Diciembre de 2023									
	Fondos Propios									
	Capital (Nota 13.1)	Reservas (Nota 13.2)	Resultados Anteriores	Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	Otras Aportaciones de Accionistas (Nota 13.3)	Resultado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor (Nota 13.4)	Subvenciones y Donaciones y Legados Recibidos (Nota 13.5)	Total Patrimonio Neto	
Saldo a 31 de Diciembre de 2022	14.446	110.751	22.403	-	1.080.448	(681.102)	(1.836.035)	179	(1.288.910)	
<b>TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS</b>	-	(443)	-	-	-	542.720	1.928.880	(31)	2.489.126	
Operaciones con el Accionista Único	-	(1.434)	-	-	200	-	-	-	(1.234)	
Otras Operaciones con el Accionista Único	-	(1.434)	-	-	200	-	-	-	(1.234)	
Otras Variaciones del Patrimonio Neto	-	-	(22.403)	(658.699)	-	681.102	-	-	-	
Saldo a 31 de Diciembre de 2023	14.446	108.874	-	(658.699)	1.080.648	542.720	90.845	148	1.178.982	

Miles de Euros

Nota	31 de Diciembre de 2022									
	Fondos Propios									
	Capital (Nota 13.1)	Reservas (Nota 13.2)	Resultados Anteriores	Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	Otras Aportaciones de Accionistas (Nota 13.3)	Resultado del Ejercicio	Ajustes por Cambios de Valor (Nota 13.4)	Subvenciones y Donaciones y Legados Recibidos (Nota 13.5)	Total Patrimonio Neto	
Saldo a 31 de Diciembre de 2021	14.446	107.026	7.649	-	1.080.209	14.754	(966.883)	210	257.411	
<b>TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS</b>	-	3.725	-	-	-	(681.102)	(869.152)	(31)	(1.546.560)	
Operaciones con el Accionista Único	-	-	-	-	239	-	-	-	239	
Otras Operaciones con el Accionista Único	-	-	-	-	239	-	-	-	239	
Otras Variaciones del Patrimonio Neto	-	-	14.754	-	-	(14.754)	-	-	-	
Saldo a 31 de Diciembre de 2022	14.446	110.751	22.403	-	1.080.448	(681.102)	(1.836.035)	179	(1.288.910)	

Las Notas 1 a 24 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

**ENDESA ENERGÍA, S.A.U.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A**  
**LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS A**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Miles de Euros

	Nota	2023	2022
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
Resultado del Ejercicio Antes de Impuestos		279.403	4.030.106
<b>Ajustes del Resultado</b>		<b>728.774</b>	<b>(893.331)</b>
Amortización del Inmovilizado		2.743.895	2.659.880
Correcciones Valorativas por Deterioro	6 y 7	80.131	76.941
Variación de Provisiones		184.267	62.294
Imputación de Subvenciones		199.886	89.522
Resultados por Bajas y Enajenaciones de Inmovilizado	13.5	(41)	(41)
Resultados por Bajas y Enajenaciones de Instrumentos Financieros		(4)	4
Ingresos Financieros		(3.223)	(5.458)
Gastos Financieros	19.5	(35.404)	(5.833)
Variación del Valor Razonable en Instrumentos Financieros	19.5	60.302	61.102
Otros Ingresos y Gastos	17	2.257.729	2.381.109
<b>Cambios en el Capital Corriente</b>		<b>252</b>	<b>240</b>
Existencias		(2.911.919)	2.388.117
Deudores y otras Cuentas a Cobrar		134.729	(423.784)
Otros Activos Corrientes		597.004	(222.391)
Acreedores y otras Cuentas a Pagar		2.176.051	4.966.425
Otros Pasivos Corrientes		(418.798)	3.146.022
Otros Activos y Pasivos No Corrientes		(5.238.227)	(4.901.084)
<b>Otros Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación</b>		<b>(162.678)</b>	<b>(177.071)</b>
Pagos de Intereses		(281.347)	(124.560)
Cobros de Intereses		(55.823)	(55.495)
Cobros / (Pagos) por Impuesto sobre Sociedades		11.526	1.268
Otros Cobros / (Pagos)		(227.341)	(60.857)
		(9.709)	(9.476)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Pagos por Inversiones</b>		<b>60.432</b>	<b>(3.153.569)</b>
Empresas del Grupo y Asociadas		(141.204)	(3.166.104)
Inmovilizado Intangible		(38.726)	(2.880.004)
Inmovilizado Material		(94.047)	(85.358)
Otros Activos Financieros		(777)	(1.821)
<b>Cobros por Desinversiones</b>		<b>(7.654)</b>	<b>(198.921)</b>
Empresas del Grupo y Asociadas		201.636	12.535
Inmovilizado Material		856	-
Otros Activos Financieros		81	-
		200.699	12.535
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Cobros y (Pagos) por Instrumentos de Pasivo Financiero</b>		<b>(335.879)</b>	<b>(875.405)</b>
Emisión		(335.879)	(875.405)
Otras		1.223	199.712
Devolución y Amortización		1.223	199.712
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas		(337.102)	(1.075.117)
Otras		(154.370)	(1.073.621)
		(182.732)	(1.496)
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>			
		<b>3.956</b>	<b>1.132</b>
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO</b>		<b>2.606</b>	<b>1.474</b>
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>		<b>6.562</b>	<b>2.606</b>

Las Notas 1 a 24 incluidas en la Memoria forman parte integrante de los Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

**ENDESA ENERGIA, S.A.U.**  
**MEMORIA DE CUENTAS ANUALES**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**Índice.**

1. Actividad y Estados Financieros de la Sociedad.....	10
2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales.....	11
2.1. Imagen fiel.....	11
2.2. Principios contables.....	11
2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.....	11
2.4. Moneda funcional y moneda de presentación.....	12
2.5. Comparación de la información.....	12
2.6. Agrupación de partidas.....	12
3. Regulación sectorial.....	13
4. Aplicación de resultados.....	28
5. Normas de registro y valoración.....	29
a) Inmovilizado intangible.....	29
b) Inmovilizado material.....	30
c) Deterioro del valor de los activos no financieros.....	31
d) Arrendamientos.....	33
e) Instrumentos financieros.....	33
f) Existencias.....	42
g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	42
h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	42
i) Provisiones y contingencias.....	43
j) Transacciones en moneda extranjera.....	44
k) Clasificación de activos y pasivos como corrientes y no corrientes.....	45
l) Impuesto sobre Sociedades.....	45
m) Ingresos y gastos.....	46
n) Medición del valor razonable.....	49
o) Negocios conjuntos.....	49
p) Transacciones con partes vinculadas.....	50
q) Sistemas de retribución basados en acciones.....	50
r) Estado de flujos de efectivo.....	50
6. Inmovilizado intangible.....	51
7. Inmovilizado material.....	52
8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.....	53
8.1. Arrendamiento financiero.....	53
8.2. Arrendamiento operativo.....	54
9. Activos financieros a largo y corto plazo.....	54
9.1. Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a largo y corto plazo.....	55
9.2. Inversiones financieras a largo y corto plazo.....	57
9.3. Clasificación de los activos financieros a largo y corto plazo por naturaleza y categoría.....	58
9.4. Clasificación por vencimientos.....	59
9.5. Imputaciones a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y al Patrimonio Neto.....	60
9.6. Activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias.....	60
9.7. Medición a valor razonable.....	61
9.8. Compromisos de inversiones financieras.....	62
10. Existencias.....	63
11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	63
12. Moneda extranjera.....	64
13. Patrimonio neto.....	65
13.1. Capital social.....	65
13.2. Reservas.....	65
13.3. Aportaciones de socios.....	66

13.4. Ajustes por cambios de valor.....	68
13.5. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	68
14. Provisiones y contingencias.....	68
14.1. Provisiones para pensiones y otras provisiones similares.....	68
14.2. Provisiones para planes de reestructuración de plantilla.....	70
14.3. Otras provisiones a largo y corto plazo.....	71
15. Pasivos financieros a largo y corto plazo.....	75
15.1. Clasificación de los pasivos financieros a largo y corto plazo por naturaleza y categoría.....	77
15.2. Clasificación por vencimientos.....	78
15.3. Imputaciones a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y al Patrimonio Neto.....	78
15.4. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias.....	78
15.5. Medición a valor razonable.....	79
16. Política general de control y gestión de riesgos.....	80
16.1. Riesgo de tipo de interés.....	81
16.2. Riesgo de tipo de cambio.....	81
16.3. Riesgo de precio de "commodities".....	82
16.4. Riesgo de liquidez.....	83
16.5. Riesgo de crédito.....	83
17. Instrumentos financieros derivados.....	84
17.1. Derivados de cobertura por operaciones físicas.....	85
17.2. Derivados no designados contablemente de cobertura.....	86
18. Situación fiscal.....	86
18.1. Conciliación entre el resultado contable y la base imponible.....	87
18.2. Conciliación entre la cuota efectiva y el gasto por Impuesto sobre Sociedades.....	88
18.3. Deduciones y bonificaciones.....	89
18.4. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades.....	89
18.5. Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades.....	90
18.6. Activos por impuesto diferido.....	90
18.7. Pasivos por impuesto diferido.....	91
18.8. Saldos con Administraciones Públicas.....	92
18.9. Saldos con Empresas del Grupo.....	92
18.10. Tributación en el extranjero.....	92
18.11. Ejercicios susceptibles de comprobación administrativa.....	93
18.12. Operaciones de reordenación societaria acogidas al Régimen Especial del Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.....	93
19. Ingresos y gastos.....	94
19.1. Importe neto de la cifra de negocios.....	94
19.2. Aprovisionamientos.....	94
19.3. Gastos de personal.....	95
19.4. Otros gastos de explotación.....	95
19.5. Ingresos y gastos financieros.....	96
20. Información segmentada.....	96
21. Negocios conjuntos.....	100
22. Operaciones con partes vinculadas.....	100
22.1. Operaciones con partes vinculadas.....	100
22.2. Saldos mantenidos con partes vinculadas.....	102
22.3. Información referente al Consejo de Administración y Alta Dirección.....	104
23. Otra información.....	106
23.1. Personal.....	106
23.2. Retribución a los auditores.....	106
23.3. Información sobre el período medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre.....	107
24. Hechos posteriores al cierre.....	107

**ENDESA ENERGIA, S.A.U.**  
**MEMORIA DE CUENTAS ANUALES**  
**CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**1. Actividad y Estados Financieros de la Sociedad.**

Endesa Energía, S.A., (Sociedad Unipersonal) (la “Sociedad”), tiene su domicilio social y fiscal en Madrid, calle Ribera del Loira, número 60.

La Sociedad fue constituida con la forma mercantil de Sociedad Anónima el 3 de febrero de 1998 y tiene como objeto social la comercialización de todo tipo de productos energéticos, en particular la energía eléctrica en los términos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y su normativa de desarrollo, y la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, así como la importación y exportación de dichos productos, realización y puesta en marcha de programas de gestión de la demanda de energía eléctrica, la comercialización de todo tipo de productos y servicios del sector de las telecomunicaciones y aquellas relacionadas directa o indirectamente con la asistencia, seguridad y equipamiento de los hogares e inmuebles y de las personas que viven en los mismos, y la prestación de toda clase de servicios relacionados o derivados de las actividades anteriores.

La Sociedad desarrolla las actividades de su objeto social bien directamente o mediante la participación en otras sociedades. Asimismo, la Sociedad opera en el extranjero mediante establecimientos permanentes situados en Portugal, Francia, Alemania y Países Bajos (sucursales).

De acuerdo con el artículo 13.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil como Sociedad Unipersonal.

Endesa, S.A. posee el 100 % de su capital social de forma directa. A su vez, Endesa, S.A. está controlada por Enel, S.p.A., a través de su filial 100 % participada Enel Iberia, S.L.U. que, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 posee un 70,1 % del capital de Endesa, S.A. (véase Nota 13.1).

Las Cuentas Anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023 han sido formuladas por el Consejo de Administración el 27 de febrero de 2024 y se someterán a la aprobación del Accionista Único, estimando que se aprobarán sin modificaciones. Las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2022 fueron aprobadas por el Accionista Único el 24 de abril de 2023 y están depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

La Sociedad es cabecera de un Grupo, pero no ha formulado Cuentas Anuales Consolidadas por estar dispensada de esta obligación, de acuerdo con la normativa vigente (apartado 2º del artículo 43 del Código de Comercio), al integrarse el Grupo en la consolidación de un Grupo superior. Endesa, S.A., con domicilio social en calle Ribera del Loira, número 60, 28042 Madrid (España), es la Sociedad Dominante y formula Estados Financieros Consolidados. Las Cuentas Anuales Consolidadas de Endesa, S.A. y Sociedades Dependientes (“Endesa”) del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023 han sido formuladas por los Administradores de Endesa, S.A. en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2024. Las Cuentas Anuales Consolidadas de Endesa, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2022 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 28 de abril de 2023 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las Cuentas Anuales Consolidadas de Enel, S.p.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2022, Sociedad Dominante última de Endesa, y con domicilio en Viale Regina Margherita, número 137, 00198 Roma (Italia), fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 10 de mayo de 2023 y se encuentran depositadas en los Registros Mercantiles de Roma y Madrid.

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por dicho motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

## **2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales.**

### **2.1. Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023 se presentan de acuerdo con lo establecido por la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea y en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como en las modificaciones al Plan General de Contabilidad establecidas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y en lo que no se oponga a lo anterior, por el Real Decreto 437/1998, de 20 de marzo, por el que se aprobaron las normas de adaptación del Sector Eléctrico.

Las presentes Cuentas Anuales muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el Patrimonio Neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha y han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad de la Sociedad.

### **2.2. Principios contables.**

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas Cuentas Anuales son los establecidos en el Plan General de Contabilidad y se resumen en la Nota 5 de esta Memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas Cuentas Anuales.

### **2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.**

La información contenida en estas Cuentas Anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la preparación de estas Cuentas Anuales se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de los instrumentos de patrimonio que conforman las inversiones de la Sociedad en Empresas del Grupo y Asociadas para determinar, en su caso, la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (véanse Notas 5e y 9.1.1).
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y provisiones con los empleados y las fechas y condiciones de salida de los empleados afectados por los expedientes de regulación de empleo y acuerdos de suspensión de contratos (véanse Notas 5i.1, 5i.2, 14.1 y 14.2).
- La valoración de los activos no financieros para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos (véase Nota 5c).
- Las hipótesis utilizadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (véanse Notas 5e, 9, 15 y 17).

- Impactos derivados de la interpretación de la normativa existente o de nueva normativa relacionada con la regulación del Sector Eléctrico cuyos efectos económicos definitivos vendrán determinados finalmente por las resoluciones de los organismos competentes, algunas de las cuales están pendientes de emitirse en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales (véase Nota 3).
- La energía suministrada a clientes no facturada, así como los costes de peajes y compra de energía pendiente de recibir factura (véase Nota 5m).
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importes inciertos o contingentes (véase Nota 5i).
- Los costes futuros para el cierre de las instalaciones y restauración de terrenos (véanse Notas 5i.3 y 14).
- Coste por financiación del Bono Social devengado de acuerdo con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, según la modificación establecida por el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, considerando los porcentajes de financiación establecidos en la Orden TED 733/2022, de 22 de julio (véase Nota 3).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas Anuales futuras.

#### **2.4. Moneda funcional y moneda de presentación.**

Las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2023 se presentan en miles de euros. El euro es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

#### **2.5. Comparación de la información.**

Las Cuentas Anuales, presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Estado de Flujos de Efectivo y de la Memoria, además de las cifras del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2022 aprobadas por el Accionista Único el 24 de abril de 2023.

#### **2.6. Agrupación de partidas.**

Determinadas partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la Memoria.

### 3. Regulación sectorial.

#### Aspectos generales.

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que deroga y sustituye la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que recogía la regulación básica del Sector Eléctrico, estableció el nuevo marco general de funcionamiento del sector y del régimen de actividades y agentes. Los aspectos más significativos de este esquema son los siguientes:

- Se establece como principio fundamental la Sostenibilidad económica y financiera del Sistema Eléctrico, de modo que los ingresos sean suficientes para satisfacer la totalidad de los costes del Sistema. Los costes del Sistema serán financiados a través de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución (destinados a cubrir la retribución de ambas actividades), los cargos que se establezcan para el pago de otras partidas de costes, las partidas provenientes de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) así como cualquier otro ingreso o mecanismo financiero que se haya establecido. Adicionalmente:
  - Cualquier incremento de costes o reducción de ingresos tendrá que llevar acompañada una reducción equivalente de otros costes o un incremento de ingresos. Al mismo tiempo, mientras existan partidas de coste destinadas a pagar deudas pendientes de años anteriores, no se podrán revisar a la baja los cargos.
  - Para los ejercicios que se inicien desde 2014, los desajustes temporales que se produzcan estarán limitados a un importe máximo anual del 2 % de los ingresos estimados del Sistema (o del 5 % en términos acumulados). Los desajustes y desviaciones transitorias que se produzcan serán financiados por todos los sujetos del Sistema de liquidaciones, de forma proporcional a la retribución que les corresponda. En el supuesto de que se sobrepasen los límites antes indicados, se revisarán los peajes o cargos en un importe equivalente. Dentro de los límites citados, los desajustes que se produzcan generarán para los sujetos financiadores el derecho a su recuperación en los 5 años siguientes, reconociéndose un tipo de interés en condiciones equivalentes a las de mercado.
  - Los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de cada año financiarán el 50 % de la compensación de los Sistemas Eléctricos de los Territorios No Peninsulares (TNP) del propio año.
- En cuanto a la retribución de las actividades, se establece que la retribución de las actividades de transporte, distribución, producción en los Territorios No Peninsulares (TNP) y producción a partir de fuentes de energía renovable, cogeneración de alta eficiencia y residuos tendrá en consideración los costes de una empresa eficiente y bien gestionada. Los parámetros de retribución se establecerán considerando la situación cíclica de la economía, de la demanda eléctrica y la rentabilidad adecuada para estas actividades por periodos regulatorios que tendrán una vigencia de 6 años.
- No existe diferenciación entre generación de energía eléctrica en régimen ordinario y régimen especial, sin perjuicio de las consideraciones singulares para ciertas tecnologías.
- La tarifa a la que se acogen la mayor parte de los consumidores domésticos, se denomina Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), siendo la Tarifa de Último Recurso (TUR) la tarifa para los consumidores vulnerables y aquellos, que sin cumplir los requisitos para tener derecho al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), transitoriamente no dispongan de un contrato en vigor con un comercializador en mercado libre.

Junto con las disposiciones generales, el Gobierno fue aprobando diversos desarrollos reglamentarios sobre las distintas actividades asociadas al suministro de energía eléctrica.

Adicionalmente, a raíz del proceso de Transición Energética, así como de la adaptación de las funciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) a la normativa comunitaria, el Gobierno aprobó determinadas modificaciones del régimen actual, que se detallan más adelante.

**Real Decreto Ley 1/2019, de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural.**

Con fecha 12 de enero de 2019 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) este Real Decreto Ley, que tiene como finalidad adaptar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) al derecho comunitario, tras los requerimientos realizados por las autoridades comunitarias.

De acuerdo con este Real Decreto Ley, corresponde a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) la aprobación, mediante Circulares, de aspectos tales como la estructura, metodología y los valores concretos de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de gas natural y electricidad, y a las plantas de gas natural licuado (GNL).

Al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) le corresponde aprobar una serie de orientaciones de política energética que debe tener en consideración la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), y que abarcan aspectos tales como la seguridad del suministro, la Sostenibilidad económica y financiera del Sistema, la independencia del suministro, la calidad del aire, la lucha contra el Cambio Climático, la gestión de la demanda, las elecciones de tecnologías futuras o el uso racional de la energía. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) tendrá el plazo de un mes para aprobar Circulares de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) que puedan incidir en temas de política energética, o versen sobre peajes, retribución de actividades reguladas, condiciones de acceso y conexión y normas de funcionamiento del Sistema Eléctrico y Gasista, existiendo, en caso de discrepancia, una Comisión de Cooperación para buscar el entendimiento.

Las nuevas funciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) son de aplicación a partir del 1 de enero de 2020 en todo caso. Por otro lado, los procedimientos que se hubieran iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de este Real Decreto Ley, así como cualquier procedimiento que, con independencia del momento de su iniciación, se refiera a años anteriores a 2019, se sustanciarán conforme a la normativa previa.

En el ejercicio de las funciones atribuidas a través del Real Decreto Ley 1/2019, de 11 de enero, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha aprobado determinadas disposiciones, entre la que se encuentra la Circular 3/2020, de 15 de enero, sobre la metodología de cálculo de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica. Con fecha 31 de enero de 2024 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha iniciado el trámite de una consulta pública sobre una propuesta que modificaría esta Circular.

#### **Autoconsumo.**

Con fecha 10 de octubre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, que regula las condiciones administrativas, técnicas y económicas para el suministro y la producción de electricidad con autoconsumo, estableciendo un marco normativo donde se garantiza la Sostenibilidad económica del Sistema y el reparto adecuado de las cargas del Sistema.

Igualmente, desarrolla los peajes y cargos que debe pagar el autoconsumo, de conformidad con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que ya establecía que el autoconsumo debe contribuir a la financiación de los costes y servicios del Sistema en la misma cuantía que el resto de los consumidores. A este principio se establecen 2 excepciones a las que se les exceptúa de dichos costes:

- Los consumidores en las islas; y
- Los pequeños consumidores de potencia contratada hasta 10 kW.

Por otro lado, se crea un registro de las instalaciones de autoconsumo para que el Operador del Sistema y las compañías distribuidoras puedan conocer las instalaciones de generación que existen en sus redes y garantizar así la correcta operación del Sistema Eléctrico en condiciones de seguridad.

Con fecha 6 de octubre de 2018 se publicó el Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre, que ha modificado determinados aspectos sobre la regulación del autoconsumo. En concreto, se simplificaron las modalidades de autoconsumo y se posibilita el autoconsumo compartido. Igualmente, se elimina la aplicación de cargos y peajes en el caso de energía autoconsumida de origen renovable, cogeneración o residuos. También contiene medidas de simplificación administrativa y técnica, especialmente para instalaciones de pequeña potencia.

Con fecha 6 de abril de 2019 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la Transición Energética y la protección de los consumidores.

Entre otros, el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, contempla los siguientes aspectos:

- Junto con el autoconsumo individual conectado a una red interior, se incluye la figura del autoconsumo colectivo, de modo que varios consumidores puedan asociarse a una misma planta de generación (por ejemplo, en comunidades de propietarios o entre empresas o industrias ubicadas en una misma localización).
- Se define igualmente el concepto de *"instalación de producción próxima a las de consumo y asociada a las mismas"*, que permite realizar el autoconsumo tanto con instalaciones de generación situadas en la misma vivienda (situación actual), como en otras que estén ubicadas en las proximidades.
- Se introduce un mecanismo simplificado de compensación de excedentes (energía generada por instalaciones de autoconsumo y que el usuario no consume instantáneamente) para instalaciones con una potencia no superior a 100 kW y siempre que produzcan electricidad a partir de energía de origen renovable. En este caso, no será necesario, para obtener compensación, constituirse como productor de energía, siendo la comercializadora quien compensará al usuario por la energía excedentaria en cada factura mensual, compensación que puede llegar hasta el 100 % de la energía consumida en ese mes.
- En el caso del autoconsumo colectivo y de proximidad, se contempla el reparto de la energía entre los consumidores asociados en proporción a la potencia contratada, conteniendo el Real Decreto la posibilidad de desarrollar métodos de coeficientes de reparto dinámicos, de modo que un consumidor pueda aprovechar los excedentes de otro consumidor asociado si éste no está consumiendo su parte proporcional.
- Se simplifican los trámites administrativos para todos los usuarios, especialmente para los pequeños autoconsumidores (instalaciones de hasta 15 kW o de hasta 100 kW, en caso de autoconsumo sin excedentes). También se simplifican las configuraciones de medida para que, en la mayoría de los casos, baste con un sólo contador en el punto frontera con la red de distribución.
- Finalmente, se establece un sistema de seguimiento de la implantación de estas instalaciones para controlar su incidencia sobre la operación del Sistema, y permitir su integración progresiva en condiciones de seguridad.

Con fecha 21 de diciembre de 2021, el Consejo de Ministros aprobó la Hoja de Ruta del Autoconsumo, cuyo objetivo es identificar los retos y las oportunidades que presenta el autoconsumo y establecer medidas para asegurar su despliegue masivo en España en los próximos años.

Asimismo, con fecha 22 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de Estado (BOE) el Real Decreto Ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables, y que, entre otros aspectos, y con el fin de dar impulso al autoconsumo, se introducen modificaciones en la regulación actual para agilizar su tramitación, así como para vincular estas redes no sólo a los consumidores conectados a la red interior sino también a otros consumidores próximos a dicha red y conectados a través de las redes de distribución y de transporte.

Finalmente, hay que indicar que, en el contexto de las medidas adoptadas por las consecuencias de la guerra de Ucrania, se han adoptado diversas medidas para impulsar el desarrollo del autoconsumo, por ejemplo, ampliando hasta 2.000 metros la distancia para el autoconsumo fotovoltaico en instalación próxima a través de la red, así como su ubicación, que además de sobre cubiertas, podrá ser en suelo industrial o en estructuras cuyo objetivo principal no sea la generación de electricidad.

## **Consumidores vulnerables. Bono Social.**

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, establece determinadas medidas para reducir el coste del suministro eléctrico para los clientes que tienen la condición de vulnerables en función del cumplimiento de los requisitos que en cada momento se establezcan para ello. El mecanismo de financiación del coste derivado de estas medidas ha sufrido diversas modificaciones desde su implantación por la falta de adecuación de los mismos al ordenamiento jurídico.

Con fecha 24 de diciembre de 2016 se publicó el Real Decreto Ley 7/2016, de 23 de diciembre, por el que se regula el mecanismo de financiación del coste del Bono Social y otras medidas de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica. De acuerdo con dicho Real Decreto Ley, el Bono Social será asumido por las matrices de los Grupos de sociedades que desarrollen la actividad de comercialización de energía eléctrica, o por las propias sociedades que así lo hagan si no forman parte de ningún grupo societario, en el porcentaje correspondiente a la cuota de clientes. Dicho porcentaje será calculado anualmente por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Con fecha 7 de octubre de 2017 se publicó el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el Bono Social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, así como la Orden ETU/943/2017, de 6 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre.

Entre otros aspectos, se identifican 3 categorías de clientes vulnerables en función del nivel de renta, medido a través del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), estableciendo diferentes porcentajes de descuento según cada categoría. En concreto, las 3 categorías que se definen son:

- Clientes vulnerables (25 % de descuento).
- Clientes vulnerables severos (40 % de descuento).
- Clientes vulnerables severos en riesgo de exclusión social (100 % de descuento), siendo éstos últimos aquellos clientes vulnerables severos a los que los servicios sociales acrediten que les estuvieran financiando, al menos, el 50 % de la factura.

Este Real Decreto regula también aspectos referentes al suministro y, entre otras, aumenta de 2 a 4 meses el plazo de corte por impago para los clientes vulnerables (en el caso de los clientes vulnerables severos en riesgo de exclusión social no se podrá cortar el suministro, al tener la condición de suministro esencial).

Por medio del Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la Transición Energética y la protección de los consumidores, se amplió el colectivo de beneficiarios del Bono Social, incluyendo familias monoparentales, así como aquellas con miembros dependientes en grado 2 ó 3, que no alcancen determinados umbrales de renta. Igualmente, se amplían los supuestos de prohibición de corte por impago a familias beneficiarias para las que los servicios sociales acrediten que cuenten con menores de 16 años, dependientes o discapacitados, siendo estos importes financiados por los sujetos obligados a financiar el Bono Social. Se amplían también los consumos máximos con derecho a descuento. Finalmente, se crea un Bono Social térmico para calefacción, que será financiado por los Presupuestos Generales del Estado (PGE). Este Real Decreto Ley contempla la aprobación en 6 meses de una Estrategia Nacional de Lucha Contra la Pobreza Energética. En este sentido, con fecha 19 de diciembre de 2018 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) inició una consulta pública al respecto, siendo aprobada finalmente el 5 de abril de 2019.

A raíz de las Sentencias recaídas sobre el mecanismo de financiación del Bono Social, el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, establece, entre otros aspectos, un nuevo mecanismo de financiación del Bono Social. De acuerdo con este nuevo mecanismo, el Bono Social será cubierto por todos los sujetos del Sector Eléctrico (generación, transporte, distribución y comercialización, así como consumidores directos) según la facturación agregada libre de impuestos de cada actividad, en base a la cual se fijará un valor de aportación unitario para cada actividad. En el supuesto de que el grado de cobertura de las aportaciones sea un 20 % inferior a las necesidades reales de financiación, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) podrá proponer nuevos valores de las aportaciones. El Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, fija transitoriamente dichos valores unitarios de aportación hasta que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) proponga los valores unitarios

definitivos para el año 2022, los cuales han sido aprobados a través de la orden TED/733/2022, de 22 de julio. Finalmente, se establece que las cuantías que hayan sido soportadas por los comercializadores de referencia, y reconocidas en Sentencia, por financiación del Bono Social, serán asumidas por los nuevos sujetos obligados. El Real Decreto Ley establece, igualmente, que la financiación del Bono Social se incorporará como coste en la retribución de las actividades con retribución regulada.

Con fecha 31 de enero de 2023 se ha publicado la Orden TED/81/2023, de 27 de enero, por la que se actualizan para 2023 los distintos valores unitarios a abonar por los sujetos obligados a financiar el Bono Social, que han sido actualizados a la baja a través del Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

Asimismo, durante los últimos años, en el contexto de las consecuencias derivadas tanto del COVID-19 como de la guerra de Ucrania, se han adoptado diversas medidas para la protección de los consumidores más vulnerables, entre ellas las siguientes, algunas de las cuales han sido recientemente prorrogadas:

- Se incrementan, con vigencia hasta el 30 de junio de 2024, los descuentos para los beneficiarios del Bono Social, que pasan del 25 % al 65 % en el caso de consumidores vulnerables, y del 40 % al 80 % para los consumidores vulnerables severos. Del mismo modo, y con el mismo horizonte temporal, se incrementa un 15 % el límite de energía al que son de aplicación los descuentos.
- Se crea, con el mismo horizonte temporal, un nuevo descuento del 40 % para hogares trabajadores acogidos al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) con ingresos entre 1,5 y 2 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), incrementados en 0,3 por cada miembro adicional mayor de edad y 0,5 por cada miembro adicional menor de edad.
- Se establece hasta el 30 de junio de 2024 la prohibición de suspender los suministros de electricidad, agua y gas a consumidores vulnerables, vulnerables severos o en riesgo de exclusión social.
- Se establece un suministro mínimo vital para los consumidores vulnerables en situación de impago transcurridos 4 meses desde el primer requerimiento de pago, estableciéndose reglamentariamente una potencia límite que garantice unas condiciones mínimas de confort, que no podrá ser superada durante un periodo de 6 meses en los que el suministro no se podrá interrumpir.
- Igualmente, se modifican otros aspectos de los criterios para tener derecho al Bono Social. En concreto, se establece la renovación automática del Bono Social cada 2 años. Del mismo modo, se fijan nuevos criterios para la determinación de la categoría de consumidor vulnerable, pasando a basarse éste en la figura de la unidad de convivencia, constituida por aquellas personas que convivan en el mismo domicilio por vínculo matrimonial, pareja de hecho, segundo grado de consanguinidad, afinidad, adopción o similar. Se establece como umbral base un valor de 1,5 veces del índice Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) de 14 pagas, que se incrementará en 0,3 por cada miembro adicional mayor de edad y 0,5 por cada menor de edad, que integren la unidad de convivencia. Se incorporan igualmente dentro del colectivo beneficiario del Bono Social a los perceptores del ingreso mínimo vital. Los umbrales anteriores se incrementarán en un valor de 1 en determinados supuestos (gran dependencia, violencia de género, terrorismo, etc.), y se reducirán en un 50 % para los consumidores vulnerables severos.

Por otro lado, en relación con el mandato contemplado en el Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre, con fecha 5 de abril de 2019 el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024. En este instrumento se definen los conceptos de pobreza energética y consumidor vulnerable, se realiza un diagnóstico de situación de la pobreza energética, incluida la implicación en salud, desarrollo personal, social e igualdad, se determinan ejes de actuación y se fijan objetivos de reducción.

La Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética parte de la necesidad de mantener y mejorar los sistemas prestacionales (Bono Social eléctrico y térmico) como instrumentos de transición que irán dando mayor protagonismo a medidas estructurales que busquen afrontar el problema de raíz y a largo plazo.

Para analizar y realizar un seguimiento adecuado de las diversas tipologías de pobreza energética, se adoptan como indicadores primarios oficiales los contemplados por el Observatorio Europeo contra la pobreza energética (gasto energético sobre ingresos, pobreza energética escondida, incapacidad para mantener la vivienda a una temperatura adecuada y retraso en el pago de las facturas). Con la finalidad de mejorar el valor

más bajo de la serie de dichos indicadores en 2008-2017, y mejorar la media de la Unión Europea, la Estrategia establece un objetivo de reducción mínimo respecto a 2017 del 25 % en 2025, fijándose como meta a alcanzar una disminución del 50 %.

El marco temporal de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética será de 5 años (2019-2024), y para su ejecución se prevé el desarrollo de planes operativos. Su gestión y seguimiento corresponderá al Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE).

### **Marco Estratégico de Energía y Clima.**

La Unión Europea ha asumido un claro compromiso en la lucha contra el calentamiento global, fijando un objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de al menos el 80 % en 2050 vs 1990, definiendo metas y compromisos ambiciosos para todos los Estados Miembros y suscribiendo el Acuerdo de París, cuyo objetivo es evitar el incremento de la temperatura media global del planeta por encima de los 2°C respecto a los niveles preindustriales, así como promover esfuerzos adicionales que hagan posible que el calentamiento global no supere los 1,5°C.

La transposición de estos objetivos a la legislación española está integrada básicamente por los siguientes documentos:

- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 21 de mayo de 2021: constituye el marco regulatorio e institucional para la puesta en marcha del compromiso de la Unión Europea de descarbonizar la economía a 2050, y del compromiso global del Acuerdo de París. Esta Ley incluye, entre otros, los siguientes aspectos:
  - o Se fijan objetivos para 2 sendas temporales: para 2030, un objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de, al menos, un 23 % con respecto a 1990, un objetivo de generación de, al menos, un 74 % de la electricidad con fuentes renovables, y un objetivo de mejorar la eficiencia energética en, al menos, un 39,5 % respecto al escenario tendencial; y para 2050, alcanzar la neutralidad climática y un Sistema Eléctrico 100 % renovable.
  - o Medidas de promoción de energías renovables mediante un marco retributivo basado en el reconocimiento a largo plazo de un precio fijo de energía.
  - o Las nuevas concesiones hidráulicas irán dirigidas a apoyar la integración de renovables no gestionables.
  - o Introducción de nuevos sujetos en el Sector Eléctrico como titulares de instalaciones de almacenamiento o agregadores independientes.
  - o Se establecen límites en la explotación de hidrocarburos restringiendo los subsidios a combustibles fósiles y revisando su fiscalidad.
  - o Promoción de medidas de eficiencia energética y uso de renovables en el ámbito de la edificación.
  - o Impulso de la movilidad eléctrica con el objetivo de disponer de un parque de vehículos sin emisiones directas de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) en 2050 y que desde 2040 los nuevos turismos/vehículos comerciales ligeros no tengan emisiones directas. Asimismo, se persigue el establecimiento no más tarde de 2023 de zonas de bajas emisiones en municipios de más de 50.000 habitantes y territorios insulares y la obligación del desarrollo de infraestructuras de recarga en gasolineras.

Mobilización de recursos para la lucha contra el Cambio Climático: al menos 450 millones de euros de los ingresos de las subastas de derechos de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) se destinarán anualmente a cubrir costes del Sistema Eléctrico.
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), actualmente en revisión, aprobado por el Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2021 tras su autorización por la Comisión Europea: se trata del marco de planificación estratégica nacional que integra la política de energía y clima, y refleja la contribución de España a la consecución de los objetivos establecidos por la Unión Europea. Asimismo, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) fija los hitos y pasos de cómo se va a realizar la transición hacia una modernización de la economía en su conjunto y contempla, entre otros, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en un 23 % vs 1990, el despliegue renovable hasta un 42 % sobre el uso final de energía del país (siendo el 74 % para la generación eléctrica) y la mejora de la eficiencia energética del país en un 39,5 %. Además, se recogen los esfuerzos que tienen que hacer todos los sectores a 2030 (energético, industrial, transporte, agricultura, residencial, residuos, así como las aportaciones de los sumideros naturales). Paralelamente, el Gobierno ha

adoptado la Estrategia Nacional de Largo Plazo, denominada "España 2050", donde se identifican nueve grandes desafíos de país, entre los que cabe señalar la creación de una Sociedad neutra en carbono, sostenible y resiliente al Cambio Climático. Con fecha 28 de junio de 2023 el Consejo de Ministros, después una consulta pública previa, acordó remitir a la Comisión Europea un nuevo borrador de actualización del Plan Nacional integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), en donde se propone incrementar la ambición de los objetivos climáticos y energéticos en 2030. Así, se propone incrementar el objetivo de reducción de emisiones desde el 23 % al 32 %, el objetivo de consumo final de energía renovable desde el 42 % al 48 %, el objetivo de renovables en la generación eléctrica desde el 74 % al 81 %, y el objetivo de reducción de consumo de energía final desde el 41,7 % al 44 %. Además, el nuevo Plan contempla tener instalados en 2030 un total de 62 GW de instalaciones edículas, 76 GW de fotovoltaica, 4,8 GW de solar termoelectrónica, 1,4 GW de biomasa y 22 GW de almacenamiento. Este proceso de actualización permitirá alcanzar los nuevos objetivos de la Unión Europea y tendrá en cuenta el contexto actual, en particular el impacto de las medidas y objetivos incluidos en el Plan de Recuperación, Transición y Resiliencia (PRTR), que destina más del 40 % de los fondos al impulso a la transición ecológica. El documento definitivo del Plan deberá ser remitido a la Comisión Europea en junio de 2024.

- Estrategia de Transición Justa: el objetivo es optimizar las oportunidades de empleo de aquellos territorios cuya población se vea afectada por la transición hacia una economía baja en carbono.

Por último, con fecha 22 de septiembre de 2020 fue aprobado por el Consejo de Ministros el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) para el horizonte temporal 2021-2030, que constituye el marco de planificación básico para promover la acción coordinada frente a los efectos del Cambio Climático.

### **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía.**

Con fecha 7 de octubre de 2020 el Gobierno presentó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía para responder a los retos de la próxima década centrándose en 4 transformaciones necesarias para modernizar e impulsar la economía de España: la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial.

El Plan recoge 10 políticas clave que se consideran tractoras por incidir directamente en los sectores productivos con mayor capacidad de transformación del tejido económico y social, y que son las siguientes:

<b>Políticas</b>
1. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.
2. Infraestructuras y ecosistemas resilientes.
3. Transición Energética justa e inclusiva.
4. Una Administración para el siglo XXI.
5. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora.
6. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud.
7. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.
8. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.
9. Impulso de la industria de la cultura y el deporte.
10. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.

La inversión en transición ecológica representará más del 37 % del total del Plan y la digitalización un 33 %.

En el ámbito de la energía, las políticas anteriores incluyen acciones tales como: el despliegue masivo de la generación renovable, de redes inteligentes e infraestructuras eléctricas; el desarrollo de una hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial; el desarrollo de una Estrategia de Transición Justa para garantizar el empleo de las zonas afectadas por la Transición Energética; y el fomento de la movilidad sostenible y la rehabilitación de edificios así como la promoción de medidas de eficiencia energética.

A raíz de lo anterior, se han lanzado desde distintos Ministerios varias convocatorias para la presentación de proyectos concretos en determinados ámbitos de actuación de dicho Plan.

Igualmente, se han ido aprobando los denominados Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE), vehículo global en el que se incluyen las actuaciones de los distintos sectores, entre los que se encuentran los siguientes:

Proyectos	Sectores
Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE)	Para desarrollo del vehículo eléctrico y conectado.
	De energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento
	Economía Circular.
	De descarbonización industrial.
	Para la salud de vanguardia
	Agroalimentario
	Nueva economía de la lengua.
	Para la industria naval.
	Aeroespacial
	De digitalización del ciclo del agua.
	De microelectrónica y semiconductores.
	De economía social y de los cuidados.

Con fecha 6 de junio de 2023 el Consejo de Ministros ha aprobado el documento final de la adenda de ampliación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que ha sido aprobado por la Comisión Europea con fecha 2 de octubre de 2023. La adenda incorpora un nuevo paquete de reformas, se refuerzan los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) y se recogen fondos de nueva creación para la canalización de préstamos. En concreto, se incorporan 84.000 millones de euros en préstamos, 7.700 millones de euros adicionales en subvenciones, y 2.600 millones de euros del Programa REPowerEU, totalizando las ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia una cuantía de 160.000 millones de euros. Igualmente, se crea un Fondo de Resiliencia Autónoma de 20.000 millones de euros para grandes proyectos regionales, se recogen diferentes bonificaciones fiscales y se refuerzan aspectos de Gobernanza.

#### **Precios Voluntarios para el Pequeño Consumidor (PVPC) de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación.**

Con fecha 29 de marzo de 2014 se publicó el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, que contempla la metodología de cálculo del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) a partir del 1 de abril de 2014, y cuyos principales aspectos fueron los siguientes:

- El coste de la energía a utilizar en el cálculo del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) será el precio horario del mercado diario e intradiario en el periodo de facturación, al que habrá que adicionar los servicios de ajuste, pagos por capacidad y los pagos por la financiación del Operador del Sistema y el Operador del Mercado.
- Si se dispone de contadores con telegestión integrados en los Sistemas, se aplicará el precio horario al consumo horario real, mientras que, en caso contrario, se utilizará un perfil publicado por el Operador del Sistema.
- Alternativamente los Comercializadores de Referencia estarán obligados a realizar una oferta a los clientes con derecho a Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) en forma de un precio fijo para el plazo de un año, integrado por los peajes revisables y un valor fijo durante un año, en euros/kWh, para el resto de los conceptos. La oferta estará vigente durante un mes y será uniforme en toda España, pudiendo tener cada Comercializador de Referencia una única oferta vigente.
- El Real Decreto contempla otros aspectos, entre ellos, que el Bono Social será equivalente a un descuento del 25 % sobre el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC).

Con fecha 4 de junio de 2015 se publicaron los procedimientos de operación para la facturación horaria a los consumidores acogidos al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC). En virtud de estos procedimientos, desde el 1 de julio de 2015 los consumidores que dispongan de un contador con telemedida efectivamente integrado serán facturados conforme a su consumo real de cada hora, en lugar de conforme a un perfil de consumo. Sin perjuicio de lo anterior, las compañías eléctricas disponían de un periodo de adaptación de los sistemas informáticos hasta el 1 de octubre de 2015.

Con fecha 25 de noviembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto 469/2016, de 18 de noviembre, que establece la metodología para la fijación del margen de comercialización del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), dando así cumplimiento a diversas Sentencias del Tribunal Supremo que anularon el margen de comercialización establecido en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los Precios Voluntarios para el Pequeño Consumidor (PVPC) de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación.

Con fecha 24 de diciembre de 2016 se publicó la Orden Ministerial ETU/1948/2016, de 22 de diciembre, que, con entrada en vigor el 1 de enero de 2017, establece los valores del margen comercial del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC). Mediante la Orden Ministerial ETU/258/2017, de 24 de marzo, publicada el 25 de marzo de 2017 y con fecha de entrada en vigor el día siguiente, se fijó un nuevo valor para la parte de dicho margen comercial correspondiente al coste de contribución al Fondo Nacional de Eficiencia Energética.

Con fecha 1 de octubre de 2021 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) lanzó una consulta pública previa para analizar la modificación de la normativa reguladora del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) y recabar propuestas que permitan reducir su volatilidad y optimizar su diseño con vistas al proceso de Transición Energética. Tras dicho periodo de consulta previa, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha iniciado trámite de audiencia de un proyecto de Real Decreto que modifica, entre otros aspectos, la fórmula del coste de energía del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), incorporando, junto con el precio del mercado diario e intradiario, una cesta de productos a plazo, y modificando su ámbito, que resultaría aplicable a clientes domésticos y microempresas de hasta 10 kW de potencia contratada.

Con fecha 14 de junio de 2023 se ha publicado el Real Decreto 446/2023, de 13 de junio, que modifica, con efectos desde el 1 de enero de 2024, la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor (PVPC), siendo sus aspectos más relevantes los siguientes:

- El Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) será de aplicación a los consumidores domésticos y microempresas con potencia contratada menor o igual a 10 kW.
- El coste de energía se indexará parcialmente a los mercados a plazo, incorporando para ello una cesta de productos a plazo referenciados a OMIP, lo cual se hará de modo gradual el 25 % en 2024, el 40 % en 2025 y el 55 % desde 2026. El resto del peso corresponderá al precio de contado o spot. La parte referenciada a mercados de futuro se reparte entre el producto mensual (10 %), el trimestral (36 %) y el anual (54 %). Mediante Orden Ministerial se podrán modificar estos porcentajes, así como incorporar en la formulación una referencia al precio resultante de las subastas de energía inframarginal, gestionable y no emisora, recogidas en el Real Decreto Ley 17/2021, de 14 de septiembre, si en las mismas participan las comercializadoras de referencia.
- Se reconoce al comercializador de referencia, dentro del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), el coste de financiación del Bono Social fijado anualmente en la Orden correspondiente, junto con un coeficiente adicional para la recuperación de las cantidades soportadas desde el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo.

### **Eficiencia Energética.**

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, creó, en el ámbito de la Eficiencia Energética, el Fondo Nacional de Eficiencia Energética para cumplir con el objetivo de ahorro energético.

Con fecha 30 de marzo de 2023 se ha publicado la Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023, contemplándose para Endesa Energía, S.A.U. un importe económico equivalente para 2023 de 43.089 miles de euros, del cual al menos ha de aportar al Fondo una cuantía de 25.853 miles de euros (40 %), pudiendo satisfacer el resto de su obligación mediante la presentación de Certificados de Ahorro Energético (CAE).

estopor otro lado, con fecha 25 de enero de 2023 se ha publicado el Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE), que ha sido desarrollado parcialmente por la Orden TED/815/2023, de 18 de julio. Igualmente, mediante la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, se ha aprobado el catálogo de medidas estandarizadas de actuaciones de eficiencia energética.

Por último, con fecha 26 de diciembre de 2023 se ha iniciado la tramitación de la propuesta de Orden de aportaciones al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2024, contemplándose para Endesa Energía, S.A.U. un importe económico equivalente de las obligaciones de ahorro para 2024 de 88.683 miles de euros del que, al menos el 35 %, habrá de ser cubierto mediante aportaciones económicas al citado Fondo, pudiendo satisfacer el resto de su obligación mediante la presentación de Certificados de Ahorro Energético (CAE).

### **Tarifa eléctrica 2023.**

Con fecha 22 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2023, que suponen una reducción media del 1,0 % respecto a los valores vigentes a 1 de enero de 2022.

Por su parte, con fecha 29 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Orden TED/1312/2022, de 23 de diciembre, por la que se establecen los precios de los cargos del Sistema Eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2023 y se establecen diversos costes regulados del Sistema Eléctrico para el ejercicio 2023. Los nuevos cargos para 2023 suponen una reducción media aproximada del 40,0 % respecto a los cargos aprobados el 1 de enero de 2022.

### **Tarifa eléctrica 2024.**

Con fecha 25 de diciembre de 2023 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Resolución de 21 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2024, que suponen una reducción media del 1,1 % respecto a los valores vigentes a 1 de enero de 2023.

En relación con los cargos para 2024, el Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, y al cual nos referimos más adelante, ha prorrogado los cargos de 2023 en tanto no se apruebe la orden ministerial que apruebe los que resulten de aplicación para 2024. A este respecto, con fecha 14 de febrero de 2024 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Orden TED/113/2024, de 9 de febrero, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2024, que mantiene del nivel de los cargos respecto a 2023, siendo su entrada en vigor el 15 de febrero de 2024.

### **Real Decreto de metodología de cálculo de los cargos de los Sistemas Eléctrico y Gasista.**

Junto con la aprobación de la metodología de determinación de los peajes de acceso a las redes de electricidad y gas, cuya responsabilidad recae, en virtud del Real Decreto Ley 1/2019, de 11 de enero, en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), el Gobierno ha de aprobar la metodología de cálculo de los cargos de los Sistemas Eléctrico y Gasista. Estas metodologías deberán establecer cuáles son las variables utilizadas para repartir los costes que han de ser cubiertos por los cargos, de tal manera que el reparto no resulte discriminatorio y responda a las políticas energéticas impulsadas por el Gobierno, es decir, impulsen la eficiencia, la electrificación de la economía y la Transición Energética justa.

De acuerdo con ello, con fecha 18 de marzo de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del Sistema Eléctrico, habiendo sido aprobada la correspondiente al Sistema Gasista por medio del Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre.

### **Proyecto de Ley por la que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico.**

Con fecha 1 de junio de 2021 el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley por el que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico (FNSSE), para su tramitación parlamentaria, cuya finalidad es financiar, total o parcialmente, los costes asociados al régimen retributivo específico de las energías renovables, cogeneración y residuos, actualmente recogidos en los peajes de acceso de la electricidad. Este Fondo se dotará de las aportaciones de los operadores de los distintos sectores energéticos, y no sólo el eléctrico, los impuestos derivados de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, los ingresos de las

subastas de derechos de emisión de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), así como otras aportaciones, con un límite del 10 % de los ingresos anuales del Fondo, de partidas de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) o de fondos comunitarios. De este modo, este Proyecto de Ley contempla un mecanismo orientado a redistribuir entre todos los sectores energéticos el coste asociado al cumplimiento de los objetivos renovables existentes a nivel país, con un proceso gradual de asunción en un plazo de 5 años.

### **Estrategia de Almacenamiento Energético**

Con fecha 9 de febrero de 2021, el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia de Almacenamiento Energético, elemento considerado clave para la transición hacia una economía neutra en emisiones y la efectiva integración de las energías renovables en el Sistema Eléctrico.

La Estrategia de Almacenamiento Energético cuantifica las necesidades de almacenamiento en coherencia con lo previsto en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) y el objetivo de neutralidad climática antes de 2050, pasando de los 8,3 GW disponibles en la actualidad, a alrededor de 20 GW en 2030 y 30 GW en 2050. Además, se clasifica el conjunto de tecnologías que conforman el almacenamiento de energía según el método y sistema aplicable, se identifican las acciones para su efectivo despliegue y los retos regulatorios para la participación del almacenamiento en los mercados de electricidad, teniendo en cuenta los procedimientos de acceso a mercados así como su papel en la estructura y señales de precio, y se analizan igualmente los retos económicos que suponen y la necesidad de políticas industriales que incentiven su financiación.

### **Servicios de recarga energética de vehículos eléctricos.**

Con fecha 19 de marzo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto 184/2022, de 8 de marzo, por el que se regula la actividad de prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos. Los principales aspectos que regula esta norma son:

- Se definen las 2 figuras jurídicas que pueden participar en la actividad de recarga de acceso público o de empresas para sus flotas, estableciendo sus derechos y obligaciones: el Operador del Punto de Recarga, titular de los derechos de explotación de las estaciones de recarga y responsable de su operación física, y la Empresa Proveedora de Servicios para la Movilidad Eléctrica, un intermediario entre los operadores y los usuarios de vehículos eléctricos, que puede prestar servicios de valor añadido a dichos usuarios.
- Refuerza la obligatoriedad de la recarga puntual en estaciones de acceso público, eliminando barreras de naturaleza técnica o contractual.
- Adicionalmente, tanto los operadores como los proveedores deben remitir la información necesaria al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), a las Comunidades Autónomas y a Ceuta y Melilla, con el fin de publicar un mapa oficial de puntos de recarga que indique, entre otros datos, la localización de los mismos, características y precio de la recarga.

### **Medidas en el ámbito de la energía consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la guerra de Ucrania y otras situaciones de vulnerabilidad.**

Desde marzo de 2020, y como consecuencia de la declaración del Estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Gobierno adoptó una serie de disposiciones legislativas mediante diversos Reales Decreto Ley que contemplaban distintas medidas con el fin de contrarrestar el impacto económico y social derivado de la pandemia. Algunas de estas medidas han sido prorrogadas, junto con otras nuevas, con la finalidad de dar respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania.

Las principales medidas adoptadas en este contexto, al margen de medidas concretas asociadas a las distintas actividades del suministro eléctrico que ya han sido descritas en apartados previos, han sido las siguientes:

- En el ámbito fiscal, se han establecido, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, reducciones al 5 % del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) del gas y la electricidad, una reducción del impuesto especial de la electricidad al 0,5 % y la suspensión del impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica (en relación con ésta última medida, se compensará al Sistema Eléctrico en un importe equivalente para garantizar el equilibrio entre ingresos y costes de los cargos).

- Se establecen requisitos de información en la factura eléctrica, para facilitar el conocimiento por parte de los clientes de distintos conceptos que derivan de las modificaciones normativas que se han venido aprobando, entre otros.
- Las comercializadoras tendrán que informar a los clientes de cualquier intención de modificación del contrato con un mes de antelación, incluyendo una comparativa de precios y estimación del coste anual, antes y después de dicha modificación. Asimismo, deberán publicar y remitir a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) información transparente, comparable y actualizada de los precios de las ofertas disponibles en todo momento, incluyendo las condiciones sobre terminación de contrato y servicios adicionales que exija la contratación.
- En el ámbito de peajes y cargos, se establece, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, una reducción de los peajes eléctricos en un 80 % para los consumidores electrointensivos, que será compensada por los Presupuestos Generales del Estado (PGE) con una partida de 112,5 millones de euros. Igualmente, se destinarán 2.000 millones de euros a cubrir los cargos del Sistema Eléctrico un importe con cargo a Presupuestos Generales del Estado (PGE). Finalmente, se contempla que el eventual superávit que pueda surgir en las liquidaciones del año 2022 se destinará a las liquidaciones del año 2023.
- En relación con la Tarifa de Último Recurso (TUR) del gas natural, se prorroga el requisito del incremento máximo del 15 % en el coste de la materia prima para las revisiones de la Tarifa de Último Recurso (TUR) de gas correspondientes al año 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023. Igualmente, se crea una nueva Tarifa de Último Recurso (TUR), hasta el 31 de diciembre de 2023, para comunidades de propietarios (o agrupaciones de las mismas) con consumo superior a 50.000 kWh/año y empresas de servicios energéticos, al objeto de reducir coste. El coste de estas medidas del gas será cubierto por Presupuestos Generales del Estado (PGC).
- Se declaran de utilidad pública todas las estaciones de recarga que tengan una potencia superior a 3 MW, cuya autorización corresponderá al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). De este modo se exime de la necesidad de obtener autorización administrativa a las instalaciones por debajo de dicha potencia. Asimismo, para fomentar la movilidad eléctrica, se incluye hasta el 31 de diciembre de 2024 una deducción del 15 % del valor de adquisición de un vehículo eléctrico nuevo, así como del punto de recarga en el inmueble de propiedad del contribuyente no asociado a actividades económicas, en la cuota íntegra del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
- Se establecen ayudas a las empresas gasintensivas para compensar el aumento de los precios del gas natural.
- Se introducen bonificaciones extraordinarias de 0,20 euros/kg (0,20 euros/l) para determinados productos energéticos, como la gasolina, gasóleo, gas licuado de petróleo (GLP), gas natural licuado (GNL), gas natural comprimido (GNC), biometano o el biodiésel.
- Se introducen como nuevo sujeto del sector, en línea con la legislación europea, las comunidades ciudadanas de energía, a las que, entre otros derechos, se les otorga la posibilidad de poseer redes de distribución y la capacidad de actuar como representantes de consumidores para llevar a cabo el autoconsumo colectivo. Igualmente, respecto a la figura ya existente de las comunidades de energía renovable, se definen nuevos derechos de acuerdo con la legislación europea específica, recogándose que el gestor de la red de distribución correspondiente facilitará las «transferencias de energía», así como que estas comunidades estarán sujetas a peajes y cargos, así como a las correspondientes tasas e impuestos, de modo que contribuyan al reparto global del coste del sistema.

Varias de estas medidas han sido posteriormente prorrogadas a través del Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, al cual nos referimos más adelante.

Dentro de este conjunto de medidas, interesa también destacar la presentación por parte del Gobierno de España, con fecha 11 de octubre de 2022, de un Plan de Contingencia, denominado Plan +Seguridad Energética, para aumentar la protección de la población frente a la crisis de precios provocada por la guerra de Ucrania, reducir el consumo de gas, mejorar la autonomía energética, aumentar la competitividad y elevar las exportaciones energéticas como medida de solidaridad con el resto de los socios de la Unión Europea. El Gobierno estima que el Plan permitirá reducir el consumo primario de gas natural entre un 5,1 % y un 13,5 % durante el próximo invierno, lo que, unido a otras medidas implantadas o en curso, permitirá cumplir los compromisos de la Unión Europea. Este Plan consta de 73 medidas (algunas ya aprobadas o lanzadas y otras no concretadas, para las que se revisará la legislación), estructuradas en 6 grandes bloques:

1. Ahorro y eficiencia energética.
2. Impulso de la Transición Energética.
3. Protección de consumidores vulnerables, hogares y empresas.
4. Medidas fiscales.
5. Autonomía estratégica.
6. Solidaridad con el resto de los socios europeos.

#### **Mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista.**

Con fecha 14 de mayo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto Ley 10/2022, de 13 de mayo, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista. Esta medida establece un mecanismo de ajuste del coste de producción de las tecnologías fósiles marginales, con la finalidad de lograr una reducción equivalente del precio de casación del mercado mayorista, inicialmente hasta el 31 de mayo de 2023, pero que ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 mediante el Real Decreto Ley 3/2023, de 28 de marzo, de prórroga del mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista regulado en el Real Decreto Ley 10/2022, de 13 de mayo.

En virtud de este mecanismo, se establece un ajuste en función de la diferencia entre un precio de referencia del gas que consumen las centrales térmicas y el precio spot del gas en el Mercado Organizado Español de Gas (MIBGAS). La actual senda de precios del gas, establecida por el Real Decreto Ley 3/2023, contempla valores crecientes desde 45 euros/MWh en enero de 2023 hasta 65 euros/MWh en diciembre de 2023. Este mecanismo será aplicable a los ciclos combinados, las centrales térmicas de carbón y la cogeneración no acogida a ningún marco retributivo regulado, así como, conforme al Real Decreto Ley 20/2022, de 27 de diciembre, las instalaciones de cogeneración y residuos anteriores a 2013 y con potencia entre 50 MW y 100 MW, a las que se les permite renunciar temporalmente al régimen retributivo específico. El importe del ajuste se repartirá entre aquella parte de la demanda ibérica que se beneficie directamente del mismo, bien porque adquiere la energía a un precio directamente referenciado al valor del mercado mayorista o bien porque ha firmado o renovado un contrato teniendo ya en cuenta el efecto beneficioso del mecanismo sobre los precios mayoristas. En relación con este último aspecto, quedan excluidas del pago del coste del ajuste las unidades de oferta de almacenamiento, tanto baterías como consumos de bombeo, así como las unidades de oferta de servicios auxiliares de generación.

La entrada en aplicación de este mecanismo quedó condicionada a la autorización de la Comisión Europea, que se produjo el 8 de junio de 2022, tras lo cual el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) aprobó la Orden TED/517/2022, de 8 de junio, por la que se estableció como fecha de inicio de la aplicación del mecanismo el 14 de junio de 2022 (para la casación del día 15 de junio de 2022). La vigencia de este mecanismo ha finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Este Real Decreto Ley incluye otros aspectos un mandato para introducir una referencia a los precios de los mercados a plazo, incorporando una componente de precio basada en una cesta de productos (anuales, trimestrales y mensuales) y una componente de precio del mercado diario e intradiario de tal forma que la nueva fórmula de fijación del coste de la energía del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) pueda empezar a aplicarse a principios de 2023.

### **Mecanismo de fomento de la contratación a largo plazo.**

El Real Decreto Ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad, introdujo mecanismos de mercado para fomentar la contratación a largo plazo, mediante subastas de contratos de compra de energía a largo plazo, a las que se vincula hasta un máximo del 25 % del valor más bajo en 10 años de la producción inframarginal gestionable y no emisora que no tenga retribución específica ni sea adjudicataria de subastas renovables. Serán sujetos vendedores aquellos productores de energía eléctrica que tengan la condición de operadores dominantes en la generación de energía eléctrica. Y podrán ser sujetos compradores las comercializadoras (excepto las de los grupos que sean operadores principales eléctricos) y los consumidores directos, así como las comercializadoras de referencia en los términos que fije la resolución de la convocatoria.

### **Estatuto de los consumidores electrointensivos.**

Con fecha 14 de junio de 2023 se ha publicado el Real Decreto 444/2023, de 13 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1106/2020, de 15 de diciembre, por el que se regula el Estatuto de los consumidores electrointensivos. Este Real Decreto modifica el Estatuto del consumidor electrointensivo aprobado en 2020 por el que se regulaban los requisitos que permiten a determinadas instalaciones industriales a optar a la certificación de consumidor electrointensivo. A través de esta modificación, se amplía el catálogo de actividades que pueden acogerse a esta situación y se reducen determinados requisitos, lo que aumenta la base de beneficiarios. Igualmente, se actualiza la ayuda máxima para compensar el coste del régimen retributivo específico de renovable y coste de los sistemas eléctricos no peninsulares incluido en los cargos, que pasa del 85 % actual para todas las actividades a: 85 % para sectores en riesgo significativo; 75 % para sectores en riesgo (ampliable al 85 % si acreditan que el 50 % del consumo procede de fuentes de carbono y tienen contrato a plazo por el 10 % del consumo o un 5 % de consumo con autoconsumo renovable); o un porcentaje mayor para instalaciones especialmente expuestas (cuando el coste eléctrico supera ciertos umbrales del Valor Añadido Bruto (VAB)). No obstante, en ningún caso los cargos soportados por los beneficiarios podrán ser menor o igual que 0,5 euros/MWh.

Asimismo, y como se ha indicado anteriormente, temporalmente los consumidores que cuenten con el certificado de consumidor electrointensivo, cuentan temporalmente con una reducción de hasta el 80 % de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad.

### **Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.**

Con fecha 28 de diciembre de 2023 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) este Real Decreto Ley, que prorroga medidas aprobadas previamente y adopta otras nuevas, en el contexto de las consecuencias económicas de los conflictos de Ucrania y Oriente próximo, así como de la sequía. Los aspectos más relevantes que afectan al sector energético son, entre otros, los siguientes:

- En materia de fiscalidad energética se prorrogan algunas de las medidas ya adoptadas, introduciendo algunos cambios a las mismas o novedades. En el caso del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el tipo reducido del 5 %, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, se incrementa hasta el 10 %, para todo el año 2024 en la electricidad, y hasta el 31 de marzo de 2024 en el gas natural. En lo relativo al Impuesto Especial de la Electricidad, el tipo reducido del 0,5 % hasta el 31 de diciembre de 2023 pasa a ser del 2,5 % durante el primer trimestre de 2024 y del 3,8 % durante el segundo trimestre de 2024. Y respecto al Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica, tendrá un tipo del 3,5 % en el primer trimestre de 2024, del 5,25 % en el segundo trimestre de 2024 y del 7 % a partir de entonces. Por último, se prorroga para 2024 el gravamen energético del 1,2 % del importe neto de la cifra de negocios, sin perjuicio del establecimiento en los Presupuestos Generales del Estado de 2024 de un incentivo para inversiones estratégicas realizadas en el sector energético desde el 1 de enero de 2024 y de la revisión de la configuración del gravamen para su integración en el sistema tributario en el propio ejercicio fiscal 2024.
- Entre a las medidas de protección social, se extienden hasta el 30 de junio de 2024 los descuentos del Bono Social (65 % para vulnerables, 80 % para vulnerables severos y 40 % para hogares trabajadores de bajos ingresos), así como la prohibición de cortar los suministros básicos de luz, agua y gas a los consumidores vulnerables en caso de impago. Asimismo, se prorroga el límite al crecimiento de la tarifa regulada de gas (TUR) y la existencia de la Tarifa Regulada (TUR) específica para las comunidades de propietarios.

- Se ajustan los valores unitarios de financiación del bono social de las distintas categorías de agentes obligados a ello.
- En el ámbito de peajes y cargos, se prorrogan los cargos de 2023 hasta que mediante Orden Ministerial; se aprueben los de 2024, y se mantiene el descuento del 80 % en los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad para la industria electrointensiva. Finalmente, se contempla que los superávits de liquidaciones de 2022 y 2023 se destinarán a financiar los cargos del Sistema Eléctrico de 2024, indicándose igualmente que en los Presupuestos Generales del Estado se incluirá una partida para financiar los costes soportados por los cargos, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad económica y financiera del Sistema.
- En relación con el autoconsumo, con la finalidad de garantizar la evacuación de los excedentes de estas instalaciones, se contempla una liberación del 10 % de la capacidad reservada para concursos de todos los nudos de la red de transporte de electricidad, ampliando así lo ya incorporado en el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, a los nudos de concurso declarados desde entonces o que se declaren en el futuro.
- En relación con las peticiones de acceso a la red eléctrica para nuevos consumos, se introducen distintas medidas con la finalidad de evitar un acaparamiento de permisos por grandes consumos, en concreto, mediante garantías financieras y caducidad automática de permisos transcurridos ciertos plazos.

### **Sistema gasista.**

Con fecha 22 de mayo de 2015 se publicó la Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y por la que se regulan determinadas medidas tributarias y no tributarias en relación con la exploración, investigación y explotación de hidrocarburos, cuyo objetivo es, entre otros, modificar la Ley de Hidrocarburos para actualizarla a los nuevos tiempos con el objetivo de incrementar la competencia y la transparencia en el sector de hidrocarburos, reducir el fraude, garantizar una mayor protección al consumidor, reducir costes para los consumidores y adaptar el régimen de infracciones y sanciones.

En el ámbito del gas natural, se persigue crear un mercado organizado de gas natural que permitirá obtener precios más competitivos y transparentes para los consumidores, así como facilitar la entrada de nuevos comercializadores incrementando la competencia. Igualmente, se designa al Operador del Mercado organizado de gas, se posibilita que cualquier instalador de gas natural habilitado pueda realizar la inspección de las instalaciones (anteriormente se hacían a través de los distribuidores), se fomenta la entrada de nuevos comercializadores mediante el reconocimiento mutuo de licencias para comercializar gas natural con otro país miembro de la Unión Europea con el que exista un acuerdo previo, y se adoptan algunas medidas en relación a las existencias mínimas de seguridad para, sin menoscabar la seguridad de suministro, dotar a los comercializadores de una mayor flexibilidad y un menor coste, habilitando a la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES) a mantener las existencias estratégicas de gas natural.

Con fecha 31 de octubre de 2015 se publicó el Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre, por el que se regula el mercado organizado de gas y el acceso de terceros a las instalaciones del Sistema de Gasista. Este Real Decreto contiene las normas básicas para el funcionamiento de este mercado del gas, así como otras medidas como el procedimiento de inspección de las instalaciones de gas.

Con fecha 13 de diciembre de 2017 se publicó, tras acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de noviembre de 2017, una resolución por la que se establecen las condiciones para la prestación del servicio de creador de mercado obligatorio por parte de los operadores dominantes del mercado de gas natural, entre los que se incluye Endesa.

### **Tarifa de gas natural para 2023.**

Con fecha 28 de diciembre de 2022 se publicó la Resolución de 22 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la Tarifa de Último Recurso (TUR) de gas natural a aplicar desde 1 de enero de 2023, y que, teniendo en cuenta lo contemplado en el Real Decreto Ley 17/2021, de 14 de septiembre, resulta en un incremento aproximado del 7,7 %, 9,0 % y 9,5 % respectivamente para la Tarifa de Último Recurso 1 (TUR1), Tarifa de Último Recurso 2 (TUR2) y la Tarifa de Último Recurso 3 (TUR3). Por su parte, las tarifas TUR aplicables a Comunidades de Propietarios, introducidas con el Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre, se reducen en torno a un 2,0 %.

Con fecha 30 de marzo de 2023 se ha publicado la Resolución de 28 de marzo de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la Tarifa de Último Recurso (TUR) de gas natural a aplicar desde 1 de abril de 2023, que resulta en una reducción aproximada del 26,4 %, 30,1 % y 31,7 % respectivamente para la Tarifa de Último Recurso 1 (TUR1), Tarifa de Último Recurso 2 (TUR2) y Tarifa de Último Recurso 3 (TUR3). Por su parte, las Tarifas de Último Recurso (TUR) aplicables a Comunidades de Propietarios, introducidas con el Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre, se reducen entre un 48,7 % y un 57,3 %.

Con fecha 29 de junio de 2023 se ha publicado la Resolución de 27 de junio de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la Tarifa de Último Recurso (TUR) de gas natural a aplicar desde el 1 de julio de 2023, que resulta en una reducción aproximada del 2,3 %, 2,8 % y 3,0 %, respectivamente para la Tarifa de Último Recurso 1 (TUR1), Tarifa de Último Recurso 2 (TUR2) y Tarifa de Último Recurso 3 (TUR3). Por su parte, las Tarifas de Último Recurso (TUR) aplicables a Comunidades de Propietarios, introducidas con el Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre, se reducen entre un 3,4 % y un 5 %.

Finalmente, con fecha 29 de septiembre de 2023 se ha publicado la Resolución de 28 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se publica la Tarifa de Último Recurso (TUR) de gas natural a aplicar desde el 1 de octubre de 2023, que resulta en una reducción aproximada del 3,4 %, 0,3 % y 1,1 %, respectivamente, para la Tarifa de Último Recurso 1 (TUR1), Tarifa de Último Recurso 2 (TUR2) y la Tarifa de Último Recurso 3 (TUR3). Por su parte, las tarifas TUR aplicables a Comunidades de Propietarios, introducidas con el Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre, se incrementan entre un 10,7 % y un 20,2 %.

#### **Tarifa de gas natural para 2024.**

El 29 de diciembre de 2023 se ha publicado la Resolución de 28 de diciembre de 2023 de la Dirección General de Política Energética y Minería por la que se publica la Tarifa de Último Recurso (TUR) de gas natural a aplicar a partir del 1 de enero de 2024, con un incremento aproximado del 6,5 %, 7,9 % y 8,5 %, respectivamente, para la Tarifa de Último Recurso 1 (TUR1), la Tarifa de Último Recurso 2 (TUR2) y la Tarifa de Último Recurso 3 (TUR3). Por su parte, las Tarifa de Último Recurso (TUR) aplicables a las Comunidades de Propietarios, introducidas con el Real Decreto Ley 18/2022, de 18 de octubre, se incrementan aproximadamente entre un 4,8 % y un 6,8 %.

## **4. Aplicación de resultados.**

### **Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023.**

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023, formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad y que presentarán para la aprobación al Accionista Único, es la siguiente:

<b>Bases de Reparto Ejercicio 2023</b>	<b>Euros</b>
Pérdidas y Ganancias: Beneficio	542.720.262,75
<b>Total</b>	<b>542.720.262,75</b>
<b>Aplicación</b>	
A Compensación de Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	542.720.262,75
<b>Total</b>	<b>542.720.262,75</b>

### **Aplicación del resultado del ejercicio 2022.**

La aplicación del resultado del ejercicio 2022 que aprobó el Accionista Único fue la siguiente:

<b>Bases de Reparto Ejercicio 2022</b>	<b>Euros</b>
Pérdidas y Ganancias: (Pérdida)	(681.101.873,92)
Remanente	22.402.016,49
<b>Total</b>	<b>(658.699.857,43)</b>
<b>Aplicación</b>	
A Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores	(658.699.857,43)
<b>Total</b>	<b>(658.699.857,43)</b>

## 5. Normas de registro y valoración.

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de estas Cuentas Anuales, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y sus normas de adaptación a las empresas del Sector Eléctrico, han sido las siguientes:

### a) Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición o producción siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de existencias.

El coste de un activo intangible generado internamente por la propia empresa comprenderá todos los costes directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para su puesta en condiciones de funcionamiento.

La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "*Trabajos Realizados por la Empresa para su Activo*" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los bienes de inmovilizado intangible adquiridos mediante una combinación de negocios son valorados a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Con posterioridad al reconocimiento inicial los elementos del inmovilizado intangible se valorarán a su coste menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas (véase Nota 5c).

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y son amortizados sobre una base sistemática que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos inherentes al activo. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre del ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de 10 años, salvo que otra disposición legal o reglamentaria establezca un plazo diferente.

El cálculo del deterioro de los inmovilizados intangibles se realiza elemento a elemento cuando de forma individualizada genera flujos de efectivo y, en consecuencia, pueda determinarse su importe recuperable. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada activo individual, la empresa determinará el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenezca de acuerdo a lo establecido en el Apartado c) de esta Nota.

Los activos intangibles solo se agruparán con otros activos, generalmente junto al inmovilizado material y, en su caso, el fondo de comercio, cuando no sean susceptibles de explotación individual.

#### a.1. Aplicaciones informáticas.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza de forma lineal en un periodo máximo de 5 años, a partir de la entrada en explotación de cada aplicación.

#### a.2. Otro inmovilizado intangible.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el epígrafe "*Otro Inmovilizado Intangible: Relaciones con Clientes*" recoge, principalmente, las relaciones con clientes reconocidas como consecuencia de la operación de fusión de GEM Suministro Gas 3, S.L.U., llevada a cabo en el ejercicio 2012, así como las reconocidas durante el ejercicio 2015 como consecuencia de la fusión de la Sociedad con la sociedad Madrileña Suministro de Gas, S.L.U.

Los bienes de inmovilizado intangible adquiridos mediante una combinación de negocios son valorados a su valor razonable en la fecha de adquisición.

Posteriormente, se valoran a su coste neto de su correspondiente amortización acumulada y de las pérdidas por deterioro que, en su caso, hayan experimentado.

El método de amortización de las relaciones con clientes derivadas de la fusión con GEM Suministro Gas 3, S.L.U. y con Madrileña Suministro de Gas, S.L.U. es decreciente, a lo largo de la vida útil del activo, que se ha estimado en 23 años y 15 años, respectivamente, en base a la disminución gradual esperada en dicha cartera de clientes.

## **b) Inmovilizado material.**

### **b.1. Costes de adquisición.**

El inmovilizado material se reconoce inicialmente por el coste de adquisición o producción siguiendo los mismos criterios generales que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias.

Con posterioridad al reconocimiento inicial los elementos del inmovilizado material se valorarán a su coste menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas (véase Nota 5c).

Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluye en su caso, los siguientes conceptos:

- Los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso.

Estos gastos financieros se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como gasto en el epígrafe "*Gastos Financieros*" y como ingreso en el mismo epígrafe dentro de la partida "*Incorporación al Activo de Gastos Financieros*" del mismo epígrafe.

La tasa de interés utilizada es la correspondiente a la financiación específica o, de no existir, la tasa media de financiación de la Sociedad.

En los ejercicios 2023 y 2022 la Sociedad no ha activado importe alguno por este concepto.

- Los gastos de personal relacionados directamente con la obra en curso. Los importes capitalizados por este concepto se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad como gasto en el epígrafe "*Gastos de Personal*" y como ingreso en el epígrafe "*Trabajos Realizados por la Empresa para su Activo*". En los ejercicios 2023 y 2022 la Sociedad no ha activado importe alguno por este concepto.
- Todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar en la forma prevista.
- Todos los gastos en que se incurra con ocasión de las pruebas que se realicen para conseguir que el activo se encuentre en condiciones de funcionamiento y pueda participar de forma plena en el proceso productivo. Los ingresos accesorios obtenidos durante el periodo de pruebas y puesta en marcha se reconocen como una minoración de los costes incurridos, cuando son imprescindibles para poner el activo en condiciones de funcionamiento.

Los costes de ampliación y mejora del inmovilizado material que representan un aumento de su capacidad de producción, mejora sustancial en su productividad o alargamiento de la vida útil estimada del activo se imputarán como mayor valor del inmovilizado.

Las renovaciones del inmovilizado serán capitalizables siempre que se cumplan las condiciones para su reconocimiento como activo, es decir, que sean resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

Los gastos periódicos de conservación y reparación se imputan a resultados como coste del ejercicio en que se incurren.

Las obras en curso se traspasan al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el periodo de prueba cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su amortización.

## b.2. Amortizaciones.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada que constituyen el periodo en que la Sociedad espera utilizarlos.

La vida útil, el valor residual y el método de amortización se revisan, como mínimo, en la fecha de cierre de cada ejercicio, y si procede se ajustan de forma prospectiva.

A continuación, se presentan los periodos de vida útil utilizados para la amortización de los activos:

Inmovilizado Material	Años de Vida Útil Estimada	
	2023	2022
Instalaciones Técnicas de Energía Eléctrica		
Centros de Transformación	40	40
Maquinaria, Utillaje, Mobiliario y otro Inmovilizado Material	5-10	5-10

## b.3. Otros aspectos.

Los beneficios o pérdidas que surgen en ventas por retiros del inmovilizado material se reconocen como resultado del ejercicio y se calculan como la diferencia entre el valor de venta, neto de costes, y el valor neto contable del activo.

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el Apartado c). En base al resultado del test de deterioro explicado en el Apartado c) de esta Nota, los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

### c) Deterioro del valor de los activos no financieros.

A lo largo del ejercicio, y fundamentalmente en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio, interno o externo, de deterioro que pudiera afectar a los activos no financieros sujetos a amortización y depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece el activo, entendiéndose como tal el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto contable del activo se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por el valor de la diferencia de ambos valores, con cargo al epígrafe "Deterioro y Resultado por Enajenaciones del Inmovilizado" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en el epígrafe "Pérdidas Procedentes del Inmovilizado" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar su importe recuperable, aumentando el valor del activo con abono a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

### c.1. Cálculo del importe recuperable.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable deducidos sus costes de venta y su valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja estimados. Para el cálculo del valor recuperable del inmovilizado material y del inmovilizado intangible, el valor en uso es el criterio utilizado por la Sociedad.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por la Dirección. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes de las Unidades Generadoras de Efectivo (UGEs) utilizando previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren los próximos 3 años, estimándose los flujos aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan a las tasas de crecimiento para el sector.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa antes de impuestos que tiene en cuenta el coste de capital del negocio y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio.

### c.2. Principales hipótesis utilizadas en la determinación del valor en uso.

Las tasas de descuento antes de impuestos y crecimiento aplicadas en los ejercicios 2023 y 2022 han sido las siguientes:

%	2023	2022
Tasa de Descuento	8,5	6,6
Tasa de Crecimiento	2,4	3,3

El enfoque utilizado para asignar valor a las hipótesis clave consideradas ha tenido en consideración los siguientes conceptos y/o parámetros:

Conceptos y/o Parámetros	Descripción
Evolución de la Demanda de Energía Eléctrica y de la Demanda de Gas	<ul style="list-style-type: none"> <li>La estimación de crecimiento se ha calculado sobre la base de la previsión de incremento del Producto Interior Bruto (PIB) además de otros supuestos utilizados por la Sociedad respecto a la evolución del consumo de electricidad y gas en estos mercados.</li> </ul>
Medidas Regulatorias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una parte importante del negocio de la Sociedad está regulada y sujeta a una normativa amplia y compleja, que podría ser objeto de modificación, bien mediante la introducción de nuevas leyes, bien por modificaciones de las ya vigentes, de manera que las proyecciones contemplan la adecuada aplicación del conjunto de normas vigentes y aquellas otras que se encuentran actualmente en desarrollo y se prevé su vigencia durante el período proyectado.</li> </ul>
Hipótesis de Precios de Venta y Compra de Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las hipótesis de precios de venta y compra de energía se basan en complejos modelos de proyección internos desarrollados específicamente. El precio del "pool" previsto se estima teniendo en cuenta distintos escenarios respecto a la evolución prevista de una serie de factores determinantes como son los costes y producciones de las distintas tecnologías, la demanda eléctrica, los precios de las "commodities" y otras variables de mercado y macroeconómicas, y, como resultado de dichos modelos, se considera el escenario más probable.</li> </ul>
Precios de Comercialización de la Electricidad y del Gas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los precios de comercialización de la electricidad y del gas se determinan sobre la base de los precios establecidos en los contratos de venta suscritos y de los precios a futuro de la energía.</li> </ul>
Costes Fijos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los costes fijos se proyectan considerando el nivel de actividad previsto, tanto en lo relativo a evolución de la plantilla como a otros costes de operación y mantenimiento, el nivel de inflación proyectado y los contratos a largo plazo o de otro tipo existentes.</li> </ul>
Hipótesis Relacionadas con el Entorno Macroeconómico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se consideran siempre fuentes externas (analistas, Organismos Oficiales nacionales o internacionales, etc.) como forma de contrastar las hipótesis relacionadas con el entorno macroeconómico tales como la evolución de precios, crecimientos del Producto Interior Bruto (PIB), variación de la demanda, inflación, variaciones de tipos de interés y tipos de cambio, entre otras.</li> </ul>

Se consideran siempre fuentes externas como forma de contrastar las hipótesis relacionadas con el entorno macroeconómico tales como la evolución de precios, crecimientos de Producto Interior Bruto (PIB) y demanda, inflación, y de tipos de cambio, entre otras.

### c.3. Test de deterioro.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la Sociedad no ha identificado indicios de deterioro de sus activos no financieros por lo que no ha registrado deterioros o pérdidas como consecuencia de esta estimación.

## **d) Arrendamientos.**

Los arrendamientos en los que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad se clasifican como financieros. El resto de arrendamientos se clasifican como operativos.

Los arrendamientos financieros en los que la Sociedad actúa como arrendatario se reconocen al comienzo del contrato, registrando un activo según su naturaleza y un pasivo por el mismo importe, e igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor. Posteriormente los pagos mínimos por arrendamiento se dividen entre carga financiera y reducción de deuda. La carga financiera se reconoce como gasto y se distribuye entre los ejercicios que constituyen el periodo de arrendamiento, de forma que se obtiene un tipo de interés constante en cada ejercicio sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. El activo se amortiza en los mismos términos que el resto de activos depreciables similares si existe certeza razonable de que el arrendatario adquirirá la propiedad del activo al finalizar el arrendamiento. Si no existe dicha certeza, el activo se amortiza en el plazo menor entre la vida útil del activo o el plazo del arrendamiento.

Los arrendamientos financieros en los que la Sociedad actúa como arrendador se reconocen al comienzo del contrato, registrando un activo financiero por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual del activo, aunque no esté garantizado, descontados al tipo de interés implícito del contrato. La diferencia entre el activo financiero registrado y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputará a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que dichos intereses se devenguen, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los gastos o ingresos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan o abonan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

## **e) Instrumentos financieros.**

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero, o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

### **e.1. Activos financieros excepto derivados de cobertura.**

#### **1. Clasificación y valoración de los activos financieros.**

La Sociedad clasifica sus activos financieros, a efectos de valoración, en las siguientes categorías:

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: se incluyen en esta categoría los activos financieros que no hayan podido incluirse en el resto de categorías definidas. Esta categoría incluirá obligatoriamente los activos financieros mantenidos para negociar.

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo.

- o Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- o Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Dentro de esta categoría también se incluirá un activo financiero que en el momento inicial se designe de forma irrevocable como medido a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, siempre que se elimine o reduzca significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la Sociedad valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

- **Activos financieros a coste amortizado:** se incluirá en esta categoría un activo financiero si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- o **Créditos por operaciones comerciales:** son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- o **Créditos por operaciones no comerciales:** son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo

calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

- Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría de valoración las inversiones en el patrimonio de Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas, así como cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la categoría de valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las Empresas del Grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre Empresas del Grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios. No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como Empresa del Grupo, Multigrupo o Asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Posteriormente, los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el Patrimonio Neto incluido en las Cuentas Anuales Consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al Patrimonio Neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el Patrimonio Neto no revertirá.
- En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el Patrimonio Neto se reconocerán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

## 2. Inversiones en el patrimonio de Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas.

Se consideran Empresas del Grupo aquéllas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, ya sea directa o indirecta. Asimismo, se consideran empresas asociadas aquéllas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa (se presume que existe influencia significativa cuando se posea al menos el 20 % de los derechos de voto de otra Sociedad). Adicionalmente, en la categoría de Multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Para realizar el test de deterioro de las participaciones que posee la Sociedad, se utilizan las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos que se espera que sean generados por la empresa participada a partir de los presupuestos más recientes disponibles. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones de la Dirección sobre los ingresos y costes derivados de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas, utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren, en general, los próximos 3 años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables basadas en las tasas medias de crecimiento a largo plazo y la inflación prevista para el sector y país del que se trate, que se toman como hipótesis para la realización de las proyecciones, y que en ningún caso, son crecientes ni superan a las tasas de crecimiento para el sector.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa antes de impuestos que refleja el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no hayan sido ajustadas. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste de capital del negocio y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio en que se desarrolla la actividad de la participada.

Las tasas de descuento antes de impuestos y crecimiento aplicadas en los ejercicios 2023 y 2022 han sido las siguientes:

%	2023	2022
Tasa de Descuento	8,5-9,3	6,9-7,4
Tasa de Crecimiento	0-2,4	0-3,3

El enfoque utilizado para asignar valor a las hipótesis clave consideradas ha sido el siguiente:

Conceptos y/o Parámetros	Descripción
Evolución de la Demanda de Energía Eléctrica y de la Demanda de Gas	<ul style="list-style-type: none"> <li>La estimación de crecimiento se ha calculado sobre la base de la previsión de incremento del Producto Interior Bruto (PIB) además de otros supuestos utilizados por la Sociedad respecto a la evolución del consumo de electricidad y gas en estos mercados.</li> </ul>
Medidas Regulatorias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una parte importante del negocio de Endesa está regulada y sujeta a una normativa amplia y compleja, que podría ser objeto de modificación, bien mediante la introducción de nuevas leyes, bien por modificaciones de las ya vigentes, de manera que las proyecciones contemplan la adecuada aplicación del conjunto de normas vigentes y aquellas otras que se encuentran actualmente en desarrollo y se prevé su vigencia durante el período proyectado.</li> </ul>
Hipótesis de Precios de Venta y Compra de Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las hipótesis de precios de venta y compra de energía se basan en complejos modelos de proyección internos desarrollados específicamente. El precio del "pool" previsto se estima teniendo en cuenta distintos escenarios respecto a la evolución prevista de una serie de factores determinantes como son los costes y producciones de las distintas tecnologías, la demanda eléctrica, los precios de las "commodities" y otras variables de mercado y macroeconómicas, y, como resultado de dichos modelos, se considera el escenario más probable.</li> </ul>
Precios de Comercialización de la Electricidad y del Gas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los precios de comercialización de la electricidad y del gas se determinan sobre la base de los precios establecidos en los contratos de venta suscritos y de los precios a futuro de la energía.</li> </ul>
Costes Fijos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los costes fijos se proyectan considerando el nivel de actividad previsto, tanto en lo relativo a evolución de la plantilla como a otros costes de operación y mantenimiento, el nivel de inflación proyectado y los contratos a largo plazo o de otro tipo existentes.</li> </ul>
Hipótesis Relacionadas con el Entorno Macroeconómico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se consideran siempre fuentes externas (analistas, Organismos Oficiales nacionales o internacionales, etc.) como forma de contrastar las hipótesis relacionadas con el entorno macroeconómico tales como la evolución de precios, crecimientos del Producto Interior Bruto (PIB), variación de la demanda, inflación, variaciones de tipos de interés y tipos de cambio, entre otras.</li> </ul>

En base a estas hipótesis, se ha realizado la comprobación del deterioro del valor de las participaciones que posee la Sociedad, no siendo necesario el registro de ninguna corrección valorativa por deterioro de sus participaciones en los ejercicios 2023 y 2022 (véase Nota 9.1.1).

### 3. Intereses y dividendos recibidos de los activos financieros.

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El análisis de si se han generado beneficios por la participada se realizará exclusivamente a los beneficios contabilizados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

### 4. Baja de los activos financieros.

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones de activos financieros en las que haya retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, reconociendo en este caso un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto.

La Sociedad ha suscrito contratos de cesión de cuentas a cobrar durante los ejercicios 2023 y 2022, los cuales han sido considerados “*factoring*” sin recurso al haber traspasado los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos financieros cedidos (véase Nota 12).

## **e.2. Pasivos financieros excepto derivados de cobertura.**

### **1. Clasificación y valoración de los pasivos financieros.**

La Sociedad clasifica los pasivos financieros, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado: la Sociedad clasifica los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o se trate de algunas de las excepciones de la norma.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias: la Sociedad incluye en esta categoría los pasivos financieros que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
  - Son pasivos que se mantienen para negociar. se considera que un pasivo financiero se posee para negociar cuando:
    - Se emita o asuma principalmente con el propósito de readquirirlo en el corto plazo.
    - Sea una obligación que un vendedor en corto tiene de entregar activos financieros que le han sido prestados.

- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.
- o Desde el momento del reconocimiento inicial, ha sido designado por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Esta designación, que será irrevocable, sólo se podrá realizar si resulta en una información más relevante, debido a que:
  - Se elimina o reduce de manera significativa una incoherencia o «asimetría contable» con otros instrumentos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias; o
  - Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información del grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la dirección.
- o Opcionalmente y de forma irrevocable, se podrán incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la empresa valorará los pasivos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

La Sociedad tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de gestión del pago a los proveedores ("*confirming*"), parte de las cuales incorporan criterios de Sostenibilidad. Los pasivos comerciales cuya liquidación es gestionada por entidades financieras se registran en la partida "*Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar*" del Balance de Situación adjunto en la medida en que la Sociedad únicamente ha cedido la gestión de pago a las entidades financieras, no recibe ninguna financiación de las entidades financieras y se mantiene como obligado primario al pago de las deudas frente a los acreedores comerciales.

A 31 de diciembre de 2023 el importe de la deuda comercial descontada con las entidades financieras para la gestión de pago a proveedores ("*confirming*") clasificada en el epígrafe "*Acreedores Comerciales y otras Cuentas por Pagar*" del Balance de Situación adjunto asciende a 4.076 miles de euros (1.892 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

Durante el ejercicio 2023 el ingreso devengado por los contratos de "*confirming*" ha ascendido a 45 miles de euros (62 miles de euros durante el ejercicio 2022).

## **2. Baja de los pasivos financieros.**

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

### **e.3. Derivados y operaciones de cobertura.**

#### ***Coberturas contables.***

Los derivados mantenidos por la Sociedad corresponden fundamentalmente a operaciones contratadas con el fin de cubrir el riesgo de tipo de cambio o de precios de "*commodities*" (electricidad y gas natural), y tienen como objetivo eliminar o reducir significativamente estos riesgos en las operaciones subyacentes que son objeto de cobertura.

Los derivados se registran por su valor razonable en la fecha del Balance de Situación. Si su valor es positivo se registran en el epígrafe "*Inversiones Financieras a Largo Plazo*" o "*Inversiones Financieras a Corto Plazo*", y si su valor es negativo en "*Deudas a Largo Plazo*" o "*Deudas a Corto Plazo*". En el caso de que los mismos hayan sido contratados con Empresas del Grupo se registrarán en "*Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo*" o "*Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo*" si su valor es positivo y como "*Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo*" o "*Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo*" si su valor es negativo.

Los cambios en el valor razonable se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias salvo en el caso de que el derivado haya sido designado como instrumento de cobertura a efectos contables y cumpla los requisitos necesarios para aplicar contabilidad de coberturas, entre ellos que ésta sea altamente efectiva, en cuyo caso su registro depende del tipo de cobertura. En el caso de la Sociedad, que sólo posee coberturas de flujos de efectivo, los cambios en el valor razonable de los derivados se registran, en la parte en que dichas coberturas son efectivas y netas de su efecto fiscal, en el epígrafe "*Patrimonio Neto - Ajustes por Cambios de Valor – Operaciones de Cobertura*". La pérdida o ganancia acumulada en dicho epígrafe se traspasa a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a medida que el subyacente tiene impacto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias por el riesgo cubierto. Los resultados correspondientes a la parte ineficaz de las coberturas se registran directamente en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como resultados financieros.

Una cobertura sólo resulta de aplicación cuando existe una relación económica entre la partida cubierta y el instrumento de cobertura, el riesgo de crédito de la partida cubierta no ejerce un efecto dominante sobre los cambios de valor resultantes de esa relación económica y el ratio de cobertura de la relación de cobertura es la misma que la resultante de la cantidad de la partida cubierta que la Sociedad realmente utiliza para cubrir dicha cantidad de la partida cubierta.

La Sociedad evalúa al inicio de la relación de cobertura y de forma continua, si la relación cumple los requisitos de la eficacia de forma prospectiva. Asimismo, evalúa la eficacia en cada cierre contable o cuando se producen cambios significativos que afecten a los requisitos de la eficacia.

La Sociedad realiza una evaluación cualitativa de la eficacia, siempre que las condiciones fundamentales del instrumento y de la partida cubierta coincidan. Cuando las condiciones fundamentales no son plenamente coincidentes, la Sociedad utiliza un derivado hipotético con condiciones fundamentales equivalentes a la partida cubierta para evaluar y medir la ineficacia.

La Sociedad interrumpirá la contabilidad de coberturas de forma prospectiva solo cuando la relación de cobertura (o una parte de ella) deje de cumplir los criterios requeridos, después de tener en cuenta, en su caso, cualquier reequilibrio de la relación de cobertura; por ejemplo, cuando el instrumento de cobertura expire, se venda, se resuelva o se ejercite. Sin embargo, el registro y valoración de la cobertura no cesa en caso de que la Sociedad revoque la designación de la cobertura si se siguen cumpliendo el resto de los requisitos.

Cuando se discontinúa la contabilidad de coberturas en una cobertura de flujos de efectivo, el importe acumulado en el Patrimonio Neto no se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias hasta que los flujos de efectivo futuros cubiertos ocurran. Por el contrario, los importes acumulados en el Patrimonio Neto se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando se deja de esperar que los flujos de efectivo futuros cubiertos ocurran.

La Sociedad evalúa la existencia de derivados implícitos en contratos e instrumentos financieros. Los instrumentos financieros que combinan un contrato principal no derivado y un derivado financiero, denominado derivado implícito, se denominan instrumentos financieros híbridos. En el caso de que el contrato principal sea un activo financiero la Sociedad lo valorará en su conjunto conforme a los criterios generales de registro y valoración de los activos financieros. Si el contrato principal no es un activo financiero la Sociedad contabiliza por separado el derivado implícito y el contrato principal, si y solo si:

- Las características y los riesgos económicos del derivado implícito no están relacionados estrechamente con los del contrato principal.
- Un instrumento financiero distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de instrumento derivado; y

- El contrato híbrido no se valora en su integridad a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El derivado implícito se contabilizará como tal y el contrato principal se contabilizará de acuerdo con la norma de registro y valoración correspondiente. Si no se cumplen los requisitos enumerados en el párrafo anterior para reconocer y valorar por separado el derivado implícito y el contrato principal, la Sociedad aplicará al contrato híbrido en su conjunto los criterios generales de registro y valoración.

El valor razonable de los diferentes instrumentos financieros derivados se calcula mediante los siguientes procedimientos:

- Para los derivados cotizados en un mercado organizado, por su cotización al cierre de ejercicio.
- En el caso de los derivados no cotizados en mercados organizados, la Sociedad realiza las valoraciones a través de herramientas internas y calcula el valor razonable de los derivados financieros tomando en consideración variables observables en el mercado, mediante la estimación de los flujos de caja futuros descontados al momento actual con las curvas cupón cero de tipos de interés de cada divisa, del último día hábil de cada cierre, convertidos a euros con el tipo de cambio del último día hábil de cada cierre. Una vez obtenido el valor de mercado bruto, se realiza un ajuste por riesgo de crédito propio o "*Debt Valuation Adjustment (DVA)*", y por el riesgo de contraparte o "*Credit Valuation Adjustment (CVA)*". La medición del "*Credit Valuation Adjustment (CVA)*" / "*Debt Valuation Adjustment (DVA)*" se realiza basándose en la exposición potencial futura del instrumento (posición acreedora o deudora) y el perfil de riesgo de las contrapartes y el propio de la Sociedad. Durante el ejercicio 2023 el valor de los ajustes realizados por el riesgo de contraparte "*Credit Valuation Adjustment (CVA)*" y por el riesgo de crédito propio "*Debt Valuation Adjustment (DVA)*" ha ascendido a 577 miles de euros de ingreso (3.107 miles de euros, también de ingreso, en el ejercicio 2022).

La Sociedad tiene formalizados contratos de compra o venta a plazo de "*commodities*", fundamentalmente de electricidad y materias energéticas. Como norma general estos contratos se valoran en el Balance de Situación por su valor razonable en la fecha de cierre, registrando las diferencias de valor en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, excepto cuando la única finalidad del contrato es el uso propio, entendiéndose por tal:

- En el caso de los contratos de compras de electricidad o gas para comercialización a sus clientes.
- Las previsiones futuras de la Sociedad justifican la existencia de estos contratos con la finalidad descrita en el párrafo anterior.
- La experiencia pasada de los contratos demuestra que se han utilizado para la finalidad descrita en el primer párrafo, excepto en aquellos casos esporádicos en que haya sido necesario otro uso por motivos excepcionales o asociados con la gestión logística fuera del control y de la previsión de la Sociedad.
- El contrato no prevea su liquidación por diferencia, ni haya habido una práctica de liquidar por diferencias contratos similares en el pasado.

#### **e.4. "Virtual Power Purchase Agreement" (VPPA).**

La Sociedad tiene formalizados contratos de compra de energía eléctrica a largo plazo, que se liquidan por diferencias, denominados "*Virtual Power Purchase Agreement*" (VPPA), mediante los cuales se compromete a la compra de un determinado volumen de energía a un precio determinado. Estos contratos se consideran "*Derivados*", y se valoran a valor de mercado, registrando las diferencias de valor en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como "*Cartera de Negociación y otros*", salvo que se hayan designado como cobertura a efectos contables y cumplan los requisitos necesarios para aplicar contabilidad de coberturas descritos en la Nota 5e.3.

#### **e.5. Fianzas entregadas y recibidas.**

En las fianzas entregadas y recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre el valor razonable y el importe desembolsado se considera un pago o un cobro por anticipado, que se imputará a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el periodo que se preste el servicio o durante el periodo del arrendamiento.

#### **f) Existencias.**

Las existencias se valoran al precio medio ponderado de adquisición o coste de producción o, si éste es inferior, al valor neto de realización (véase Nota 10).

En el caso de las "*Materias Primas y otros Aprovisionamientos*", no se realizará corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas por deterioro, reconociéndolas como un gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando el valor neto de realización de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

#### **f.1. Garantías de origen.**

Las garantías de origen adquiridas a terceros y que se mantienen con el propósito de acreditar la energía renovable que se comercializa se reconocen inicialmente como existencias a su coste de adquisición, que es equivalente a su valor razonable, y se valoran al menor entre su coste y el valor neto de realización.

Estas garantías de origen adquiridas se entregan juntamente con la energía eléctrica suministrada al cliente, para la certificación del origen de la misma. Los ingresos y gastos derivados de la compraventa de estos certificados se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el epígrafe "*Ingresos por Ventas y Prestaciones de Servicios*" y "*Aprovisionamientos*", respectivamente, con la consiguiente variación de las correspondientes existencias.

#### **g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.**

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de 3 meses desde la fecha de adquisición.

#### **h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.**

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos que tengan la consideración de no reintegrables para la adquisición de activos, se registran inicialmente contra Patrimonio Neto y se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como ingresos en proporción a la dotación a la amortización de los activos del inmovilizado material e intangible efectuada en ese periodo o, en su caso, cuando se produzca la enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja del Balance de Situación, de los activos del inmovilizado afectos a dichas subvenciones.

En el caso de tratarse de subvenciones de carácter monetario éstas se reconocen cuando existe una razonable seguridad de que se cumple con las condiciones asociadas a las mismas. El registro se realiza por el valor razonable del importe concedido y, en el caso de subvenciones de carácter no monetario o en especie, se valoran por el valor razonable del bien recibido.

## **i) Provisiones y contingencias.**

Los pasivos existentes a la fecha del Balance de Situación surgidos como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son inciertos, se registran en el Balance de Situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de cierre contable sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales, sino que se informa sobre los mismos en las Notas de la Memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gasto financiero en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

### **i.1. Provisiones para pensiones y otras provisiones similares.**

Para los planes de prestación definida, la Sociedad registra el gasto correspondiente a estas provisiones siguiendo el criterio del devengo durante la vida laboral de los empleados mediante la realización a la fecha del Balance de Situación de los oportunos estudios actuariales calculados aplicando el método de la Unidad de Crédito Proyectada. Los costes por servicios pasados que corresponden a variaciones en las prestaciones se reconocen inmediatamente con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en la medida en que los derechos sean irrevocables.

Las provisiones por planes de prestación definida representan el valor actual de las mismas devengadas una vez deducido el valor razonable de los activos aptos afectos a los distintos planes y los costes por servicios pasados no registrados. Las pérdidas y ganancias actuariales surgidas en la valoración, tanto de los pasivos como de los activos afectos a estos planes, se registran directamente en el epígrafe "*Patrimonio Neto - Otras Reservas*" (véase Nota 13.2.3).

Para cada uno de los planes, si la diferencia entre el pasivo actuarial por los servicios pasados y los activos afectos al plan es positiva, esta diferencia se registra en el epígrafe "*Provisiones a Largo Plazo*" del pasivo del Balance de Situación y si es negativa en el epígrafe "*Inversiones financieras a Largo Plazo – Créditos a Terceros*" del activo del Balance de Situación, en este último caso, siempre que dicha diferencia sea recuperable para la Sociedad normalmente mediante deducción en las aportaciones futuras.

Las contribuciones a planes de aportación definida se reconocen como gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias conforme los empleados prestan sus servicios.

El activo o pasivo por prestaciones definidas se reconoce como corriente o no corriente en función del plazo de realización o vencimiento de las correspondientes prestaciones.

Aquellos planes post-empleo que se encuentran íntegramente asegurados, y en los que por tanto la Sociedad ha transferido la totalidad del riesgo, se consideran como de aportación definida y en consecuencia, al igual que para estos últimos, no se registran saldos de activo ni de pasivo en el Balance de Situación.

## **i.2. Provisiones para planes de reestructuración de plantilla.**

La Sociedad sigue el criterio de registrar las prestaciones por terminación o suspensión de empleo cuando existe un acuerdo con los trabajadores de forma individual o colectiva que permite a los mismos, de forma unilateral o por mutuo acuerdo con la empresa, causar baja en la Sociedad o suspender temporalmente el contrato de trabajo, recibiendo a cambio una indemnización o contraprestación. En caso de que sea necesario el mutuo acuerdo, únicamente se registra la provisión en aquellas situaciones en las que la Sociedad ha decidido que dará su consentimiento a la baja de los trabajadores y este consentimiento ha sido comunicado al trabajador individualmente o de forma colectiva a los representantes de los trabajadores. En todos los casos en que se registran estas provisiones existe una expectativa por parte de los trabajadores de que estas bajas anticipadas se realizarán y una comunicación formal de la empresa al trabajador o a los representantes de los mismos.

## **i.3. Provisiones por desmantelamiento, restauración y similares.**

Las provisiones a las que se hace referencia en este apartado se reconocen siguiendo los criterios generales de reconocimiento de provisiones y se registran como mayor valor de coste de los elementos de inmovilizado material con los que se encuentran relacionadas cuando surgen por la adquisición o construcción de los mismos (véanse Notas 7 y 14.3).

Las variaciones en la provisión derivadas de cambios en el importe, en la estructura temporal de los desembolsos o en el tipo de descuento, aumentan o reducen el valor de coste del inmovilizado con el límite de su valor contable reconociéndose la diferencia en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los cambios en el importe de la provisión que se hayan puesto de manifiesto una vez finalizada la vida útil del inmovilizado se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a medida que se producen.

## **i.4. Provisiones para cubrir las garantías de origen.**

La Sociedad al utilizar garantías de origen en su actividad de comercialización de electricidad debe redimir en el año siguiente las garantías de origen asignadas a los consumidores a los que haya suministrado electricidad durante los meses correspondientes a las garantías a redimir.

La obligación de entrega de garantías de origen realizadas durante el ejercicio se registra en el epígrafe "*Provisiones a Corto Plazo - Otras Provisiones*" del Balance de Situación, habiéndose registrado el coste correspondiente en el epígrafe "*Aprovisionamientos*" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Esta obligación se valora por el mismo importe por el que están registradas las garantías de origen, destinadas a entregarse para cubrir esta obligación en el epígrafe "*Existencias*" del Balance de Situación (véase Nota 5f.1) y por los precios comprometidos en los contratos forward de compra de garantías de origen que todavía no se han entregado.

Si la Sociedad no posee a la fecha del Balance de Situación todas las garantías de origen que requiera, el coste y la provisión se registran considerando la mejor estimación del precio que deberá pagar para adquirirlos. Cuando no exista una estimación más adecuada, el precio estimado de adquisición de las garantías que no están en posesión de la Sociedad es el precio de mercado a la fecha de cierre del Balance de Situación.

## **j) Transacciones en moneda extranjera.**

Las operaciones realizadas en moneda distinta al euro, moneda funcional de la Sociedad, se convierten a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra en vigor a la fecha de cobro o pago se registran como resultados financieros en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (véase Nota 12).

Asimismo, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar a 31 de diciembre de cada año en moneda distinta al euro, se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

## **k) Clasificación de activos y pasivos como corrientes y no corrientes.**

En el Balance de Situación adjunto los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como activos o pasivos corrientes aquéllos con vencimiento igual o inferior a 12 meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo.

## **l) Impuesto sobre Sociedades.**

El gasto, o en su caso ingreso, por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente de la Sociedad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones pendientes de aplicar.

Se reconocen activos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias deducibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de activos y pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y, además, en la fecha de la operación no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

De acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. En todo caso se considerará que concurre esta circunstancia cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria, respecto a los activos susceptibles de conversión.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras en los siguientes supuestos:

- Cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los 10 años contados desde la fecha de cierre contable, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido.
- En el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

Asimismo, será probable que se disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente para poder recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal, y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere:

- En el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles; o
- En ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva.

En el cierre contable se revisan los impuestos diferidos, tanto activos como pasivos registrados, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

Adicionalmente, la Sociedad evalúa aquellos activos por impuesto diferido que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan y se reconocen en Balance de Situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

La Sociedad está integrada en el Grupo de Consolidación Fiscal cuya cabecera es Enel, S.p.A. (sociedad italiana cabecera del Grupo Enel), y cuya entidad representante en España es Enel Iberia, S.L.U.

El gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades en régimen de declaración consolidada se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo Fiscal, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo Fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo Fiscal que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo Fiscal, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo Fiscal, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el Grupo Fiscal como sujeto pasivo.

Las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades afectan al cálculo del impuesto devengado en cada sociedad por el importe efectivo aplicable en el régimen consolidado.

El importe de la deuda (crédito) con la entidad representante en España, Enel Iberia, S.L.U., se registra con abono (cargo) al epígrafe de "*Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo*" o "*Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo*", del Balance de Situación adjunto, respectivamente.

## **m) Ingresos y gastos.**

### **Criterio general de reconocimiento de ingresos.**

Como criterio general, la Sociedad reconoce los ingresos de sus actividades ordinarias a medida que se produce la entrega de los bienes o prestación de los servicios comprometidos contractualmente con sus clientes durante la vida del contrato y por el importe de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

En particular, la Sociedad sigue las siguientes etapas para el reconocimiento de los ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes:

1. Identificación del contrato con el cliente.
2. Identificación de las obligaciones de ejecución del contrato.
3. Determinación del precio de la transacción.
4. Asignación del precio de la transacción entre las obligaciones de ejecución del contrato.
5. Reconocimiento del ingreso a medida que se cumple con las obligaciones de ejecución determinando si se satisface la obligación de ejecución a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Cuando un contrato incluye varios bienes o servicios, con el fin de evaluar si deben contabilizarse por separado o conjuntamente, la Sociedad considera tanto las características individuales de los bienes o servicios como la naturaleza del compromiso dentro del contexto del contrato, evaluando también todos los hechos y circunstancias relacionados con el contrato específico bajo el marco legal y reglamentario pertinente. Para decidir cuándo se cumple una obligación de desempeño, la Sociedad evalúa cuándo se transfiere el control de los bienes o servicios al cliente, evaluado principalmente desde la perspectiva del cliente.

En el caso de contratos con clientes con varias obligaciones de ejecución (contratos de venta agrupados que ofrecen al cliente electricidad, gas y otros servicios de valor añadido), el precio de la transacción se asigna a cada obligación de desempeño basándose en el precio de venta independiente de cada obligación de ejecución determinado al comienzo del contrato. El precio de venta independiente se estima en función de los precios observables en transacciones de venta del bien cuando se vende de forma separada en circunstancias similares y a clientes parecidos. En caso de no existir precios observables en el mercado, el precio se estima con base en el método de valoración más adecuado en función de la información disponible.

La Sociedad excluye de la cifra de ingresos aquellas entradas brutas de beneficios recibidas cuando actúa por cuenta de terceros, registrando únicamente como ingresos los correspondientes a su propia actividad.

#### **Activos y pasivos de contratos con clientes.**

La Sociedad presenta los contratos con clientes en el Balance de Situación como un activo o un pasivo dependiendo de la relación entre el desempeño realizado y el pago efectuado por el cliente:

- El contrato con el cliente se presenta como un pasivo cuando el cliente ha pagado una contraprestación, antes de que hayan sido transferidos los bienes o servicios al cliente, de forma que exista la obligación por parte de la Sociedad de transferir los bienes o servicios al cliente por los cuales ha recibido ya una contraprestación.
- El contrato con el cliente se presenta como un activo cuando la Sociedad ha realizado el desempeño mediante la transferencia de bienes o servicios al cliente antes de que el cliente haya entregado la contraprestación, de forma que la Sociedad tiene el derecho a la contraprestación a cambio de los bienes o servicios que ha transferido al cliente. La Sociedad excluye de este importe los importes presentados como cuentas a cobrar.

#### **Costes incrementales de obtención de un contrato con un cliente.**

Los costes incrementales de la obtención de un contrato son los desembolsos en los que incurre la Sociedad para obtener un contrato con un cliente y en los que no habría incurrido de no haberse obtenido el contrato.

Estos costes se imputarán a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de forma sistemática y coherente con la transferencia de los bienes y servicios con los que se relacionan por lo que serán, en su caso, objeto de periodificación si la Sociedad espera recuperar ese importe a través de la contraprestación recibida por la realización del contrato. Estos costes se clasificarán en los epígrafes de "*Deudores Comerciales no Corrientes*", dentro de la partida "*Periodificaciones a Largo Plazo*", o bien en el epígrafe "*Periodificaciones a Corto Plazo*" del Balance de Situación, en función de si la recuperación y en consecuencia transferencia a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los mismos se vaya a realizar en un periodo superior o inferior a 12 meses, respectivamente. Dicha transferencia a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se realizará dentro del sub-epígrafe "*Otros Gastos de Gestión Corriente*", dentro del epígrafe "*Otros gastos de Explotación*" de la misma.

La Sociedad reconoce los costes incrementales de la obtención de contratos con clientes como un activo en la medida que estén relacionados directamente con un contrato o un contrato futuro que pueda ser identificado específicamente y del cual se esperen recuperar dichos costes.

Dicho activo se traspaasa a resultados de forma sistemática en función de la vida media esperada de los contratos con clientes asociados a dichos costes, que, a 31 de diciembre de 2023, oscila en un periodo comprendido entre 1 año y 15 años.

Los costes de obtener un contrato en los que la Sociedad habría incurrido independientemente de si se obtiene el contrato o no, se reconocen como gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cuando tengan lugar.

### **Criterios específicos de reconocimiento de ingresos.**

La Sociedad registra las ventas de electricidad y gas como ingreso en la fecha en que son entregadas al cliente, en función de las cantidades suministradas durante el periodo, aun cuando no hayan sido facturadas y de acuerdo al precio unitario que se establece en el contrato. Por lo tanto, los ingresos incluyen la estimación de la energía suministrada aún no leída en los contadores del cliente.

- La metodología empleada para estimar la energía suministrada a clientes pendientes de facturar es como sigue:
  - Los ingresos de la energía suministrada aún no leída en los contadores del cliente se basan en estimaciones de la cantidad de energía suministrada y de todos los componentes habituales del precio para cada tipología de cliente.
  - La cantidad de energía suministrada (GWh) se estima a partir de los siguientes parámetros:
    - i. Las compras de energía efectuadas al mercado durante ese periodo de tiempo, en barras de central (bc), siendo éste un dato conocido a través de las órdenes efectuadas;
    - ii. La estimación de pérdidas de energía por transporte y distribución en base a parámetros establecidos que se actualizan continuamente con la última información real disponible;
    - iii. El volumen real de energía facturado a clientes.
  - La diferencia entre la estimación de energía total suministrada (i) – (ii) y la energía ya facturada (iii) se corresponde con la cantidad de energía pendiente de facturar.
  - Por lo que respecto al precio (euros/GWh), se estima a partir de los siguientes componentes:
    - (i) El coste de la energía, que se corresponde con las compras efectuadas al mercado en ese periodo de tiempo, incluyendo todos los componentes, más una estimación de los desvíos por el perfilado de consumo de los clientes;
    - (ii) Los costes de transporte y distribución, en base a las tarifas de acceso, y
    - (iii) El margen asociado a cada uno de los distintos productos que tienen contratados los clientes en función de los parámetros definidos en su contrato y para los distintos productos en catálogo.

Los saldos acumulados por las ventas de electricidad y gas pendientes de facturar se incluyen en el epígrafe “*Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar*” del activo del Balance de Situación adjunto, y, a 31 de diciembre de 2023, ascienden, respectivamente, a 1.322.954 miles de euros y 532.356 miles de euros (1.522.545 miles de euros y 1.070.009 miles de euros a 31 de diciembre de 2022). Adicionalmente, por esta energía existe una estimación por las facturas no recibidas de los costes de peajes de electricidad y de gas por importe de 111.917 miles de euros y 85.592 miles de euros, respectivamente (169.046 miles de euros y 80.258 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

### **Otros ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos por intereses se contabilizan considerando la tasa de interés efectivo aplicable al principal pendiente de amortizar durante el periodo de devengo correspondiente.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

Los gastos se imputan en función del criterio del devengo.

## **n) Medición del valor razonable.**

El valor razonable se define como el precio que se recibiría por la venta de un activo o que se pagaría por transferir un pasivo, en una transacción ordenada entre participantes del mercado, en la fecha de valoración.

La valoración se realiza partiendo de la premisa de que la transacción se realiza en el mercado principal, es decir, el mercado de mayor volumen o actividad del activo o pasivo. En ausencia de un mercado principal, se asume que la transacción se lleva a cabo en el mercado más ventajoso, es decir, el que maximiza la cantidad recibida por vender el activo o que minimiza la cantidad a pagar para transferir el pasivo.

El valor razonable del activo o pasivo se determina aplicando las hipótesis que los participantes en el mercado emplearían a la hora de fijar el precio del activo o pasivo, suponiendo que los participantes en el mercado actúan en su mejor interés económico. Los participantes en el mercado son independientes entre sí, están informados, pueden celebrar una transacción con el activo o pasivo y están motivados a efectuar la transacción, pero no obligados ni forzados de algún otro modo a realizarla.

Los activos y pasivos valorados a valor razonable pueden ser clasificados en los siguientes niveles (véanse Notas 9.7 y 15.5):

- Nivel 1: el valor razonable se calcula tomando en consideración precios cotizados en mercados activos para activos o pasivos idénticos.
- Nivel 2: el valor razonable se calcula tomando en consideración variables distintas a los precios cotizados incluidos en el Nivel 1 que sean observables en el mercado para el activo o pasivo, directa o indirectamente. Los métodos y las hipótesis utilizadas para determinar los valores razonables de este Nivel, por clase de activos o pasivos, tienen en consideración la estimación de los flujos de caja futuros y descontados al momento actual con las curvas cupón cero de tipos de interés de cada divisa del último día hábil de cada cierre y, dicho importe, se convierte en euros teniendo en consideración el tipo de cambio del último día hábil de cada cierre. Todas las valoraciones descritas se realizan a través de herramientas internas.
- Nivel 3: el valor razonable se calcula tomando en consideración variables, utilizadas para el activo o pasivo, que no estén basadas en datos de mercado observables.

Para la medición de activos y pasivos a valor razonable, la Sociedad utiliza técnicas de valoración adecuadas a las circunstancias y para las que se dispone de datos suficientes para calcular el valor razonable, maximizando el uso de variables observables relevantes y minimizando el uso de variables no observables.

## **o) Negocios conjuntos.**

Tendrán la naturaleza de negocios conjuntos aquellas actividades económicas en las que, tanto la explotación como las políticas financieras, son controladas conjuntamente por la Sociedad y otras personas físicas o jurídicas, con el objetivo de obtener beneficios económicos. A cierre del ejercicio la Sociedad tiene clasificadas como negocios conjuntos las inversiones en distintas Uniones Temporales de Empresas, mediante las cuales gestiona distintos proyectos.

Para las explotaciones y activos controlados de forma conjunta la Sociedad sigue el criterio de incorporar en sus estados financieros la parte proporcional que le corresponda, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias la parte correspondiente de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto, así como los gastos incurridos en relación con su participación en el negocio conjunto.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo de la Sociedad, se integra igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le correspondan en función del porcentaje de participación.

En el proceso de incorporación de los saldos de los negocios conjuntos, la Sociedad procede a eliminar los resultados no realizados que pudieran existir por transacciones entre la Sociedad y el negocio conjunto en proporción a su porcentaje de participación, así como los importes activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen contingencias ni compromisos significativos derivados de la participación de la Sociedad en negocios conjuntos.

En la Nota 21 se detalla la información relativa a los negocios conjuntos.

#### **p) Transacciones con partes vinculadas.**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

#### **q) Sistemas de retribución basados en acciones.**

La matriz del Grupo, Endesa, S.A. ha concedido a algunos empleados de la Sociedad, que ocupan cargos de mayor responsabilidad, planes de remuneración basados en instrumentos de patrimonio, dónde, a cambio de los servicios que prestan, se les liquida con instrumentos de patrimonio propio (acciones de Endesa, S.A.), sin repercutir el coste del Plan a la filial. Asimismo, estos planes también se combinan con liquidaciones en efectivo por parte de la Sociedad cuyo importe está basado en el valor de instrumentos de patrimonio propio.

La Sociedad reconoce los servicios recibidos de los empleados acogidos a este Plan como "*Gastos de Personal*" en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el momento de su obtención y, por otro, el correspondiente incremento en el Patrimonio Neto dentro del epígrafe "*Otras Aportaciones de Socios*" cuando la transacción se liquida con instrumentos de patrimonio de Endesa, S.A. (véase Nota 13.3), o el correspondiente pasivo dentro del epígrafe "*Provisiones a Largo Plazo*" si la transacción se liquida en efectivo con un importe que esté basado en el valor de instrumentos de patrimonio.

En el caso que sea necesario completar un determinado periodo de servicios, el reconocimiento se efectúa a medida que tales servicios son prestados a lo largo del citado periodo.

En las transacciones con los empleados que se liquiden con instrumentos de patrimonio, tanto los servicios prestados como el incremento en el Patrimonio Neto a reconocer se valorarán por el valor razonable de los instrumentos de patrimonio cedidos, referido a la fecha del acuerdo de concesión.

Una vez reconocidos los bienes y servicios recibidos, de acuerdo con lo establecido en los párrafos anteriores, así como el correspondiente incremento en el Patrimonio Neto, no se realizarán ajustes adicionales al Patrimonio Neto tras la fecha de irrevocabilidad.

En las transacciones que se liquiden en efectivo, los bienes o servicios recibidos y el pasivo a reconocer se valorarán al valor razonable del pasivo, referido a la fecha en la que se cumplan los requisitos para su reconocimiento. Posteriormente, y hasta su liquidación, el pasivo correspondiente se valorará, por su valor razonable en la fecha de cierre de cada ejercicio, imputándose a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cualquier cambio de valoración ocurrido durante el ejercicio.

#### **r) Estado de flujos de efectivo.**

El Estado de Flujos de Efectivo recoge los movimientos de tesorería realizados durante el ejercicio calculados por el método indirecto. En los Estados de Flujos de Efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros activos líquidos equivalentes, entendiendo por éstos las inversiones a plazo inferior a 3 meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.

- Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

## 6. Inmovilizado intangible.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición y movimientos del epígrafe "Inmovilizado Intangible" del Balance de Situación adjunto han sido los siguientes:

Miles de Euros	Saldo a 31 de Diciembre de 2022	Inversiones y Dotaciones	Trasposos y otros	Saldo a 31 de Diciembre de 2023
<b>Coste:</b>				
Aplicaciones Informáticas	696.029	70.924	-	766.953
Aplicaciones Informáticas en Explotación	677.049	308	39.906	717.263
Aplicaciones Informáticas en Curso	18.980	70.616	(39.906)	49.690
Otro Inmovilizado Intangible	39.575	-	-	39.575
Relaciones con Clientes	39.575	-	-	39.575
<b>Total</b>	<b>735.604</b>	<b>70.924</b>	<b>-</b>	<b>806.528</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>				
Aplicaciones Informáticas	(462.526)	(77.190)	-	(539.716)
Otro Inmovilizado Intangible	(31.184)	(1.305)	-	(32.489)
Relaciones con Clientes	(31.184)	(1.305)	-	(32.489)
<b>Total</b>	<b>(493.710)</b>	<b>(78.495)</b>	<b>-</b>	<b>(572.205)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>241.894</b>	<b>(7.571)</b>	<b>-</b>	<b>234.323</b>

Miles de Euros	Saldo a 31 de Diciembre de 2021	Inversiones y Dotaciones	Trasposos y otros	Saldo a 31 de Diciembre de 2022
<b>Coste:</b>				
Aplicaciones Informáticas	605.913	90.116	-	696.029
Aplicaciones Informáticas en Explotación	550.484	-	126.565	677.049
Aplicaciones Informáticas en Curso	55.429	90.116	(126.565)	18.980
Otro Inmovilizado Intangible	39.575	-	-	39.575
Relaciones con Clientes	39.575	-	-	39.575
<b>Total</b>	<b>645.488</b>	<b>90.116</b>	<b>-</b>	<b>735.604</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>				
Aplicaciones Informáticas	(388.948)	(73.578)	-	(462.526)
Otro Inmovilizado Intangible	(29.732)	(1.452)	-	(31.184)
Relaciones con Clientes	(29.732)	(1.452)	-	(31.184)
<b>Total</b>	<b>(418.680)</b>	<b>(75.030)</b>	<b>-</b>	<b>(493.710)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>226.808</b>	<b>15.086</b>	<b>-</b>	<b>241.894</b>

Las altas producidas durante el ejercicio 2023 en "Aplicaciones Informáticas en Curso" corresponden, fundamentalmente, a aplicaciones informáticas adquiridas a Empresas del Grupo, principalmente, a Endesa Medios y Sistemas, S.L.U., por importe de 57.696 miles de euros (76.876 miles de euros en el ejercicio 2022) (véase Nota 22.1).

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el epígrafe "Otro Inmovilizado Intangible" recoge, principalmente, el inmovilizado intangible registrado en concepto de "Relaciones con Clientes" derivado de la asignación de la diferencia entre el coste de la combinación de negocios y el valor razonable de los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos, en la fecha de adquisición, en las operaciones de fusión por absorción de Madrileña Suministro de Gas, S.L.U. en el ejercicio 2015 y de GEM Suministro de Gas 3, S.L.U. realizada en el ejercicio 2012.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad mantiene inmovilizado intangible totalmente amortizado por importe de 13.536 miles de euros que se encuentra en uso.

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad tiene compromisos en firme con terceros para la adquisición de elementos de inmovilizado intangible por importe de 4.500 miles de euros, correspondientes a aplicaciones informáticas (11.500 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

## 7. Inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición y movimientos del epígrafe "Inmovilizado Material" del Balance de Situación adjunto han sido los siguientes:

Miles de Euros	Saldo a 31 de Diciembre de 2022	Inversiones y Dotaciones	Trasposos y otros	Bajas	Saldo a 31 de Diciembre de 2023
<b>Coste:</b>					
Terrenos y Construcciones	244	-	-	-	244
Instalaciones Técnicas de Energía Eléctrica	215	-	-	-	215
Centros de Transformación	215	-	-	-	215
Maquinaria, Utillaje, Mobiliario y otro Inmovilizado Material	14.255	12	(19)	(280)	13.968
Anticipos y otro Inmovilizado Material en Curso	3.868	-	19	(156)	3.731
<b>Total</b>	<b>18.582</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	<b>(436)</b>	<b>18.158</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>					
Construcciones	-	(25)	-	-	(25)
Instalaciones Técnicas de Energía Eléctrica	(133)	(6)	-	-	(139)
Centros de Transformación	(133)	(6)	-	-	(139)
Maquinaria, Utillaje, Mobiliario y otro Inmovilizado Material	(9.252)	(1.605)	-	204	(10.653)
<b>Total</b>	<b>(9.385)</b>	<b>(1.636)</b>	<b>-</b>	<b>204</b>	<b>(10.817)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>9.197</b>	<b>(1.624)</b>	<b>-</b>	<b>(232)</b>	<b>7.341</b>

Miles de Euros	Saldo a 31 de Diciembre de 2021	Inversiones y Dotaciones	Trasposos y otros	Bajas	Saldo a 31 de Diciembre de 2022
<b>Coste:</b>					
Terrenos y Construcciones	121	123	-	-	244
Instalaciones Técnicas de Energía Eléctrica	215	-	-	-	215
Centros de Transformación	215	-	-	-	215
Maquinaria, Utillaje, Mobiliario y otro Inmovilizado Material	13.998	162	106	(11)	14.255
Anticipos y otro Inmovilizado Material en Curso	2.434	1.540	(106)	-	3.868
<b>Total</b>	<b>16.768</b>	<b>1.825</b>	<b>-</b>	<b>(11)</b>	<b>18.582</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>					
Instalaciones Técnicas de Energía Eléctrica	(128)	(5)	-	-	(133)
Centros de Transformación	(128)	(5)	-	-	(133)
Maquinaria, Utillaje, Mobiliario y otro Inmovilizado Material	(7.349)	(1.906)	-	3	(9.252)
<b>Total</b>	<b>(7.477)</b>	<b>(1.911)</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>(9.385)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>9.291</b>	<b>(86)</b>	<b>-</b>	<b>(8)</b>	<b>9.197</b>

Las inversiones realizadas durante el ejercicio 2022 incluyen, por importe de 1.576 miles de euros, los trabajos ejecutados en la Sucursal de Francia en relación con la gasinera situada en el municipio de Vars, Francia.

Las bajas producidas durante el ejercicio 2023 corresponden principalmente a ventas de instalaciones de gas natural vehicular por un importe bruto de 280 miles de euros, las cuales han originado un beneficio por enajenación de inmovilizado material por importe de 4 miles de euros. Asimismo, se han producido bajas por desinversiones vinculadas a los trabajos ejecutados en la Sucursal de Francia en relación con la gasinera situada en el municipio de Vars, Francia, por importe de 129 miles de euros. Asimismo, en el ejercicio 2022 también se produjeron bajas en el inmovilizado material correspondientes a vehículos.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad mantiene inmovilizado material totalmente amortizado por importe de 2.776 miles de euros, que se encuentra en uso, correspondiendo la totalidad a elementos de inmovilizado material distinto a construcciones.

Tal y como se indica en la Nota 8, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad tenía contratadas diversas operaciones de arrendamiento financiero registradas en su inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad no tiene compromisos firmes con terceros, para la compra de bienes de inmovilizado material, de importe significativo.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el importe del inmovilizado material en curso corresponde principalmente a maquinaria e instalaciones técnicas relativas a trabajos en curso de gasineras en la Sucursal de Francia.

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos de la Sociedad y filiales en las que tiene una participación igual o superior al 50 % o detenta el control efectivo de la misma, cubriendo los daños propios que pueden sufrir los diversos elementos del inmovilizado material de estas empresas, con límites y coberturas adecuadas a los tipos de riesgo y países en los que opera. Adicionalmente, está cubierta la pérdida de beneficios que podría ocurrir como consecuencia de una paralización de algunas instalaciones. Asimismo, se cubren las posibles reclamaciones de terceros que puedan presentar por el ejercicio de su actividad.

## 8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

### 8.1. Arrendamiento financiero.

El 31 de julio de 2020 la Sociedad formalizó un acuerdo de concesión y prestación de servicios con Cogenio Iberia, S.L. (anteriormente denominada Endesa Soluciones, S.L.) por un periodo de 22 años a través del cual la Sociedad, como arrendatario, seguirá explotando comercialmente determinados activos que fueron aportados a Cogenio Iberia, S.L. (anteriormente denominada Endesa Soluciones, S.L.) el 31 de julio de 2020, y que a 31 de diciembre de 2023 y 2022 permanecen en el Activo del Balance de Situación de la Sociedad en régimen de Arrendamiento Financiero.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad tiene otros contratos de arrendamiento financiero vigentes en los que actúa como arrendatario y se corresponden con arrendamientos de vehículos.

Como resultado de dichos contratos la Sociedad ha reconocido en el Balance de Situación activos arrendados cuyo valor neto contable se detalla a continuación:

Miles de Euros

	31 de Diciembre de 2023			31 de Diciembre de 2022		
	Activos Valorados a Valor Razonable	Activos Valorados por el Valor Actual de los Pagos Mínimos a Realizar	Total	Activos Valorados a Valor Razonable	Activos Valorados por el Valor Actual de los Pagos Mínimos a Realizar	Total
Elementos de Transporte	-	144	144	-	995	995
Otro Inmovilizado Material	-	2.028	2.028	-	2.664	2.664
<b>Total</b>	-	<b>2.172</b>	<b>2.172</b>	-	<b>3.659</b>	<b>3.659</b>

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el desglose por plazos de los pagos futuros mínimos que deberá realizar la Sociedad en concepto de los anteriores contratos, distinguiendo entre el valor nominal y el valor actual de los mismos es el que se muestra a continuación:

Miles de Euros

	31 de Diciembre de 2023		31 de Diciembre de 2022	
	Valor Nominal	Valor Actual (Nota 15)	Valor Nominal	Valor Actual (Nota 15)
Menos de un Año	786	716	1.223	1.137
Entre Uno y Cinco Años	2.026	1.855	2.869	2.619
Más de Cinco Años	797	756	798	756
<b>Total</b>	<b>3.609</b>	<b>3.327</b>	<b>4.890</b>	<b>4.512</b>

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la conciliación entre el importe total de los pagos futuros mínimos por arrendamiento, incluidas las opciones de compra recogidas en los contratos, y su valor actual es la siguiente:

Miles de Euros

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Valor Nominal de las Cuentas a Pagar a Cierre del Ejercicio	3.609	4.890
Gastos Financieros no Devengados	(282)	(378)
<b>Valor Actual a Cierre del Ejercicio</b>	<b>3.327</b>	<b>4.512</b>

## 8.2. Arrendamiento operativo.

### 8.2.1. Arrendatario.

Durante el ejercicio 2019, la Sociedad formalizó dos contratos de fletamento de buques metaneros para el transporte de gas natural licuado (GNL) firmados por un periodo de entre 1 y 7 años, siendo estos los contratos más significativos en los que la Sociedad actúa como arrendatario, junto al anterior contrato de fletamento de buque metanero firmado en el ejercicio 2017. Asimismo, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad tiene formalizados otros contratos de arrendamiento operativo con terceros, en los que actúa como arrendatario, correspondientes, fundamentalmente, a alquileres de edificios de oficinas.

Los contratos de arrendamiento operativo más significativos en los que la Sociedad actúa como arrendatario tienen una duración restante que oscila entre 1 y 5 años.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el desglose por plazos de los pagos futuros mínimos que deberá realizar la Sociedad en concepto de contratos de arrendamiento operativo es el que se muestra a continuación:

Miles de Euros	31 de Diciembre de 2023		31 de Diciembre de 2022	
	Valor Nominal		Valor Nominal	
Menos de un Año		42.197		39.716
Entre Uno y Cinco Años		119.190		132.166
Más de Cinco Años		11.371		72.099
<b>Total</b>		<b>172.758</b>		<b>243.981</b>

En los ejercicios 2023 y 2022 el importe de las cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto son las siguientes:

Miles de Euros	2023		2022	
Pagos por Arrendamiento		42.074		46.195
(Cuotas de Subarriendo)		(2)		-
<b>Total</b>		<b>42.072</b>		<b>46.195</b>

## 9. Activos financieros a largo y corto plazo.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición y movimientos de los epígrafes "Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo" e "Inversiones Financieras a Largo Plazo" del Balance de Situación adjunto han sido los siguientes:

Miles de Euros	Nota	Saldo a 31 de Diciembre de 2022	Entradas y Dotaciones	Bajas	Trasposos y otros	Saldo a 31 de Diciembre de 2023
Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo	22.2	1.031.588	19.128	(213.875)	(41.289)	795.552
Instrumentos de Patrimonio	9.1.1	100.974	7.000	(1.738)	-	106.236
Participaciones en Empresas del Grupo y Asociadas		522.974	7.000	(1.738)	-	528.236
Corrección de Valor por Deterioro		(422.000)	-	-	-	(422.000)
Derivados	17	930.614	12.128	(212.137)	(41.289)	689.316
<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>		<b>471.336</b>	<b>9.684</b>	<b>(361.988)</b>	<b>(98.250)</b>	<b>20.782</b>
Créditos a Terceros	9.2.1	4.106	6.421	-	(2.492)	8.035
Créditos a Terceros		4.106	6.421	-	(2.492)	8.035
Derivados	17	272.130	1.755	(172.909)	(90.357)	10.619
Otros Activos Financieros	9.2.2	195.100	1.508	(189.079)	(5.401)	2.128
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO</b>		<b>1.502.924</b>	<b>28.812</b>	<b>(575.863)</b>	<b>(139.539)</b>	<b>816.334</b>

Miles de Euros

	Nota	Saldo a 31 de Diciembre de 2021	Entradas y Dotaciones	Bajas	Trasposos y otros	Saldo a 31 de Diciembre de 2022
<b>Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo</b>	<b>22.2</b>	<b>740.354</b>	<b>333.955</b>	<b>(12.001)</b>	<b>(30.720)</b>	<b>1.031.588</b>
Instrumentos de Patrimonio	9.1.1	100.964	10	-	-	100.974
Participaciones en Empresas del Grupo y Asociadas		522.964	10	-	-	522.974
Corrección de Valor por Deterioro		(422.000)	-	-	-	(422.000)
Derivados	17	639.390	333.945	(12.001)	(30.720)	930.614
<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>		<b>157.185</b>	<b>350.946</b>	<b>(8.748)</b>	<b>(28.047)</b>	<b>471.336</b>
Créditos a Terceros	9.2.1	2.613	6.501	-	(5.008)	4.106
Créditos a Terceros		2.613	6.501	-	(5.008)	4.106
Derivados	17	141.422	155.478	(8.748)	(16.022)	272.130
Otros Activos Financieros	9.2.2	13.150	188.967	-	(7.017)	195.100
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO</b>		<b>897.539</b>	<b>684.901</b>	<b>(20.749)</b>	<b>(58.767)</b>	<b>1.502.924</b>

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle de los epígrafes "Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo" e "Inversiones Financieras a Corto Plazo" del Balance de Situación adjunto es el siguiente:

Miles de Euros

	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
<b>Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo</b>	<b>22.2</b>	<b>4.565.042</b>	<b>6.039.512</b>
Créditos a Empresas	9.1.2	3.058.115	2.884.632
Créditos a Empresas del Grupo y Asociadas		3.058.115	2.884.632
Derivados	17	931.598	2.351.694
Otros Activos Financieros	9.1.3	575.329	803.186
<b>Inversiones Financieras a Corto Plazo</b>		<b>73.190</b>	<b>73.856</b>
Créditos a Terceros	9.2.1	1.277	1.003
Créditos a Corto Plazo		1.363	2.018
Corrección de Valor por Deterioro		(86)	(1.015)
Derivados	17	32.939	63.864
Otros Activos Financieros	9.2.2	38.974	8.989
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO</b>		<b>4.638.232</b>	<b>6.113.368</b>

## 9.1. Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a largo y corto plazo.

### 9.1.1. Instrumentos de patrimonio.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el detalle de las inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas de la Sociedad, así como la información más significativa de cada una de ellas a dicha fecha, se detalla a continuación:

Empresas del Grupo y Asociadas: Ejercicio 2023										
Sociedad/Unidad	Domicilio	Actividad	% Participación Directa	Capital	Reservas	Miles de Euros		Valor en Libros		
						Resultados del Ejercicio	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto	Deterioro del Ejercicio	Deterioro Acumulado
						Resultados de Explotación	Resultado Neto	Coste		
<b>Empresas del Grupo:</b>										
Energía XXI Comercializadora de Referencia, S.L.U. - Madrid (España)		Comercialización de Productos Energéticos	100 %	2.000	82.197	(61.706)	(56.322)	27.875	422.000	(422.000)
Endesa Energía Renovable, S.L.U. - Madrid (España)		Comercialización de Productos Energéticos	100 %	100	10.192	1	1	10.293	200	-
Endesa Operaciones y Servicios Comerciales, S.L.U. - Madrid (España)		Prestación de Servicios Comerciales	100 %	10.139	71.351	(1)	-	81.490	100.514	-
Endesa Generación Portugal, Lda - Lisboa (Portugal)		Actividad de Producción Eléctrica y Relacionadas	0,20 %	50	52.123	(2.985)	-	49.188	-	-
Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Energía, S.L.U. (España)		Comercialización de Productos Energéticos	100 %	10	7.760	1	1	7.771	5.622	-
Energía Ceuta XXI Comercializadora de Referencia, S.A.U. (España)		Comercialización de Productos Energéticos	100 %	65	350	53	38	453	-	-
<b>TOTAL</b>								<b>528.236</b>		<b>(422.000)</b>

(1) Las acciones correspondientes a dichas participaciones no cotizan en bolsa.

(2) Datos no auditados.

Empresas del Grupo y Asociadas: Ejercicio 2022										
Sociedad/Unidad	Domicilio	Actividad	% Participación Directa	Capital	Reservas	Miles de Euros		Valor en Libros		
						Resultados del Ejercicio	Total Fondos Propios	Total Patrimonio Neto	Deterioro del Ejercicio	Deterioro Acumulado
						Resultados de Explotación	Resultado Neto	Coste		
<b>Empresas del Grupo:</b>										
Energía XXI Comercializadora de Referencia, S.L.U. - Madrid (España)		Comercialización de Productos Energéticos	100 %	2.000	98.419	6.897	(14.222)	84.197	422.000	(422.000)
Endesa Energía Renovable, S.L.U. - Madrid (España)		Comercialización de Productos Energéticos	100 %	100	3.095	8.728	6.563	9.778	200	-
Endesa Operaciones y Servicios Comerciales, S.L.U. - Madrid (España)		Prestación de Servicios Comerciales	100 %	10.139	63.899	5.028	8.150	82.978	100.514	-
Endesa Comercializadora de Energía, S.A. - Freixo de Ceopelleira (Portugal)		Comercialización de Productos Energéticos	100 %	250	610	1	1	661	250	-
Endesa Generación Portugal, Lda - Lisboa (Portugal)		Actividad de Producción Eléctrica y Relacionadas	0,20 %	50	45.454	(1.866)	6.669	52.173	-	-
Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Energía, S.L.U. (España)		Comercialización de Productos Energéticos	100 %	10	-	-	10	10	-	-
<b>TOTAL</b>								<b>522.974</b>		<b>(422.000)</b>

(1) Las acciones correspondientes a dichas participaciones no cotizan en bolsa.

(2) Datos auditados.

Los datos patrimoniales de las empresas en los ejercicios 2023 y 2022 corresponden a la información de las sociedades individuales.

### **Ejercicio 2023.**

Con fecha 16 de junio de 2023 la Sociedad ha realizado una aportación monetaria a su sociedad participada Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Energía, S.L.U., con el fin de reforzar su situación financiera. Dicha aportación, que se ha realizado sin contraprestación alguna ni obligación de ser reintegrada, se ha registrado como mayor valor de la participación y asciende a 7.000 miles de euros.

Asimismo, con fecha 30 de junio de 2023, Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, S.A. y la Sociedad han formalizado el contrato de compraventa de acciones mediante el cual Endesa Energía, S.A.U. adquiere el 100 % del capital social de la sociedad Energía Ceuta XXI Comercializadora de Referencia, S.A.U., por un importe inferior a mil euros.

Por último, en el ejercicio 2023 se ha procedido a la liquidación de la sociedad participada Endesa Comercializaçao de Energía, S.A.U. Dicha liquidación ha supuesto el reconocimiento de un beneficio por importe de 606 miles de euros registrados en el epígrafe "*Deterioro y Resultado por Enajenaciones de Instrumentos Financieros*" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

### **Ejercicio 2022.**

Con fecha 21 de noviembre de 2022 quedó constituida la sociedad Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta Energía, S.L.U. tras la aportación de 10 miles de euros por parte de la Sociedad en el capital social de la misma.

#### **9.1.2. Créditos a Empresas a corto plazo.**

A 31 de diciembre de 2023 el epígrafe "*Créditos a Empresas del Grupo y Asociadas*" a corto plazo recoge, principalmente, el importe deudor del contrato de financiación por cuenta corriente tanto de la Sociedad como de la Sucursal de Alemania y Francia, con Endesa Financiación Filiales, S.A.U. por importe de 2.911.720 miles de euros (2.879.994 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 correspondientes a la Sociedad y su Sucursal en Alemania) (véase Nota 15) así como los intereses devengados pendientes de cobro de las mencionadas cuentas corrientes inter-empresa de la Sociedad y de las Sucursales, con Endesa Financiación Filiales, S.A.U., por importe de 25.562 miles de euros (1.862 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2023 este epígrafe incluye la cuenta por cobrar con Enel Iberia, S.L.U. por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio actual por importe de 118.057 miles de euros y por el Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores por importe de 2.776 miles de euros (véase Nota 18.9).

#### **9.1.3. Otros activos financieros a corto plazo.**

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 este epígrafe recoge, fundamentalmente, operaciones financieras vencidas pendientes de liquidar por importe de 575.038 miles de euros y 800.652 miles de euros, respectivamente.

## **9.2. Inversiones financieras a largo y corto plazo.**

### **9.2.1. Créditos a terceros a largo y corto plazo.**

A 31 de diciembre de 2023, el epígrafe "*Créditos a Terceros*" a largo plazo incluye 8.035 miles de euros por los créditos a largo plazo otorgados al personal (4.106 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

A 31 de diciembre de 2023, el epígrafe "*Créditos a Terceros*" a corto plazo recoge, fundamentalmente, 1.180 miles de euros, netos, por los créditos a corto plazo otorgados al personal (891 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

## 9.2.2. Otros activos financieros a largo plazo y corto plazo.

A 31 de diciembre de 2023, el epígrafe "Otros Activos Financieros" a largo plazo incluye, principalmente, los depósitos constituidos en virtud de los acuerdos de garantía colateral que respaldan el cumplimiento de las operaciones de la Sociedad en los mercados organizados de gas y electricidad en los que participa, por importe de 1.899 miles de euros (189.463 miles de euros a 31 de diciembre de 2022). Asimismo, a 31 de diciembre de 2023 incluye también 229 miles de euros correspondientes a fianzas (236 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

A 31 de diciembre de 2022 el epígrafe "Otros Activos Financieros" a largo plazo incluía también los anticipos entregados a proveedores con un vencimiento superior a 12 meses, por importe de 5.401 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2023, el epígrafe "Otros Activos Financieros" a corto plazo incluye, principalmente, 36.251 miles de euros correspondientes a operaciones financieras vencidas pendientes de liquidar (7.053 miles de euros a 31 de diciembre de 2022). Asimismo, este epígrafe incluye 2.677 miles de euros relativos a depósitos constituidos para operar en el mercado y aportaciones a Uniones Temporales de Empresas en las que la Sociedad forma parte. (1.743 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

## 9.3. Clasificación de los activos financieros a largo y corto plazo por naturaleza y categoría.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el desglose de los activos financieros a largo y corto plazo por naturaleza y categoría, excepto los instrumentos de patrimonio en Empresas del Grupo y Asociadas, es el siguiente:

Miles de Euros		31 de Diciembre de 2023			
	Nota	Activos Financieros a Coste Amortizado	Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Derivados de Cobertura	Total
<b>Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo</b>	<b>22.2</b>	-	<b>137.517</b>	<b>551.799</b>	<b>689.316</b>
Derivados	17	-	137.517	551.799	689.316
<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>		<b>10.163</b>	<b>3.660</b>	<b>6.959</b>	<b>20.782</b>
Créditos a Terceros	9.2.1	8.035	-	-	8.035
Derivados	17	-	3.660	6.959	10.619
Otros Activos Financieros	9.2.2	2.128	-	-	2.128
<b>Deudores Comerciales a Largo Plazo</b>		<b>247.150</b>	-	-	<b>247.150</b>
Periodificaciones a Largo Plazo	11	247.150	-	-	247.150
<b>Total Activos Financieros a Largo Plazo</b>		<b>257.313</b>	<b>141.177</b>	<b>558.758</b>	<b>957.248</b>
<b>Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo</b>	<b>22.2</b>	<b>3.633.444</b>	<b>346.476</b>	<b>585.122</b>	<b>4.565.042</b>
Créditos a Empresas	9.1.2	3.058.115	-	-	3.058.115
Derivados	17	-	346.476	585.122	931.598
Otros Activos Financieros	9.1.3	575.329	-	-	575.329
<b>Inversiones Financieras a Corto Plazo</b>		<b>40.251</b>	<b>28.688</b>	<b>4.251</b>	<b>73.190</b>
Créditos a Terceros	9.2.1	1.277	-	-	1.277
Derivados	17	-	28.688	4.251	32.939
Otros Activos Financieros	9.2.2	38.974	-	-	38.974
<b>Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar</b>	<b>11</b>	<b>3.905.846</b>	-	-	<b>3.905.846</b>
Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes		6.562	-	-	6.562
<b>Total Activos Financieros a Corto Plazo</b>		<b>7.586.103</b>	<b>375.164</b>	<b>589.373</b>	<b>8.550.640</b>
<b>TOTAL</b>		<b>7.843.416</b>	<b>516.341</b>	<b>1.148.131</b>	<b>9.507.888</b>

Miles de Euros

31 de Diciembre de 2022					
	Nota	Activos Financieros a Coste Amortizado	Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Derivados de Cobertura	Total
<b>Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo</b>	<b>22.2</b>	-	254.337	676.277	930.614
Derivados	17	-	254.337	676.277	930.614
<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>		<b>199.206</b>	<b>6.134</b>	<b>265.996</b>	<b>471.336</b>
Créditos a Terceros	9.2.1	4.106	-	-	4.106
Derivados	17	-	6.134	265.996	272.130
Otros Activos Financieros	9.2.2	195.100	-	-	195.100
<b>Deudores Comerciales a Largo Plazo</b>		<b>236.215</b>	-	-	<b>236.215</b>
Periodificaciones a Largo Plazo	11	236.215	-	-	236.215
<b>Total Activos Financieros a Largo Plazo</b>		<b>435.421</b>	<b>260.471</b>	<b>942.273</b>	<b>1.638.165</b>
<b>Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo</b>	<b>22.2</b>	<b>3.687.818</b>	<b>1.310.584</b>	<b>1.041.110</b>	<b>6.039.512</b>
Créditos a Empresas	9.1.2	2.884.632	-	-	2.884.632
Derivados	17	-	1.310.584	1.041.110	2.351.694
Otros Activos Financieros	9.1.3	803.186	-	-	803.186
<b>Inversiones Financieras a Corto Plazo</b>		<b>9.992</b>	<b>20.614</b>	<b>43.250</b>	<b>73.856</b>
Créditos a Terceros	9.2.1	1.003	-	-	1.003
Derivados	18	-	20.614	43.250	63.864
Otros Activos Financieros	9.2.2	8.989	-	-	8.989
<b>Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar</b>	<b>11</b>	<b>4.696.834</b>	-	-	<b>4.696.834</b>
Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes		2.606	-	-	2.606
<b>Total Activos Financieros a Corto Plazo</b>		<b>8.397.250</b>	<b>1.331.198</b>	<b>1.084.360</b>	<b>10.812.808</b>
<b>TOTAL</b>		<b>8.832.671</b>	<b>1.591.669</b>	<b>2.026.633</b>	<b>12.450.973</b>

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el valor en libros de los activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y los derivados de cobertura coincide con su valor razonable. El valor razonable del resto de activos no difiere sustancialmente del valor contabilizado en libros.

Los activos financieros mantenidos para negociar son derivados financieros no designados contablemente de cobertura.

El valor razonable de los activos financieros se calcula tomando en consideración variables observables en el mercado, en concreto mediante la estimación de los flujos de caja futuros descontados al momento actual con las curvas cupón cero de tipos de interés de cada divisa del último día hábil de cada cierre, convertidos a euros con el tipo de cambio del último día hábil de cada cierre. Estas valoraciones se realizan a través de herramientas internas.

#### 9.4. Clasificación por vencimientos.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el desglose de los activos financieros a largo plazo por vencimientos es como sigue:

Miles de Euros							
31 de Diciembre de 2023	Nota	2025	2026	2027	2028	Siguientes Ejercicios	Total
<b>Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo</b>	<b>22.2</b>	<b>389.286</b>	<b>123.295</b>	<b>39.760</b>	<b>36.906</b>	<b>100.069</b>	<b>689.316</b>
Derivados	17	389.286	123.295	39.760	36.906	100.069	689.316
<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>		<b>4.662</b>	<b>876</b>	<b>715</b>	<b>582</b>	<b>13.947</b>	<b>20.782</b>
Créditos a Terceros	9.2.1	1.002	876	715	582	4.860	8.035
Derivados	17	3.660	-	-	-	6.959	10.619
Otros Activos Financieros	9.2.2	-	-	-	-	2.128	2.128
<b>Deudores Comerciales a Largo Plazo</b>		<b>81.750</b>	<b>60.474</b>	<b>51.957</b>	<b>37.253</b>	<b>15.716</b>	<b>247.150</b>
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO</b>		<b>475.698</b>	<b>184.645</b>	<b>92.432</b>	<b>74.741</b>	<b>129.732</b>	<b>957.248</b>

Miles de Euros

31 de Diciembre de 2022	Nota	2024	2025	2026	2027	Siguientes Ejercicios	Total
<b>Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo</b>	22.2	<b>620.536</b>	<b>112.004</b>	<b>43.033</b>	<b>35.873</b>	<b>119.168</b>	<b>930.614</b>
Derivados	17	620.536	112.004	43.033	35.873	119.168	930.614
<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>		<b>108.329</b>	<b>35.977</b>	<b>19.991</b>	<b>20.562</b>	<b>286.477</b>	<b>471.336</b>
Créditos a Terceros	9.2.1	1.008	562	435	323	1.778	4.106
Derivados	17	101.920	35.415	19.556	20.239	95.000	272.130
Otros Activos Financieros	9.2.2	5.401	-	-	-	189.699	195.100
<b>Deudores Comerciales a Largo Plazo</b>		<b>62.617</b>	<b>57.619</b>	<b>47.405</b>	<b>46.999</b>	<b>21.575</b>	<b>236.215</b>
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO</b>		<b>791.482</b>	<b>205.600</b>	<b>110.429</b>	<b>103.434</b>	<b>427.220</b>	<b>1.638.165</b>

## 9.5. Imputaciones a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y al Patrimonio Neto.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 las imputaciones realizadas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en el Patrimonio Neto originadas por los activos financieros a largo y corto plazo agrupados por las distintas categorías existentes son las siguientes:

Miles de Euros

	Nota	2023		2022	
		(Pérdidas)/ Ganancias	Patrimonio Neto	(Pérdidas)/ Ganancias	Patrimonio Neto
Activos Financieros a Coste Amortizado		(188.660)	-	(25.444)	-
Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	17	703.166	-	4.018.101	-
Mantenidos para Negociar		703.166	-	4.018.101	-
Derivados de Cobertura	17	756.063	298.843	1.009.989	780.988
<b>TOTAL</b>		<b>1.270.569</b>	<b>298.843</b>	<b>5.002.646</b>	<b>780.988</b>

## 9.6. Activos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias.

A 31 de diciembre de 2023, el valor razonable de los "Activos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Pérdidas y Ganancias" a corto y largo plazo es de 375.164 miles de euros y 141.177 miles de euros, respectivamente (1.331.198 miles de euros y 260.471 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2022).

Durante los ejercicios 2023 y 2022, los cambios en el valor razonable de estos activos financieros se han registrado en el epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias "Variación del Valor Razonable en Instrumentos Financieros" en los importes indicados en la Nota 9.5.

## 9.7. Medición a valor razonable.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la clasificación por niveles de jerarquía de valor razonable de los activos financieros valorados a valor razonable del Balance de Situación es la siguiente:

Miles de Euros				
	31 de Diciembre de 2023			
	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo</b>	<b>689.316</b>	-	<b>509.209</b>	<b>180.107</b>
Derivados	689.316	-	509.209	180.107
Cobertura de Tipo de Cambio	2.612	-	2.612	-
Cobertura de Flujos de Efectivo	2.612	-	2.612	-
Cobertura de Precio	549.187	-	368.759	180.428
Cobertura de Flujos de Efectivo	549.187	-	368.759	180.428
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	137.517	-	137.838	(321)
De Tipo de Cambio	66	-	66	-
De Precio	137.451	-	137.772	(321)
<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>	<b>10.619</b>	-	<b>2.018</b>	<b>8.601</b>
Derivados	10.619	-	2.018	8.601
Cobertura de Precio	6.959	-	-	6.959
Cobertura de Flujos de Efectivo	6.959	-	-	6.959
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	3.660	-	2.018	1.642
De Precio	3.660	-	2.018	1.642
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>699.935</b>	-	<b>511.227</b>	<b>188.708</b>
<b>Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo</b>	<b>931.598</b>	-	<b>870.682</b>	<b>60.916</b>
Derivados	931.598	-	870.682	60.916
Cobertura de Tipo de Cambio	31.919	-	31.919	-
Cobertura de Flujos de Efectivo	31.919	-	31.919	-
Cobertura de Precio	553.203	-	492.185	61.018
Cobertura de Flujos de Efectivo	553.203	-	492.185	61.018
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	346.476	-	346.578	(102)
De Tipo de Cambio	51	-	51	-
De Precio	346.425	-	346.527	(102)
<b>Inversiones Financieras a Corto Plazo</b>	<b>32.939</b>	-	<b>28.317</b>	<b>4.622</b>
Derivados	32.939	-	28.317	4.622
Cobertura de Precio	4.251	-	-	4.251
Cobertura de Flujos de Efectivo	4.251	-	-	4.251
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	28.688	-	28.317	371
De Precio	28.688	-	28.317	371
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>964.537</b>	-	<b>898.999</b>	<b>65.538</b>

Millones de Euros

	31 de Diciembre de 2022			
	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo</b>	<b>930.614</b>	-	<b>569.946</b>	<b>360.668</b>
Derivados	930.614	-	569.946	360.668
Cobertura de Tipo de Cambio	52.612	-	52.612	-
Cobertura de Flujos de Efectivo	52.612	-	52.612	-
Cobertura de Precio	623.665	-	262.520	361.145
Cobertura de Flujos de Efectivo	623.665	-	262.520	361.145
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	254.337	-	254.814	(477)
De Precio	254.337	-	254.814	(477)
<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>	<b>272.130</b>	-	<b>5.300</b>	<b>266.830</b>
Derivados	272.130	-	5.300	266.830
Cobertura de Precio	265.996	-	-	265.996
Cobertura de Flujos de Efectivo	265.996	-	-	265.996
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	6.134	-	5.300	834
De Precio	6.134	-	5.300	834
<b>Total Activo no Corriente</b>	<b>1.202.744</b>	-	<b>575.246</b>	<b>627.498</b>
<b>Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo</b>	<b>2.351.694</b>	-	<b>2.122.646</b>	<b>229.048</b>
Derivados	2.351.694	-	2.122.646	229.048
Cobertura de Tipo de Cambio	84.183	-	84.183	-
Cobertura de Flujos de Efectivo	84.183	-	84.183	-
Cobertura de Precio	956.927	-	727.605	229.322
Cobertura de Flujos de Efectivo	956.927	-	727.605	229.322
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	1.310.584	-	1.310.858	(274)
De Tipo de Cambio	2.601	-	2.601	-
De Precio	1.307.983	-	1.308.257	(274)
<b>Inversiones Financieras a Corto Plazo</b>	<b>63.865</b>	-	<b>20.514</b>	<b>43.351</b>
Derivados	63.865	-	20.514	43.351
Cobertura de Precio	43.250	-	-	43.250
Cobertura de Flujos de Efectivo	43.250	-	-	43.250
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	20.615	-	20.514	101
De Precio	20.615	-	20.514	101
<b>Total Activo Corriente</b>	<b>2.415.559</b>	-	<b>2.143.160</b>	<b>272.399</b>

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han producido traspasos de ninguno de los niveles de jerarquía de los activos financieros indicados anteriormente.

El valor razonable de los activos financieros se calcula tomando en consideración variables observables en el mercado, en concreto mediante la estimación de los flujos de caja futuros descontados al momento actual con las curvas cupón cero de tipos de interés de cada divisa del último día hábil de cada cierre, convertidos a euros con el tipo de cambio del último día hábil de cada cierre. Estas valoraciones se realizan a través de herramientas internas.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el valor razonable de los activos financieros a largo plazo de la Sociedad que se encuentran clasificados en la categoría de "Activos Financieros a Coste Amortizado", no difiere de su valor en libros.

## 9.8. Compromisos de inversiones financieras.

A 31 de diciembre de 2023 y de 2022 la Sociedad no tenía suscritos acuerdos que incluyeran compromisos de realizar inversiones de carácter financiero por importe significativo.

## 10. Existencias.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición del epígrafe "Existencias" del Balance de Situación adjunto es la siguiente:

Miles de Euros	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
<b>Materias Energéticas</b>	<b>351.959</b>	<b>639.753</b>
Otros Combustibles	351.959	639.753
Gas Natural	351.959	639.753
<b>Otros Aprovisionamientos</b>	<b>117.741</b>	<b>39.178</b>
Otros Aprovisionamientos	117.741	39.178
Anticipos a Proveedores	5.401	8.191
<b>TOTAL</b>	<b>475.101</b>	<b>687.122</b>

Durante los ejercicios 2023 y 2022, no se han producido correcciones valorativas por deterioro de las existencias de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad es titular de diversos contratos de aprovisionamiento de gas natural que contienen cláusulas "take or pay", y considera que podrá atender dichos compromisos, por lo que estima que no se derivará contingencia alguna por este motivo.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el importe de los compromisos de compra de materias energéticas es de 17.205.280 miles de euros y 21.132.719 miles de euros, respectivamente.

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos las existencias, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidas.

## 11. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición del epígrafe "Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar" del Balance de Situación adjunto es la siguiente:

Miles de Euros	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
<b>Cientes por Ventas y Prestaciones de Servicios</b>		<b>3.046.895</b>	<b>3.086.190</b>
Cientes		3.046.895	3.086.190
Cientes en Dudoso Cobro		254.186	148.293
Deterioro de Valor de Créditos Comerciales		(254.186)	(148.293)
<b>Cientes Empresas del Grupo y Asociadas</b>	22.2	<b>849.690</b>	<b>1.596.086</b>
<b>Deudores Varios</b>		<b>8.957</b>	<b>14.464</b>
Deudores		8.957	14.464
Deudores en Dudoso Cobro		416	336
Deterioro de Valor de Deudores		(416)	(336)
<b>Personal</b>		<b>304</b>	<b>94</b>
Activos por Impuesto Corriente	18.8	4.876	1.484
Otros Créditos con las Administraciones Públicas	18.8	63.144	15.443
<b>TOTAL</b>		<b>3.973.866</b>	<b>4.713.761</b>

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad presenta saldos de activos reconocidos por los costes incurridos de obtener un contrato con clientes por importe de 247.150 miles de euros en la partida "Periodificaciones a Largo Plazo" del epígrafe "Deudores Comerciales no Corrientes" y 108.349 miles de euros en la partida "Periodificaciones a Corto Plazo" del Balance de Situación (236.215 miles de euros y 65.582 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2022). Asimismo, durante el ejercicio 2023 se han imputado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias dentro de la partida "Otros Gastos de Gestión Corriente" costes incrementales por adquisición contratos con clientes por importe de 108.976 miles de euros (79.707 miles de euros en el ejercicio 2022).

Durante los ejercicios 2023 y 2022 se han realizado operaciones de factoring cuyos importes no vencidos, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, ascienden a 1.251.833 miles de euros y 2.219.018 miles de euros, respectivamente.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el movimiento de la corrección valorativa de créditos comerciales es el que se muestra a continuación:

Miles de Euros	2023			2022		
	Cientes	Deudores	Total	Cientes	Deudores	Total
Saldo a 1 de Enero	(148.293)	(336)	(148.629)	(160.604)	(210)	(160.814)
Dotaciones	(254.882)	(838)	(255.720)	(132.241)	(184)	(132.425)
Aplicaciones / Cancelaciones	148.989	758	149.747	144.552	58	144.610
Saldo a 31 de Diciembre	(254.186)	(416)	(254.602)	(148.293)	(336)	(148.629)

Durante el ejercicio 2023 se han dotado pérdidas netas por créditos comerciales incobrables por un importe neto de 78.498 miles de euros (74.605 miles de euros en el ejercicio 2022) (véase Nota 19.4).

## 12. Moneda extranjera.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle de los saldos más significativos denominados en moneda extranjera es el siguiente:

Miles de Euros	31 de Diciembre de 2023			31 de Diciembre de 2022	
	Dólar Estadounidense (USD)	Libra Esterlina (GBP)	TOTAL	Dólar Estadounidense (USD)	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	364.136	513	364.649	901.356	
Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar	338.666	230	338.896	889.294	
Cientes por Ventas y Prestaciones de Servicios	35.281	230	35.511	5.703	
Cientes Empresas del Grupo y Asociadas	303.385	-	303.385	883.591	
Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo	25.470	283	25.753	12.062	
Inversiones Financieras a Corto Plazo	25.470	283	25.753	12.062	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	364.136	513	364.649	901.356	

Miles de Euros	31 de Diciembre de 2023			31 de Diciembre de 2022	
	Dólar Estadounidense (USD)	Libra Esterlina (GBP)	TOTAL	Dólar Estadounidense (USD)	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	389.817	-	389.817	1.030	
Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar	389.817	-	389.817	1.030	
Proveedores Empresas del Grupo y Asociadas	389.718	-	389.718	-	
Acreedores Varios	99	-	99	1.030	
<b>TOTAL PASIVO</b>	389.817	-	389.817	1.030	

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el detalle de las transacciones más significativas denominadas en moneda extranjera es el siguiente:

Miles de Euros	2023			2022		
	Dólar Estadounidense (USD)	Libra Esterlina (GBP)	TOTAL	Dólar Estadounidense (USD)	Libra Esterlina (GBP)	TOTAL
Ventas	249.050	-	249.050	1.460.976	-	1.460.976
Aprovisionamientos	(2.628.478)	-	(2.628.478)	(1.188.657)	-	(1.188.657)
Otros Ingresos de Explotación	36	-	36	-	-	-
Otros Gastos de Explotación	(18.879)	(15)	(18.894)	(16.819)	(13)	(16.832)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>(2.398.271)</b>	<b>(15)</b>	<b>(2.398.286)</b>	<b>255.500</b>	<b>(13)</b>	<b>255.487</b>
Ingresos Financieros	3.452	-	3.452	-	-	-
Gastos Financieros	(15.016)	-	(15.016)	(1.689)	-	(1.689)
Variación de Valor Razonable de Instrumentos Financieros	934	-	934	(54.819)	33.664	(21.155)
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(10.630)</b>	<b>-</b>	<b>(10.630)</b>	<b>(56.508)</b>	<b>33.664</b>	<b>(22.844)</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>(2.408.901)</b>	<b>(15)</b>	<b>(2.408.916)</b>	<b>198.992</b>	<b>33.651</b>	<b>232.643</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>(2.408.901)</b>	<b>(15)</b>	<b>(2.408.916)</b>	<b>198.992</b>	<b>33.651</b>	<b>232.643</b>

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad ha reconocido en el resultado del ejercicio un ingreso por diferencias de cambio por importe de 27.584 miles de euros (12.208 miles de euros de ingreso en el ejercicio 2022).

### 13. Patrimonio neto.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición y el movimiento del Patrimonio Neto se presentan en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, que forma parte de los Estados Financieros de la Sociedad.

#### 13.1. Capital social.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el capital social de Endesa Energía, S.A.U., está formado por 14.446 miles de euros y está representado por 240.359 acciones de 60,10 euros de valor nominal totalmente suscritas y desembolsadas por el Accionista Único, Endesa, S.A.

#### 13.2. Reservas.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle de las reservas de la Sociedad es el siguiente:

Miles de Euros	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Reserva Legal	13.2.1	2.889	2.889
Reserva por Pérdidas y Ganancias Actuariales y otros Ajustes	13.2.2	(1.954)	(1.511)
Otras Reservas	13.2.3	107.939	109.373
<b>TOTAL</b>		<b>108.874</b>	<b>110.751</b>

##### 13.2.1. Reserva legal.

De acuerdo con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, cada año debe destinarse el 10 % del beneficio del ejercicio a dotar la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20 % del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10 % del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20 % del capital social, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad tiene dotada esta reserva por el límite mínimo que establece la Ley.

##### 13.2.2. Reserva por pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes.

Los importes reconocidos en esta reserva se derivan de las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en patrimonio (véase Nota 14.1).

##### 13.2.3. Otras reservas.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 este epígrafe recoge reservas voluntarias, que son de libre disposición, por importe de 107.939 miles de euros y 109.373 miles de euros, respectivamente.

### 13.3. Aportaciones de socios.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 este epígrafe incluye 1.079.971 miles de euros relativos a las aportaciones de fondos realizadas por el Accionista Único de Endesa Energía, S.A.U. a los efectos de reforzar la situación financiera de la Sociedad, habiendo sido ya efectivamente materializadas y desembolsadas.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2023 este epígrafe recoge 677 miles de euros en concepto de aportaciones realizadas por Endesa, S.A., en relación al coste asumido y que no ha repercutido a la Sociedad, por los instrumentos de patrimonio propio que se han devengado y que deberán entregarse a determinados directivos de la Sociedad (477 miles de euros a 31 de diciembre de 2022), en el marco de los distintos planes de Retribución variable a largo plazo que se describen a continuación:

#### Plan de Incentivo Estratégico 2021-2023.

Con fecha 30 de abril de 2021 la Junta General Ordinaria de Accionistas de Endesa, S.A. aprobó el Plan de Retribución variable a largo plazo denominado "*Plan de Incentivo Estratégico 2021-2023*", que tiene como principal finalidad recompensar la contribución al cumplimiento sostenible del Plan Estratégico de las personas que ocupan posiciones de mayor responsabilidad, y entre las que se incluyen los Consejeros Ejecutivos de Endesa, S.A. Las principales características de este plan son las siguientes:

De acuerdo con lo anterior, el devengo del "*Incentivo Estratégico 2021-2023*" está vinculado al cumplimiento de 4 objetivos durante el periodo de desempeño, que será de 3 años, a contar desde el 1 de enero de 2021:

	Principales Características
Plan de Incentivo Estratégico 2021-2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>El periodo de desempeño será de 3 años, a contar desde el 1 de enero de 2021.</li> <li>El Incentivo prevé la asignación de un incentivo compuesto por el derecho a percibir: (i) un número de acciones ordinarias de Endesa, S.A. y (ii) una cantidad dineraria, referenciados a un incentivo base "<i>target</i>", sujeto a las condiciones y posibles variaciones en virtud del mecanismo del Plan.</li> <li>El Plan tiene previsto un diferimiento del pago: en el año siguiente a la finalización del Plan se abonará, en su caso, el 30 % del incentivo y el 70 % restante, en su caso, transcurridos 2 años desde la finalización del Plan.</li> </ul>

Con respecto al total del incentivo devengado, el Plan prevé que hasta el 50 % del incentivo base "*target*" se desembolse íntegramente en acciones.

La cantidad dineraria a satisfacer se calcula como la diferencia entre el importe total del incentivo devengado y la parte a pagar en acciones.

El devengo del "*Incentivo Estratégico 2021-2023*" está vinculado al cumplimiento de 4 objetivos durante el periodo de desempeño:

	Objetivos
Devengo del Incentivo Estratégico 2021-2023	<ol style="list-style-type: none"> <li>Evolución del "<i>Total Shareholder Return</i>" (TSR) medio de Endesa, S.A. respecto a la evolución del Total Shareholder Return (TSR) medio del índice Eurostoxx Utilities, elegido como Grupo comparable. Este parámetro tiene una ponderación del 50 % en el total del incentivo.</li> <li>Objetivo de rentabilidad sobre el capital medio empleado ("<i>Return on Average Capital Employed</i>" (ROACE)<sup>(1)</sup>) acumulado en el periodo de devengo. El objetivo del capital medio empleado de Endesa representa la relación entre el Resultado Operativo Ordinario (EBIT Ordinario)<sup>(2)</sup> y el Capital Neto Invertido Medio (CIN Medio)<sup>(3)</sup> de forma acumulada en el periodo 2021-2023. Este parámetro tiene una ponderación del 25 % en el total del incentivo.</li> <li>Capacidad instalada neta de fuentes renovables, representado por la relación entre la capacidad instalada neta de fuentes renovables y la capacidad instalada neta total acumulada en Endesa en 2023. Este parámetro tiene una ponderación del 15 % en el total del incentivo.</li> <li>Reducción de emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) de Endesa. Este parámetro tiene una ponderación del 10 % en el incentivo.</li> </ol>

(1) "*Return On Average Capital Employed*" (ROACE) (%) = Resultado de Explotación Ordinario (EBIT Ordinario) / Capital Neto Invertido Medio (CIN Medio).

(2) Resultado de Explotación Ordinario (EBIT Ordinario) (Millones de Euros) = Resultado de Explotación (EBIT) corregido de efectos extraordinarios no presupuestados.

(3) Capital Neto Invertido Medio (CIN Medio) (Millones de Euros) = ((Patrimonio Neto + Deuda Financiera Neta - Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes) + (Patrimonio Neto + Deuda Financiera Neta - Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes) <sub>n-1</sub>) / 2.

Para cada uno de los objetivos se establece un nivel de entrada a partir del cual se consideraría cumplido el objetivo y 2 niveles de sobrecumplimiento: la consecución por encima del primer nivel equivale a un 150 %; y la consecución por encima del segundo nivel equivale al cumplimiento máximo del 180 %. Por tanto, el nivel de retribución variable se situaría entre el 0 % y el 180 % del incentivo base.

#### Plan de Incentivo Estratégico 2022-2024.

Con fecha 29 de abril de 2022 la Junta General Ordinaria de Accionistas de Endesa, S.A. aprobó el Plan de Retribución variable a largo plazo denominado "*Plan de Incentivo Estratégico 2022-2024*".

La finalidad y las características de este Plan son iguales al "Plan de Incentivo Estratégico 2021-2023" descritos en el apartado anterior, las diferencias son el periodo de desempeño y los objetivos a los que está vinculado su devengo.

De acuerdo con lo anterior, el devengo del "Incentivo Estratégico 2022-2024" está vinculado al cumplimiento de 5 objetivos durante el periodo de desempeño, que será de 3 años, a contar desde el 1 de enero de 2022:

Objetivos	
Devengo del Incentivo Estratégico 2022-2024.	1. Evolución del "Total Shareholder Return" (TSR) medio de Endesa, S.A. respecto a la evolución del Total Shareholder Return (TSR) medio del índice Eurostoxx Utilities, elegido como Grupo comparable. Este parámetro tiene una ponderación del 50 % en el total del incentivo.
	2. Objetivo de rentabilidad sobre el capital medio empleado ("Return on Average Capital Employed" (ROACE) <sup>(1)</sup> ) acumulado en el periodo de devengo. El objetivo de ROACE acumulado de Endesa representa la relación entre el Resultado Operativo Ordinario (EBIT Ordinario) <sup>(2)</sup> y el Capital Neto Invertido (CIN) <sup>(3)</sup> de forma acumulada en el periodo 2022-2024. Este parámetro tiene una ponderación del 25 % en el total del incentivo.
	3. Capacidad instalada neta de fuentes renovables, representado por la relación entre la capacidad instalada neta de fuentes renovables y la capacidad instalada neta total acumulada en Endesa en 2024. Este parámetro tiene una ponderación del 10 % en el total del incentivo.
	4. Reducción de emisiones de dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> ) de Endesa en 2024. Este parámetro tiene una ponderación del 10 % en el incentivo.
	5. Porcentaje de mujeres en los planes de sucesión de la dirección en 2024. Este parámetro tiene una ponderación del 5 % en el incentivo.

- (1) «Return On Average Capital Employed» (ROACE) (%) = Resultado de Explotación Ordinario (EBIT Ordinario) / Capital Neto Invertido Medio (CIN Medio).  
(2) Resultado de Explotación Ordinario (EBIT Ordinario) (Millones de Euros) = Resultado de Explotación (EBIT) corregido de efectos extraordinarios no presupuestados.  
(3) Capital Neto Invertido Medio (CIN Medio) (Millones de Euros) = ((Patrimonio Neto + Deuda Financiera Neta - Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes)<sub>n</sub> + (Patrimonio Neto + Deuda Financiera Neta - Efectivo y otros Medios Líquidos Equivalentes)<sub>n-1</sub>) / 2.

### Plan de Incentivo Estratégico 2023-2025.

Con fecha 28 de abril de 2023 la Junta General Ordinaria de Accionistas de Endesa, S.A. ha aprobado el Plan de Retribución variable a largo plazo denominado "Plan de Incentivo Estratégico 2023-2025".

La finalidad y las características de este Plan son iguales al "Plan de Incentivo Estratégico 2021-2023" y "Plan de Incentivo Estratégico 2022-2024" descritos en el apartado anterior, las diferencias son el periodo de desempeño y los objetivos a los que está vinculado su devengo.

De acuerdo con lo anterior, el devengo del "Incentivo Estratégico 2023-2025" está vinculado al cumplimiento de 4 objetivos durante el periodo de desempeño, que será de 3 años, a contar desde el 1 de enero de 2023:

Objetivos	
Devengo del Incentivo Estratégico 2023-2025	1. Evolución del «Total Shareholder Return» (TSR) medio de Endesa, S.A. respecto a la evolución del "Total Shareholder Return" (TSR) medio del índice Eurostoxx Utilities, elegido como Grupo comparable. Este parámetro tiene una ponderación del 50 % en el total del incentivo.
	2. Objetivo ROIC <sup>(1)</sup> ("Return on Invested Capital") – WACC <sup>(3)</sup> ("Weighted Average Cost of Capital") representado por la relación entre el NOPAT <sup>(2)</sup> (EBIT Ordinario sin efecto fiscal) y Capital Neto medio Invertido (CIN) <sup>(4)</sup> menos el WACC. Este parámetro tiene una ponderación del 30 %.
	3. Reducción de emisiones de dióxido de carbono (CO <sub>2</sub> ) de Endesa en España y Portugal en 2025. Este parámetro tiene una ponderación del 10 % en el incentivo.
	4. Porcentaje de mujeres en los planes de sucesión de la dirección en 2025. Este parámetro tiene una ponderación del 10 % en el incentivo.

- (1) «Return On Invested Capital» (ROIC) (%) = Resultado de Explotación Ordinario sin efecto fiscal (EBIT Ordinario sin efecto fiscal) / Capital Neto Invertido Medio (CIN Medio).  
(2) Resultado de Explotación Ordinario sin efecto fiscal (EBIT Ordinario sin efecto fiscal) (Millones de Euros) = Resultado de Explotación (EBIT) corregido de efectos extraordinarios no presupuestados después de impuestos.  
(3) WACC («Weighted Average Cost of Capital») = Tasa de descuento después de impuestos de Endesa del periodo correspondiente.  
(4) Capital Neto Invertido Medio (CIN Medio) (Millones de Euros) = ((Patrimonio Neto + Deuda Financiera Neta)<sub>n</sub> + (Patrimonio Neto + Deuda Financiera Neta)<sub>n-1</sub>) / 2.

El importe devengado en el ejercicio 2023 por un tercio de los planes de Incentivo Estratégico 2021-2023, 2022-2024 y 2023-2025 asciende a 490 miles de euros, correspondiendo 270 miles de euros a la estimación de los pagos basados en acciones que se liquidarán en instrumentos de patrimonio y 220 miles de euros a la estimación de los pagos del Plan que se liquidarán en efectivo (463 miles de euros, 239 miles de euros y 224 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2022, relativos a un tercio de los planes de Incentivo Estratégico 2020-2022, 2021-2023 y 2022-2024).

Considerando todo lo anterior, a 31 de diciembre de 2023 el importe total de las aportaciones de socios registrado en el Patrimonio Neto asciende a 1.080.648 miles de euros (1.080.448 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

### 13.4. Ajustes por cambios de valor.

El movimiento del epígrafe “Ajustes por Cambios de Valor” del Balance de Situación adjunto se detalla en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos que forma parte de los Estados Financieros de la Sociedad.

### 13.5. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle de las subvenciones recibidas por la Sociedad que forman parte del Patrimonio Neto del Balance de Situación adjunto, así como el movimiento de las mismas es el siguiente:

Miles de Euros	Saldo a 31 de Diciembre de 2022	Traspaso a Resultados	Efecto Impositivo	Saldo a 31 de Diciembre de 2023
Subvenciones Oficiales de Capital	179	(41)	10	148
<b>TOTAL</b>	<b>179</b>	<b>(41)</b>	<b>10</b>	<b>148</b>

Miles de Euros	Saldo a 31 de Diciembre de 2021	Traspaso a Resultados	Efecto Impositivo	Saldo a 31 de Diciembre de 2022
Subvenciones Oficiales de Capital	210	(41)	10	179
<b>TOTAL</b>	<b>210</b>	<b>(41)</b>	<b>10</b>	<b>179</b>

### 14. Provisiones y contingencias.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición de los epígrafes “Provisiones a Largo Plazo” y “Provisiones a Corto Plazo” del Balance de Situación adjunto son los siguientes:

Miles de Euros	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
<b>Provisiones a Largo Plazo</b>			
<b>Provisiones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal</b>		<b>5.217</b>	<b>5.163</b>
Provisiones para Pensiones y otras Provisiones Similares (1)	14.1	3.367	2.980
Otras Prestaciones a los Empleados		1.850	2.183
<b>Provisiones para Planes de Reestructuración de Plantilla</b>		<b>58.192</b>	<b>27.058</b>
Suspensión de Contratos	14.2.1	58.192	27.058
<b>Otras Provisiones</b>	14.3	<b>44.907</b>	<b>42.060</b>
Provisiones para Litigios, Indemnizaciones y Similares		44.634	41.793
Otras Responsabilidades		273	267
<b>TOTAL</b>		<b>108.316</b>	<b>74.281</b>
<b>Provisiones a Corto Plazo</b>			
<b>Provisiones para Planes de Reestructuración de Plantilla</b>		<b>9.174</b>	<b>8.262</b>
Suspensión de Contratos	14.2.1	9.174	8.262
<b>Otras Provisiones</b>	14.3	<b>160.716</b>	<b>80.306</b>
<b>TOTAL</b>		<b>169.890</b>	<b>88.568</b>

(1) Incluye prestaciones post-empleo distintas de los planes de pensiones por importe de 2.262 miles de euros (2.115 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

#### 14.1. Provisiones para pensiones y otras provisiones similares.

Las obligaciones recogidas en el Balance de Situación adjunto en concepto de provisiones para pensiones y obligaciones similares surgen como consecuencia de acuerdos de carácter colectivo o individual en los que se establece el compromiso por parte de la empresa de proporcionar un régimen complementario al otorgado por el sistema público para la cobertura de las contingencias de jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento.

Los compromisos por pensiones, tanto de prestación definida como de aportación definida, están instrumentados básicamente a través de planes de pensiones o contratos de seguros excepto en lo relativo a determinadas prestaciones en especie, para los cuales, dada su naturaleza, no se ha llevado a cabo la externalización y su cobertura se realiza mediante la correspondiente provisión interna.

A 31 de diciembre de 2023 los importes reconocidos en el Balance de Situación adjunto en relación con los beneficios post empleo ascienden a 3.367 miles de euros reconocidos en el epígrafe "Provisiones a Largo Plazo" (2.980 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle del valor actual de las provisiones asumidas por la Sociedad en materia de retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo y de los activos afectos destinados a la cobertura de los mismos, es el siguiente:

Miles de Euros	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
<b>Valor Actual de las Provisiones por Prestaciones Definidas</b>	<b>8.376</b>	<b>7.726</b>
Activos	862	1.295
Pasivos	971	879
Prejubilados	6.543	5.552
<b>Valor Razonable de los Activos Afectos a los Planes de Prestación Definida</b>	<b>(5.009)</b>	<b>(4.746)</b>
<b>TOTAL NETO (1)</b>	<b>3.367</b>	<b>2.980</b>

(1) Se Incluyen prestaciones post-empleo distintas de los planes de pensiones por importe de 2.262 miles de euros (2.115 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el movimiento de los pasivos actuariales para las provisiones de prestación definida es el siguiente:

Miles de Euros	Nota	2023	2022
<b>Pasivo Actuarial Inicial</b>		<b>7.726</b>	<b>18.060</b>
<b>Dotaciones con Cargo al Resultado del Ejercicio</b>		<b>322</b>	<b>306</b>
Gastos de Personal		25	53
Gastos Financieros	19.5	297	253
<b>Ganancias y Pérdidas Actuariales</b>		<b>1.316</b>	<b>(5.893)</b>
<b>Aplicaciones</b>		<b>(988)</b>	<b>(1.651)</b>
Ingresos de Personal		-	(58)
Pagos		(1.119)	(1.779)
Trasposos a Corto Plazo y otros		131	186
<b>Aseguramiento de Prestaciones Causadas</b>		<b>-</b>	<b>(3.096)</b>
<b>Pasivo Actuarial Final (1)</b>		<b>8.376</b>	<b>7.726</b>

(1) Se Incluyen prestaciones post-empleo distintas de los planes de pensiones por importe de 2.262 miles de euros (2.115 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

En el ejercicio 2022 el importe registrado como "Aseguramiento de Prestaciones Causadas" por importe de 3.096 miles de euros correspondió al pago de primas de operaciones de aseguramiento de compromisos de prestación definida realizados durante ese ejercicio con el fin de eliminar en su totalidad los riesgos asumidos por la Sociedad por los compromisos asegurados. Estos pagos supusieron una disminución por el mismo importe en los activos afectos.

En el ejercicio 2022 el coste de la póliza fue inferior en 58 miles de euros al pasivo actuarial correspondiente a estas obligaciones, por lo que, se registró un efecto positivo por dicho importe en el epígrafe "Gastos de Personal" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 los cambios en el valor de mercado de los activos afectos a los planes de prestación definida son los siguientes:

Miles de Euros	Nota	2023	2022
<b>Valor de Mercado Inicial</b>		<b>4.746</b>	<b>9.998</b>
Beneficio Estimado	19.5	179	173
Aportación de la Empresa		477	309
Pagos		(1.119)	(1.711)
Ganancias y Pérdidas Actuariales		726	(927)
<b>Aseguramiento de Prestaciones Causadas</b>		<b>-</b>	<b>(3.096)</b>
<b>Valor de Mercado Final (1)</b>		<b>5.009</b>	<b>4.746</b>
<b>Saldo Pasivo / (Activo) Inicial</b>		<b>2.980</b>	<b>8.062</b>
<b>Saldo Pasivo / (Activo) Final</b>		<b>3.367</b>	<b>2.980</b>

(1) No se incluyen prestaciones post-empleo distintas de los planes de pensiones.

Asimismo, durante el ejercicio 2023 se han devengado gastos financieros por otras prestaciones a los empleados por importe de 104 miles de euros (13 miles de euros de gasto financiero en el ejercicio 2022) (véase Nota 19.5).

Con los importes registrados en el Balance de Situación a 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad tiene cubiertas las provisiones anteriormente expuestas.

### Activos afectos.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 las principales características de los activos de los planes de prestación definida, en términos porcentuales sobre el total de activos han sido las siguientes:

	Porcentaje (%)	
	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Acciones	28	30
Activos de Renta Fija	47	45
Otros (Tesorería)	25	25
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

### Hipótesis actuariales.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 las hipótesis actuariales más significativas que se han considerado en sus cálculos han sido las siguientes:

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Tablas de Mortalidad		
Tipo de Interés	PERM FCOL2020	PERM FCOL2020
Rendimiento Esperado de los Activos	3,30 % - 3,32 %	3,74 % - 3,77 %
Revisión Salarial <sup>(1)</sup>	3,31 %	3,77 %
Incremento de los Costes de Salud	2,57 %	2,78 %
	5,14 %	4,98 %

<sup>(1)</sup> Referencia de porcentaje para la estimación del incremento salarial.

El tipo de interés para descontar las provisiones en España se toma de una curva construida con los rendimientos de las emisiones de bonos corporativos de calificación crediticia "AA" y en base al plazo de pago estimado de las provisiones derivadas de cada compromiso.

El método de cálculo es el de "Unidad de Crédito Proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.

### Otra información.

Las aportaciones realizadas por la Sociedad a planes de pensiones tanto de prestación definida como de aportación definida han ascendido a 3.271 miles de euros en el ejercicio 2023 (3.625 miles de euros en el ejercicio 2022) y se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos de Persona" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existían aportaciones devengadas pendientes de realizar en el epígrafe "Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar" del Balance de Situación adjunto.

## 14.2. Provisiones para planes de reestructuración de plantilla.

Las obligaciones recogidas en el Balance de Situación adjunto en concepto de provisiones para planes de reestructuración de plantilla surgen como consecuencia de acuerdos de carácter colectivo o individual en los que se establece el compromiso por parte de la empresa de proporcionar un régimen complementario al otorgado por el sistema público para la cobertura de la situación de cese o suspensión de la relación laboral por acuerdo entre las partes.

### 14.2.1. Acuerdo sobre medidas voluntarias de suspensión o extinción de contratos de trabajo.

A 31 de diciembre de 2023, en aplicación del "Acuerdo sobre Medidas Voluntarias de Suspensión o Extinción de Contratos de Trabajo del Acuerdo Marco de Garantías para Endesa, S.A. y sus filiales eléctricas", la Sociedad tiene registrada una provisión por importe de 67.366 miles de euros, que cubre la totalidad del coste que deberá asumir la Sociedad durante el periodo conforme a los compromisos adquiridos a esa fecha, de los cuales 58.192 miles de euros se encuentran registrados a largo plazo (35.320 miles de euros y 27.058 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2022). Dicha provisión afecta a un máximo de 143 empleados para los cuales la Sociedad se ha comprometido a no ejercitar la facultad de solicitar el retorno a la empresa (100 empleados a 31 de diciembre de 2022).

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el movimiento de esta provisión a largo plazo se muestra a continuación:

Miles de Euros			
	Nota	2023	2022
<b>Saldo Inicial</b>		<b>27.058</b>	<b>37.381</b>
<b>Dotaciones con Cargo al Resultado del Ejercicio</b>		<b>40.778</b>	<b>881</b>
Gastos de Personal	19.3	39.123	226
Gastos Financieros	19.5	1.655	655
<b>Aplicaciones</b>		<b>(9.644)</b>	<b>(11.204)</b>
Ingresos Financieros	19.5	-	(3.930)
Gastos de Personal	19.3	(187)	(145)
Traspasos y otros		(9.457)	(7.129)
<b>Saldo Final</b>		<b>58.192</b>	<b>27.058</b>

En el ejercicio 2023 la Sociedad ha dotado una provisión por importe de 35.790 miles de euros en línea con el compromiso con las mejoras en la eficiencia que contempla la salida de un máximo de 45 empleados afectados por la Digitalización de Procesos.

### Hipótesis actuariales.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 las hipótesis utilizadas para el cálculo actuarial de las provisiones por el acuerdo suspensión de contratos son las siguientes:

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Tipo de interés	3,14 %	3,57 %
Incremento Futuro Garantía	1,00 %	1,00 %
Incremento Resto de Conceptos	2,57 %	2,78 %
Tablas de Mortalidad	PERM FCOL2020	PERM FCOL2020

### 14.3. Otras provisiones a largo y corto plazo.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el movimiento y composición del epígrafe "Otras Provisiones" a largo plazo del pasivo del Balance de Situación adjunto es el siguiente:

Miles de Euros			
	2023		
	Provisiones para Litigios, Indemnizaciones y Similares	Provisiones para otras Responsabilidades	Total
<b>Saldo Inicial</b>	<b>41.793</b>	<b>267</b>	<b>42.060</b>
<b>Dotaciones con Cargo al Resultado del Ejercicio</b>	<b>11.645</b>	<b>-</b>	<b>11.645</b>
Gastos de Personal	92	-	92
Gastos de Explotación	11.553	-	11.553
<b>Aplicaciones</b>	<b>(8.604)</b>	<b>(194)</b>	<b>(8.798)</b>
Ingresos de Personal	(350)	-	(350)
Ingresos de Explotación	(1.560)	-	(1.560)
Excesos de Provisiones	(6.257)	-	(6.257)
Pagos	(637)	-	(637)
Traspasos a Corto Plazo y otros	200	(194)	6
<b>Saldo Final</b>	<b>44.834</b>	<b>73</b>	<b>44.907</b>

Miles de Euros			
	2022		
	Provisiones para Litigios, Indemnizaciones y Similares	Provisiones para otras Responsabilidades	Total
<b>Saldo Inicial</b>	<b>41.055</b>	<b>269</b>	<b>41.324</b>
<b>Dotaciones con Cargo al Resultado del Ejercicio</b>	<b>5.050</b>	<b>-</b>	<b>5.050</b>
Gastos de Personal	1.154	-	1.154
Gastos de Explotación	3.896	-	3.896
<b>Aplicaciones</b>	<b>(4.312)</b>	<b>(2)</b>	<b>(4.314)</b>
Ingresos de Explotación	(58)	-	(58)
Excesos de Provisiones	(1.938)	-	(1.938)
Pagos	(2.316)	-	(2.316)
Traspasos a Corto Plazo y otros	-	(2)	(2)
<b>Saldo Final</b>	<b>41.793</b>	<b>267</b>	<b>42.060</b>

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el movimiento y composición del resto de "Otras Provisiones" a corto plazo no mencionadas anteriormente ha sido el siguiente:

Miles de Euros	2023	2022
Saldo Inicial	80.306	11.101
Dotaciones con Cargo al Resultado del Ejercicio	157.702	86.827
Consumo de Materias Energéticas y otros Aprovisionamientos	157.702	86.827
Aplicaciones	(77.292)	(17.622)
Redención	(77.292)	(17.622)
Saldo Final	160.716	80.306

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 este epígrafe incluye, principalmente, la provisión correspondiente a la obligación de entrega de las garantías de origen realizadas durante el ejercicio y a redimir en el ejercicio siguiente, por importe de 146.716 miles de euros y 75.631 miles de euros, respectivamente.

### Litigios y arbitrajes.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales los principales litigios o arbitrajes en los que se haya incurrido la Sociedad son los siguientes:

- Procedimiento Ordinario 1015/2019 notificado con fecha 4 de diciembre de 2019 e iniciado en el Juzgado de Primera Instancia nº45 de Madrid por la entidad mercantil Vertex Gestión y Servicios Comerciales, S.L., (proveedor de "Task Force" del segmento Gran Público de la Sociedad), en concepto de indemnización por clientela captada (contratos de electricidad y gas). La Sentencia ha sido recurrida tanto por Vertex Gestión y Servicios Comerciales, S.L. como por la Sociedad, estando pendiente de resolver ambos recursos por parte de la Audiencia Provincial de Madrid.
- Procedimiento Ordinario 1044/2019 iniciado en el Juzgado de Primera Instancia nº2 de Vic, por la entidad mercantil Sident Marketing, S.L. (proveedor de "Task Force" del segmento Gran Público de la Sociedad) tras la reclamación interpuesta por la Sociedad con fecha 17 de diciembre de 2019 contra la mencionada entidad mercantil, solicitando la resolución judicial del Contrato suscrito entre ambas en abril de 2018 por incumplimiento contractual y, en particular, incumplimientos detectados en relación con el Real Decreto-ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores. Con fecha 4 de julio de 2021 se dicta Sentencia por la que se acuerda desestimar la demanda interpuesta por parte de la Sociedad y estimar parcialmente la demanda reconvencional de Sident Marketing, S.L. Tanto Sident Marketing, S.L., como la Sociedad han interpuesto recurso de apelación contra la mencionada Sentencia. Ambos recursos se encuentran pendientes de resolver por parte de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- Procedimiento Ordinario 53/2020 notificado con fecha 6 de marzo de 2020 e iniciado en el Juzgado de Primera Instancia nº53 de Barcelona, por la entidad mercantil Combray Solutions, S.L. (proveedor de "Task Force" del segmento Gran Público de la Sociedad) en concepto de indemnización por clientela captada (contratos de electricidad y gas). Con fecha de 25 de marzo de 2022 se ha dictado Sentencia por la que se desestima íntegramente la demanda interpuesta contra la Sociedad, con expresa condena en costas. La Sentencia ha sido recurrida por Combray Solutions, S.L., y por parte de la Sociedad se ha presentado escrito de oposición a dicho recurso. Ambos recursos se encuentran pendientes de resolución por parte de la Audiencia Provincial de Barcelona.
- El Real Decreto Ley 17/2021, de 14 de septiembre, de medidas urgentes para mitigar el impacto de la escalada de precios del gas natural en los mercados minoristas de gas y electricidad instauró un mecanismo de minoración del considerado exceso de retribución de las instalaciones de producción de energía eléctrica inframarginales y no emisoras, en cuantía proporcional al mayor ingreso obtenido por éstas como consecuencia de la incorporación a los precios de la electricidad en el mercado mayorista del valor del precio del gas natural por parte de las tecnologías emisoras marginales.

En aplicación de dicho precepto, se atribuyó al Operador del Sistema la liquidación mensual del importe calculado conforme a la metodología instaurada por dicho Real Decreto Ley, cuyo pago corresponderá a las sociedades generadoras titulares de las instalaciones afectadas, o a las sociedades comercializadoras en caso de que la energía producida por aquellas se encuentre bilateralizada dentro del mismo Grupo de sociedades.

Previamente, con carácter mensual, cada sociedad o Grupo de sociedades podía declarar la energía exenta de minoración, por resultar cubierta por algún instrumento de contratación a plazo que cumpliera con los requisitos establecidos en cada momento (y que han ido variando en función de los sucesivos Reales Decretos Leyes que han modificado la norma originaria).

En aplicación de cuanto antecede, Endesa ha procedido a lo largo de todo el ejercicio 2023 a declarar la energía exenta que cumple los requisitos legalmente establecidos, a pagar el importe de las liquidaciones practicadas por el Operador del Sistema, y, sin perjuicio del pago, a impugnar las que considera no se ajustan a la legalidad vigente.

La comprobación y verificación de este mecanismo corresponde a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). En aplicación de ello, con fecha 18 de julio de 2022 inició un procedimiento de comprobación y verificación de las liquidaciones del Grupo Endesa correspondiente al periodo comprendido entre el 16 de septiembre de 2021 y el 31 de marzo de 2022. A pesar del tiempo transcurrido, aún no hay resolución final del mismo, si bien a lo largo de su tramitación han aflorado determinadas discrepancias que pudieran afectar al importe final a liquidar. Dada la complejidad de la norma, sus sucesivas y reiteradas modificaciones, y la ausencia de antecedentes o criterios generales y públicos contrastados que permitieran arrojar una mayor seguridad jurídica sobre la aplicación del Real Decreto Ley, no es posible en estos momentos vislumbrar un resultado final, no pudiéndose descartar el surgimiento de impactos en el importe de las cantidades definitivas a liquidar, y que han ascendido a lo largo de 2023 al valor total de 128 millones de euros.

- En el curso de un arbitraje de revisión del precio de un contrato de aprovisionamiento a largo plazo de gas natural licuado iniciado por Endesa Generación, S.A.U., el demandado, una Compañía productora de gas natural licuado, ha presentado una demanda reconvenicional solicitando un pago de aproximadamente 1.283 millones de dólares estadounidenses (USD) a 30 de septiembre de 2023. El procedimiento ha terminado y se ha dictado laudo con fecha 15 de noviembre de 2023, el cual estima parcialmente las pretensiones de la demanda reconvenicional. Ambas partes han solicitado al tribunal aclaración sobre determinados aspectos del laudo. El tribunal tiene que aclarar dichos extremos. En paralelo la Compañía productora de gas natural licuado ha emitido ya factura por importe de 587 millones de dólares estadounidenses (USD). Los efectos de este arbitraje se ven trasladados "*mutatis mutandi*" por Endesa Generación, S.A.U. a Endesa Energía, S.A.U., en virtud del contrato suscrito entre ambas entidades con fecha 14 de mayo de 2010 (véase Nota 22.1).
- En el curso del procedimiento de revisión del precio de un contrato de aprovisionamiento a largo plazo de gas natural licuado, la contraparte, una Compañía productora de gas natural licuado, ha iniciado, en marzo de 2023, un arbitraje contra Endesa Generación, S.A.U., solicitando un pago de aproximadamente 585 millones de dólares estadounidenses (USD) a 31 de diciembre de 2023. Este importe podría ser objeto de revisión en función de la evolución del mercado en los próximos meses y hasta la conclusión del arbitraje, lo cual se espera que ocurra en el segundo semestre de 2024 a más tardar. Los efectos de este arbitraje se ven trasladados "*mutatis mutandi*" por Endesa Generación, S.A.U. a Endesa Energía, S.A.U., en virtud del contrato suscrito entre ambas entidades con fecha 14 de mayo de 2010. La Sociedad considera que esta demanda no está completamente fundada.
- La diferente interpretación de Endesa y la representación sindical de los trabajadores sobre los efectos de la terminación de la aplicación del "*IV Convenio Colectivo Marco de Endesa*", que quedó extinguido con efectos 1 de enero de 2019, particularmente en lo que a los beneficios sociales del personal pasivo se refiere, determinó la presentación por parte de los sindicatos con representación en las sociedades de Endesa, de una demanda de conflicto colectivo ante la Audiencia Nacional a principios del año 2019. Con fecha 26 de marzo de 2019 se dictó Sentencia en la que la Audiencia Nacional dio la razón a Endesa, declarando válida la interpretación de la Compañía que reconoce la legalidad de la finalización de la aplicación de ciertos beneficios sociales al colectivo pasivo como consecuencia de la extinción del "*IV Convenio Colectivo Marco de Endesa*".

Los sindicatos con representación en las sociedades de Endesa presentaron en abril de 2019 un Recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la misma. En diciembre de 2019 el sindicato mayoritario en Endesa, Unión General de Trabajadores (UGT), acordó desistir del citado Recurso como consecuencia de haberse sometido voluntariamente a un arbitraje en equidad para la resolución de determinados aspectos relativos al "*V Convenio Colectivo Marco de Endesa*". Por tanto, el recurso ante el Tribunal Supremo continuó su tramitación a instancia de los 3 sindicatos minoritarios demandantes (Comisiones

Obreras (CCOO), Sindicato Independiente de la Energía (SIE) y Confederación Intersindical Galega (CIG)).

Con fecha 7 de julio de 2021 el Tribunal Supremo dictó Sentencia (nº 761/2021) por la que desestima íntegramente los recursos presentados por los mencionados sindicatos, confirmando la Sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, de fecha 26 de marzo de 2019, recaída en su procedimiento de Conflicto Colectivo, Autos núm. 32/2019.

La Sentencia razona, fundamentalmente, que los beneficios sociales (y entre éstos, los referidos a la tarifa eléctrica) tienen su origen exclusivamente en los convenios colectivos, tanto para el personal activo como para pasivo y familiares, de forma que su extinción, como ocurrió en el caso del *"IV Convenio Colectivo Marco de Endesa"*, determina con carácter general la contractualización de las condiciones establecidas en el mismo para los trabajadores activos y, en el caso de personal no activo y familiares, supuso la extinción definitiva de todos sus derechos, hasta su regulación por medio del *"V Convenio Colectivo Marco de Endesa"*.

Además de la citada demanda de Conflicto Colectivo, se han presentado a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales más de un millar de demandas individuales por parte del personal pasivo o acogido al plan voluntario de salidas (AVS) por considerar que la extinción del *"IV Convenio Colectivo Marco de Endesa"* no les afectaba en los términos informados por la Sociedad. Tras la Sentencia de 7 de julio de 2021 del Tribunal Supremo levantó la suspensión que pesaba sobre un buen número de dichas demandas, aplicándose por la mayor parte de los juzgados y tribunales implicados el *"efecto de cosa juzgada"* sobre los procesos individuales sobre el mismo objeto, de forma que las reclamaciones individuales planteadas están siendo rechazadas.

- Por otro lado, los Sindicatos Comisiones Obreras (CCOO), Sindicato Independiente de la Energía (SIE) y Confederación Intersindical Galega (CIG) interpusieron ante la Audiencia Nacional demanda de Conflicto Colectivo el 16 de diciembre de 2020 solicitando la anulación de determinadas Disposiciones Derogatorias del *"V Convenio Colectivo Marco de Endesa"*. A juicio de los demandantes las Disposiciones Derogatorias atacadas suponen la eliminación de beneficios sociales y derechos económicos de forma ilegítima. Endesa mantiene postura contraria, defendiendo su absoluta legalidad consistente con lo argumentado en la impugnación de la modificación de los beneficios sociales al personal pasivo (Sentencia favorable en la Audiencia Nacional, de fecha 26 de marzo de 2019, y del Tribunal Supremo de fecha 7 de julio de 2021). El 15 de noviembre de 2021 la Audiencia Nacional dictó Sentencia en la que se desestimaron las pretensiones de los Sindicatos recurrentes declarando la legalidad del *"V Convenio Colectivo Marco de Endesa"*. Dicha Sentencia ha sido recurrida ante el Tribunal Supremo por los Sindicatos Comisiones Obreras (CCOO), Sindicato Independiente de la Energía (SIE) y Confederación Intersindical Galega (CIG) encontrándose a fecha de formulación de estas Cuentas Anuales pendiente de resolución.
- En enero de 2020 Endesa inició un proceso de *"Modificación Sustancial de Condiciones de Trabajo"* (MSCT) al objeto de establecer la nueva ordenación de los beneficios sociales para el personal no incluido en el *"V Convenio Colectivo Marco de Endesa"*. Tras el oportuno procedimiento, el 24 de marzo de 2021 finalizó el periodo de consultas con el acuerdo entre Endesa y el sindicato mayoritario Unión General de Trabajadores (UGT) y la oposición de los Sindicatos Comisiones Obreras (CCOO) y Sindicato Independiente de la Energía (SIE), que consideraban que no concurrían ninguna de las causas previstas en el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores para llevar a cabo la modificación sustancial pretendida por la empresa.

El 24 de abril de 2020 se presentó demanda de conflicto colectivo ante la Audiencia Nacional por parte de los Sindicatos Comisiones Obreras (CCOO) y Sindicato Independiente de la Energía (SIE), procedimiento que estuvo suspendido hasta la Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de julio 2021 referido al *"IV Convenio Colectivo Marco de Endesa"*, y que se ha descrito anteriormente. La Audiencia Nacional dictó Sentencia el 11 de noviembre de 2021 en la que se estima parcialmente la demanda suscitada por los Sindicatos declarando la nulidad de los acuerdos de Modificación Sustancial de Condiciones de Trabajo alcanzados por Endesa y Unión General de Trabajadores (UGT), apreciándose, por otro lado, el *"efecto de cosa juzgada"* en lo relativo a los derecho pasivos del personal fuera de Convenio por tratarse de una controversia ya resuelta por la Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de julio de 2021. Tanto Endesa, por un lado, como los Sindicatos Comisiones Obreras (CCOO) y Sindicato Independiente de la Energía (SIE), presentaron recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra los aspectos de la Sentencia contrarios a sus intereses que actualmente se encuentran pendiente de resolución.

- En relación con el proceso de Inspección de los ejercicios 2015 a 2018 se han recibido Acuerdos de Liquidación definitivos del Impuesto sobre Sociedades (IS) y el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) de los Grupos de Consolidación Fiscal del Impuesto sobre Sociedades (IS) y del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a los que pertenece Endesa Energía, S.A. y de Retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la propia Endesa Energía, S.A.U. Los Acuerdos han sido recurridos ante el Tribunal Económico-Administrativo Central.

Los conceptos objeto de discusión tienen su origen, principalmente, en el rechazo de parte de la deducción por Investigación, Desarrollo e Innovación acreditada. La contingencia asociada al proceso es de 11.000 miles de euros. Se dispone de un aval que garantiza la suspensión de la deuda.

Los Administradores de la Sociedad no esperan que, como consecuencia del desenlace de los mencionados litigios, puedan surgir pasivos significativos adicionales a los ya registrados en el Balance de Situación adjunto.

## 15. Pasivos financieros a largo y corto plazo.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición y movimientos de los epígrafes “Deudas a Largo Plazo” y “Deudas con Empresas Grupo y Asociadas a Largo Plazo” del Balance de Situación adjunto han sido los siguientes:

Miles de Euros

	Nota	Saldo a 31 de Diciembre de 2022	Disposiciones	Amortizaciones	Trasposos a Corto Plazo	Otros	Saldo a 31 de Diciembre de 2023
<b>Deudas a Largo Plazo</b>		<b>127.945</b>	<b>8.222</b>	<b>(94.171)</b>	<b>(133)</b>	<b>192</b>	<b>42.055</b>
Acreedores por Arrendamiento Financiero	8.1	154	-	-	(109)	-	45
Derivados	17	122.791	6.999	(94.061)	-	-	35.729
Otros Pasivos Financieros		5.000	1.223	(110)	(24)	192	6.281
<b>Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo</b>	<b>22.2</b>	<b>2.303.912</b>	<b>117.193</b>	<b>(2.070.261)</b>	<b>(4.842)</b>	<b>(3.299)</b>	<b>342.703</b>
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas		154.771	-	(154.370)	-	-	401
Acreedores por Arrendamiento Financiero	8.1	3.221	-	(655)	-	-	2.566
Derivados	17	2.145.920	117.193	(1.915.236)	(4.842)	(3.299)	339.736
<b>TOTAL</b>		<b>2.431.857</b>	<b>125.415</b>	<b>(2.164.432)</b>	<b>(4.975)</b>	<b>(3.107)</b>	<b>384.758</b>

Miles de Euros

	Nota	Saldo a 31 de Diciembre de 2021	Disposiciones	Amortizaciones	Trasposos a Corto Plazo	Otros	Saldo a 31 de Diciembre de 2022
<b>Deudas a Largo Plazo</b>		<b>136.695</b>	<b>11.411</b>	<b>(20.091)</b>	<b>(562)</b>	<b>492</b>	<b>127.945</b>
Acreedores por Arrendamiento Financiero	8.1	4.390	-	(3.752)	(562)	78	154
Derivados	17	127.581	11.383	(16.173)	-	-	122.791
Otros Pasivos Financieros		4.724	28	(166)	-	414	5.000
<b>Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo</b>	<b>22.2</b>	<b>2.265.953</b>	<b>1.161.273</b>	<b>(1.125.662)</b>	<b>(1.075)</b>	<b>3.423</b>	<b>2.303.912</b>
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas		1.228.392	-	(1.073.621)	-	-	154.771
Acreedores por Arrendamiento Financiero	8.1	-	-	-	(289)	3.510	3.221
Derivados	17	1.037.561	1.161.273	(52.041)	(786)	(87)	2.145.920
<b>TOTAL</b>		<b>2.402.648</b>	<b>1.172.684</b>	<b>(1.145.753)</b>	<b>(1.637)</b>	<b>3.915</b>	<b>2.431.857</b>

A 31 de diciembre de 2023 el epígrafe “Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas” a largo plazo recoge la deuda por el contrato de financiación por cuenta corriente con Endesa Financiación Filiales, S.A.U. de la Sucursal de Países Bajos por importe de 401 miles de euros (154.771 miles de euros a 31 de diciembre de 2022 correspondientes a las sucursales de Francia y Países Bajos).

La Sociedad y las sucursales integradas tienen formalizados con Endesa Financiación Filiales, S.A.U. contratos de financiación por cuenta corriente de 5 años de duración y prorrogables automáticamente por periodos de 5 años salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su decisión de no prorrogarlo con una antelación mínima de 13 meses antes del final del periodo, aplicándose a los saldos deudores o acreedores un tipo de interés igual al coste medio de la deuda bruta para Endesa en España (o cualquier otro que le pudiera sustituir en el futuro) determinado en el mes inmediatamente anterior al periodo de interés de que se trate, y que podrá ser revisado, en su caso, en función del tipo real existente a la finalización del periodo de interés. Las posiciones deudoras son de disposición inmediata.

Con fecha 1 de febrero de 2024 se ha modificado la vigencia de dichas cuentas corrientes inter-empresa, pasando a finalizar el 31 de diciembre de 2029.

De acuerdo con estos contratos la Sociedad puede hacer disposiciones para cubrir necesidades financieras y colocar sus excedentes al objeto de regular sus flujos de tesorería. Las disposiciones monetarias pueden realizarse entre las partes sin limitación de importe, excepto para las sucursales de Alemania, Francia y los Países Bajos, dónde el límite de disposiciones es de 500.000 miles de euros para las dos primeras y de 20.000 miles de euros para la Sucursal de Países Bajos. El tipo de interés medio del ejercicio 2023 de la Sociedad y de las sucursales de Alemania, Francia y los Países Bajos, ha sido del 2,52 %, 2,66 %, 1,82 % y 1,04 %, respectivamente (1,25 %, 1,35 %, 1,19 % y 1,27 %, respectivamente, en el ejercicio 2022).

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad tiene concedida por Endesa Financiación Filiales, S.A.U. una línea de crédito no dispuesta por importe de 600.000 miles de euros, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle de los epígrafes "Deudas a Corto Plazo" y "Deudas con Empresas Grupo y Asociadas a Corto Plazo" del Balance de Situación adjunto es el que se muestra a continuación:

Miles de Euros			
	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
<b>Deudas a Corto Plazo</b>		<b>39.803</b>	<b>231.301</b>
Acreedores por Arrendamiento Financiero	8.1	109	563
Derivados	17	15.512	24.033
Otros Pasivos Financieros		24.182	206.705
<b>Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo</b>	<b>22.2</b>	<b>3.031.455</b>	<b>6.863.847</b>
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas		203	115.490
Acreedores por Arrendamiento Financiero	8.1	607	574
Derivados	17	1.910.465	5.079.369
Otros Pasivos Financieros		1.120.180	1.668.414
<b>TOTAL</b>		<b>3.071.258</b>	<b>7.095.148</b>

A 31 de diciembre de 2023, el epígrafe "Otros Pasivos Financieros" de "Deudas a Corto Plazo" recoge, principalmente, los depósitos recibidos en virtud de los acuerdos de garantía colateral que respaldan el cumplimiento de las operaciones de la Sociedad en los mercados organizados de gas y electricidad en los que participa, por importe de 18.392 miles de euros (199.684 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

Asimismo, este epígrafe incluye los importes pendientes de pago a proveedores de inmovilizado por importe de 3.487 miles de euros (4.408 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle del epígrafe "Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas" a corto plazo del Balance de Situación adjunto es el que se muestra a continuación:

Miles de Euros			
	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Cuenta a Pagar a Enel Iberia, S.L.U.	18.9	-	102.709
Impuesto sobre Sociedades		-	102.709
Intereses Cuenta Corriente inter-empresa Endesa Financiación Filiales, S.A.U.		203	12.781
<b>TOTAL</b>	<b>22.2</b>	<b>203</b>	<b>115.490</b>

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el epígrafe "Otros Pasivos Financieros" de "Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas" a corto plazo incluye:

Miles de Euros			
	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Acreedores de inmovilizado		38.353	61.476
Derivados Vencidos Pendientes de Liquidar		1.081.805	1.606.492
Otros		22	446
<b>TOTAL</b>	<b>22.2</b>	<b>1.120.180</b>	<b>1.668.414</b>

## 15.1. Clasificación de los pasivos financieros a largo y corto plazo por naturaleza y categoría.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el desglose de los pasivos financieros a largo y corto plazo por naturaleza y categoría, es el siguiente:

Miles de Euros

		31 de Diciembre de 2023			
	Nota	Pasivos Financieros a Coste Amortizado	Pasivos Financieros a Valor Razonable con Cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Derivados de Cobertura	Total
<b>Deudas a Largo Plazo</b>					
Acreedores por Arrendamiento Financiero	8.1	45	-	-	45
Derivados	17	-	1.680	34.049	35.729
Otros Pasivos Financieros		6.281	-	-	6.281
<b>Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo</b>					
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas		401	-	-	401
Acreedores por Arrendamiento Financiero	8.1	2.586	-	-	2.586
Derivados	17	-	107.650	232.086	339.736
<b>Total Largo Plazo</b>		<b>9.293</b>	<b>109.330</b>	<b>266.135</b>	<b>384.758</b>
<b>Deudas a Corto Plazo</b>					
Acreedores por Arrendamiento Financiero	8.1	109	-	-	109
Derivados	17	-	629	14.883	15.512
Otros Pasivos Financieros		24.182	-	-	24.182
<b>Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo</b>					
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas		203	-	-	203
Acreedores por Arrendamiento Financiero	8.1	607	-	-	607
Derivados	17	-	1.413.596	496.869	1.910.465
Otros Pasivos Financieros		1.120.180	-	-	1.120.180
<b>Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar</b>		<b>5.598.850</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5.598.850</b>
<b>Total Corto Plazo</b>		<b>6.744.131</b>	<b>1.414.225</b>	<b>511.752</b>	<b>8.670.108</b>
<b>TOTAL</b>		<b>6.753.424</b>	<b>1.523.555</b>	<b>777.887</b>	<b>9.054.866</b>

Miles de Euros

		31 de Diciembre de 2022			
	Nota	Pasivos Financieros a Coste Amortizado	Pasivos Financieros a Valor Razonable con Cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Derivados de Cobertura	Total
<b>Deudas a Largo Plazo</b>					
Acreedores por Arrendamiento Financiero	8.1	154	-	-	154
Derivados	17	-	2.215	120.576	122.791
Otros Pasivos Financieros		5.000	-	-	5.000
<b>Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo</b>					
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas		154.771	-	-	154.771
Acreedores por Arrendamiento Financiero	8.1	3.221	-	-	3.221
Derivados	17	-	851.567	1.294.353	2.145.920
<b>Total Largo Plazo</b>		<b>163.146</b>	<b>853.782</b>	<b>1.414.929</b>	<b>2.431.857</b>
<b>Deudas a Corto Plazo</b>					
Acreedores por Arrendamiento Financiero	8.1	563	-	-	563
Derivados	18	-	5.663	18.370	24.033
Otros Pasivos Financieros		206.705	-	-	206.705
<b>Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo</b>					
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas		115.490	-	-	115.490
Acreedores por Arrendamiento Financiero	8.1	574	-	-	574
Derivados	17	-	3.846.353	1.233.016	5.079.369
Otros Pasivos Financieros		1.668.414	-	-	1.668.414
<b>Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar</b>		<b>5.898.499</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>5.898.499</b>
<b>Total Corto Plazo</b>		<b>7.890.245</b>	<b>3.852.016</b>	<b>1.251.386</b>	<b>12.993.647</b>
<b>TOTAL</b>		<b>8.053.391</b>	<b>4.705.798</b>	<b>2.666.315</b>	<b>15.425.504</b>

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y los derivados de cobertura están valorados a valor razonable. Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias son derivados financieros no designados contablemente de cobertura.

El valor razonable de los pasivos financieros se calcula tomando en consideración variables observables en el mercado, en concreto mediante la estimación de los flujos de caja futuros descontados al momento actual con las curvas cupón cero de tipos de interés de cada divisa del último día hábil de cada cierre, convertidos a euros con el tipo de cambio del último día hábil de cada cierre. Estas valoraciones se realizan a través de herramientas internas.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el valor razonable de las deudas a largo plazo de la Sociedad clasificadas en la categoría de "Débitos y Partidas a Pagar" no difiere de su valor en libros.

## 15.2. Clasificación por vencimientos.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el desglose de los pasivos financieros a largo plazo por vencimientos es como sigue:

Miles de Euros

31 de Diciembre de 2023	Nota	2025	2026	2027	2028	Siguientes Ejercicios	Total
<b>Deudas a Largo Plazo</b>		<b>8.312</b>	<b>10.889</b>	<b>7.625</b>	<b>1.421</b>	<b>14.008</b>	<b>42.055</b>
Acreedores por Arrendamiento Financiero	8.1	42	3	-	-	-	45
Derivados	17	8.228	10.632	7.565	1.361	7.943	35.729
Otros Pasivos Financieros		42	54	60	60	6.065	6.281
<b>Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo</b>	<b>22.2</b>	<b>285.650</b>	<b>36.918</b>	<b>8.107</b>	<b>5.909</b>	<b>6.119</b>	<b>342.703</b>
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas		-	-	-	-	401	401
Acreedores por Arrendamiento Financiero	8.1	438	448	457	467	756	2.566
Derivados	17	285.212	36.470	7.650	5.442	4.962	339.736
<b>TOTAL</b>		<b>293.962</b>	<b>47.607</b>	<b>15.732</b>	<b>7.330</b>	<b>20.127</b>	<b>384.758</b>

Miles de Euros

31 de Diciembre de 2022	Nota	2024	2025	2026	2027	Siguientes Ejercicios	Total
<b>Deudas a Largo Plazo</b>		<b>31.668</b>	<b>19.104</b>	<b>11.619</b>	<b>10.392</b>	<b>55.162</b>	<b>127.945</b>
Acreedores por Arrendamiento Financiero	8.1	109	42	3	-	-	154
Derivados	17	31.535	19.020	11.574	10.350	50.312	122.791
Otros Pasivos Financieros		24	42	42	42	4.850	5.000
<b>Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo</b>	<b>22.2</b>	<b>1.914.478</b>	<b>378.586</b>	<b>3.789</b>	<b>1.824</b>	<b>5.235</b>	<b>2.303.912</b>
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas		154.771	-	-	-	-	154.771
Acreedores por Arrendamiento Financiero	8.1	655	438	448	457	1.223	3.221
Derivados	17	1.759.052	378.148	3.341	1.367	4.012	2.145.920
<b>TOTAL</b>		<b>1.946.146</b>	<b>397.690</b>	<b>15.408</b>	<b>12.216</b>	<b>60.397</b>	<b>2.431.857</b>

## 15.3. Imputaciones a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y al Patrimonio Neto.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 las imputaciones realizadas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en el Patrimonio Neto originados por los pasivos financieros a largo y corto plazo agrupados por las distintas categorías existentes son las siguientes:

Miles de Euros

Nota	2023		2022	
	(Pérdidas)/ Ganancias	Patrimonio Neto	(Pérdidas)/ Ganancias	Patrimonio Neto
Pasivos Financieros a Coste Amortizado	(15.833)	-	(27.600)	-
Pasivos Financieros a Valor Razonable con Cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	(2.960.895)	-	(6.399.210)	-
Mantenidos para Negociar	(2.960.895)	-	(6.399.210)	-
Derivados de Cobertura	(1.018.212)	(2.868.016)	(363.375)	377.881
<b>TOTAL</b>	<b>(3.994.940)</b>	<b>(2.868.016)</b>	<b>(6.790.185)</b>	<b>377.881</b>

## 15.4. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en Pérdidas y Ganancias.

A 31 de diciembre de 2023, el importe de valor razonable de los "Pasivos Financieros a Valor Razonable con Cambios en Pérdidas y Ganancias" a corto y largo plazo es de 1.414.225 miles de euros y 109.330 miles de euros, respectivamente (3.852.016 miles de euros y 853.782 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2022).

Durante los ejercicios 2023 y 2022, los cambios en el valor razonable de estos pasivos financieros se han registrado en el epígrafe de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias "Variación del Valor Razonable en Instrumentos Financieros" en los importes indicados en la Nota 15.3.

## 15.5. Medición a valor razonable.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 los pasivos financieros no corrientes y corrientes valorados a valor razonable del Balance de Situación por niveles en jerarquía de valor razonable es la siguiente:

	31 de Diciembre de 2023			
	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Deudas a Largo Plazo</b>	<b>35.729</b>	-	12	<b>35.717</b>
Derivados	35.729	-	12	35.717
Cobertura de Precio	34.049	-	-	34.049
Cobertura de Flujos de Efectivo	34.049	-	-	34.049
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	1.680	-	12	1.668
De Precio	1.680	-	12	1.668
<b>Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo</b>	<b>339.736</b>	-	<b>334.446</b>	<b>5.290</b>
Derivados	339.736	-	334.446	5.290
Cobertura de Tipo de Cambio	22.280	-	22.280	-
Cobertura de Flujos de Efectivo	22.280	-	22.280	-
Cobertura de Precio	209.806	-	204.487	5.319
Cobertura de Flujos de Efectivo	209.806	-	204.487	5.319
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	107.650	-	107.679	(29)
De Precio	107.650	-	107.679	(29)
<b>Total Pasivo no Corriente</b>	<b>375.465</b>	-	<b>334.458</b>	<b>41.007</b>
<b>Deudas a Corto Plazo</b>	<b>15.512</b>	-	<b>167</b>	<b>15.345</b>
Derivados	15.512	-	167	15.345
Cobertura de Precio	14.883	-	-	14.883
Cobertura de Flujos de Efectivo	14.883	-	-	14.883
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	629	-	167	462
De Precio	629	-	167	462
<b>Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo</b>	<b>1.910.465</b>	-	<b>1.910.472</b>	<b>(7)</b>
Derivados	1.910.465	-	1.910.472	(7)
Cobertura de Tipo de Cambio	7.470	-	7.470	-
Cobertura de Flujos de Efectivo	7.470	-	7.470	-
Cobertura de Precio	489.399	-	489.399	-
Cobertura de Flujos de Efectivo	489.399	-	489.399	-
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	1.413.596	-	1.413.603	(7)
De Precio	1.413.596	-	1.413.603	(7)
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>1.925.977</b>	-	<b>1.910.639</b>	<b>15.338</b>

Millones de Euros

	31 de Diciembre de 2022			
	Valor Razonable	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Deudas a Largo Plazo</b>	<b>122.790</b>	-	49	<b>122.741</b>
Derivados	122.790	-	49	122.741
Cobertura de Precio	120.576	-	-	120.576
Cobertura de Flujos de Efectivo	120.576	-	-	120.576
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	2.214	-	49	2.165
De Precio	2.214	-	49	2.165
<b>Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo</b>	<b>2.145.920</b>	-	<b>2.132.956</b>	<b>12.964</b>
Derivados	2.145.920	-	2.132.956	12.964
Cobertura de Tipo de Cambio	9.849	-	9.849	-
Cobertura de Flujos de Efectivo	9.849	-	9.849	-
Cobertura de Precio	1.284.504	-	1.271.516	12.988
Cobertura de Flujos de Efectivo	1.284.504	-	1.271.516	12.988
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	851.567	-	851.591	(24)
De Precio	851.567	-	851.591	(24)
<b>Total Pasivo no Corriente</b>	<b>2.268.710</b>	-	<b>2.133.005</b>	<b>135.705</b>
<b>Deudas a Corto Plazo</b>	<b>24.033</b>	-	<b>5.371</b>	<b>18.662</b>
Derivados	24.033	-	5.371	18.662
Cobertura de Precio	18.370	-	-	18.370
Cobertura de Flujos de Efectivo	18.370	-	-	18.370
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	5.663	-	5.371	292
De Precio	5.663	-	5.371	292
<b>Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo</b>	<b>5.079.369</b>	-	<b>5.075.042</b>	<b>4.327</b>
Derivados	5.079.369	-	5.075.042	4.327
Cobertura de Tipo de Cambio	16.108	-	16.108	-
Cobertura de Flujos de Efectivo	16.108	-	16.108	-
Cobertura de Precio	1.216.908	-	1.212.576	4.332
Cobertura de Flujos de Efectivo	1.216.908	-	1.212.576	4.332
Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	3.846.353	-	3.846.358	(5)
De Tipo de Cambio	10.992	-	10.992	-
De Precio	3.835.361	-	3.835.366	(5)
<b>Total Pasivo Corriente</b>	<b>5.103.402</b>	-	<b>5.080.413</b>	<b>22.989</b>

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han producido traspasos de ninguno de los niveles de jerarquía de los pasivos financieros indicados anteriormente.

El valor razonable de los pasivos financieros se calcula tomando en consideración variables observables en el mercado, en concreto mediante la estimación de los flujos de caja futuros descontados al momento actual con las curvas cupón cero de tipos de interés de cada divisa del último día hábil de cada cierre, convertidos a euros con el tipo de cambio del último día hábil de cada cierre. Estas valoraciones se realizan a través de herramientas internas.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el valor razonable de los activos financieros a largo plazo de la Sociedad que se encuentran clasificados en la categoría de "Pasivos Financieros a Coste Amortizado", no difiere de su valor en libros.

## 16. Política general de control y gestión de riesgos.

Endesa Energía, S.A.U. está expuesta a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de un proceso de control y gestión de riesgos consistente en la identificación, evaluación, seguimiento y gestión, todo ello considerado en el conjunto del Grupo empresarial del que la Sociedad forma parte.

Entre los principios básicos definidos en el establecimiento de su política de control y gestión de riesgos destacan los siguientes:

- Estudio continuo de la normativa vigente, incluyendo las disposiciones fiscales, para garantizar que las operaciones se realizan de acuerdo con las normas que regulan la actividad.
- Respeto y cumplimiento de la normativa interna, con especial enfoque al Cumplimiento Normativo, Gobierno Corporativo y las disposiciones para la Prevención de Riesgos Penales y Anti-Soborno, particularmente, el Código Ético y el Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción.

- La organización operativa del control y gestión de riesgos se implementa a través de funciones independientes de gestión de riesgos y de control de riesgos que aseguran una adecuada segregación de funciones.
- Los negocios, funciones staff y de servicio gestionan los riesgos y establecen los controles necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos y en cualquier caso respetando los límites y preceptos definidos.

### 16.1. Riesgo de tipo de interés.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, mediante la diversificación de la naturaleza de los activos y pasivos financieros.

La Sociedad no ha contratado durante los ejercicios 2023 y 2022 coberturas de tipo de interés.

La Sociedad tiene formalizados con Endesa Financiación Filiales, S.A.U. un contrato de financiación por cuenta corriente, en euros, aplicándose a los saldos deudores o acreedores un tipo de interés igual al coste medio de la deuda bruta para Endesa en España (o cualquier otro que le pudiera sustituir en el futuro) determinado en el mes inmediatamente anterior al periodo de interés de que se trate, y que podrá ser revisado, en su caso, en función del tipo real existente a la finalización del periodo de interés.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la estructura de riesgo de tipo de interés de la Sociedad es la siguiente:

Miles de Euros		Posición Neta	
		31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Tipo de Interés Fijo		3.752	4.813
Tipo de Interés Variable		(2.917.881)	(2.727.829)
<b>TOTAL</b>		<b>(2.914.129)</b>	<b>(2.723.016)</b>

El tipo de interés de referencia de la deuda contratada es, fundamentalmente, Euribor.

### Análisis de sensibilidad de tipo de interés.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, el impacto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos de la variación en el tipo de interés, manteniendo constantes el resto de las variables es el siguiente:

Miles de Euros		2023		2022	
		Variación de Puntos Básicos	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos	Cuenta de Pérdidas y Ganancias
<b>Gastos Financieros de la Deuda Bruta Variable</b>					
Aumento Tipo de Interés	+25	66	-	5.018	-
Reducción Tipo de Interés	-25	(66)	-	(5.018)	-

### 16.2. Riesgo de tipo de cambio.

Los riesgos de tipos de cambio de la Sociedad corresponden, fundamentalmente, con los pagos a realizar en mercados internacionales por adquisición de gas natural.

Con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio, la Sociedad ha contratado seguros de cambio y opciones de divisa, entre otros. Adicionalmente, la Sociedad también trata de que se produzca un equilibrio entre los cobros y pagos de efectivo de sus activos y pasivos denominados en moneda extranjera.

Las Notas 9, 15 y 17 detallan los activos y pasivos financieros sujetos a relaciones de cobertura y los instrumentos financieros derivados contratados para cubrirlos. Los activos y pasivos en moneda extranjera se detallan en la Nota 12.

La parte de la deuda de la Sociedad en moneda extranjera no cubierta con instrumentos derivados y seguros de cambio no es significativa a 31 de diciembre de 2023 ni a 31 de diciembre de 2022.

### Análisis de sensibilidad de tipo de cambio.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, el impacto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos de un 10 % de apreciación/depreciación del euro contra todas las monedas, manteniendo constantes el resto de variables, es el siguiente:

Miles de Euros		2023		2022	
	Variación de Puntos Básicos	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos
<b>Valor Razonable de Instrumentos Financieros Derivados de Cobertura</b>					
<b>De Flujos de Caja</b>					
Depreciación del Euro	10 %	-	244.447	-	285.889
Apreciación del Euro	10 %	-	(200.810)	-	(234.805)
<b>Valor Razonable de Instrumentos Financieros Derivados no Designados Contablemente de Cobertura</b>					
Depreciación del Euro	10 %	(1.695)	-	11.948	-
Apreciación del Euro	10 %	1.392	-	(9.759)	-

### 16.3. Riesgo de precio de “commodities”.

La exposición a las fluctuaciones de los precios de “commodities” se controla mediante el seguimiento de niveles de riesgo como medida del equilibrio entre retorno esperado y riesgo asumido.

Adicionalmente, se realizan análisis particulares, desde la perspectiva de riesgos, del impacto de determinadas operaciones consideradas como relevantes en el perfil de riesgos de la Sociedad y en el cumplimiento de los límites fijados.

Este riesgo se gestiona en el largo plazo mediante la diversificación de contratos, la gestión de la cartera de aprovisionamientos mediante la referencia a índices que representan una evolución similar o comparable a la de los precios finales de electricidad (generación) o de venta (comercialización), y a través de cláusulas contractuales de renegociación periódica que tienen como objetivo mantener el equilibrio económico de los aprovisionamientos.

A 31 de diciembre de 2023 la exposición en derivados de “commodities” resulta inferior a los 39.052 miles de euros (inferior a los 238.100 miles de euros a 31 de diciembre de 2022). La calificación crediticia de las contrapartes con las que se opera se monitoriza con los ratings de las agencias de calificación especializadas o con rating interno equivalente calculado de acuerdo a las mejores prácticas del mercado.

En el corto y medio plazo las fluctuaciones de los precios de diferentes “commodities” se gestionan mediante operaciones de cobertura específicas, generalmente por medio de derivados.

Las Notas 9, 15 y 17 detallan los activos y pasivos financieros sujetos a relaciones de cobertura y los instrumentos financieros derivados contratados para cubrirlos.

## Análisis de sensibilidad de “commodities”.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el detalle del impacto sobre el valor de los derivados de “commodities” existentes que produciría una variación en los precios de las materias primas, manteniendo constantes el resto de variables, es el siguiente:

Miles de Euros

Derivados de Cobertura de Flujos de Caja	2023			2022		
	Variación de Precio de Materias Energéticas	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos	Variación de Precio de Materias Energéticas (1)	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos
Derivados de Electricidad	15 %	-	329.750	20 %	-	483.500
	-15 %	-	(329.750)	-20 %	-	(498.016)
Derivados de Combustibles Líquidos y Gas	15 %	-	(225.920)	20 %	-	(401.467)
	-15 %	-	225.920	-20 %	-	401.464
Otros Derivados Físicos	15 %	-	4.759	20 %	-	6.715
	-15 %	-	(4.759)	-20 %	-	(6.715)

(1) Modificación realizada tras el análisis de los precios de las materias primas considerando la incertidumbre de la crisis energética acontecida en el ejercicio 2022.

Miles de Euros

Derivados no Designados Contablemente de Cobertura	2023			2022		
	Variación de Precio de Materias Energéticas	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos	Variación de Precio de Materias Energéticas (1)	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos
Derivados de Electricidad	15 %	15.450	-	20 %	29.516	-
	-15 %	(15.450)	-	-20 %	(38.230)	-
Derivados de Combustibles Líquidos y Gas	15 %	52.481	-	20 %	83.560	-
	-15 %	(52.481)	-	-20 %	(83.560)	-
Otros Derivados Físicos	15 %	(249)	-	20 %	2.627	-
	-15 %	249	-	-20 %	(2.627)	-

(1) Modificación realizada tras el análisis de los precios de las materias primas considerando la incertidumbre de la crisis energética acontecida en el ejercicio 2022.

## 16.4. Riesgo de liquidez.

La Sociedad mantiene una cuenta corriente inter-empresa (véanse Notas 9, 15 y 22) que le permite afrontar sus necesidades de financiación.

Adicionalmente, la Sociedad tiene a 31 de diciembre de 2023 y 2022 una línea de crédito no dispuesta con Endesa Financiación Filiales, S.A.U. por importe de 600.000 miles de euros.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en las Notas 9.4 y 15.2.

## 16.5. Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito se genera cuando una contraparte no cumple sus obligaciones establecidas en un contrato financiero o comercial, dando lugar a una pérdida financiera. La Sociedad está expuesta a riesgo de crédito derivado de sus actividades operativas y financieras, incluyendo derivados, depósitos en entidades financieras, transacciones en moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

Las variaciones no esperadas en la calidad crediticia de una contraparte tienen un impacto en la posición del acreedor en términos de solvencia (riesgo de incumplimiento) o por cambios en su valor de mercado (riesgo de diferencial).

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, es históricamente limitado dado el corto plazo de cobro a los clientes, que no acumulan individualmente importes muy significativos antes de que pueda producirse la suspensión del suministro por impago, de acuerdo con la regulación correspondiente.

Adicionalmente, al riesgo de crédito de las cuentas a cobrar por su actividad comercial, la Sociedad opera principalmente entre contrapartes del Grupo empresarial al que pertenece, por lo que su riesgo de crédito en este aspecto es limitado. No obstante lo anterior, y dada la coyuntura económica actual, la Sociedad viene realizando un seguimiento muy pormenorizado del riesgo de crédito.

La deuda vencida de la actividad comercial de Endesa Energía, S.A.U. asciende a 428.530 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (266.693 miles de euros a 31 de diciembre de 2022). Esta cifra representa 8,4 días de facturación equivalente (4,2 días a 31 de diciembre de 2022). La deuda no vencida asciende a 1.173.768 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (1.687.579 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

En cuanto al riesgo de concentración, las cuentas por cobrar de los 10 clientes con mayor exposición (deuda vencida y no vencida) representan menos del 26% del total (32% en el ejercicio 2022).

La información sobre el movimiento de la corrección valorativa de los créditos comerciales se describe en la Nota 11.

Respecto del riesgo de crédito de los instrumentos de carácter financiero las políticas de gestión de riesgos que se siguen son las siguientes:

- La Sociedad coloca sus excedentes de tesorería de conformidad con la política de gestión de riesgos del Grupo empresarial del que forma parte, que requiere contrapartidas de primer nivel en los mercados en que se opera.
- La contratación de derivados de tipo de cambio se realiza internamente con empresas del Grupo. El riesgo de crédito asociado a las “*commodities*” incluidas dentro del alcance de la normativa contable es, asimismo, limitado, ya que la mayor parte de los derivados de “*commodities*”, corresponde a operaciones que se realizan con empresas del Grupo empresarial del que forma parte.

El importe de activos financieros sujetos a riesgo de crédito se muestra en las Notas 9 y 11.

## 17. Instrumentos financieros derivados.

La Sociedad, siguiendo la política de gestión de riesgos descrita en la Nota 16, realiza contrataciones de derivados principalmente de tipo de cambio y de precio sobre operaciones físicas.

Para los instrumentos financieros derivados registrados formalmente como derivados de cobertura, la Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la Nota 5.e.3 sobre normas de valoración para poder clasificar dichos instrumentos financieros como cobertura.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle de la composición de los saldos que recogen la valoración de los instrumentos financieros derivados es el siguiente:

Miles de Euros		31 de Diciembre de 2023			
Nota	Activo (Nota 9)		Pasivo (Nota 15)		
	Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente	
<b>Derivados por Operaciones Físicas</b>	17.1	589.373	558.758	511.752	266.135
Cobertura de Tipo de Cambio		31.919	2.612	7.470	22.280
Cobertura de Flujos de Efectivo		31.919	2.612	7.470	22.280
Cobertura de Precio		557.454	556.146	504.282	243.855
Cobertura de Flujos de Efectivo		557.454	556.146	504.282	243.855
<b>Derivados no Designados Contablemente de Cobertura</b>	17.2	375.164	141.177	1.414.225	109.330
De Tipo de Cambio		51	66	-	-
De Precio		375.113	141.111	1.414.225	109.330
<b>TOTAL</b>		<b>964.537</b>	<b>699.935</b>	<b>1.925.977</b>	<b>375.465</b>

Miles de Euros

	Nota	31 de Diciembre de 2022			
		Activo (Nota 9)		Pasivo (Nota 15)	
		Corriente	No Corriente	Corriente	No Corriente
<b>Derivados por Operaciones Físicas</b>	17.1	<b>1.084.360</b>	<b>942.273</b>	<b>1.251.386</b>	<b>1.414.929</b>
Cobertura de Tipo de Cambio		84.183	52.612	16.108	9.849
Cobertura de Flujos de Efectivo		84.183	52.612	16.108	9.849
Cobertura de Precio		1.000.177	889.661	1.235.278	1.405.080
Cobertura de Flujos de Efectivo		1.000.177	889.661	1.235.278	1.405.080
<b>Derivados no Designados Contablemente de Cobertura</b>	17.2	<b>1.331.198</b>	<b>260.471</b>	<b>3.852.016</b>	<b>853.782</b>
De Tipo de Cambio		2.601	-	10.992	-
De Precio		1.328.597	260.471	3.841.024	853.782
<b>TOTAL</b>		<b>2.415.558</b>	<b>1.202.744</b>	<b>5.103.402</b>	<b>2.268.711</b>

### 17.1. Derivados de cobertura por operaciones físicas.

La Sociedad sólo tiene contratadas coberturas de flujo de efectivo que permiten cubrir los flujos de caja de la partida cubierta.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el desglose de los derivados de cobertura contratados por la Sociedad, su valor razonable y el desglose por vencimientos de los valores nominales o contractuales es como sigue:

Miles de Euros

	31 de Diciembre de 2023							
	Valor Razonable	Valor Nominal						
	2024	2025	2026	2027	2028	Posteriores	Total	
<b>COBERTURA DE OPERACIONES FÍSICAS</b>								
<b>Cobertura de Flujos de Efectivo:</b>	<b>370.244</b>	<b>4.191.337</b>	<b>3.075.841</b>	<b>1.566.219</b>	<b>128.487</b>	<b>115.322</b>	<b>328.506</b>	<b>9.406.712</b>
De Tipo de Cambio:	4.780	961.255	921.106	495.813	-	-	-	2.378.174
Futuros	4.780	961.255	921.106	495.813	-	-	-	2.378.174
De Precio:	365.464	3.230.082	2.154.735	1.070.406	128.487	115.322	328.506	7.027.538
Permutas Financieras	358.030	3.206.005	2.154.735	1.070.406	128.487	115.322	288.371	6.963.326
Opciones	6.958	-	-	-	-	-	40.135	40.135
Futuros	476	24.077	-	-	-	-	-	24.077

Miles de Euros

	31 de Diciembre de 2022							
	Valor Razonable	Valor Nominal						
	2023	2024	2025	2026	2027	Posteriores	Total	
<b>COBERTURA DE OPERACIONES FÍSICAS</b>								
<b>Cobertura de Flujos de Efectivo:</b>	<b>(639.682)</b>	<b>5.546.422</b>	<b>2.858.474</b>	<b>2.075.796</b>	<b>103.116</b>	<b>86.720</b>	<b>373.696</b>	<b>11.044.224</b>
De Tipo de Cambio:	110.838	1.405.528	795.456	597.798	-	-	-	2.798.782
Futuros	110.838	1.405.528	795.456	597.798	-	-	-	2.798.782
De Precio:	(750.520)	4.140.894	2.063.018	1.477.998	103.116	86.720	373.696	8.245.442
Permutas Financieras	(1.496.012)	4.032.357	1.949.198	1.382.356	10.356	420	-	7.374.687
Opciones	10.364	-	-	-	-	-	40.213	40.213
Futuros	2.045	32.232	-	-	-	-	-	32.232
Otros	733.083	76.305	113.820	95.642	92.760	86.300	333.483	798.310

Los importes registrados en el epígrafe "Patrimonio Neto", a lo largo de los ejercicios 2023 y 2022, por los derivados de cobertura de flujos de efectivo se reflejan en el "Estado de Cambios en el Patrimonio Neto".

En el ejercicio 2023, el epígrafe de "Patrimonio Neto" del Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos recoge 2.307.024 miles de euros de mayor patrimonio (512.255 miles de euros de menor patrimonio en el ejercicio 2022) y el epígrafe de "Transferencia a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias" del citado estado recoge el importe que se ha imputado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, en el epígrafe "Consumo de Materias Primas y otros Aprovisionamientos" por un mayor importe de 581.638 miles de euros (3.475.111 miles de euros de menor importe en el ejercicio 2022) y en el epígrafe "Ventas" por un mayor importe de 319.489 miles de euros (2.828.497 miles de euros de menor importe en el ejercicio 2022) (véanse Notas 9.5 y 15.3). Asimismo, en el ejercicio 2023 se ha registrado en el epígrafe "Variación de Valor Razonable en Instrumentos Financieros" 183.631 miles de euros de ingreso por la parte ineficaz (186.257 miles de euros de gasto en el ejercicio 2022).

Durante los ejercicios 2023 y 2022 se han producido interrupciones de la contabilidad de coberturas de algunos derivados contratados con el fin de cubrir el riesgo de precios de materias energéticas, que habían sido designados inicialmente como coberturas de flujos de efectivo de transacciones futuras altamente probables, como consecuencia entre otros, de modificaciones en las previsiones de las compraventas de gas natural de la Sociedad, que han hecho que las transacciones futuras, tal y como estaban contratadas, sean remotas. Dichas interrupciones han supuesto en los ejercicios 2023 y 2022 el reconocimiento de un ingreso por importe de 6.233 miles de euros y de un gasto por importe de 1.379.310 miles de euros, respectivamente, que se incluyen en el epígrafe “Variación de Valor Razonable de Instrumentos Financieros” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

## 17.2. Derivados no designados contablemente de cobertura.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el desglose de los derivados no designados contablemente de cobertura contratados por la Sociedad, su valor razonable y el desglose por vencimientos de los valores nominales o contractuales es como sigue:

Miles de Euros

	31 de Diciembre de 2023							
	Valor Razonable	Valor Nominal						
		2024	2025	2026	2027	2028	Posteriores	Total
<b>De Operaciones Físicas:</b>	<b>(1.007.214)</b>	<b>3.774.464</b>	<b>581.194</b>	<b>24.945</b>	<b>6.818</b>	<b>6.553</b>	<b>79.454</b>	<b>4.473.429</b>
De Tipo de Cambio:	117	4.526	11.768	-	-	-	-	16.295
Futuros	117	4.526	11.768	-	-	-	-	16.295
De Precio:	(1.007.331)	3.769.938	569.426	24.945	6.818	6.553	79.454	4.457.134
Permutas Financieras	(1.057.625)	3.758.522	561.584	17.779	-	-	63.433	4.401.318
Futuros	(85)	1.198	-	-	-	-	-	1.198
Otros	50.379	10.218	7.842	7.166	6.818	6.553	16.021	54.618

Miles de Euros

	31 de Diciembre de 2022							
	Valor Razonable	Valor Nominal						
		2023	2024	2025	2026	2027	Posteriores	Total
<b>De Operaciones Físicas:</b>	<b>(3.114.129)</b>	<b>8.507.075</b>	<b>1.591.290</b>	<b>192.376</b>	<b>7.840</b>	<b>6.817</b>	<b>77.865</b>	<b>10.383.263</b>
De Tipo de Cambio:	(8.391)	184.030	-	-	-	-	-	184.030
Futuros	(8.391)	184.030	-	-	-	-	-	184.030
De Precio:	(3.105.738)	8.323.045	1.591.290	192.376	7.840	6.817	77.865	10.199.233
Permutas Financieras	(3.195.682)	8.251.437	1.568.197	180.560	-	-	63.433	10.063.627
Futuros	260	41.859	-	-	-	-	-	41.859
Otros	89.684	29.749	23.093	11.816	7.840	6.817	14.432	93.747

Durante el ejercicio 2023 el importe registrado en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente a los instrumentos indicados ascendió a 2.447.593 miles de euros de pérdida (815.542 miles de euros de pérdida durante el ejercicio 2022), y se encuentra registrado como un gasto en el epígrafe “Variación de Valor Razonable en Instrumentos Financieros” (véanse Notas 9.5 y 15.3).

## 18. Situación fiscal.

En los ejercicios 2023 y 2022 la Sociedad ha tributado en el régimen de consolidación fiscal previsto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades integrada en el Grupo con el número 572/10 del que Enel, S.p.A. es la Sociedad Dominante y Enel Iberia, S.L.U. la entidad representante en España.

La Sociedad cuenta con Establecimientos Permanentes en Francia, Portugal, Alemania y Países Bajos estando sometidos a tributación en dichos países. En los ejercicios 2023 y 2022 las rentas obtenidas por los Establecimientos Permanentes, junto con su correspondiente gasto por Impuesto sobre Sociedades, se han integrado en el resultado de Endesa Energía, S.A.U.

En el ejercicio 2023 el importe relativo al Impuesto sobre Sociedades ha supuesto un gasto por importe de 186.054 miles de euros en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (212.229 miles de euros de ingreso en el ejercicio 2022) y un menor Patrimonio Neto por importe de 642.136 miles de euros (288.486 miles de euros de mayor Patrimonio Neto en el ejercicio 2022).

## 18.1. Conciliación entre el resultado contable y la base imponible.

En los ejercicios 2023 y 2022 la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Miles de Euros

2023	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio Neto			Reservas		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado Contable Después de Impuestos			542.720			1.926.406			-
Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio			186.054			642.136			-
Resultado Contable Antes de Impuestos			728.774			2.568.542			-
Diferencias Permanentes	8.162	(95.372)	(87.210)	-	-	-	-	-	-
Diferencias Temporarias	64.033	(835.789)	(771.756)	389.279	(2.957.821)	(2.568.542)	-	-	-
Con Origen en el Ejercicio	46.234	-	46.234	590	-	590	-	-	-
Con Origen en Ejercicios Anteriores	17.799	(835.789)	(817.990)	388.689	(2.957.821)	(2.569.132)	-	-	-
Limitación Bases Imponibles Negativas del Ejercicio			60.609			-			-
Base Imponible Fiscal			(69.583)			-			-

Miles de Euros

2022	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio Neto			Reservas		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado Contable Después de Impuestos			(681.102)			(865.458)			-
Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio			(212.229)			(288.486)			-
Resultado Contable Antes de Impuestos			(893.331)			(1.153.944)			-
Diferencias Permanentes	4.598	(112.368)	(107.770)	-	-	-	-	-	-
Diferencias Temporarias	1.549.942	(19.824)	1.530.118	1.252.797	(98.853)	1.153.944	-	-	-
Con Origen en el Ejercicio	1.530.297	-	1.530.297	357.418	(93.887)	263.531	-	-	-
Con Origen en Ejercicios Anteriores	19.645	(19.824)	(179)	895.379	(4.966)	890.413	-	-	-
Base Imponible Fiscal			529.017			-			-

### Ejercicio 2023.

Los aumentos por diferencias permanentes se corresponden a la dotación de la provisión por responsabilidades por importe de 6.445 miles de euros, a sanciones y multas por importe de 1.571 miles de euros, y a donativos y liberalidades por importe de 146 miles de euros.

Las disminuciones por diferencias permanentes se originan por la eliminación del resultado positivo imputado de las sucursales de Alemania, Francia, Portugal y Países Bajos por importe de 94.079 miles de euros, por la aplicación de la provisión por responsabilidades por importe de 716 miles de euros, y por la eliminación de la plusvalía exenta por la liquidación de la sociedad Endesa Comercializaçao de Energia, S.A.U. por importe de 577 miles de euros.

Los aumentos por diferencias temporarias, se corresponden, principalmente, a las dotaciones de provisiones por compromisos a largo plazo con el personal y planes de reestructuración de plantilla por importe de 41.801 miles de euros, a la periodificación de los costes incrementales de obtenciones de contratos generados en ejercicios anteriores por importe de 17.049 miles de euros, a la pérdida originada como consecuencia del deterioro de valor de los créditos por operaciones comerciales por importe de 4.149 miles de euros, y a diferencias entre la amortización contable y fiscal por importe de 751 miles de euros.

Las disminuciones por diferencias temporarias se originan, fundamentalmente, por las correcciones al resultado contable al considerar los requisitos o calificaciones contables referidos al grupo fiscal por importe de 815.637 miles de euros, por la aplicación de las provisiones por compromisos a largo plazo del personal y planes de reestructuración de plantilla por importe de 10.053 miles de euros, por la reversión del deterioro de los créditos por operaciones comerciales por importe de 4.827 miles de euros, por la aplicación de la provisión por responsabilidades por importe de 4.346 miles de euros, por diferencias entre la amortización contable y fiscal por importe de 295 miles de euros, y por la limitación de la deducibilidad de la amortización contable prevista en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por importe de 176 miles de euros.

## Ejercicio 2022.

Los aumentos por diferencias permanentes se correspondieron a la dotación de la provisión por responsabilidades por importe de 3.870 miles de euros, a sanciones y multas por importe de 596 miles de euros y a donativos y liberalidades por importe de 132 miles de euros.

Las disminuciones por diferencias permanentes se correspondieron a la eliminación del resultado positivo imputado de las sucursales de Alemania, Francia, Portugal y Países Bajos por importe de 112.368 miles de euros.

Los aumentos por diferencias temporarias se correspondieron, principalmente, a las correcciones al resultado contable al considerar los requisitos o calificaciones contables referidos al grupo fiscal por importe de 1.525.843 miles de euros, a la periodificación de los costes incrementales de obtenciones de contratos generados en ejercicios anteriores por importe de 18.799 miles de euros, a la pérdida originada como consecuencia del deterioro de valor de los créditos por operaciones comerciales por importe de 3.255 miles de euros, a las dotaciones de provisiones por compromisos a largo plazo con el personal y planes de reestructuración de plantilla por importe de 952 miles de euros, y a diferencias entre la amortización contable y fiscal por importe de 852 miles de euros.

Las disminuciones por diferencias temporarias, se originaron, fundamentalmente, por la aplicación de las provisiones por compromisos a largo plazo del personal y planes de reestructuración de plantilla por importe de 11.739 miles de euros, por la aplicación de la provisión por responsabilidades por importe de 3.982 miles de euros, por la reversión del deterioro de los créditos por operaciones comerciales por importe de 2.836 miles de euros, por diferencias entre la amortización contable y fiscal por importe de 222 miles de euros, y por la limitación de la deducibilidad de la amortización contable prevista en la Ley 16/2012, de 27 de diciembre, por importe de 176 miles de euros.

## 18.2. Conciliación entre la cuota efectiva y el gasto por Impuesto sobre Sociedades.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la conciliación entre la cuota efectiva y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Miles de Euros	2023	2022
<b>Base Imponible (Resultado Fiscal)</b>	<b>(69.583)</b>	<b>529.017</b>
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	(69.583)	529.017
Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio Neto	-	-
<b>Total Base Imponible</b>	<b>(69.583)</b>	<b>529.017</b>
Tipo Impositivo	25,0	25,0
<b>Cuota Íntegra</b>	<b>(17.396)</b>	<b>132.254</b>
<b>Cuota Efectiva</b>	<b>(17.396)</b>	<b>132.254</b>
Variación de Deducciones	(108)	(16)
Efecto Impositivo Neto, por Diferencias Temporarias	835.075	(671.016)
Impuesto sobre Sociedades en el Exterior	25.909	38.540
Regularizaciones de Ejercicios Anteriores y otros	(138)	(477)
Limitación Bases Imponibles Negativas del Ejercicio	(15.152)	-
<b>Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio</b>	<b>828.190</b>	<b>(500.715)</b>
Impuesto sobre Sociedades en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	186.054	(212.229)
Impuesto sobre Sociedades en Patrimonio Neto	642.136	(288.486)

La regularización de ejercicios anteriores del ejercicio 2023 se corresponde al resultado del Acuerdo amistoso alcanzado entre las Autoridades Fiscales de España e Italia, relativo al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2011 a 2014, a la regularización de retenciones y al ajuste por el efecto de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio anterior.

La regularización de ejercicios anteriores del ejercicio 2022 se correspondió al efecto de la presentación de las declaraciones rectificativas y complementarias de los ejercicios 2019 y 2020, a la regularización de impuestos diferidos y al ajuste por el efecto de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio anterior.

El importe incluido como “Limitación Bases Imponibles Negativas del Ejercicio” se corresponde con la limitación de las bases imponibles negativas individuales de cada una de las entidades que integran el Grupo de Consolidación Fiscal en un 50 %, introducida para los periodos impositivos iniciados en el ejercicio 2023 (véase Nota 18.6).

### 18.3. Deducciones y bonificaciones.

En el ejercicio 2023 la Sociedad ha acreditado deducciones por importe de 108 miles de euros, correspondiendo 104 miles de euros a la deducción por contribuciones empresariales a sistemas de previsión social empresarial regulada en la Ley 12/2022, de 30 de junio y 4 miles de euros a la deducción por donaciones realizadas a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre (16 miles de euros en el ejercicio 2022, correspondiendo, en su totalidad, a la deducción por donaciones realizadas a entidades reguladas en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre).

### 18.4. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Miles de Euros	2023		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Ingresos y Gastos Directamente Imputados a Patrimonio Neto	Ingresos y Gastos Reconocidos
Resultado Contable Antes de Impuestos	728.774	2.568.542	3.297.316
Diferencias Permanentes	(87.210)	-	(87.210)
<b>Total Resultado Ajustado</b>	<b>641.564</b>	<b>2.568.542</b>	<b>3.210.106</b>
Cuota al 25%	160.391	642.136	802.527
Deducciones	(108)	-	(108)
Por Donaciones a Entidades sin Fines de Lucro y Mecenazgo	(4)	-	(4)
Por Contribuciones Empresariales a Sistemas de Previsión Social Empresarial	(104)	-	(104)
Regularizaciones de Ejercicios Anteriores y otros	(138)	-	(138)
Impuesto sobre Sociedades en el Exterior	25.909	-	25.909
<b>Total Gasto por Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>186.054</b>	<b>642.136</b>	<b>828.190</b>

Miles de Euros	2022		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Ingresos y Gastos Directamente Imputados a Patrimonio Neto	Ingresos y Gastos Reconocidos
Resultado Contable Antes de Impuestos	(893.331)	(1.153.944)	(2.047.275)
Diferencias Permanentes	(107.770)	-	(107.770)
<b>Total Resultado Ajustado</b>	<b>(1.001.101)</b>	<b>(1.153.944)</b>	<b>(2.155.045)</b>
Cuota al 25%	(250.276)	(288.486)	(538.762)
Deducciones	(16)	-	(16)
Por Donaciones a Entidades sin Fines de Lucro y Mecenazgo	(16)	-	(16)
Regularizaciones de Ejercicios Anteriores y otros	(477)	-	(477)
Impuesto sobre Sociedades en el Exterior	38.540	-	38.540
<b>Total Gasto por Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>(212.229)</b>	<b>(288.486)</b>	<b>(500.715)</b>

## 18.5. Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

Miles de Euros						
2023						
	Impuesto Corriente	Variación del Impuesto Diferido				Total
		Activo		Pasivo		
		Diferencias Temporarias	Créditos por Bases Imponibles Negativas	Otros Créditos	Diferencias Temporarias	
<b>Imputación a Pérdidas y Ganancias, de la cual:</b>	<b>(17.396)</b>	<b>197.389</b>	<b>(15.152)</b>	<b>(108)</b>	<b>(4.450)</b>	<b>160.283</b>
A Operaciones Continuadas	(17.396)	197.389	(15.152)	(108)	(4.450)	160.283
<b>Imputación a Patrimonio Neto, de la cual:</b>	-	<b>739.308</b>	-	-	<b>(97.172)</b>	<b>642.136</b>
Por Cobertura de Flujo de Efectivo	-	739.455	-	-	(97.162)	642.293
Por Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	-	-	-	-	(10)	(10)
Por Ganancias y Pérdidas Actuariales y otros Ajustes	-	(147)	-	-	-	(147)
Impuesto sobre Sociedades en el Exterior	20.367	-	5.542	-	-	25.909
Regularizaciones de Ejercicios Anteriores y otros	227	(343)	-	(22)	-	(138)
<b>Total</b>	<b>3.198</b>	<b>936.354</b>	<b>(9.610)</b>	<b>(130)</b>	<b>(101.622)</b>	<b>828.190</b>

Miles de Euros						
2022						
	Impuesto Corriente	Variación del Impuesto Diferido				Total
		Activo		Pasivo		
		Diferencias Temporarias	Créditos por Bases Imponibles Negativas	Otros Créditos	Diferencias Temporarias	
<b>Imputación a Pérdidas y Ganancias, de la cual:</b>	<b>132.254</b>	<b>(377.619)</b>	-	<b>(16)</b>	<b>(4.911)</b>	<b>(250.292)</b>
A Operaciones Continuadas	132.254	(377.619)	-	(16)	(4.911)	(250.292)
<b>Imputación a Patrimonio Neto, de la cual:</b>	-	<b>(88.113)</b>	-	-	<b>(200.373)</b>	<b>(288.486)</b>
Por Cobertura de Flujo de Efectivo	-	(89.354)	-	-	(200.363)	(289.717)
Por Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	-	-	-	-	(10)	(10)
Por Ganancias y Pérdidas Actuariales y otros Ajustes	-	1.241	-	-	-	1.241
Impuesto sobre Sociedades en el Exterior	26.932	-	11.608	-	-	38.540
Regularizaciones de Ejercicios Anteriores y otros	(83)	(222)	-	-	(172)	(477)
<b>Total</b>	<b>159.103</b>	<b>(465.954)</b>	<b>11.608</b>	<b>(16)</b>	<b>(205.456)</b>	<b>(500.715)</b>

## 18.6. Activos por impuesto diferido.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el origen de los impuestos diferidos de activo registrados en de Balance de Situación adjunto es el siguiente:

Miles de Euros			
Impuestos Diferidos de Activo con Origen en	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	
Dotaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal y Planes de Reestructuración de Plantilla	19.779	11.693	
Amortizaciones de Activos Materiales e Intangibles	1.319	1.393	
Otras Provisiones	3.041	4.261	
Límite Amortización Contable (Ley 16/2012)	44	88	
Derivados de Cobertura	214.328	954.608	
Interrupciones Derivados de Cobertura	177.812	381.480	
Deducciones de Cuota Pendientes de Aplicar	172	42	
Créditos por Bases Imponibles Negativas	15.152	5.542	
<b>Total</b>	<b>431.647</b>	<b>1.359.087</b>	

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el movimiento de este epígrafe del Balance de Situación adjunto es el siguiente:

Miles de Euros								
	2023				2022			
	Diferencias Temporarias	Créditos por Bases Imponibles Negativas	Deducciones Pendientes	Total	Diferencias Temporarias	Créditos por Bases Imponibles Negativas	Deducciones Pendientes	Total
<b>Saldo Inicial</b>	<b>1.353.503</b>	<b>5.542</b>	<b>42</b>	<b>1.359.087</b>	<b>887.636</b>	<b>17.150</b>	<b>26</b>	<b>904.812</b>
Diferencias Temporarias con Origen en el Ejercicio	11.558	15.152	108	26.818	382.575	27	16	382.618
Aplicación de Diferencias Temporarias con Origen en Ejercicios Anteriores	(208.947)	(5.542)	-	(214.489)	(4.956)	(11.635)	-	(16.591)
Variaciones contra el Patrimonio Neto	(739.308)	-	-	(739.308)	88.113	-	-	88.113
Regularizaciones de Ejercicios Anteriores y otros	343	-	22	365	222	-	-	222
Reclasificaciones	(826)	-	-	(826)	-	-	-	-
Trasposos y otros	-	-	-	-	(87)	-	-	(87)
<b>Saldo Final</b>	<b>416.323</b>	<b>15.152</b>	<b>172</b>	<b>431.647</b>	<b>1.353.503</b>	<b>5.542</b>	<b>42</b>	<b>1.359.087</b>

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad posee activos por impuestos diferidos por importe de 431.647 miles de euros de los cuales, la mayor parte, se prevé que su recuperación se vaya a producir en un plazo de 10 años. Para aquellos cuya recuperación se prevé en un periodo superior existen, en el Grupo de Consolidación Fiscal al cual pertenece la Sociedad, impuestos diferidos de pasivo con la misma autoridad fiscal y por importe suficiente, que está previsto se reviertan en el mismo ejercicio fiscal en el que se espera que reviertan los citados activos por impuestos diferidos (1.359.087 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad tiene reconocido en el Balance de Situación adjunto 15.152 miles de euros de activo por impuesto diferido de acuerdo con la disposición adicional decimonovena de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, introducida por la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, por la cual se limita para los periodos impositivos que se inicien en 2023 el importe de las bases imponibles negativas individuales de cada una de las entidades que integran el Grupo de Consolidación Fiscal en un 50%, integrándose en la base imponible del mismo por partes iguales en cada uno de los diez primeros periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2024, incluso en caso de que alguna de las entidades con bases imponibles individuales negativas quede excluida del grupo. El detalle es el siguiente:

Miles de Euros			
31 de Diciembre de 2023			
	Año de Generación	Base Imponible	Crédito Fiscal
Bases Imponibles Negativas. Disposición Adicional 19ª Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades	2023	(60.609)	15.152

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad tiene créditos pendientes de aplicar en ejercicios futuros por importe de 172 miles de euros y 42 miles de euros, respectivamente. El detalle es el siguiente:

Miles de Euros			
	Año	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
	2030	24	-
	2032	14	16
	2033	4	-
	2038	104	-
	Sin Limite	26	26
	<b>TOTAL</b>	<b>172</b>	<b>42</b>

## 18.7. Pasivos por impuesto diferido.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el origen de los impuestos diferidos de pasivo registrados en el Balance de Situación adjunto es el siguiente:

Miles de Euros			
Pasivos por Impuesto Diferido con Origen en	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	
Derivados de Cobertura	244.610	342.596	
Otros	842	1.016	
Amortización Fiscal Acelerada de Activos	19.878	24.140	
Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	49	60	
<b>Total</b>	<b>265.379</b>	<b>367.812</b>	

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, los pasivos por impuestos diferidos correspondían, fundamentalmente, a los surgidos tras el registro contable de la valoración en el Patrimonio Neto de los derivados de cobertura de flujos de efectivo.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el movimiento de este epígrafe del Balance de Situación adjunto es el siguiente:

Miles de Euros			
	2023	2022	
<b>Saldo Inicial</b>	<b>367.812</b>	<b>573.355</b>	
Aplicación de Diferencias Temporarias con Origen en Ejercicios Anteriores	(4.450)	(4.911)	
Variaciones contra el Patrimonio Neto	(97.172)	(200.373)	
Regularizaciones de Ejercicios Anteriores y otros	-	(172)	
Reclasificaciones	(826)	-	
Trasposos y otros	15	(87)	
<b>Saldo Final</b>	<b>265.379</b>	<b>367.812</b>	

## 18.8. Saldos con Administraciones Públicas.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 los saldos a cobrar y a pagar que la Sociedad mantiene con las Administraciones Públicas son los siguientes:

Miles de Euros	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Hacienda Pública Deudora por Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	60.256	13.602
Hacienda Pública Deudora por Retenciones y otros	44	44
Hacienda Pública Deudora por Impuesto General Indirecto Canario (IGIC)	2.844	1.797
<b>Otros Créditos con las Administraciones Públicas</b>	<b>63.144</b>	<b>15.443</b>
Hacienda Pública Deudora por Impuesto sobre Sociedades	4.852	1.478
Hacienda Pública Deudora por Devolución de Impuestos	24	6
<b>Activos por Impuesto Corriente</b>	<b>4.876</b>	<b>1.484</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>68.020</b>	<b>16.927</b>

Miles de Euros	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	61.155	112.855
Tasa Ocupación de la Vía Pública	77.033	112.439
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto sobre la Electricidad	2.845	6.261
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto sobre la Electricidad y Gas Natural en el Extranjero	10.582	10.860
Organismos de la Seguridad Social Acreedora	1.781	1.424
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto sobre Hidrocarburos	(916)	2.191
Otros	3.955	5.536
<b>Otras Deudas con las Administraciones Públicas</b>	<b>156.435</b>	<b>251.566</b>
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto sobre Sociedades	6.150	13.754
<b>Pasivos por Impuesto Corriente</b>	<b>6.150</b>	<b>13.754</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>162.585</b>	<b>265.320</b>

## 18.9. Saldos con Empresas del Grupo.

A 31 de diciembre de 2023, el crédito con Enel Iberia, S.L.U. por el Impuesto sobre Sociedades registrado en el epígrafe "Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo" del Balance de Situación adjunto, asciende a 118.057 miles de euros (102.709 miles de euros de deuda, registrados en el epígrafe "Deudas en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo", a 31 de diciembre de 2022), siendo el detalle el siguiente:

Miles de Euros	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Cuota Íntegra	18.2	(17.396)	132.254
Pagos Fraccionados		(100.431)	(29.543)
Retenciones e Ingresos a Cuenta		(230)	(2)
<b>TOTAL</b>		<b>(118.057)</b>	<b>102.709</b>

Asimismo, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad tiene un crédito a cobrar con Enel Iberia, S.L.U., registrado en el epígrafe "Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo" del Balance de Situación, por el Impuesto sobre Sociedades de ejercicios anteriores por importe de 2.776 miles de euros.

## 18.10. Tributación en el extranjero.

La Sociedad cuenta con Establecimientos Permanentes en Francia, Portugal, Alemania y Países Bajos, estando sometidos a tributación en dichos países. En los ejercicios 2023 y 2022 las rentas obtenidas por los Establecimientos Permanentes, junto con su correspondiente gasto por Impuesto sobre Sociedades, se han integrado en el resultado de Endesa Energía, S.A.U. En el ejercicio 2023 se han aplicado bases imponibles negativas pendientes de compensar de los Establecimientos Permanentes por importe de 5.542 miles de euros (11.608 miles de euros de bases imponibles negativas aplicadas en el ejercicio 2022).

Miles de Euros	2023	2022
Resultado Contable	94.079	112.368
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	25.909	38.540
Créditos por Bases Imponibles Negativas	(5.542)	(11.608)

### 18.11. Ejercicios susceptibles de comprobación administrativa.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2023, son susceptibles de comprobación administrativa los ejercicios 2006, 2019 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades (IS), 2019 y siguientes del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), así como los ejercicios 2020 y siguientes de los demás impuestos que aplican a la Sociedad.

Respecto al Establecimiento Permanente con el que cuenta la Sociedad en Francia, son susceptibles de comprobación administrativa los ejercicios 2021 y siguientes de todos los impuestos que le son de aplicación. En relación con los Establecimientos Permanentes con los que cuenta la sociedad en Alemania y Países Bajos, son susceptibles de comprobación administrativa los ejercicios 2020 y siguientes de todos los impuestos que le son de aplicación. Y, por último, en el caso del Establecimiento Permanente con el que cuenta la Sociedad en Portugal, son susceptibles de comprobación administrativa los ejercicios 2020 y siguientes de todos los impuestos que le son de aplicación.

Durante el ejercicio 2023 la Administración Tributaria ha iniciado un procedimiento de comprobación e investigación del Grupo Fiscal del Impuesto sobre Sociedades (IS), del Grupo Fiscal del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y de Retenciones del que podrían derivarse pasivos contingentes. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, las actuaciones se encuentran en fase de recogida de información y análisis por parte de la Inspección por lo que no es posible estimar las eventuales consecuencias económicas que pudieran derivarse del procedimiento.

Los ejercicios e impuestos que están siendo objeto de comprobación son los siguientes:

Concepto	Ejercicios
Impuesto sobre Sociedades (IS)	2019 a 2022
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	2020 a 2022
Retenciones / Ingreso a Cuenta Rendimientos del Trabajo / Profesional	2020 a 2022
Retenciones / Ingresos a Cuenta Capital Inmobiliario	2020 a 2022
Retenciones a Cuenta Imposición no Residentes	2020 a 2022

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las Cuentas Anuales adjuntas.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos que, en su caso, puedan derivarse de estos conceptos no tendrán un impacto significativo sobre los resultados futuros de la Sociedad.

### 18.12. Operaciones de reordenación societaria acogidas al Régimen Especial del Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En la Memoria de la Sociedad de los ejercicios 1999 a 2022, se han informado de las menciones exigidas por el artículo 86 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, relativas a las operaciones de reordenación societaria realizadas en ejercicios anteriores.

## 19. Ingresos y gastos.

### 19.1. Importe neto de la cifra de negocios.

En los ejercicios 2023 y 2022 el detalle del epígrafe "Importe Neto de la Cifra de Negocios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente:

Miles de Euros	2023	2022
<b>Ventas de Energía Eléctrica</b>	<b>12.154.027</b>	<b>14.832.403</b>
Ventas a Cliente Final	12.133.372	14.780.707
Exportaciones	20.655	51.696
<b>Ventas de Gas Natural</b>	<b>6.520.452</b>	<b>4.983.785</b>
<b>Prestaciones de Servicios</b>	<b>193.121</b>	<b>187.220</b>
<b>TOTAL</b>	<b>18.867.600</b>	<b>20.003.408</b>

El detalle de las operaciones realizadas en el epígrafe "Importe Neto de la Cifra de Negocios" de la Sociedad, por área geográfica, es el siguiente:

Miles de Euros	2023	2022
<b>España</b>	<b>14.608.588</b>	<b>16.015.014</b>
<b>Unión Europea</b>	<b>3.831.941</b>	<b>3.810.775</b>
Resto	427.071	177.619
<b>TOTAL</b>	<b>18.867.600</b>	<b>20.003.408</b>

Del importe de "Ventas de Energía Eléctrica", 10.563.090 miles de euros corresponden a ventas en España (13.012.656 miles de euros en el ejercicio 2022) y 1.590.937 miles de euros a ventas realizadas en el resto de Europa, dónde la Sociedad mantiene sus Sucursales (véase Nota 1) (1.819.747 miles de euros durante el ejercicio 2022).

En el ejercicio 2022 se incluían 874.418 miles de euros, negativos, correspondientes a ventas a Empresas del Grupo y Asociadas, provocados por el efecto negativo de las liquidaciones realizadas durante el ejercicio por los distintos derivados de cobertura contable que la Sociedad tiene contratados con Empresas del Grupo y Asociadas.

Asimismo, en el ejercicio 2023 se incluyen 4.479 miles de euros por prestación de servicios a Empresas del Grupo y Asociadas (1.933 miles de euros durante el ejercicio 2022) (véase Nota 22.1).

### 19.2. Aprovisionamientos.

En los ejercicios 2023 y 2022 el detalle del epígrafe "Aprovisionamientos" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente:

Miles de Euros	2023	2022
<b>Consumo de Materias Energéticas y otros Aprovisionamientos</b>	<b>11.858.086</b>	<b>14.555.777</b>
Compras de Materias Energéticas y otros Aprovisionamientos	11.570.291	14.937.679
Variación de Existencias	287.795	(381.902)
<b>Trabajos Realizados por otras Empresas</b>	<b>2.884.272</b>	<b>3.171.619</b>
Gastos de Transporte	2.495.270	2.829.595
Otros Trabajos Realizados por otras Empresas	389.002	342.024
<b>TOTAL</b>	<b>14.742.358</b>	<b>17.727.396</b>

El detalle de las operaciones realizadas en los epígrafes "Compras de Materias Energéticas y otros Aprovisionamientos" y "Trabajos Realizados por otras Empresas", por área geográfica, es el siguiente:

Miles de Euros	2023	2022
<b>España</b>	<b>10.959.325</b>	<b>11.935.463</b>
<b>Unión Europea</b>	<b>855.667</b>	<b>3.316.844</b>
Resto	2.639.571	2.856.991
<b>TOTAL</b>	<b>14.454.563</b>	<b>18.109.298</b>

En el ejercicio 2023 se incluyen 4.800.584 miles de euros correspondientes a aprovisionamientos de Empresas del Grupo y Asociadas (2.619.723 miles de euros en el ejercicio 2022) (véase Nota 22.1).

### 19.3. Gastos de personal.

En los ejercicios 2023 y 2022 el detalle del epígrafe "Gastos de Personal" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente:

Miles de Euros			
	Nota	2023	2022
<b>Sueldos, Salarios y Asimilados</b>		<b>63.303</b>	<b>59.829</b>
<b>Cargas Sociales</b>		<b>17.275</b>	<b>15.705</b>
Seguridad Social		15.519	13.993
Otras Cargas Sociales		1.756	1.712
<b>Provisiones</b>		<b>42.022</b>	<b>3.533</b>
Provisiones por Prestaciones al Personal		3.086	3.450
Provisiones por Expedientes de Regulación de Empleo		-	2
Provisiones por Acuerdo de Suspensión de Contratos	14.2.1	38.936	81
<b>TOTAL</b>		<b>122.600</b>	<b>79.067</b>

### 19.4. Otros gastos de explotación.

En los ejercicios 2023 y 2022 el detalle del epígrafe "Otros Gastos de Explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente:

Miles de Euros			
	Nota	2023	2022
<b>Servicios Exteriores</b>		<b>378.396</b>	<b>309.409</b>
Arrendamientos y Cánones		42.153	46.277
Reparaciones y Conservación Instalaciones de Energía Eléctrica		52	39
Otras Reparaciones y Conservación		3.304	3.160
Servicios de Profesionales Independientes		5.369	5.394
Primas de Seguros		1.740	828
Servicios Bancarios y Similares		6.671	7.720
Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas		16.255	10.938
Suministros		73	43
Otros Servicios Exteriores		302.779	235.010
Tributos		264.157	198.233
<b>Pérdidas, Deterioro y Variación de Provisiones por Operaciones Comerciales</b>	11	<b>184.471</b>	<b>62.420</b>
<b>Otros Gastos de Gestión Corriente</b>		<b>171.210</b>	<b>108.518</b>
<b>TOTAL</b>		<b>998.234</b>	<b>678.580</b>

En el ejercicio 2023 el epígrafe "Otros Gastos de Explotación" incluye 265.101 miles de euros correspondientes a servicios recibidos de Empresas del Grupo y Asociadas (200.434 miles de euros durante el ejercicio 2022) (véase Nota 22.1), de los cuales 261.258 miles de euros están registrados dentro de "Otros Servicios Exteriores", y corresponden, principalmente a la repercusión de costes de estructura, servicios comerciales, auxiliares y otros servicios generales (197.064 miles de euros durante el ejercicio 2022).

## 19.5. Ingresos y gastos financieros.

En los ejercicios 2023 y 2022 el detalle de los ingresos y gastos financieros de la Sociedad es el siguiente:

Miles de Euros			
	Nota	2023	2022
<b>Ingresos Financieros</b>		<b>35.404</b>	<b>5.833</b>
De Valores Negociables y de Créditos del Activo Inmovilizado		35.404	5.833
Intereses de Créditos a Empresas del Grupo y Asociadas	22.1	31.968	808
Por Préstamos y Créditos		3.436	5.025
Rentabilidad Prevista de los Activos Afectos a los Planes de Prestación Definida	14.1	179	173
Otros Ingresos Financieros		2.044	914
Acuerdos de Suspensión de Contratos	14.2.1	-	3.930
Intereses de Créditos a Terceros		1.213	8
<b>Gastos Financieros</b>		<b>(60.302)</b>	<b>(61.102)</b>
Por Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	22.1	(571)	(27.073)
Por Deudas con Terceros		(57.675)	(33.108)
Por Actualización de Provisiones		(2.056)	(921)
Por Prestaciones a Largo Plazo al Personal	14.1	(401)	(266)
Provisiones para Pensiones y otras Provisiones Similares		(297)	(253)
Otras Prestaciones a los Empleados		(104)	(13)
Por Planes de Reestructuración de Plantilla		(1.655)	(655)
Acuerdos de Suspensión de Contratos	14.2.1	(1.655)	(655)

## 20. Información segmentada.

El Real Decreto 437/1998, de 20 de marzo, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las empresas del Sector Eléctrico establece que todas las sociedades a las que sea de aplicación deben contabilizar separadamente sus actividades eléctricas del resto y además informar en sus Cuentas Anuales de los criterios utilizados en su separación.

Las actividades realizadas por la Sociedad, distintas de la actividad eléctrica, son comercialización de gas y otros productos y servicios de telecomunicaciones y relacionados con el hogar e inmuebles.

La información por segmentos que se expone seguidamente se basa en la información contenida en los registros contables de la Sociedad. La estructura de esta información está diseñada como si cada línea de negocio se tratara de un negocio autónomo y dispusiera de recursos propios independientes.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, la información segmentada por actividades es la siguiente:

Miles de Euros

	31 de Diciembre de 2023												
	Actividad Eléctrica				Gas				Otras Actividades				Total
	Comercialización		Actividad Exterior		Comercialización		Actividad Exterior		Comercialización		Actividad Exterior		
Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>ACTIVO</b>													
ACTIVO NO CORRIENTE	1.101.480	64	21.037	1	557.297	32	53.420	3	3.561	-	-	1.736.795	100
Inmovilizado Intangible	224.996	97	1.510	-	7.802	3	-	-	15	-	-	234.323	100
Inmovilizado Material	3.142	43	143	2	733	10	-	-	3.323	45	-	7.341	100
Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo	365.026	46	-	-	430.437	54	90	-	(1)	-	-	795.552	100
Inversiones Financieras a Largo Plazo	18.293	89	340	2	1.907	9	182	-	60	-	-	20.782	100
Activos por Impuesto Diferido	297.391	69	1.384	-	87.348	20	45.359	11	165	-	-	431.647	100
Deudores Comerciales no Corrientes	192.632	78	17.680	7	29.070	12	7.789	3	(1)	-	-	247.150	100
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	3.255.460	36	3.152.102	34	2.502.164	27	236.542	3	56.955	-	-	9.203.223	100
Existencias	107.421	23	-	-	276.269	58	90.832	19	579	-	-	475.101	100
Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2.531.303	64	317.143	8	974.392	25	121.984	3	29.034	-	-	3.973.866	100
Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo	463.886	11	2.817.665	62	1.240.479	27	15.987	-	27.315	-	-	4.565.042	100
Inversiones Financieras a Corto Plazo	72.698	100	-	-	494	-	-	-	-	-	-	73.190	100
Periodificaciones a Corto Plazo	73.791	67	17.284	16	10.530	10	7.819	7	28	-	-	109.462	100
Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes	6.563	100	-	-	-	-	-	-	(1)	-	-	6.562	100
<b>TOTAL ACTIVO</b>	4.356.940	40	3.173.139	29	3.059.461	28	289.962	3	60.516	-	-	10.940.018	100

Miles de Euros

	31 de Diciembre de 2022												
	Actividad Eléctrica				Gas				Otras Actividades				Total
	Comercialización		Actividad Exterior		Comercialización		Actividad Exterior		Comercialización		Actividad Exterior		
Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>ACTIVO</b>													
ACTIVO NO CORRIENTE	1.930.928	59	28.790	-	1.299.563	39	84.858	3	5.178	(1)	-	3.349.317	100
Inmovilizado Intangible	230.902	96	1.510	-	9.481	4	-	-	1	-	-	241.894	100
Inmovilizado Material	3.987	43	175	2	-	-	-	-	5.025	55	-	9.197	100
Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo	609.796	60	690	-	346.689	34	74.402	7	1	(1)	-	1.031.588	100
Inversiones Financieras a Largo Plazo	464.532	99	22	-	6.528	1	199	-	55	-	-	471.336	100
Activos por Impuesto Diferido	439.406	33	9.170	-	909.579	67	836	-	96	-	-	1.359.087	100
Deudores Comerciales no Corrientes	182.285	77	17.223	7	27.276	12	9.421	4	-	-	-	236.215	100
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	3.640.777	32	3.082.729	27	3.726.548	32	1.118.607	10	14.497	(1)	-	11.583.268	100
Existencias	30.317	3	1.173	-	458.828	67	198.446	29	358	1	-	687.122	100
Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar a Corto Plazo	2.724.600	56	189.861	4	1.085.000	23	720.164	15	14.136	(1)	-	4.713.761	100
Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo	773.050	13	2.881.772	48	2.191.619	36	193.071	3	-	-	-	6.039.512	100
Inversiones Financieras a Corto Plazo	68.651	93	-	-	5.060	7	142	-	3	-	-	73.856	100
Periodificaciones a Corto Plazo	41.553	62	9.923	15	8.141	12	6.784	10	-	1	-	66.401	100
Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes	2.606	100	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.606	100
<b>TOTAL ACTIVO</b>	5.571.705	36	3.111.519	21	5.026.211	34	1.203.465	8	19.675	1	-	14.932.575	100

Miles de Euros

	31 de Diciembre de 2023											
	Actividad Eléctrica				Gas				Total			
	Comercialización		Actividad Exterior		Comercialización		Actividad Exterior		Otras Actividades		Total	
Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
<b>PASIVO</b>												
<b>PATRIMONIO NETO</b>	(169.246)	(14)	2.340.940	199	(786.382)	(67)	(234.383)	(20)	28.053	2	1.178.982	
Fondos Propios	(173.710)	(16)	2.343.497	215	(1.009.610)	(93)	(100.242)	(9)	28.054	3	1.087.989	
Ajustes por Cambios de Valor	4.338	5	(2.557)	(3)	223.228	(148)	(134.163)	(148)	-	-	90.845	
Operaciones de Cobertura	4.338	5	(2.557)	(3)	223.228	246	(134.163)	(148)	(1)	-	90.845	
Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	126	85	-	-	-	-	22	15	-	-	148	
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	241.449	32	54.247	7	388.393	51	62.378	8	11.386	2	758.453	
Provisiones a Largo Plazo	93.166	87	3.105	3	406	-	564	-	11.075	10	108.316	
Deudas a Largo Plazo	39.046	93	1.076	3	1.708	4	101	-	124	-	42.055	
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo	20.646	7	48.208	13	213.987	62	61.863	18	(1)	-	342.703	
Pasivos por Impuesto Diferido	89.591	34	3.858	1	172.292	65	450	-	188	-	265.379	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	4.284.737	48	777.952	9	3.457.450	38	461.387	5	21.077	-	9.002.583	
Provisiones a Corto Plazo	169.889	100	-	-	-	-	-	-	1	-	169.890	
Deudas a Corto Plazo	39.158	98	19	-	628	2	-	-	-	-	39.803	
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo	463.801	16	3.409	-	2.408.307	79	155.896	5	42	-	3.031.455	
Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar	3.611.891	64	774.524	13	1.048.515	18	305.471	5	21.034	-	5.761.435	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	4.356.940	40	3.173.139	29	3.059.461	28	289.982	3	60.518	-	10.940.018	

Miles de Euros

	31 de Diciembre de 2022											
	Actividad Eléctrica				Gas				Total			
	Comercialización		Actividad Exterior		Comercialización		Actividad Exterior		Otras Actividades		Total	
Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	
<b>PASIVO</b>												
<b>PATRIMONIO NETO</b>	3.038.621	(236)	2.476.083	(192)	(5.936.743)	461	(860.421)	67	(6.450)	-	(1.288.910)	
Fondos Propios	2.362.213	432	2.501.543	457	(3.419.655)	(625)	(890.707)	(163)	(6.448)	(1)	546.946	
Ajustes por Cambios de Valor	676.229	(36)	(25.460)	1	(2.517.088)	137	30.286	(2)	(2)	-	(1.836.035)	
Operaciones de Cobertura	676.229	(36)	(25.460)	1	(2.517.088)	137	30.286	(2)	(2)	-	(1.836.035)	
Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	179	100	-	-	-	-	-	-	-	-	179	
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	608.656	22	61.749	2	2.092.636	73	96.689	3	14.220	-	2.873.950	
Provisiones a Largo Plazo	59.123	82	3.105	4	424	-	564	-	11.065	14	74.281	
Deudas a Largo Plazo	124.427	98	1.185	-	2.232	2	101	-	-	-	127.945	
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo	152.484	8	53.614	2	2.009.389	87	85.468	4	2.957	(1)	2.303.912	
Pasivos por Impuesto Diferido	272.622	76	3.945	1	80.591	22	10.556	3	198	(2)	367.812	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	1.924.428	14	573.687	4	8.870.318	66	1.987.197	15	11.905	1	13.347.535	
Provisiones a Corto Plazo	46.846	53	35.591	40	-	-	4.711	5	1.420	2	88.568	
Deudas a Corto Plazo	225.916	99	19	-	5.223	2	-	-	143	(1)	231.301	
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo	618.353	9	34.036	-	6.034.898	88	176.343	3	217	-	6.863.847	
Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar	1.033.313	18	504.041	8	2.830.197	46	1.786.143	29	10.125	(1)	6.163.819	
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	5.571.705	36	3.111.519	21	5.026.211	34	1.203.465	8	19.675	1	14.932.575	

Miles de Euros

	2023						2022						
	Actividad Eléctrica			Gas			Actividad Eléctrica			Gas			
	Comercialización		Actividad Exterior	Comercialización		Actividad Exterior	Comercialización		Actividad Exterior	Comercialización		Total	
Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>													
Ingresos de Explotación	10.869.484	57	1.443.570	26	4.950.945	8	1.622.104	9	37.610	-	18.923.713	100	
Gastos de Explotación	(10.269.553)	64	(1.051.875)	19	(2.973.427)	7	(1.529.966)	10	(118.502)	-	(15.943.323)	100	
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>599.931</b>	<b>21</b>	<b>391.695</b>	<b>13</b>	<b>1.977.518</b>	<b>13</b>	<b>92.138</b>	<b>3</b>	<b>(60.892)</b>	<b>(3)</b>	<b>2.960.390</b>	<b>100</b>	
Ingresos Financieros	32.366	92	1.173	3	694	3	39	2	1.132	3	35.404	100	
Gastos Financieros	(43.714)	73	(3)	(3)	(14.043)	-	(1.260)	2	(1.262)	2	(60.302)	100	
Variación de Valor Razonable de Instrumentos Financieros	(50.487)	3	201	3	(2.193.837)	-	(13.606)	-	-	-	(2.257.729)	100	
Diferencias de Cambio	-	-	-	-	17.279	-	10.305	37	-	-	27.564	100	
Deterioro y Resultado por Enajenaciones de Instrumentos Financieros	3.351	98	-	-	-	-	-	-	76	2	3.427	100	
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>(58.484)</b>	<b>3</b>	<b>1.371</b>	<b>97</b>	<b>(2.189.907)</b>	<b>97</b>	<b>(4.522)</b>	<b>-</b>	<b>(74)</b>	<b>-</b>	<b>(2.251.616)</b>	<b>100</b>	
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>541.447</b>	<b>74</b>	<b>393.066</b>	<b>54</b>	<b>(212.389)</b>	<b>54</b>	<b>87.616</b>	<b>12</b>	<b>(60.966)</b>	<b>(11)</b>	<b>728.774</b>	<b>100</b>	
Impuesto sobre Sociedades	(138.230)	74	(100.348)	54	54.222	54	(22.368)	12	20.670	(11)	(188.054)	100	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>403.217</b>	<b>74</b>	<b>292.718</b>	<b>54</b>	<b>(158.167)</b>	<b>54</b>	<b>65.248</b>	<b>12</b>	<b>(60.296)</b>	<b>(11)</b>	<b>540.720</b>	<b>100</b>	

Miles de Euros

	2023						2022						
	Actividad Eléctrica			Gas			Actividad Eléctrica			Gas			
	Comercialización		Actividad Exterior	Comercialización		Actividad Exterior	Comercialización		Actividad Exterior	Comercialización		Total	
Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>													
Ingresos de Explotación	13.307.702	66	1.890.038	15	2.966.576	8	2.104.561	10	18.366	1	20.087.243	100	
Gastos de Explotación	(12.459.656)	68	(1.189.591)	12	(2.312.553)	6	(2.551.281)	14	(48.907)	-	(18.561.968)	100	
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>848.046</b>	<b>57</b>	<b>500.447</b>	<b>33</b>	<b>654.023</b>	<b>33</b>	<b>(446.720)</b>	<b>(29)</b>	<b>(30.541)</b>	<b>(4)</b>	<b>1.525.255</b>	<b>100</b>	
Ingresos Financieros	5.668	98	78	1	56	1	1	-	30	1	5.833	100	
Gastos Financieros	(57.710)	94	(25)	(3)	(1.881)	-	(95)	-	(1.391)	3	(61.102)	100	
Variación de Valor Razonable de Instrumentos Financieros	259.448	(11)	1.167	109	(2.605.930)	-	(35.795)	2	1	-	(2.381.109)	100	
Diferencias de Cambio	-	-	-	(9)	(1.093)	-	13.300	109	1	-	12.208	100	
Deterioro y Resultado por Enajenaciones de Instrumentos Financieros	5.348	96	-	2	134	-	-	-	102	2	5.584	100	
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>212.754</b>	<b>(9)</b>	<b>1.220</b>	<b>108</b>	<b>(2.608.714)</b>	<b>-</b>	<b>(22.589)</b>	<b>-</b>	<b>(1.257)</b>	<b>1</b>	<b>(2.418.566)</b>	<b>100</b>	
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>1.060.800</b>	<b>(118)</b>	<b>501.667</b>	<b>(56)</b>	<b>(1.954.691)</b>	<b>(56)</b>	<b>(469.309)</b>	<b>53</b>	<b>(31.798)</b>	<b>2</b>	<b>(893.331)</b>	<b>100</b>	
Impuesto sobre Sociedades	(252.014)	(119)	(119.181)	(56)	464.376	219	111.494	53	7.954	3	212.229	100	
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>808.786</b>	<b>(118)</b>	<b>382.486</b>	<b>(56)</b>	<b>(1.490.315)</b>	<b>(56)</b>	<b>(357.815)</b>	<b>53</b>	<b>(24.244)</b>	<b>2</b>	<b>(681.102)</b>	<b>100</b>	

## 21. Negocios conjuntos.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad participa en las siguientes Uniones Temporales de Empresas operativas:

31 de Diciembre de 2023		
Denominación	Participación	Proyecto
Unión Temporal de Empresas Algeciras	50 %	Instalación y Operación Estación Gas Natural Vehicular
Unión Temporal de Empresas CAT Endesa	1%	Suministro Energético en Régimen de Autoconsumo para el Consorcio de Aguas de Tarragona
Unión Temporal de Empresas Recarga Tussam	1%	Instalación y Mantenimiento Integral de Puntos de Recarga Eléctrica de Autobuses
Unión Temporal de Empresas Valdemoro Endesa	70 %	Instalación y Operación Estación Gas Natural Vehicular

31 de Diciembre de 2022		
Denominación	Participación	Proyecto
Unión Temporal de Empresas Algeciras	50 %	Instalación y Operación Estación Gas Natural Vehicular
Unión Temporal de Empresas Valdemoro Endesa	70 %	Instalación y Operación Estación Gas Natural Vehicular

Tal y como se describe en la Nota 5o, la Sociedad ha procedido a integrar a los distintos epígrafes de su Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto los estados financieros de las mismas en proporción a su porcentaje de participación, realizando el correspondiente proceso de eliminación de los saldos y transacciones recíprocas.

## 22. Operaciones con partes vinculadas.

Los Administradores, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante los ejercicios 2023 y 2022 operaciones con la Sociedad, o con otras partes vinculadas ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 las operaciones realizadas con partes vinculadas son propias del tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

### 22.1. Operaciones con partes vinculadas.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el detalle de las operaciones realizadas con partes vinculadas es el siguiente:

	Nota	2023				Total
		Sociedad Dominante (1)	Otras Empresas del Grupo	Empresas Asociadas y de Control Conjunto	Otras Partes Vinculadas	
Adquisiciones de Inmovilizado	6	-	57.696	-	-	57.696
Importe Neto de la Cifra de Negocios	19.1	1.318	1.418.711	44	-	1.420.073
Ventas de Energía Eléctrica y Gas Natural		1.318	1.414.232	44	-	1.415.594
Prestaciones de Servicios		-	4.479	-	-	4.479
Aprovisionamientos	19.2	-	(4.800.461)	(123)	-	(4.800.584)
Consumo de Materias Energéticas y otros Aprovisionamientos		-	(3.042.363)	-	-	(3.042.363)
Gastos de Transporte		-	(1.648.141)	-	-	(1.648.141)
Otros Trabajos Realizados por otras Empresas		-	(109.957)	(123)	-	(110.080)
Otros Ingresos de Explotación		-	34.749	-	-	34.749
Otros Gastos de Explotación	19.4	(143.830)	(120.936)	(335)	-	(265.101)
Ingresos Financieros	19.5	-	31.968	-	-	31.968
Diferencias de Cambio		3.225	8.601	-	-	11.826
Gastos Financieros	19.5	-	(482)	(89)	-	(571)
Variación de Valor Razonable en Instrumentos Financieros		-	439.771	-	-	439.771
Aportaciones a Planes de Pensiones		-	-	-	4.885	4.885
Compromisos de Compras de Materias Energéticas	19	8.677.091	8.528.189	-	-	17.205.280

(1) Directa e indirecta

Miles de Euros

	2022					Total
	Nota	Sociedad Dominante (1)	Otras Empresas del Grupo	Empresas Asociadas y de Control Conjunto	Otras Partes Vinculadas	
<b>Adquisiciones de Inmovilizado</b>	6	-	76.876	-	-	76.876
<b>Importe Neto de la Cifra de Negocios</b>	19.1	1.334	(873.868)	49	-	(872.485)
Ventas de Energía Eléctrica y Gas Natural		1.334	(875.801)	49	-	(874.418)
Prestaciones de Servicios		-	1.933	-	-	1.933
<b>Aprovisionamientos</b>	19.2	-	(2.619.097)	(626)	-	(2.619.723)
Consumo de Materias Energéticas y otros Aprovisionamientos		-	(743.525)	-	-	(743.525)
Gastos de Transporte		-	(1.767.802)	-	-	(1.767.802)
Otros Trabajos Realizados por otras Empresas		-	(107.770)	(626)	-	(108.396)
<b>Otros Ingresos de Explotación</b>		-	42.187	-	-	42.187
<b>Otros Gastos de Explotación</b>	19.4	(80.710)	(119.396)	(328)	-	(200.434)
<b>Ingresos Financieros</b>	19.5	-	808	-	-	808
<b>Diferencias de Cambio</b>		(4.790)	22.638	-	-	17.848
Gastos Financieros	19.5	-	(26.989)	(84)	-	(27.073)
Variación de Valor Razonable en Instrumentos Financieros		-	(1.307.620)	-	-	(1.307.620)
<b>Aportaciones a Planes de Pensiones</b>		-	-	-	4.412	4.412
<b>Compromisos de Compras de Materias Energéticas</b>	10	11.862.617	9.470.102	-	-	21.132.719

(1) Directa e indirecta.

Durante el ejercicio 2023, el epígrafe "Ventas de Energía Eléctrica y Gas Natural" recoge, principalmente, las operaciones realizadas con Endesa Generación, S.A.U. por importe de 992.687 miles de euros, sin considerar los impactos originados por los derivados de cobertura contable que la Sociedad mantiene con Endesa Generación, S.A.U. (1.653.594 miles de euros en el ejercicio 2022). El impacto total de las mencionadas coberturas contables sobre el importe registrado en el epígrafe "Ventas de Energía Eléctrica y Gas Natural" asciende a 314.884 miles de euros de mayor ingreso (2.828.497 miles de euros de menor ingreso en el ejercicio 2022) (véase Nota 17.1).

Durante el ejercicio 2023, el epígrafe "Consumo de Materias Energéticas y otros Aprovisionamientos" incluye, principalmente, operaciones con Endesa Generación, S.A.U., tanto por entregas físicas de energía como por liquidaciones de los derivados designados como coberturas (véase Nota 18). El importe de las transacciones entre ambas sociedades asciende a 2.697.476 miles de euros (384.660 miles de euros en el ejercicio 2022). Parte de estas transacciones se rigen por contrato bilateral de compraventa de energía eléctrica suscrito entre las partes.

Durante el ejercicio 2023, el epígrafe "Otros Ingresos de Explotación" recoge, fundamentalmente, los ingresos por servicios prestados a Energía XXI Comercializadora de Referencia, S.L.U. por importe de 27.650 miles de euros (32.730 miles de euros en el ejercicio 2022).

Durante el ejercicio 2023, el epígrafe "Gastos de Transporte" incluye el importe de los peajes de electricidad con Edistribución Redes Digitales, S.L.U. por importe de 1.637.080 miles de euros (1.756.418 miles de euros en el ejercicio 2022).

Durante el ejercicio 2023 los epígrafes "Otros Gastos de Explotación" y "Otros Trabajos Realizados por Otras Empresas" recogen, principalmente, los gastos por servicios realizados por Endesa, S.A., Edistribución Redes Digitales, S.L.U. y Endesa Operaciones y Servicios Comerciales, S.L.U. por importe de 141.542 miles de euros, 105.859 miles de euros y 71.651 miles de euros, respectivamente (79.431 miles de euros, 103.406 miles de euros y 64.720 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2022).

Los "Ingresos Financieros" y "Gastos Financieros" recogen principalmente los importes devengados por los intereses a 31 de diciembre de 2023 y 2022 derivados de los contratos de financiación por cuenta corriente con Endesa Financiación Filiales, S.A.U. (véanse Notas 9.1.2 y 17).

Adicionalmente a lo mencionado en los párrafos anteriores, la Sociedad tiene firmados con Endesa Generación, S.A.U. y con Endesa, S.A. diversos contratos de aprovisionamientos, por los que asume íntegramente, en los mismos términos en los que dichas sociedades tienen firmados contratos análogos con terceros, todos los derechos y obligaciones de éstos últimos. Dado que en estos casos estas sociedades actúan como parte contratante exclusivamente por motivos organizativos, con la finalidad de conseguir mayor eficiencia en el proceso de contratación y gestión de dichos contratos, la Sociedad entiende que es ella quien efectivamente realiza las operaciones con terceros y, por consiguiente, registra contablemente las transacciones derivadas de estos contratos, que ascienden a 4.575.096 miles de euros en el ejercicio 2023 (1.201.188 miles de euros en el ejercicio 2022). En el ejercicio 2023, y derivado del laudo recaído en un arbitraje para la revisión del precio de un contrato de aprovisionamiento a largo plazo de gas natural licuado (GNL) enmarcado en la operativa mencionada anteriormente, se incluyen, dentro del importe de transacciones efectivamente realizadas con terceros, 515 millones de euros como mayor importe en el epígrafe “Consumo de Materias Energéticas y otros Aprovisionamientos”, así como 15 millones de euros como mayor importe en el epígrafe “Gastos Financieros”.

Por otro lado, la Sociedad tiene firmado con Energía XXI Comercializadora de Referencia, S.L.U. un contrato de venta de energía eléctrica por el que transfiere, en las mismas condiciones, las compras que la Sociedad tiene contratadas con Endesa Generación, S.A.U. para el cumplimiento del primer contrato mencionado. Esta operativa se considera una intermediación y se presenta neteada en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el epígrafe de “Aprovisionamientos”. Su importe asciende a 1.802 miles de euros de ingreso en el ejercicio 2023 (9.819 miles de euros de ingreso en el ejercicio 2022).

Por último, en el ejercicio 2022 la Sociedad firmó con Gas y Electricidad Generación, S.A.U. un contrato de aprovisionamiento de gas natural en el Mercado Ibérico del Gas (MIBGAS), por los que dicha sociedad del Grupo asume íntegramente, en los mismos términos en los que la Sociedad tiene firmado con el Mercado Ibérico del Gas (MIBGAS), todos los derechos y obligaciones de este último. Dado que en este caso la Sociedad ha actuado como parte contratante, exclusivamente por motivos organizativos, y Gas y Electricidad Generación, S.A.U. entiende que es ella quien efectivamente realiza las operaciones con terceros, la Sociedad presentó de forma neta las transacciones derivadas de este contrato durante el periodo de 1 de abril de 2022 a 30 de septiembre de 2022, que ascendieron a 744.509 miles de euros en el ejercicio 2022, en el epígrafe de “Aprovisionamientos”.

## 22.2. Saldos mantenidos con partes vinculadas.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el importe de los saldos que se incluyen en el Balance de Situación adjunto con partes vinculadas es el siguiente:

Miles de Euros					
31 de Diciembre de 2023					
	Nota	Sociedad Dominante <sup>(1)</sup>	Otras Empresas del Grupo	Empresas Asociadas y de Control Conjunto	Total
<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>	<b>9</b>	-	<b>795.552</b>	-	<b>795.552</b>
Instrumentos de Patrimonio		-	106.236	-	106.236
Derivados	17	-	689.316	-	689.316
<b>Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar</b>		<b>1.519</b>	<b>848.139</b>	<b>32</b>	<b>849.690</b>
Clientes Empresas Grupo y Asociadas	11	1.519	848.139	32	849.690
<b>Inversiones Financieras a Corto Plazo</b>	<b>9</b>	<b>120.833</b>	<b>4.444.209</b>	-	<b>4.565.042</b>
Créditos a Empresas		120.833	2.937.282	-	3.058.115
Derivados	17	-	931.598	-	931.598
Otros Activos Financieros		-	575.329	-	575.329
<b>Deudas a Largo Plazo</b>	<b>15</b>	-	<b>(340.137)</b>	<b>(2.566)</b>	<b>(342.703)</b>
Deudas a Largo Plazo		-	(401)	-	(401)
Acreedores por Arrendamiento Financiero		-	-	(2.566)	(2.566)
Derivados	17	-	(339.736)	-	(339.736)
<b>Deudas a Corto Plazo</b>	<b>15</b>	-	<b>(3.030.848)</b>	<b>(607)</b>	<b>(3.031.455)</b>
Deudas a Corto Plazo		-	(203)	-	(203)
Acreedores por Arrendamiento Financiero		-	-	(607)	(607)
Derivados	17	-	(1.910.465)	-	(1.910.465)
Otros Pasivos Financieros		-	(1.120.180)	-	(1.120.180)
<b>Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar</b>		<b>(23.572)</b>	<b>(4.084.469)</b>	<b>(517)</b>	<b>(4.108.558)</b>
Proveedores Empresas del Grupo y Asociadas		(23.572)	(4.084.469)	(517)	(4.108.558)

(1) Directa e indirecta.

Miles de Euros

31 de Diciembre de 2022					
	Nota	Sociedad Dominante (1)	Otras Empresas del Grupo	Empresas Asociadas y de Control Conjunto	Total
<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>	9	-	1.031.588	-	1.031.588
Instrumentos de Patrimonio		-	100.974	-	100.974
Derivados	17	-	930.614	-	930.614
<b>Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar</b>		1.634	1.594.411	41	1.596.086
Clientes Empresas Grupo y Asociadas	11	1.634	1.594.411	41	1.596.086
<b>Inversiones Financieras a Corto Plazo</b>	9	2.776	6.036.736	-	6.039.512
Créditos a Empresas		2.776	2.881.856	-	2.884.632
Derivados	17	-	2.351.694	-	2.351.694
Otros Activos Financieros		-	803.186	-	803.186
<b>Deudas a Largo Plazo</b>	15	-	(2.300.691)	(3.221)	(2.303.912)
Deudas a Largo Plazo		-	(154.771)	-	(154.771)
Acreeedores por Arrendamiento Financiero		-	-	(3.221)	(3.221)
Derivados	17	-	(2.145.920)	-	(2.145.920)
<b>Deudas a Corto Plazo</b>	15	(107.984)	(6.755.289)	(574)	(6.863.847)
Deudas a Corto Plazo		(107.977)	(7.513)	-	(115.490)
Acreeedores por Arrendamiento Financiero		-	-	(574)	(574)
Derivados	17	-	(5.079.369)	-	(5.079.369)
Otros Pasivos Financieros		(7)	(1.668.407)	-	(1.668.414)
<b>Acreeedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar</b>		(20.629)	(3.849.063)	(917)	(3.870.609)
Proveedores Empresas del Grupo y Asociadas		(20.629)	(3.849.063)	(917)	(3.870.609)

(1) Directa e indirecta.

El epígrafe “*Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar*” recoge, principalmente, los saldos deudores mantenidos a 31 de diciembre de 2023 con Energía XXI Comercializadora de Referencia, S.L.U. por importe de 57.157 miles de euros y con Endesa Generación, S.A.U. por importe de 773.534 miles de euros en concepto, fundamentalmente, de energía suministrada y pendiente de cobro, así como derivados físicos liquidados pendientes de cobro (60.505 miles de euros y 1.225.930 miles de euros respectivamente, a 31 de diciembre de 2022).

El epígrafe “*Inversiones Financieras a Corto Plazo*” recoge principalmente los saldos mantenidos a 31 de diciembre de 2023 por la valoración de instrumentos financieros derivados, así como operaciones financieras con derivados vencidas y pendientes de liquidar, por importe de 931.598 miles de euros y 575.038 miles de euros, respectivamente. (2.351.003 miles de euros y 803.186 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2022). Asimismo, también recoge el saldo deudor de la “*cuenta inter-empresa*” de la Sociedad y sus Sucursales, con Endesa Financiación Filiales, S.A.U. por importe de 2.911.720 miles de euros (2.879.994 miles de euros a 31 de diciembre de 2022) (véase Nota 9.1.2)

El epígrafe “*Deudas a Largo Plazo*” recoge, principalmente, el saldo acreedor de la mencionada “*cuenta inter-empresa*” de la Sociedad y sus Sucursales por importe de 401 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (154.771 miles de euros, a 31 de diciembre de 2022) (véase Nota 15).

El epígrafe “*Deudas a Corto Plazo*” recoge los intereses devengados por la cuenta corriente “*inter-empresa*” con Endesa Financiación Filiales, S.A.U. y que estaban pendientes de pago a 31 de diciembre de 2023 por importe de 203 miles de euros (12.781 miles de euros a 31 de diciembre de 2022). Asimismo, a 31 de diciembre de 2022 este epígrafe recogía la deuda mantenida con Enel Iberia, S.L.U. en concepto del Impuesto sobre Sociedades, derivada de la tributación de la Sociedad en régimen de consolidación fiscal, por importe de 102.709 miles de euros.

El epígrafe “*Otros Pasivos Financieros*” a corto plazo recoge la deuda por las adquisiciones de inmovilizado realizadas por importe de 38.352 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (61.476 miles de euros a 31 de diciembre de 2022), así como derivados vencidos pendientes de liquidar por importe de 1.081.805 miles de euros (1.606.492 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

El epígrafe "Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar" recoge, principalmente, los saldos acreedores mantenidos a 31 de diciembre de 2023 en concepto, fundamentalmente, de compras de energía y de facturas de peajes pendientes de recibir, así como derivados físicos liquidados pendientes de pago, con Endesa Generación, S.A.U. por importe de 3.524.935 miles de euros (3.378.615 miles de euros a 31 de diciembre de 2022) y con Edistribución Redes Digitales, S.L.U. por importe de 183.591 miles de euros (209.731 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

## 22.3. Información referente al Consejo de Administración y Alta Dirección.

### 22.3.1. Retribución del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el Consejo de Administración está compuesto por 3 personas varones.

En los ejercicios 2023 y 2022 los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna por su condición de Consejeros de la misma.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 las retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración por el desempeño de funciones en la Sociedad, distintas de las de Consejero de la Sociedad, han sido las siguientes:

Miles de Euros	2023	2022
Sueldos	892	898
Planes de Pensiones	156	156
Sistemas de Retribución Basados en Acciones (1)	144	131
Primas de Seguros	32	42
<b>TOTAL</b>	<b>1.224</b>	<b>1.227</b>

(1) Incluye las retribuciones percibidas con arreglo a los distintos planes de retribución variable a largo plazo, que tienen como principal finalidad recompensar la contribución al Plan Estratégico de las personas que ocupan mayor responsabilidad, y entre las que se encuentran los Administradores de la Sociedad.

(2) En las remuneraciones percibidas por los Administradores Mancmunados de la Sociedad se incluye el importe correspondiente al descuento por la compra de acciones, 12 miles de euros, dentro del Plan de Retribución Flexible (sin importe en el ejercicio 2022).

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2023 la Sociedad tenía concedidos préstamos o anticipos a los miembros de su Consejo de Administración por importe de 104 miles de euros (258 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad se encuentran cubiertos por la misma póliza de responsabilidad civil que asegura a todos los Administradores y personal Directivo del Grupo Endesa. En el ejercicio 2023 el importe de la prima satisfecha por Endesa, S.A. con respecto a la totalidad de dicha póliza ha ascendido a 1.768 miles de euros (1.772 miles de euros en el ejercicio 2022).

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han producido daños ocasionados por actos u omisiones de los Administradores que hubieran requerido hacer uso de la prima del seguro de responsabilidad civil que éstos tienen suscrita a través de la Sociedad.

### 22.3.2. Retribución de la Alta Dirección.

La Sociedad tiene a 31 de diciembre de 2023 personal en plantilla calificado como Alta Dirección, habiendo percibido durante el ejercicio 2023 una retribución de 1.224 miles de euros (1.227 miles de euros en el ejercicio 2022) en concepto de: 892 miles de euros relativos a sueldos y salarios (898 miles de euros en el ejercicio 2022), 156 miles de euros relativos a aportaciones a planes de pensiones (156 miles de euros en el ejercicio 2022), 144 miles de euros relativos a sistemas de retribución basados en acciones (131 miles de euros en el ejercicio 2022) y 32 miles de euros relativos a primas de seguros (42 miles de euros en el ejercicio 2022).

Las funciones de Alta Dirección son también asumidas por el personal de Alta Dirección del Grupo empresarial al que pertenece, tanto del negocio como de las áreas soporte, que se detallan en las Cuentas Anuales Consolidadas de Endesa, S.A y Sociedades Dependientes del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023.

### 22.3.3. Otra información referente al Consejo de Administración.

Los Administradores de la Sociedad, así como las personas vinculadas a estos según lo indicado en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, manifiestan que durante los ejercicios 2023 y 2022 ni ellos, ni las partes vinculadas a estos tienen, ni han tenido, participación alguna en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Adicionalmente manifiestan que ni ellos, ni las partes vinculadas a estos según lo indicado en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, desempeñan, ni han desempeñado, cargo o función alguna en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, y que no realizan, ni han realizado, por cuenta propia o ajena, actividad alguna que constituya el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, salvo los que se indican a continuación:

31 de Diciembre de 2023				
Nombre del Administrador	CIF	Sociedad	Actividad	Cargo
Javier Uriarte Monereo	A-28023430	Endesa, S.A.	Energía Eléctrica	Director General de Comercialización
Carlos Iglesias Jiménez	A-28023430	Endesa, S.A.	Energía Eléctrica	Director Asesoría Jurídica Comercial
Carlos Iglesias Jiménez	B-01788041	Endesa X Servicios, S.L.U.	Servicios	Vocal
Javier Domenech Piera	A-28023430	Endesa, S.A.	Energía Eléctrica	Responsable de Planificación y Control Staff & Services Iberia
Javier Domenech Piera	V-58209685	Asociación Nuclear Ascó Vandellós, A.I.E. (ANAV)	Generación Nuclear	Vocal
Javier Domenech Piera	A-82434697	Endesa Generación, S.A.U.	Generación de Energía Eléctrica	Vocal
Javier Domenech Piera	B-01788041	Endesa X Servicios, S.L.U.	Servicios	Vocal
Javier Domenech Piera	B-61234613	Enel Green Power España, S.L.U.	Generación de Energía Eléctrica	Vocal
Javier Domenech Piera	A-48025571	Nuclenor, S.A.	Generación Nuclear	Vocal

31 de Diciembre de 2022				
Nombre del Administrador	CIF	Sociedad	Actividad	Cargo
Javier Uriarte Monereo	A-28023430	Endesa, S.A.	Energía Eléctrica	Director General de Comercialización
Carlos Iglesias Jiménez	A-28023430	Endesa, S.A.	Energía Eléctrica	Director Asesoría Jurídica Comercial
Carlos Iglesias Jiménez	B-01788041	Endesa X Servicios, S.L.U.	Servicios	Vocal
Javier Domenech Piera <sup>(1)</sup>	A-28023430	Endesa, S.A.	Energía Eléctrica	Responsable de Planificación y Control Staff & Services Iberia
Javier Domenech Piera <sup>(1)</sup>	V-58209685	Asociación Nuclear Ascó Vandellós, A.I.E. (ANAV)	Generación Nuclear	Vocal
Javier Domenech Piera <sup>(1)</sup>	A-82434697	Endesa Generación, S.A.U.	Generación de Energía Eléctrica	Vocal
Javier Domenech Piera <sup>(1)</sup>	B-01788041	Endesa X Servicios, S.L.U.	Servicios	Vocal
Javier Domenech Piera <sup>(1)</sup>	B-61234613	Enel Green Power España, S.L.U.	Generación de Energía Eléctrica	Vocal
Javier Domenech Piera <sup>(1)</sup>	A-48025571	Nuclenor, S.A.	Generación Nuclear	Vocal

(1) Causó alta con fecha 16 de noviembre de 2022.

Por último, los Administradores manifiestan que no se encontraban en ningún supuesto de conflicto de intereses directo o indirecto con el interés de la Sociedad.

## 23. Otra información.

### 23.1. Personal.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el número medio de empleados de la Sociedad expresado por categorías y sexos ha sido el siguiente:

Número de Empleados	2023			2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	19	6	25	20	6	26
Mandos Intermedios	355	221	576	354	206	560
Personal de Administración y Gestión y Operarios	115	126	241	121	126	247
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>	<b>489</b>	<b>353</b>	<b>842</b>	<b>495</b>	<b>338</b>	<b>833</b>

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, la distribución de la plantilla por categorías y sexos es la siguiente:

Número de Empleados	31 de Diciembre de 2023			31 de Diciembre de 2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Directivos	19	6	25	20	5	25
Mandos Intermedios	360	232	592	361	217	578
Personal de Administración y Gestión y Operarios	112	128	240	125	126	251
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>	<b>491</b>	<b>366</b>	<b>857</b>	<b>506</b>	<b>348</b>	<b>854</b>

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33 %, por categorías y sexos, es el siguiente:

Número de Empleados	2023			2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Mandos Intermedios	2	1	3	2	-	2
Personal de Administración y Gestión y Operarios	2	2	4	3	1	4
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>5</b>	<b>1</b>	<b>6</b>

### 23.2. Retribución a los auditores.

Los honorarios correspondientes a los servicios prestados por la empresa auditora KPMG Auditores, S.L. de las Cuentas Anuales de Endesa Energía, S.A.U., correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023 y 2022, con independencia del momento de su facturación, son los siguientes:

Miles de Euros	2023		2022	
	KPMG Auditores, S.L.		KPMG Auditores, S.L.	
Auditoría de Cuentas Anuales	28	29		
Otras Auditorías Distintas de las Cuentas Anuales y otros Servicios Relacionados con las Auditorías	37	26		
<b>TOTAL</b>	<b>65</b>	<b>55</b>		

**23.3. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre.**

De acuerdo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, la información relativa al grado de cumplimiento por parte de la Sociedad de los plazos establecidos para el pago a proveedores durante los ejercicios 2023 y 2022 es la siguiente:

Número de Días	2023	2022
Periodo Medio de Pago a Proveedores	12	10
Ratio de Operaciones Pagadas	12	9
Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	18	79
Miles de Euros	2023	2022
Total Pagos Realizados	14.332.766	19.889.249
Total Pagos Pendientes	438.416	144.404
	2023	2022
Número de Facturas Pagadas dentro de un Periodo Inferior al Máximo Establecido	43.441	43.648
% sobre Total de Facturas	87,7	90,6
Volumen Monetario de Facturas Pagadas dentro de un Periodo Inferior al Máximo Establecido	14.195.805	19.846.115
% sobre Total Monetario de Pagos a Proveedores	99,0	99,8

**24. Hechos posteriores al cierre.**

Tras varias reuniones de la Comisión Negociadora del “VI Convenio Colectivo de Endesa”, el pasado día 31 de diciembre de 2023 expiró la vigencia ordinaria del “V Convenio Colectivo Marco de Endesa”, de manera que, a partir del 1 de enero de 2024, ha entrado en vigor el periodo de ultra-actividad cuyo plazo es de 1 año.

El 20 de febrero de 2024 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Sentencia del Tribunal Constitucional 11/2024, de 18 de enero, por la que se declara la inconstitucionalidad de determinadas modificaciones introducidas por el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Con anterioridad a esa fecha, el Grupo de Consolidación Fiscal con el número 572/10, del que Enel, S.p.A. es la Sociedad Dominante y Enel Iberia, S.L.U. la entidad representante en España, y al que pertenecen Endesa, S.A. y sus filiales 100 % participadas, ha impugnado las liquidaciones o solicitado la rectificación de las autoliquidaciones que resultarían favorables como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad.

Salvo por lo comentado anteriormente no se han producido hechos significativos posteriores entre el 31 de diciembre de 2023, y la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales que no hayan sido reflejados en las mismas.

**ENDESA ENERGÍA, S.A.**  
**(Sociedad Unipersonal)**

**Informe de Gestión correspondiente  
al ejercicio anual terminado  
a 31 de diciembre de 2023**

**ENDESA ENERGÍA, S.A.**  
**(Sociedad Unipersonal)**  
**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE**  
**AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**Índice.**

1. Evolución de los negocios.....	3
1.1. Análisis de resultados.....	3
1.2. Niveles de actividad.....	3
1.3. Aspectos regulatorios.....	5
2. Acontecimientos posteriores al cierre.....	5
3. Conflicto Rusia-Ucrania y entorno macroeconómico.....	5
4. Evolución previsible.....	7
4.1. Contexto de política energética.....	7
4.2. Plan estratégico 2024-2026.....	8
4.3. Visión a largo plazo. Descarbonización completa en 2040.....	9
5. Política de gestión de riesgos y principales riesgos asociados a la actividad de la Sociedad.....	10
6. Política de instrumentos financieros derivados.....	12
7. Recursos humanos.....	12
8. Acciones propias.....	12
9. Protección del medioambiente.....	12
10. Actividades en materia de investigación y desarrollo.....	12
11. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.....	14
12. Estado de Información no Financiera requerido por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.....	14

**ENDESA ENERGÍA, S.A.**  
**(Sociedad Unipersonal)**  
**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE**  
**AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

## **1. Evolución de los negocios.**

### **1.1. Análisis de resultados.**

En el ejercicio 2023 la Sociedad ha obtenido un resultado positivo después de impuestos de 542.720 miles de euros.

Los ingresos de explotación del ejercicio 2023 ascendieron a 18.923.713 miles de euros, lo que supone una disminución del 5,79 % frente a los 20.087.243 miles de euros del ejercicio 2022.

Los gastos de explotación del ejercicio 2023 han ascendido a 15.943.323 miles de euros, en comparación con 18.561.988 miles de euros del ejercicio anterior.

El resultado positivo de explotación se ha situado en 2.980.390 miles de euros en 2023 (1.525.255 miles de euros de resultado también positivo en 2022).

Este incremento se debe fundamentalmente a la disminución de los costes de aprovisionamientos en el ejercicio 2023 en comparación con la caída en el Importe Neto de la Cifra de Negocios correspondiente a las ventas de energía y la prestación de servicios, las cuales han disminuido por debajo, ambos motivados por la contención de precios de la energía desarrollados en el presente ejercicio respecto al ejercicio anterior. En este sentido, el Importe Neto de la Cifra de Negocios ha disminuido en un 5,7 % en contrapunto al descenso del epígrafe de "Aprovisionamientos", el cual disminuye en un 16,8 % respecto al ejercicio 2022.

En el ejercicio 2023 el resultado financiero neto ha ascendido a 2.251.616 miles de euros, negativos, en comparación con los 2.418.586 miles de euros, también negativos, en 2022. En 2023 el principal impacto negativo se sitúa en los 2.257.729 miles de euros, negativos, por variación de valor razonable en instrumentos financieros derivados, a diferencia de los 2.381.109 miles de euros, también negativos, del ejercicio 2022.

El resultado positivo antes de impuestos del ejercicio 2023 se ha situado en 728.774 miles de euros frente a los 893.331 miles de euros, negativos, del ejercicio 2022.

El impuesto sobre sociedades del ejercicio 2023 ha ascendido a 186.054 miles de euros de gasto, con lo que el resultado positivo del ejercicio se ha situado en 542.720 miles de euros, en comparación con 681.102 miles de euros, negativos, del ejercicio anterior.

### **1.2. Niveles de actividad.**

#### **Negocio eléctrico en España.**

El mercado eléctrico español se encuentra plenamente liberalizado desde 2003 pudiendo elegir cualquier cliente un suministrador distinto de su distribuidora local y a un precio libre diferente de las tarifas oficiales.

El 1 de julio de 2009 culminó la separación de actividades entre compañías distribuidoras y comercializadoras, traspasándose todos los clientes que, a esa fecha, seguían siendo suministrados por distribuidoras a la Comercializadora de Referencia de sus respectivas zonas.

Al mismo tiempo, se dio un paso importante en la efectiva liberalización del mercado, eliminando las tarifas reguladas de Baja Tensión, las únicas todavía existentes, y constituyendo la llamada Tarifa de Último Recurso (TUR), hoy llamada Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), para los clientes con potencia contratada igual o inferior a 10 kW. Para los clientes con potencia superior se constituyeron unas tarifas "disuasorias" para incentivar su progresivo trasvase al mercado libre.

La demanda acumulada peninsular de energía eléctrica durante el 2023 ha aumentado un 4,1 % respecto a 2022 (aumento del 3,8 % corregidos los efectos de laboralidad y temperatura).

En el ejercicio 2023 Endesa Energía, S.A.U. suministró en el mercado nacional casi un 59,3 TWh, un 1,3 % menos que en 2022 a más de 6,2 millones de clientes, siendo su cuota en el mercado liberalizado del 28 % en términos de energía.

La energía suministrada durante 2023 y 2022 así como los puntos de suministro activos a 31 de diciembre de 2023 y 2022 se descomponen como sigue:

	Energía Vendida (TWh)		Puntos Suministro Activos (Millones)	
	2023	2022	2023	2022
Empresas Alta Tensión / Media Tensión	33,3	34,2	0,10	0,10
Empresas Baja Tensión	9,2	9,3	0,19	0,19
Doméstico Baja Tensión	16,8	16,6	5,96	5,93
<b>Total Nacional</b>	<b>59,3</b>	<b>60,1</b>	<b>6,25</b>	<b>6,22</b>

### Negocio eléctrico internacional.

En el ejercicio 2023 Endesa Energía, S.A.U. suministró un total de 10,3 TWh de energía eléctrica a clientes de Portugal, Andorra, Alemania, Países Bajos y Francia.

En Portugal se han suministrado 7,0 TWh a más de 641 mil clientes, alcanzando una cuota del 15,1 % en el mercado liberalizado.

En Alemania, Francia y los Países Bajos, se han suministrado 3,1 TWh de electricidad, lo que supone un aumento del 25,8 % con respecto a 2022.

Por último, Endesa Energía, S.A.U. ha suministrado 0,2 TWh en Andorra aproximadamente el 43,3 % del consumo de ese país, conforme al contrato de suministro a largo plazo firmado con la empresa eléctrica Forces Elèctriques d'Andorra (FEDA).

### Negocio de gas en España.

En el ejercicio 2023 la demanda convencional de gas ha aumentado un 3,9 % respecto del año anterior y el consumo total de gas natural en España alcanzó los 325 TWh, experimentando un descenso del 10,7 % con respecto a 2022 debido a un menor consumo eléctrico.

A 31 de diciembre de 2023 la cartera de clientes de Endesa Energía, S.A.U. en el mercado convencional de gas, excluyendo las ventas destinadas a generación eléctrica y las ventas a mayoristas, está integrada por más de 1,2 millones de puntos de suministro en España, con un consumo total de 28,8 TWh/año, lo que supone una disminución de aproximadamente el 28,7 % respecto al año anterior.

La cuota global de Endesa Energía, S.A.U. a 31 de diciembre de 2023 es del 12,3 % en el mercado convencional.

Las ventas de gas natural a las centrales de generación eléctrica alcanzaron los 19,6 TWh en 2023, un 44,8 % inferior al año anterior.

### Negocio de gas internacional.

En el ejercicio 2023 suministró 13,2 TWh a más de 160 mil clientes de Portugal, Francia, Alemania y Países Bajos.

En Portugal se ha suministrado a más de 149 mil clientes un total de 2,8 TWh, lo que supone un descenso del 39,9 % respecto a la energía suministrada el año anterior.

### **Atención al cliente.**

Con el fin de ofrecer a sus clientes la mejor atención posible, la Sociedad pone a su disposición una amplia red de atención multicanal que facilita el contacto con la compañía mediante atención presencial (Oficinas Comerciales, Puntos de Servicio y Gestores Comerciales), telefónica y a través de Internet.

Para el segmento doméstico, los canales de atención están formados por 13 Oficinas Comerciales (11 en España y 2 en Portugal) y 239 Puntos de Servicio, distribuidos por toda España. Adicional a la atención presencial, se han promocionado los servicios de cita previa y videollamada, este último como un nuevo servicio/s de valor añadido para el cliente.

A pesar del incremento en la actividad de digitalización de clientes, la atención telefónica sigue siendo uno de los canales principales de contacto con Endesa, gestionando en 2023 16,1 millones de interacciones en España y 1,7 millones de llamadas en Portugal. Los clientes optan por la comunicación telefónica principalmente en relación con el ciclo comercial, contactando un 53% de los clientes para tratar temas de facturas y pagos, y un 29% para gestionar temas de contratación, ya sea de nuevos servicios o de contratos ya existentes.

De forma minoritaria, se gestionan llamadas por cuestiones de indisponibilidad del suministro.

En este contexto, se sigue avanzando en la atención telefónica con la incorporación de sistemas de Inteligencia Artificial (IA), consiguiendo más de 2 millones de interacciones sin necesidad de intervención humana y permitiendo abarcar más llamadas de clientes.

En 2023 se ha mantenido el avance iniciado años atrás hacia la digitalización del contacto y la atención de Endesa con sus clientes. Los canales principales para la atención online son la página web comercial de ENDESA ([www.endesa.com](http://www.endesa.com)) y la App para clientes, canales que cuentan con más de 2,67 millones de usuarios (un 5,2 % menor que en 2022) y más de 76 millones de interacciones. En el mercado regulado, la comercializadora de Endesa, Energía XXI Comercializadora de Referencia, S.L.U., da servicio a 1 millón de clientes a través de la página web ([www.energiaxxi.com](http://www.energiaxxi.com)) y la App, siendo esta última el principal canal de conexión con estos clientes.

El avance en la atención online también permite continuar con el progreso de las facturas electrónicas, que ya suponen un 51% sobre el total de facturas emitidas, evitando los impactos asociados a su impresión en papel y envío a los domicilios de los clientes.

### **1.3. Aspectos regulatorios.**

La información relativa al marco regulatorio sectorial se incluye en la Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023.

## **2. Acontecimientos posteriores al cierre.**

Los acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio se describen en la Nota 24 de la Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023.

## **3. Conflicto Rusia-Ucrania y entorno macroeconómico.**

### **Conflicto Rusia-Ucrania y entorno macroeconómico**

El entorno macroeconómico y geopolítico durante el ejercicio 2023 se ha caracterizado por la incertidumbre y volatilidad en los mercados energéticos como consecuencia de:

- La prolongación del conflicto Rusia y Ucrania, que no presenta señales de resolución a corto plazo, y sus implicaciones sobre el suministro y los precios de las materias primas, principalmente el gas, a la que se añade la situación de tensión actual derivada del conflicto en Oriente Medio;

- El fuerte incremento de la inflación junto con las posibles tensiones en la cadena de suministro y las implicaciones de la reapertura de la economía china;
- La Ciberseguridad; y
- El contexto macroeconómico actual de subida de tipos de interés que ha producido un encarecimiento de la financiación de la deuda pública y corporativa.

Por lo que respecta a los mercados de combustibles líquidos, éstos se han reequilibrado una vez que han entrado en vigor las sanciones que ha impuesto la Unión Europea a las importaciones de crudo y productos rusos derivadas del conflicto en Ucrania. Actualmente existe disponibilidad de productos en los principales "hubs" de refino y comercio del norte de Europa. Por su parte, Endesa tiene cerradas sus necesidades de abastecimiento de fuel oil y gasoil para las centrales en los Territorios No Peninsulares (TNP) con compañías de reconocida solvencia y con capacidad de refinación propia. No obstante, podría darse el caso de que las tensiones de mercado existentes dificultasen estos suministros.

En relación con el gas, las filiales de Endesa no tienen contrapartes eventualmente afectadas por las sanciones, ni tiene formalizados contratos de suministro de gas con Rusia, de manera que el suministro de gas de la Compañía está asegurado. Respecto al precio del gas en los mercados europeos afectados por la reducción de gas ruso a Europa, particularmente el "Title Transfer Facility" (TTF), ha seguido una tendencia neutral durante el ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023 con considerable volatilidad a pesar del alto nivel de almacenamiento y la debilidad de la demanda. En este sentido, las filiales de Endesa tienen contratadas posiciones en dicho índice fruto de su estrategia de cobertura de los ingresos esperados por la venta de gas, y las necesidades de liquidez han evolucionado a la baja derivadas de la posición neta sujeta a marginación de los instrumentos financieros contratados en mercados organizados.

Por lo que se refiere al uranio (UF<sub>6</sub>), las filiales de Endesa han cubierto las necesidades de combustible nuclear de las recargas de años sucesivos.

Dada la complejidad del entorno actual y en cumplimiento de las recomendaciones del "European Securities and Markets Authority" (ESMA) Endesa y sus filiales monitorean tanto el estado y evolución de la situación actual generada por los conflictos en Rusia-Ucrania y Oriente Medio al objeto de gestionar los riesgos potenciales como los cambios en las variables macroeconómicas, financieras y comerciales del entorno actual, así como de las medidas normativas en vigor, al objeto de actualizar la estimación de los posibles impactos en los Estados Financieros. Dicho análisis se detalla en las siguientes Notas de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023:

Aspectos	Notas	Contenido
Deterioro de Activos No Financieros	4 c	Seguimiento del contexto actual.
Instrumentos Financieros	9 y 17	Modificación del modelo de negocio y de las características de los flujos de efectivo contractuales de los activos financieros, así como reclasificación entre las categorías de los mismos. Evolución de la valoración y liquidación de derivados de materias energéticas, detalle de instrumentos financieros y cumplimiento de los criterios establecidos por la normativa para aplicar la contabilidad de coberturas.
Deuda Financiera	15	Detalle de deuda financiera.
Riesgo de Liquidez	16.4	Detalle de posición de liquidez.
Riesgo de Crédito	16.5	Análisis de deterioro de activos financieros.
Medición a Valor Razonable	9.7 y 15.5	Detalle de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, en el ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023 los efectos derivados tanto del conflicto como del contexto actual, en las filiales de Endesa, no han tenido un impacto significativo en el resultado bruto de explotación (EBITDA) ni en el resultado de explotación (EBIT). La posición neta sujeta a marginación en los Mercados Organizados en los que las filiales de Endesa contrata sus instrumentos financieros muestra la evolución del mercado de gas, cuyos precios se han situado en niveles inferiores a los anteriores al conflicto, lo que ha supuesto unas menores necesidades de colateralización siendo el saldo a 31 de diciembre de 2023 de 1.220 millones de euros (6.724 millones de euros a 31 de diciembre de 2022) que han impactado positivamente en la posición de liquidez de Endesa y sus filiales.

En un escenario en constante evolución, Endesa realiza un seguimiento constante de las variables macroeconómicas y de negocio para disponer en tiempo real de la mejor estimación de los potenciales impactos.

## 4. Evolución previsible.

### 4.1. Contexto de política energética.

Las presiones derivadas de la crisis energética mundial sin precedentes de los últimos 2 años se han atenuado significativamente a lo largo del año 2023, si bien los mercados energéticos, la geopolítica y la economía mundial siguen presentando un alto grado de incertidumbre e inestabilidad, y el riesgo de nuevos desajustes sigue presente.

Los precios de los combustibles fósiles han disminuido desde los máximos alcanzados en agosto de 2022, donde el gas llegó a superar los 300 euros/MWh, y que arrastraron al alza a los precios del mercado eléctrico en las mismas fechas. No obstante, los mercados siguen reflejando el contexto de tensión derivado del enquistamiento del conflicto entre Rusia y Ucrania, al que ahora se une el riesgo de una desestabilización prolongada en Oriente Medio.

Con este entorno de fragilidad e inestabilidad de los mercados energéticos, los gobiernos e instituciones europeas siguieron adoptando en 2023 medidas con el objetivo de garantizar la asequibilidad de los precios a todos sus ciudadanos, la seguridad del suministro y la Sostenibilidad medioambiental.

En este sentido son de destacar las conclusiones del "Informe sobre el Estado de la Unión de la Energía", publicado a finales de octubre de 2023, donde se describe cómo la implantación del Plan "REPowerEU" permitió aliviar la presión sobre los mercados, precios y consumidores de energía a través de la legislación del pacto verde europeo y mediante una aceleración del despliegue de energía renovable y mejora de la eficiencia energética, al tiempo que se estructuraba una reforma estructural de su Sistema Energético, sobre la que el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea lograron alcanzar un acuerdo el 14 de diciembre de 2023 y cuya adopción formal se espera para comienzos de 2024 (véase Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023). El objetivo de esta reforma es optimizar la configuración del mercado de la electricidad, complementando los mercados a corto plazo con un papel más importante de los instrumentos a más largo plazo, permitiendo a los consumidores beneficiarse de contratos a precios fijos y facilitando las inversiones en tecnologías limpias.

La reforma tiene por objeto garantizar:

Principales Medidas	
Reforma del Mercado Eléctrico Europeo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mayor protección a los consumidores:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Los ciudadanos dispondrán de más opciones al firmar un contrato de electricidad (mayor disponibilidad de contratos de precio fijo y de duración determinada; flexibilidad para elegir precios dinámicos, con la posibilidad de contratos múltiples o combinados; información más clara antes de la firma).</li><li>○ El acceso a las energías renovables será más sencillo gracias al comercio de electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables a escala local.</li><li>○ Se protegerá mejor a los consumidores vulnerables (los gobiernos garantizarán que haya suficientes proveedores de último recurso y los gobiernos pueden regular mejor los precios al por menor para hogares y las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME)).</li></ul></li><li>• Más estabilidad y competitividad para las empresas:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Las empresas tendrán precios más estables gracias a contratos a largo plazo.</li><li>○ Los productores de energía tendrán unos ingresos más estables. Las inversiones en nuevas instalaciones de generación de electricidad basadas en energía eólica, solar, geotérmica, hidroeléctrica (sin embalse) y nuclear se estructurarán como contratos bidireccionales por diferencia.</li></ul></li><li>• Mayor integración de las energías renovables en el sistema</li></ul>

Asimismo, la Unión Europea ha destacado la importancia de impulsar la competitividad y el liderazgo industrial en el nuevo contexto energético global, y de concluir la legislación sobre el diseño del mercado eléctrico, la Ley de Industria "Net-Zero" y la Ley de Materias Primas Críticas en particular. Estas propuestas complementarían la legislación "Fit for 55" y apoyarían el desarrollo de fuentes de energía limpias, redes y mercados estables en toda Europa.

Es por esto por lo que se ha abogado firmemente desde los organismos europeos por la implementación de los Planes Nacionales de Energía y Clima (PNEC) en los Estados Miembros, como una herramienta clave para dar cumplimiento a nivel nacional de estos objetivos supranacionales.

A nivel nacional, el último borrador disponible del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), cuya redacción final se espera para junio de 2024, prevé un relevante aumento de los objetivos en materia de energías renovables, incluyendo el objetivo, entre otros, de elevar la penetración de las energías renovables del 42 % al 48 % del consumo final de energía y aumentar la cuota de producción renovable del 74 % al 81 % de total del "mix" eléctrico nacional en 2030.

Por otro lado, la regulación aprobada a lo largo del año ha estado centrada en la contención de los precios de la energía para todos los ciudadanos y empresas, el apoyo a los sectores más afectados y a los colectivos más vulnerables y el refuerzo de la estabilidad de precios mejorando la competitividad industrial.

En lo que respecta a las diversas medidas extraordinarias establecidas desde principios de 2022 por el Gobierno Español, de cara a 2024, y en vista de que en los últimos meses las presiones al alza sobre los precios de los alimentos, las materias primas y los bienes intermedios se han venido disipando y los mercados se han ido adaptando a la incertidumbre geopolítica persistente, el Gobierno decidió aprobar el Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

En este Real Decreto Ley se opta por avanzar en la retirada gradual de las medidas intervencionistas hasta ahora adoptadas para hacer frente a la crisis energética, evitando una evolución inesperada de los precios y reforzando así la protección de las familias y empresas. Igualmente, la norma incluye disposiciones para el fomento de las renovables y la competitividad de la industria, incluido el autoconsumo, así como actuaciones para afrontar los efectos de la sequía.

## 4.2. Plan estratégico 2024-2026.

Endesa presentó el 23 de noviembre de 2023 la actualización de su Plan Estratégico para el periodo 2024-2026 en un contexto de mayores costes financieros y de inflación que pueden afectar al ritmo de descarbonización de la economía. Esta coyuntura, unida a la necesaria visibilidad sobre cuestiones regulatorias críticas a escala nacional y europea, han llevado a la empresa a reenfocar sus pilares y estrategias de crecimiento.

Para el periodo 2024-2026, los 3 ejes estratégicos surgidos de este proceso de reevaluación son:

Ejes Estratégicos	Acciones	Desempeño
<b>Rentabilidad, Flexibilidad y Resiliencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asignación selectiva de capital para aumentar la flexibilidad y la resiliencia.</li> <li>Enfoque en el modelo "Partnership", clave para maximizar el perfil de riesgo-rentabilidad, y la rotación de activos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compatible con la senda de la descarbonización del "mix" de generación de la Compañía.</li> <li>Focalización de la oferta a los clientes domésticos y empresariales en los servicios de valor añadido y en el suministro de electricidad a partir de fuentes no emisoras</li> </ul>
<b>Eficiencia y Eficacia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Foco en maximizar la generación de caja.</li> <li>Control de costes y estructura racionalizada para equilibrar inflación y costes.</li> </ul>	
<b>Sostenibilidad Financiera y Medioambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estabilidad financiera, tratando de crear valor al mismo tiempo que se afrontan los retos del Cambio Climático.</li> </ul>	

Este plan está adaptado al nuevo contexto energético y se basa en una estrategia de asignación de capital más selectiva y eficiente. Con todo ello, las inversiones brutas contempladas en este nuevo Plan Estratégico se mantienen en una línea continuista respecto al anterior plan 2023-2025, aumentando en 300 millones de euros y situándose en 8.900 millones de euros brutos para el periodo 2024-2026.

Las redes de distribución y la generación renovable, 2 de los pilares de la electrificación limpia, se siguen constituyendo como ejes claves del crecimiento. En concreto, la inversión en redes se vincula a los nuevos parámetros regulatorios, mientras que se contará con socios para desarrollar los proyectos renovables.

## 2024-2026 Inversiones Brutas por actividad



Los criterios del proceso de asignación de capital incluirán las siguientes líneas de actuación:

### Estrategia comercial

La inversión destinada a clientes supondrá 900 millones de euros hasta 2026 y tiene su eje central en la fidelización del cliente a través de una oferta completa de servicios de valor añadido y una *mejor "experiencia de cliente"*.

Nuestro enfoque estratégico seguirá siendo la mejora del servicio al cliente y la electrificación de la demanda. Para ello, nos apoyaremos en el conocimiento de sus necesidades para ofrecer productos más sofisticados y de alto valor añadido. Con todo ello, se espera que la cartera de contratos en el mercado libre en España y Portugal se incremente hasta los 7,5 millones en 2026 (6,9 millones a 31 de diciembre de 2023), lo que contribuirá a que el volumen total de ventas liberalizadas de electricidad a precio fijo crezca a 53 TWh.

Respecto a la descarbonización, la Compañía se marca como objetivo el fomento de la electrificación limpia de forma que en torno al 90 % de la energía vendida a clientes libres a precio fijo proceda de fuentes no emisoras en 2026. El margen unitario integrado del negocio eléctrico liberalizado se mantendrá estable en el periodo.

En el negocio de gas, se prevé una recuperación de los márgenes tras el excepcional 2023 muy afectado por la volatilidad del mercado, al tiempo que la cartera de clientes se mantendrá plana en 1,8 millones de clientes, de los que 1,4 millones serán del mercado libre. Asimismo, también se espera una reducción en el uso de gas para generación en centrales de ciclo combinado como resultado de una normalización en los factores de carga.

Factores Clave	Explicación
Orientación al Cliente	• Mejorar la experiencia del cliente y ofrecer un alto nivel de servicio para fomentar su fidelidad.
Oferta Combinada	• Ofrecer productos y servicios de manera combinada aprovechando el conocimiento de las necesidades del cliente.
Optimización de la Cartera	• Foco en servicios/productos de alto margen y alto valor añadido.
Electrificación de la Demanda	• Fomentar la electrificación de la base de clientes.

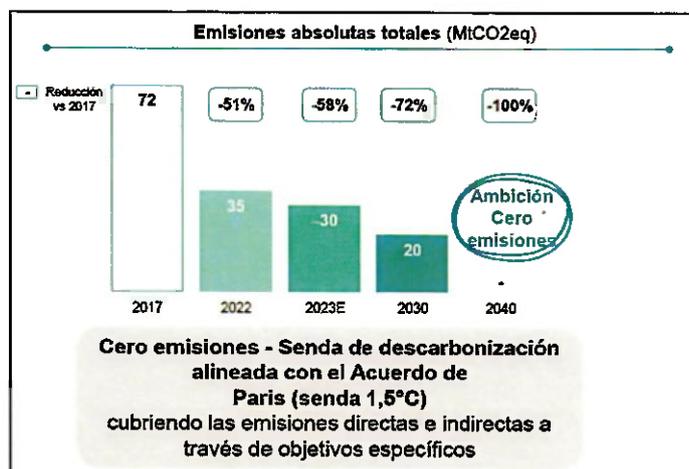
### 4.3. Visión a largo plazo. Descarbonización completa en 2040.

Endesa está plenamente comprometida con el desarrollo de un modelo de negocio sostenible y alineado con los objetivos del Acuerdo de París de 1,5°C de incremento de temperatura respecto a la era preindustrial. Para Endesa, la lucha contra el Cambio Climático ha supuesto un reto sin precedentes, estableciendo objetivos ambiciosos a través de los sucesivos Planes Estratégicos que se han ido aprobando.

El Plan Estratégico 2024-2026 presentado el 23 de noviembre de 2023 confirma una vez más este enfoque a largo plazo, procurando obtener una sólida Sostenibilidad financiera y medioambiental, tratando de crear valor al mismo tiempo que se afrontan los retos del Cambio Climático lo que se conseguirá mediante el desarrollo de las líneas estratégicas de actuación ya detalladas.

Endesa mantiene la salida total del carbón en España en 2027, con el fin de operación de la Central Alcedia que se mantiene por razones de seguridad de suministro, y tras lograr el cierre de la última central de carbón en la península (As Pontes) en 2023. Mantenemos la ambición de alcanzar la plena descarbonización de la empresa en 2040, logrando una generación 100% libre de emisiones y habiendo abandonado el negocio de gas.

### Senda de descarbonización total en 2040



Sin perjuicio de lo anterior, la información prospectiva no ha de considerarse como una garantía de desempeño futuro de la Sociedad, en el sentido de que tales planes y previsiones se encuentran sometidos a riesgos e incertidumbres que implican que el desempeño futuro de Endesa puede no coincidir con el inicialmente previsto (véase Apartado 5 de este Informe de Gestión).

## 5. Política de gestión de riesgos y principales riesgos asociados a la actividad de la Sociedad.

La información relativa a gestión de riesgos se incluye en la Nota 16 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023.

La actividad de la Sociedad se lleva a cabo en un entorno en el que existen factores exógenos que pueden influir en la evolución de sus operaciones y de sus resultados económicos. Los principales riesgos que pueden afectarle son:

- Las actividades de la Sociedad están sujetas a un amplio conjunto de normas y los cambios que se introduzcan en ellas podrían afectar negativamente a su actividad, resultados, situación financiera y flujos de caja.
- La Sociedad está afectada por las modificaciones en el clima derivadas de la acción humana y que tiene impacto tanto en aspectos físicos como los ligados a la transición.
- La Sociedad toma decisiones que afectan al futuro de la empresa y su sostenibilidad. Estas decisiones están sujetas a riesgos importantes, incertidumbres, cambios en circunstancias y otros factores que pueden estar fuera de control de la Sociedad o que pueden ser difíciles de predecir.
- La Sociedad está expuesta al riesgo de tipo de cambio.
- El negocio de la Sociedad tiene una dependencia del precio combustible que determinan los precios de la electricidad y del gas natural utilizado para a comercialización, cuyo precio está sujeto a fuerzas de mercado que pueden afectar al precio y a la cantidad de energía que la Sociedad vende.
- El negocio de la Sociedad tiene una gran dependencia del suministro constante de grandes cantidades de combustible para generar electricidad, del suministro de electricidad y de gas natural utilizado para el

consumo propio y la comercialización, y del suministro de otras materias primas, cuyo precio está sujeto a fuerzas de mercado que pueden afectar al precio y a la cantidad de energía que la Sociedad vende.

- El negocio de la Sociedad podría verse afectado por las condiciones económicas y políticas adversas en España, Portugal, la Eurozona y en los mercados internacionales.
- La actividad de la Sociedad puede resultar afectada por las condiciones de recurso natural, climáticas y meteorológicas.
- La Sociedad se encuentra expuesta a la competencia en sus actividades comerciales.
- La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de tipo de interés.
- La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de crédito.
- La Sociedad se enfrenta a riesgos asociados a la Ciberseguridad.
- La Sociedad gestiona sus actividades a través de tecnologías de la información de tal manera que se garantice la consecución de eficiencias operativas, así como, la continuidad de los negocios, sistemas y procesos que contribuyan a lograr sus objetivos corporativos.
- La actividad de la Sociedad puede verse afectada por fallos, averías, problemas en la realización de los trabajos previstos, u otros problemas sobrevenidos que provoquen la indisponibilidad no programada y por otros riesgos operacionales.
- La cobertura de seguros y garantías podría no ser adecuada o podría no cubrir todos los daños.
- El éxito del negocio de la Sociedad depende de la continuidad de los servicios prestados por la Dirección de la Sociedad y por los trabajadores clave de la Sociedad.
- La Sociedad considera la Salud y Seguridad Laboral (SSL) y mantener un diálogo social fluido como objetivos prioritarios. La incapacidad de no cumplir con estos objetivos podría afectar negativamente al negocio, la imagen, los resultados, la situación financiera y los flujos de caja de la Sociedad.
- El negocio de la Sociedad podría verse negativamente afectado ante una eventual incapacidad para conservar sus relaciones con proveedores o porque la oferta de proveedores disponible fuese insuficiente en términos de cantidad y/o de calidad, así como a los fallos de proveedores para mantener las condiciones del servicio prestado, limitando las posibilidades de operatividad y continuidad del negocio.
- La Sociedad incorpora los más altos estándares de seguridad y contingencia según el estado de la tecnología, de tal manera que se garantice la protección de los datos personales.
- Las infracciones históricas o futuras de las leyes de defensa de la competencia podrían afectar negativamente al negocio, los resultados, la situación financiera y los flujos de caja de la Sociedad.
- La Sociedad es parte en procedimientos judiciales y arbitrajes.
- Con carácter general, la Sociedad podría estar afectada por riesgos fiscales derivados bien de una posible interpretación de la norma por parte de las Autoridades Tributarias distinta a la adoptada por la Sociedad o bien por una incorrecta percepción por parte de terceros de la posición fiscal adoptada por la Sociedad.
- El Grupo Enel controla indirectamente la mayoría del capital social de la Sociedad y los derechos de voto, y sus intereses pueden entrar en conflicto con los intereses de la Sociedad.
- La Sociedad está expuesta al riesgo de imagen y reputación.

## 6. Política de instrumentos financieros derivados.

La información relativa a instrumentos financieros derivados se incluye en la Nota 17 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023.

## 7. Recursos humanos.

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad contaba con un total de 857 empleados (854 empleados a 31 de diciembre de 2022). La plantilla media de la Sociedad durante el año 2023 ha sido de 842 empleados (833 empleados durante el año 2022).

En cuanto a la composición de la plantilla por género, a 31 de diciembre de 2023 los hombres representan el 57,3 % y las mujeres, el 42,7 %.

### Salud y Seguridad Laboral (SSL).

Endesa Energía, S.A.U. considera la protección de la Salud y Seguridad Laboral (SSL) de sus empleados un valor fundamental y lo preserva mediante el desarrollo de una sólida cultura entre sus empleados y socios. En ese sentido, garantiza un entorno de trabajo saludable y seguro en todo momento y en todos los ámbitos en los que actúa. Todo este esfuerzo que lleva a cabo Endesa Energía, S.A.U. en materia de Salud y Seguridad Laboral (SSL) ha dado como fruto una significativa disminución de la siniestralidad durante los últimos años.

En los ejercicios 2023 y 2022 la variación registrada en los indicadores de Salud y Seguridad Laboral (SSL) ha sido como sigue:

	Principales Magnitudes	
	2023	2022
Índice de Frecuencia Combinado (Trabajadores Propios y Contratados) (1)	0,00	0,00
Índice de Gravedad Combinado (2)	0,00	0,00

(1) Índice de Frecuencia Combinado = (Número de accidentes / Número de horas trabajadas) x 10<sup>6</sup>.

(2) Índice de Gravedad Combinado = (Número de jornadas perdidas / Número de horas trabajadas) x 10<sup>3</sup>.

## 8. Acciones propias.

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no posee acciones propias, no habiéndose realizado operaciones durante el ejercicio 2023.

## 9. Protección del medioambiente.

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad ha mantenido la certificación de su sistema de gestión bajo las normas ISO 14001 e ISO 9001 para las actividades de comercialización de gas y electricidad a entidades privadas y públicas mediante gestión personalizada.

## 10. Actividades en materia de investigación y desarrollo.

Endesa Energía, S.A.U. apuesta de manera firme por la innovación que, junto con la digitalización considera elementos estratégicos, para abordar los retos presentes y futuros en todas las áreas de la empresa. Tras la situación de pandemia vivida en años anteriores, la Sociedad ha seguido impulsando una transformación digital que ha hecho extensiva a sus procesos, a todos sus trabajadores y a sus clientes en la medida de lo posible. Se ha continuado el esfuerzo inversor con el objetivo de seguir mejorando las plataformas, procesos, sistemas, herramientas y formas de trabajar, prestando siempre la máxima atención a la ciberseguridad, a la protección de datos y, por supuesto, elevando los estándares de seguridad, continuidad comercial y eficiencia operativa.

El mundo de los datos y las nuevas tecnologías que lo rodean como “*speech analytics*”, “*machine learning*” automatización de procesos con robots (RPA), junto a los nuevos enfoques de trabajo con nuevas metodologías y el teletrabajo son parte ya del ADN de la Sociedad pues son elementos fundamentales en el día a día de todos los trabajadores con herramientas cada vez más colaborativas y adaptadas a los nuevos tiempos. La gestión de los datos es pilar fundamental en la gestión empresarial y, para la Sociedad tiene una función esencial en el proceso de toma de decisiones, tanto para la elaboración de análisis avanzados como para descubrir mejoras operativas dentro de las diferentes Líneas de Negocio de la Sociedad.

La digitalización es una de las vertientes clave del Plan Estratégico 2023-2025 como pilar del desarrollo del negocio. De hecho, la estrategia digital está orientada hacia la maximización de los márgenes y la reducción de los gastos de explotación, de cara a una mayor eficiencia con el fin de facilitar la Transición Energética permitiendo con ello nuevos usos de la energía y nuevas formas de gestionarla haciéndola cada vez más accesible a más personas.

Endesa Energía, S.A.U. sigue el modelo de innovación abierta instalado en toda Endesa para encontrar ideas de calidad en el desarrollo de soluciones innovadoras capaces de transformar el modelo energético actual. La innovación abierta es un modelo de relación de las empresas con actores externos (universidades, “*startups*”, centros de investigación u otras compañías del mismo o diferente sector) que promueve la colaboración y el intercambio de conocimiento.

### **Proyectos de innovación.**

Cada año se analizan y evalúan más de 300 soluciones de innovación. El objetivo principal es el de desarrollar pruebas de conceptos y pilotos que se conviertan en proyectos de más amplio espectro y aplicación global a todo el grupo Enel. La Sociedad trabaja año tras año en la búsqueda constante de mejoras operativas y mejoras relacionadas con nuestros clientes. Entre los proyectos llevados a cabo durante el ejercicio 2022 podemos destacar:

- En un contexto de alta volatilidad en los precios de la energía, el Proyecto Única se ha convertido en una apuesta firme de la Sociedad para ofrecer energía a sus clientes a precios estables a largo plazo. Gracias a la digitalización y el ‘big data’ la Sociedad ofrece un precio fijo personalizado e individual para cada cliente, sin penalizaciones, con electricidad 100% renovable y gas neutro en emisiones, 100% digital, y además incluye un plan de retos en los que se premia la eficiencia en el consumo.

Con esta propuesta, la Sociedad ofrece además servicios adicionales que pueden incluir en el “*Proyecto Única*” tales como revisiones de mantenimiento anual, reparaciones o la contratación más ventajosa de servicios de terceros (por ejemplo: Netflix). Se busca hacer la vida más fácil a los hogares gracias a las nuevas tecnologías.

- El desarrollo del proyecto de Innovación Tecnológica RC4ALL (“*Responsible Consumption 4 ALL*”) que emplea técnicas de Inteligencia Artificial y Big Data para generar recomendaciones personalizadas a los clientes con el objetivo de mejorar la eficiencia del consumo energético, fomentar el consumo consciente y eficiente, reducir la energía consumida y no aprovechada, contribuir a la descarbonización de la sociedad y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Este proyecto está financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación y se realiza de forma conjunta entre la Sociedad y Comillas-IIT (Instituto de Investigación Tecnológica).
- Gracias a su incorporación a la iniciativa “*Valuable500*” está realizando una revisión profunda de la accesibilidad en los procesos y canales de atención de Endesa Energía, S.A.U. En concreto en colaboración con la Fundación Ilunion se está trabajando en la mejora de los canales de atención presencial, de los canales de atención telefónica y digital, así como en la mejora de los productos y servicios que se ofrecen a los clientes para que sean accesibles al mayor número de personas y especialmente a aquellos colectivos de personas con algún tipo de discapacidad.
- Piloto que emplea la biometría vocal como elemento de autenticación de clientes en los centros de atención telefónica facilitando la validación de las políticas de seguridad en sus interacciones reiteradas con la Sociedad, mediante un proceso en dos pasos: 1. Enrolamiento. Solicitud al cliente, tras completar transacción a través de Watson (AI) para crear su huella vocal a partir de la grabación de su conversación con el agente. 2. Autenticación. Identificación del número de teléfono

empleado por el cliente para llamarnos y comprobar su voz (si está enrolado) contra su huella vocal asignada a dicho número.

- Tras finalizar con éxito el piloto del proyecto Confía para la mejora de la gestión de clientes vulnerables, se está preparando para ponerlo en producción con varios Ayuntamientos. Este proyecto es un caso de éxito del modelo de innovación abierta del grupo. Desarrollado con la metodología “*agile*” en la que la Sociedad, el Ayuntamiento de Málaga, la Universidad de Málaga y varios colaboradores han desarrollado un proyecto pionero que permite mejorar el intercambio de información entre las Administraciones Públicas implicadas, los servicios sociales y las compañías energéticas.
- Plataforma de Customer Experience Analytics para rastrear y visualizar los comportamientos digitales del cliente analizando aspectos tales como la frustración del usuario, la fluidez de navegación, el grado de “*enganche*” con la web/app, la fluidez de la interacción con formularios, así como los aspectos técnicos de la web y la App (velocidad de carga, rapidez de respuesta, errores de validación, etc.)
- Solución para el acceso mediante APIs a los datos bancarios del cliente facilitando la gestión automática de la domiciliación del pago. Esta iniciativa alineada con la normativa europea PSD2, permite al cliente que quiera realizar un cambio de domiciliación en el área privada del sitio web de la Sociedad, seleccionar de entre una lista la entidad bancaria con la que trabaje y, previo consentimiento, acceder a la misma con sus claves y capturar de forma automática los datos necesarios para el cambio de domiciliación.

## **11. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.**

La información al periodo medio de pago a proveedores se incluye en la Nota 23.3 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023.

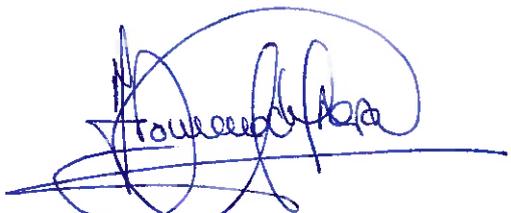
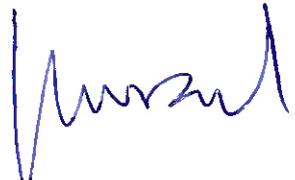
## **12. Estado de Información no Financiera requerido por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.**

El Estado de Información no Financiera requerido por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) aprobado por el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, se incluye en el Apartado 25 del Informe de Gestión Consolidado de Endesa, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023, en el documento Estado de Información no Financiera y Sostenibilidad 2023.

Este Estado de Información no Financiera y Sostenibilidad 2023, al formar parte de las Cuentas Anuales Consolidadas de Endesa, S.A., y Sociedades Dependientes, será depositado en el Registro Mercantil de Madrid tras su aprobación por la Junta General de Accionistas.

## CERTIFICACIÓN

Las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023, que se componen del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, así como del Informe de Gestión del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023 de Endesa Energía, S.A. (Sociedad Unipersonal), que se contienen en el presente documento, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión de 27 de febrero de 2024 y se firman, a continuación, de conformidad por todos los Administradores, en cumplimiento del Artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

 <p>D. Javier Domenech Piera Administrador</p>	 <p>D. Carlos Iglesias Jiménez Administrador</p>
 <p>D. Javier Uriarte Monereo Administrador</p>	

Las anteriores firmas han sido extendidas ante mí, el Secretario, que en prueba de conformidad, firmo a continuación y dejo visadas todas las hojas del presente documento.



Fdo: D. Carlos Iglesias Jiménez

Secretario del Consejo de Administración

Madrid, a 27 de febrero de 2024

**ANEXO B**

**BALANCE DE FUSIÓN ENDESA X SERVICIOS, S.L.**

**(SOCIEDAD UNIPERSONAL)**



# Informe de Auditoría de Endesa X Servicios, S.L.U.

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de Endesa X Servicios, S.L.U. correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2023)



KPMG Auditores, S.L.  
Paseo de la Castellana, 259 C  
28046 Madrid

## **Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente**

Al socio único de Endesa X Servicios, S.L.U.

### **Opinión**

---

Hemos auditado las cuentas anuales de Endesa X Servicios, S.L.U. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

---

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión

## Aspectos más relevantes de la auditoría

---

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

### Reconocimiento de ingresos

El reconocimiento de ingresos es un área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente en el cierre del ejercicio en relación con su adecuada imputación temporal.

Nuestros principales procedimientos de auditoría han comprendido, entre otros, la evaluación de los controles de la Sociedad sobre el reconocimiento de ingresos, la realización de pruebas de detalle sobre la totalidad de los ingresos reconocidos y, a partir de una selección de operaciones cercanas al cierre y posteriores al mismo, un análisis de los abonos para comprobar la existencia de estas transacciones, así como el registro en el periodo apropiado. Adicionalmente, hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales cumple con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad.

## Otra información: Informe de gestión

---

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023 cuya formulación es responsabilidad de los administradores de la Sociedad, y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

---

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.



- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de Endesa X Servicios, S.L.U., determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.  
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Estíbaliz Bilbao Belda  
Inscrito en el R.O.A.C. nº 16.109  
27 de febrero de 2024



KPMG AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/00358

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

.....  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional  
.....

**ENDESA X SERVICIOS, S.L.**  
**(Sociedad Unipersonal)**

**Cuentas Anuales correspondientes  
al ejercicio anual terminado  
a 31 de diciembre de 2023**

**ENDESA X SERVICIOS, S.L.U.**  
**BALANCE DE SITUACIÓN**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Miles de Euros

	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>Inmovilizado Intangible</b>	7	9.518	11.627
Aplicaciones Informáticas		9.518	11.627
<b>Inmovilizado Material</b>	8	25.338	73.097
Instalaciones Técnicas y otro Inmovilizado Material		16.465	41.795
Inmovilizado en Curso y Anticipos		8.873	31.302
<b>Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo</b>	10 y 20.2	5.097	17.710
Instrumentos de Patrimonio		4.943	17.070
Créditos a Empresas		154	640
<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>	10	3.993	1.789
Créditos a Terceros		3.914	1.669
Otros Activos Financieros		79	120
<b>Activos por Impuesto Diferido</b>	17.6	8.672	6.183
<b>Deudores Comerciales No Corrientes</b>	12	9.991	15.638
Deudores Comerciales No Corrientes		7.686	-
Periodificaciones a Largo Plazo		2.305	15.638
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			
<b>Existencias</b>	11	22.198	32.101
Materias Primas y otros Aprovisionamientos		22.198	32.101
<b>Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar</b>	12	99.232	120.762
Clientes por Ventas y Prestaciones de Servicios		93.584	106.682
Clientes Empresas del Grupo y Asociadas	20.2	3.691	8.637
Deudores Varios		888	4.671
Personal		81	84
Activos por Impuesto Corriente	17.8	-	10
Otros Créditos con las Administraciones Públicas	17.8	988	678
<b>Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo</b>	10 y 20.2	22.625	37.998
Créditos a Empresas		22.623	37.997
Otros Activos Financieros		2	1
<b>Inversiones Financieras a Corto Plazo</b>	10	1.189	434
Créditos a Terceros		548	392
Otros Activos Financieros		641	42
<b>Periodificaciones a Corto Plazo</b>		31.044	17.081
<b>Efectivo y otros Activos Líquidos Equivalentes</b>		3.314	1.784
Tesorería		3.314	1.784
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>242.211</b>	<b>336.204</b>

Las Notas 1 a 22 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Balances de Situación a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

**ENDESA X SERVICIOS, S.L.U.**  
**BALANCE DE SITUACIÓN**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Miles de Euros

	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>PATRIMONIO NETO</b>			
<b>Fondos Propios</b>	13	71.472	123.841
<b>Capital</b>		71.450	123.637
Capital Escriturado		32	60
Prima de Asunción		32	60
<b>Reservas</b>		-	40.214
Legal y Estatutarias		38.135	19.573
Otras Reservas		12	-
<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>		-	(20.668)
Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores		-	(20.668)
<b>Otras Aportaciones de Socios</b>		28.450	45.000
<b>Resultado del Ejercicio</b>		4.833	109.458
<b>Dividendo a Cuenta</b>	4 y 13.6	-	(70.000)
<b>Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos</b>	13.6	22	204
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
<b>Provisiones a Largo Plazo</b>	14	50.600	42.930
Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal		23.173	11.862
Provisiones para Planes de Reestructuración de Plantilla		1.058	858
Otras Provisiones		16.211	5.454
<b>Deudas a Largo Plazo</b>	15	5.904	5.550
Acreedores por Arrendamiento Financiero	9.1	153	1.204
Otros Pasivos Financieros		60	127
<b>Pasivos por Impuesto Diferido</b>	17.7	93	1.077
		27.274	29.864
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
<b>Provisiones a Corto Plazo</b>	14	120.139	169.433
Provisiones para Planes de Reestructuración de Plantilla		1.894	1.632
Otras Provisiones		1.893	1.631
<b>Deudas a Corto Plazo</b>	15	1	1
Deudas con Entidades de Crédito		5.189	3.166
Acreedores por Arrendamiento Financiero	9.1	-	1.944
Otros Pasivos Financieros		67	156
<b>Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo</b>	15 y 20.2	5.122	1.066
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas		323	11.416
Otros Pasivos Financieros		228	2.840
<b>Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar</b>		95	8.576
Proveedores		112.718	153.204
Proveedores Empresas del Grupo y Asociadas	20.2	2.767	2.015
Acreedores Varios		28.768	20.045
Personal (Remuneraciones Pendientes de Pago)		75.016	120.998
Pasivos por Impuesto Corriente	17.8	3.185	3.676
Otras Deudas con las Administraciones Públicas	17.8	335	271
<b>Periodificaciones a Corto Plazo</b>		2.647	6.199
		15	15
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>242.211</b>	<b>336.204</b>

Las Notas 1 a 22 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Balances de Situación a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

**ENDESA X SERVICIOS, S.L.U.**  
**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES**  
**TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Miles de Euros

	Nota	2023	2022
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe Neto de la Cifra de Negocios</b>	18.1	<b>347.473</b>	<b>352.040</b>
Ventas		70.462	59.357
Prestaciones de Servicios		277.011	292.683
<b>Trabajos Realizados por la Empresa para su Activo</b>	5b y 8	<b>-</b>	<b>458</b>
<b>Aprovisionamientos</b>	18.2	<b>(195.338)</b>	<b>(213.050)</b>
Consumo de Materias Energéticas y otros Aprovisionamientos		(44.805)	(67.895)
Trabajos Realizados por otras Empresas		(150.533)	(145.155)
<b>Otros Ingresos de Explotación</b>		<b>1.299</b>	<b>5.054</b>
Ingresos Accesorios y otros de Gestión Corriente		1.260	4.976
Subvenciones de Explotación Incorporadas al Resultado del Ejercicio		39	78
<b>Gastos de Personal</b>	18.3	<b>(37.362)</b>	<b>(25.375)</b>
Sueldos, Salarios y Asimilados		(19.017)	(18.008)
Cargas Sociales		(5.148)	(4.733)
Provisiones		(13.197)	(2.634)
<b>Otros Gastos de Explotación</b>	18.4	<b>(102.764)</b>	<b>(85.468)</b>
Servicios Exteriores		(59.069)	(52.775)
Tributos		(165)	(496)
Pérdidas, Deterioro y Variación de Provisiones por Operaciones Comerciales		(4.099)	6.627
Otros Gastos de Gestión Corriente		(39.431)	(38.824)
<b>Amortización del Inmovilizado</b>	7 y 8	<b>(7.849)</b>	<b>(11.225)</b>
<b>Imputación de Subvenciones de Inmovilizado no Financiero y otras</b>	13.6	<b>-</b>	<b>33</b>
<b>Excesos de Provisiones</b>	14.3	<b>90</b>	<b>1</b>
<b>Deterioro y Resultado por Enajenaciones de Inmovilizado</b>		<b>-</b>	<b>(198)</b>
Resultados por Enajenaciones y otras		-	(198)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>5.549</b>	<b>22.270</b>
<b>Ingresos Financieros</b>	18.5	<b>1.346</b>	<b>2.074</b>
<b>De Valores Negociables y de Créditos del Activo Inmovilizado</b>		<b>1.346</b>	<b>2.074</b>
De Empresas del Grupo y Asociadas	20.1	1.242	1.030
De Terceros		104	1.044
<b>Gastos Financieros</b>	18.5	<b>(618)</b>	<b>(279)</b>
Por Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	20.1	(20)	(43)
Por Deudas con Terceros		(138)	(37)
Por Actualización de Provisiones		(460)	(199)
<b>Diferencias de Cambio</b>		<b>(21)</b>	<b>621</b>
<b>Deterioro y Resultado por Enajenaciones de Instrumentos Financieros</b>		<b>(61)</b>	<b>119.884</b>
Deterioros y Pérdidas		(61)	-
Resultado por Enajenaciones y otras	10.1.1	-	119.884
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		<b>646</b>	<b>122.300</b>
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>6.195</b>	<b>144.570</b>
<b>Impuestos sobre Sociedades</b>	17	<b>(1.362)</b>	<b>(35.112)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>4.833</b>	<b>109.458</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>4.833</b>	<b>109.458</b>

Las Notas 1 a 22 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

**ENDESA X SERVICIOS, S.L.U.**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Miles de Euros

	Nota	2023	2022
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>4.833</b>	<b>109.458</b>
<b>INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>			
Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	13.6	-	74
Por Ganancias y Pérdidas Actuariales y otros Ajustes	14	(304)	1.146
Efecto Impositivo	17	76	(305)
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>		<b>(228)</b>	<b>915</b>
<b>TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	13.6	-	(33)
Efecto Impositivo	17	-	8
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		<b>-</b>	<b>(25)</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS/ (GASTOS) RECONOCIDOS</b>		<b>4.605</b>	<b>110.348</b>

Las Notas 1 a 22 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

ENDESA X SERVICIOS, S.L.U.

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES

A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

**B) ESTADOS TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Miles de Euros

	31 de Diciembre de 2023									
	Nota	Fondos Propios					Resultado del Ejercicio	(Dividendo a Cuenta)	Subvenciones Donaciones y Legados Recibidos (Nota 13.6)	Total Patrimonio Neto
		Capital (Nota 13.1)	Prima de Asunción (Nota 13.2)	Reservas (Nota 13.3)	Ejercicios Anteriores	Otras Aportaciones del Socio Único (Nota 13.4)				
Saldo a 31 de Diciembre de 2022		60	40.214	19.573	(20.668)	45.000	109.458	(70.000)	204	123.841
<b>TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS</b>		-	-	(228)	-	-	4.833	-	-	5.101
Operaciones con el Socio Único		(28)	(40.214)	-	-	(16.550)	-	-	(182)	(56.974)
Reducción de Patrimonio Neto Resultante de Combinaciones de Negocios	6	(28)	(40.214)	-	-	(16.550)	-	-	(182)	(56.974)
Otras Variaciones del Patrimonio Neto	4	-	-	18.790	20.668	-	(109.458)	70.000	-	-
Saldo a 31 de Diciembre de 2023		32	-	38.135	-	28.450	4.833	-	22	71.472

Miles de Euros

	31 de Diciembre de 2022									
	Nota	Fondos Propios					Resultado del Ejercicio	(Dividendo a Cuenta)	Subvenciones Donaciones y Legados Recibidos (Nota 13.6)	Total Patrimonio Neto
		Capital (Nota 13.1)	Prima de Asunción (Nota 13.2)	Reservas (Nota 13.3)	Ejercicios Anteriores	Otras Aportaciones del Socio Único (Nota 13.4)				
Saldo a 31 de Diciembre de 2021		60	40.214	18.714	(13.881)	45.000	(6.987)	-	173	83.493
<b>TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS</b>		-	-	859	-	-	109.458	-	31	110.348
Operaciones con el Socio Único		-	-	-	-	-	(70.000)	-	-	(70.000)
Distribución de Dividendos	4	-	-	-	-	-	(70.000)	-	-	(70.000)
Otras Variaciones del Patrimonio Neto		-	-	-	(6.987)	-	6.987	-	-	-
Saldo a 31 de Diciembre de 2022		60	40.214	19.573	(20.668)	45.000	109.458	(70.000)	204	123.841

Las Notas 1 a 22 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

**ENDESA X SERVICIOS, S.L.U.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES**  
**A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Miles de Euros

	Nota	2023	2022
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>(1.125)</b>	<b>36.037</b>
Resultado del Ejercicio Antes de Impuestos		6.195	144.570
<b>Ajustes del Resultado</b>		<b>24.014</b>	<b>(114.974)</b>
Amortización del Inmovilizado	7 y 8	7.849	11.226
Correcciones Valorativas por Deterioro	18.4	4.160	(6.627)
Variación de Provisiones		12.733	1.941
Imputación de Subvenciones	13.6	-	(33)
Resultados por Bajas y Enajenaciones de Inmovilizado		-	198
Resultados por Bajas y Enajenaciones de Instrumentos Financieros		-	(119.884)
Ingresos Financieros	18.5	(1.346)	(2.074)
Gastos Financieros	18.5	618	279
<b>Cambios en el Capital Corriente</b>		<b>(21.594)</b>	<b>14.295</b>
Existencias		9.903	(21.820)
Deudores y otras Cuentas a Cobrar		10.046	(26.211)
Otros Activos Corrientes		37.708	46.930
Acreedores y otras Cuentas a Pagar		(39.953)	55.733
Otros Pasivos Corrientes		(49)	372
Otros Activos y Pasivos No Corrientes		(39.249)	(40.709)
<b>Otros Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación</b>		<b>(9.740)</b>	<b>(7.854)</b>
Pagos de Intereses		(148)	(216)
Cobros de Intereses		1.008	588
Cobros / (Pagos) por Impuesto sobre Sociedades		(8.790)	(5.385)
Otros Cobros / (Pagos)		(1.810)	(2.841)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>5.894</b>	<b>33.560</b>
<b>Pagos por Inversiones</b>		<b>(11.510)</b>	<b>(90.853)</b>
Empresas del Grupo y Asociadas		-	(50.845)
Inmovilizado Intangible		(1.086)	(1.541)
Inmovilizado Material		(6.529)	(35.517)
Otros Activos Financieros		(3.895)	(2.950)
<b>Cobros por Desinversiones</b>		<b>17.404</b>	<b>124.413</b>
Empresas del Grupo y Asociadas		15.870	122.243
Otros Activos Financieros		1.534	2.170
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>(3.239)</b>	<b>(76.932)</b>
<b>Cobros y (Pagos) por Instrumentos de Pasivo Financiero</b>		<b>(3.239)</b>	<b>(6.932)</b>
Emisión		-	499
Deudas con Entidades de Crédito		-	497
Otras		-	2
Devolución y Amortización		(3.239)	(7.431)
Deudas con Entidades de Crédito		(1.943)	-
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas		-	(7.156)
Otras		(1.296)	(275)
<b>Pagos por Dividendos y Remuneraciones de otros Instrumentos de Patrimonio</b>		<b>-</b>	<b>(70.000)</b>
Dividendos	4	-	(70.000)
<b>AUMENTO (DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>1.530</b>	<b>(7.335)</b>
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO</b>		<b>1.784</b>	<b>9.119</b>
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>		<b>3.314</b>	<b>1.784</b>

Las Notas 1 a 22 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

**ENDESA X SERVICIOS, S.L.**  
**(SOCIEDAD UNIPERSONAL)**  
**MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE**  
**AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**Índice.**

1. Actividad y Estados Financieros de la Sociedad.....	10
2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales.....	12
2.1. Imagen fiel.....	12
2.2. Principios contables.....	12
2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.....	12
2.4. Moneda funcional y moneda de presentación.....	12
2.5. Comparación de la información.....	13
2.6. Agrupación de partidas.....	13
3. Regulación sectorial.....	13
4. Aplicación de resultados.....	19
5. Normas de registro y valoración.....	19
a) Inmovilizado intangible.....	19
b) Inmovilizado material.....	20
c) Deterioro del valor de los activos no financieros.....	21
d) Arrendamientos.....	23
e) Instrumentos financieros.....	23
f) Existencias.....	28
g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.....	28
h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.....	28
i) Provisiones y contingencias.....	28
j) Clasificación de activos y pasivos como corrientes y no corrientes.....	30
k) Impuesto sobre Sociedades.....	30
l) Ingresos y gastos.....	31
m) Negocios conjuntos.....	34
n) Transacciones con partes vinculadas.....	35
o) Estado de flujos de efectivo.....	35
6. Escisión de un negocio.....	35
7. Inmovilizado intangible.....	38
8. Inmovilizado material.....	39
9. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.....	40
9.1. Arrendamiento financiero.....	40
9.2. Arrendamiento operativo.....	41
10. Activos financieros a largo y corto plazo.....	42
10.1. Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a largo y corto plazo.....	42
10.2. Inversiones financieras a largo y corto plazo.....	45
10.3. Clasificación de los activos financieros a largo y corto plazo por naturaleza y categoría.....	45
10.4. Clasificación por vencimientos.....	46
10.5. Imputaciones a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y al Patrimonio Neto.....	46
10.6. Compromisos de inversiones financieras.....	46
11. Existencias.....	46
12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	47

13. Patrimonio neto .....	47
13.1. Capital social .....	47
13.2. Prima de asunción .....	48
13.3. Reservas .....	48
13.4. Otras aportaciones de socios .....	48
13.5. Dividendos .....	49
13.6. Subvenciones, donaciones y legados recibidos .....	49
14. Provisiones y contingencias .....	49
14.1. Provisiones para pensiones y otras provisiones similares .....	50
14.2. Provisiones para planes de reestructuración de plantilla .....	52
14.3. Otras provisiones a largo plazo .....	53
15. Pasivos financieros a largo y corto plazo .....	55
15.1. Clasificación de los pasivos financieros a largo y corto plazo por naturaleza y categoría .....	56
15.2. Clasificación por vencimientos .....	56
15.3. Imputaciones a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y al Patrimonio Neto .....	56
16. Política general de control y gestión de riesgos .....	57
16.1. Riesgo de tipo de interés .....	57
16.2. Riesgo de tipo de cambio .....	58
16.3. Riesgo de precio de “commodities” .....	58
16.4. Riesgo de liquidez .....	58
16.5. Riesgo de crédito .....	58
17. Situación fiscal .....	59
17.1. Conciliación entre el resultado contable y la base imponible .....	59
17.2. Conciliación entre la cuota efectiva y el gasto por Impuesto sobre Sociedades .....	60
17.3. Deducciones y bonificaciones .....	61
17.4. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades .....	61
17.5. Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades .....	62
17.6. Activos por impuesto diferido .....	62
17.7. Pasivos por impuesto diferido .....	63
17.8. Saldos con Administraciones Públicas .....	63
17.9. Saldos con Empresas del Grupo .....	64
17.10. Tributación en el extranjero .....	64
18. Ingresos y gastos .....	65
18.1. Importe neto de la cifra de negocios .....	65
18.2. Aprovisionamientos .....	65
18.3. Gastos de personal .....	66
18.4. Otros gastos de explotación .....	66
18.5. Ingresos y gastos financieros .....	66
19. Negocios conjuntos .....	67
20. Operaciones con partes vinculadas .....	68
20.1. Operaciones con partes vinculadas .....	68
20.2. Saldos mantenidos con partes vinculadas .....	69
20.3. Información referente al Consejo de Administración y Alta Dirección .....	70
21. Otra información .....	72
21.1. Personal .....	72
21.2. Retribución a los auditores .....	72
21.3. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre.72	
22. Hechos posteriores al cierre .....	73

**ENDESA X SERVICIOS, S.L.**  
**(Sociedad Unipersonal)**  
**MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE**  
**AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

## **1. Actividad y Estados Financieros de la Sociedad.**

Endesa X Servicios, S.L.U. ("*la Sociedad*"), tiene su domicilio social y fiscal en Madrid, calle Ribera del Loira, número 60.

La Sociedad fue constituida con la forma mercantil de Sociedad Limitada el 1 de septiembre de 2020, mediante escritura pública de constitución otorgada ante notario e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 2 de octubre de 2020, con la denominación social de Endesa X Servicios, S.L.

Desde el 5 de noviembre de 2020, Endesa, S.A. es el Socio Único de la Sociedad, y de acuerdo con el artículo 13.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital está inscrita en el Registro Mercantil como Sociedad Unipersonal. A su vez, Endesa, S.A. está controlada por Enel, S.p.A., a través de su filial 100 % participada Enel Iberia, S.L.U.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 posee un 70,1 % del capital de Endesa, S.A.

Endesa X Servicios, S.L.U. tiene por objeto social, conforme a lo establecido en el artículo 2 de sus estatutos sociales:

- La comercialización de todo tipo de productos energéticos, en particular la energía eléctrica y el gas natural en los términos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre y la Ley 34/1998, de 7 de octubre, respectivamente, y/o normativa que la modifique, desarrolle o sustituya;
- Producción de energía eléctrica en régimen especial;
- La importación y exportación de dichos productos con sujeción al régimen legal previsto para cada uno de ellos;
- El desarrollo, instalación, mantenimiento, comercialización y puesta en marcha de programas de gestión de la demanda de energía, así como gestión de energía distribuida;
- La comercialización de todo tipo de productos y servicios del sector de las telecomunicaciones y aquellos otros relacionados directa o indirectamente con la asistencia, seguridad y equipamiento de los hogares e inmuebles y de las personas físicas que residen en los mismos;
- La ejecución, construcción y mantenimiento, así como aquellas actividades análogas, adicionales o relacionadas, de todo tipo de instalaciones y obras, ya sean éstas tanto públicas como privadas; y
- La prestación o comercialización, directa o indirecta a través de la participación en otras sociedades, de toda clase de servicios o productos relacionados o derivados de las actividades anteriores.

La Sociedad desarrolla las actividades de su objeto social bien directamente o mediante la participación en otras sociedades con objeto social idéntico o análogo, accesorios o complementario de tales actividades. Así mismo, la Sociedad opera en España y en el extranjero mediante un establecimiento permanente situado en Portugal (sucursal).

Como consecuencia de la rápida evolución y progreso de las actividades de recarga de vehículos eléctricos, y necesidades operativas del negocio, con fecha 24 de febrero de 2023, el Socio Único de Endesa X Servicios, S.L.U., (Sociedad Escindida) Endesa S.A., ha aprobado una escisión mediante la transmisión en bloque, por sucesión universal, en favor de la Sociedad preexistente denominada Endesa Mobility, S.L.U., (Sociedad beneficiaria) de una unidad económica formada por todos los elementos de activo y pasivo, medios técnicos,

materiales y humanos, afectos a la prestación del servicio de explotación de la propiedad de puntos de recarga de vehículos eléctricos y actividades conexas, así como la participación financiera del 49 % en la sociedad Endesa X Way, S.L.U.

Se ha establecido como fecha de efectos contables de la segregación parcial el 1 de enero de 2023, conforme a la Norma de Registro y Valoración 21ª de "*Operaciones entre Empresas del Grupo*" apartado 2.2.2 y la Consulta número 13 publicada en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) número 85/2011 (véanse Notas 5 y 6).

Previamente, con fecha 28 de febrero de 2022, el Socio Único de Endesa X Servicios, S.L.U., Endesa, S.A., se aprobó una escisión bajo la modalidad de segregación parcial de Endesa X Servicios, S.L.U. (Sociedad Segregada), mediante la cual se transmitió en bloque por sucesión universal una unidad económica formada por una parte de los elementos de activo y pasivo, medios técnicos, materiales y humanos, afectos al negocio del servicio de gestión de puntos de recarga de vehículos eléctricos y actividades conexas, a favor de la sociedad preexistente, e íntegramente participada por Endesa X Servicios, S.L.U., Endesa Movilidad Eléctrica, S.L.U. (Sociedad Beneficiaria) (actualmente denominada Endesa X Way, S.L.U.).

Se estableció como fecha de efectos contables de la segregación parcial el 1 de enero de 2022, conforme a la Norma de Registro y Valoración 21ª de "*Operaciones entre Empresas del Grupo*" apartado 2.2.2 y la Consulta número 13 publicada en el Boletín Oficial del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) número 85/2011 (véanse Notas 5 y 6).

Tras la segregación en abril de 2022, de Endesa X Servicios, S.L.U, a favor de la Sociedad Beneficiaria Endesa X Way, S.L.U., dicha Sociedad asumió el desarrollo de los servicios vinculados a la actividad, su operación, gestión, mantenimiento, desarrollo de soluciones tecnológicas en cuanto a gestión de puntos de recarga particulares y empresas, y actividades conexas. Una vez realizado el nuevo proceso de segregación a favor de la sociedad Endesa Mobility, S.L.U. mencionado anteriormente, se concluye con la separación de las actividades relacionadas con la movilidad eléctrica, del resto de actividades y servicios de valor añadido, desarrollados por Endesa X Servicios, S.L.U.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 27 de febrero de 2024, y se someterán a la aprobación del Socio Único, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones. Las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2022 fueron aprobadas por el Socio Único el 24 de abril de 2023 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Endesa, S.A., con domicilio social en calle Ribera del Loira, número 60, 28042 Madrid (España), es la Sociedad Dominante y formula Estados Financieros Consolidados. Las Cuentas Anuales Consolidadas de Endesa, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023 han sido formuladas por los Administradores de Endesa, S.A. en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2024. Las Cuentas Anuales Consolidadas de Endesa, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2022 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de 28 de abril de 2023 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las Cuentas Anuales Consolidadas de Enel, S.p.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2022, Sociedad Dominante última de Endesa, y con domicilio en Viale Regina Margherita, número 137, 00198 Roma (Italia), fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 10 de mayo de 2023 y se encuentran depositadas en los Registros Mercantiles de Roma y Madrid.

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por dicho motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

## **2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales.**

### **2.1. Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023 se presentan de acuerdo con lo establecido por la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea, y en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como las modificaciones al Plan General de Contabilidad establecidas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre, el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y en lo que no se oponga a lo anterior, por el Real Decreto 437/1998, de 20 de marzo, por el que se aprobaron las normas de adaptación del Sector Eléctrico.

Las presentes Cuentas Anuales muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el Patrimonio Neto y de los flujos de efectivo que se han producido en la Sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha y han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad de la Sociedad.

### **2.2. Principios contables.**

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas Cuentas Anuales son los establecidos en el Plan General de Contabilidad y se resumen en la Nota 5 de esta Memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas Cuentas Anuales.

### **2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.**

La información contenida en estas Cuentas Anuales es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad.

En la preparación de estas Cuentas Anuales se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los pasivos y provisiones con los empleados y las fechas y condiciones de salida de los empleados afectados por los expedientes de regulación de empleo y acuerdos de suspensión de contratos (véanse Notas 5i.1, 5i.2, 14.1 y 14.2).
- La vida útil de los activos intangibles y materiales (véanse Notas 5a y 5b).
- Las hipótesis utilizadas para la valoración de los activos por impuestos diferidos (véanse Notas 5k y 17).
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importes inciertos o contingentes (véase Nota 5i).

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas Anuales futuras.

### **2.4. Moneda funcional y moneda de presentación.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 se presentan en miles de euros. El euro es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

## 2.5. Comparación de la información.

Las Cuentas Anuales, presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Estado de Flujos de Efectivo y de la Memoria, además de las cifras del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2022 aprobadas por el Socio Único el 24 de abril de 2023.

## 2.6. Agrupación de partidas.

Determinadas partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la Memoria.

## 3. Regulación sectorial.

### Aspectos generales.

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que deroga y sustituye la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que recogía la regulación básica del Sector Eléctrico, estableció el nuevo marco general de funcionamiento del sector y del régimen de actividades y agentes. Los aspectos más significativos de este esquema son los siguientes:

- Se establece como principio fundamental la Sostenibilidad económica y financiera del Sistema Eléctrico, de modo que los ingresos sean suficientes para satisfacer la totalidad de los costes del Sistema. Los costes del Sistema serán financiados a través de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución (destinados a cubrir la retribución de ambas actividades), los cargos que se establezcan para el pago de otras partidas de costes, las partidas provenientes de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) así como cualquier otro ingreso o mecanismo financiero que se haya establecido. Adicionalmente:
  - Cualquier incremento de costes o reducción de ingresos tendrá que llevar acompañada una reducción equivalente de otros costes o un incremento de ingresos. Al mismo tiempo, mientras existan partidas de coste destinadas a pagar deudas pendientes de años anteriores, no se podrán revisar a la baja los cargos.
  - Para los ejercicios que se inicien desde 2014, los desajustes temporales que se produzcan estarán limitados a un importe máximo anual del 2 % de los ingresos estimados del Sistema (o del 5 % en términos acumulados). Los desajustes y desviaciones transitorias que se produzcan serán financiados por todos los sujetos del Sistema de liquidaciones, de forma proporcional a la retribución que les corresponda. En el supuesto de que se sobrepasen los límites antes indicados, se revisarán los peajes o cargos en un importe equivalente. Dentro de los límites citados, los desajustes que se produzcan generarán para los sujetos financiadores el derecho a su recuperación en los 5 años siguientes, reconociéndose un tipo de interés en condiciones equivalentes a las de mercado.
  - Los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de cada año financiarán el 50 % de la compensación de los Sistemas Eléctricos de los Territorios No Peninsulares (TNP) del propio año.
- En cuanto a la retribución de las actividades, se establece que la retribución de las actividades de transporte, distribución, producción en los Territorios No Peninsulares (TNP) y producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración de alta eficiencia y residuos tendrá en consideración los costes de una empresa eficiente y bien gestionada. Los parámetros de retribución se establecerán considerando la situación cíclica de la economía, de la demanda eléctrica y la rentabilidad adecuada para estas actividades por periodos regulatorios que tendrán una vigencia de 6 años.
- No existe diferenciación entre generación de energía eléctrica en régimen ordinario y régimen especial, sin perjuicio de las consideraciones singulares para ciertas tecnologías.

- La tarifa a la que se acogen la mayor parte de los consumidores domésticos, se denomina Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), siendo la Tarifa de Último Recurso (TUR) la tarifa para los consumidores vulnerables y aquellos, que sin cumplir los requisitos para tener derecho al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), transitoriamente no dispongan de un contrato en vigor con un comercializador en mercado libre.

Junto con esta Ley básica, desde 2012 se aprobaron igualmente diversas disposiciones con la finalidad de reducir el déficit de actividades reguladas y garantizar la estabilidad financiera del Sistema. Entre ellas hay que hacer referencia al Real Decreto Ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del Sistema Eléctrico, y que modifica, entre otros aspectos, el régimen retributivo de las instalaciones de generación de energía renovable, cogeneración y residuos, así como para las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica.

### **Autoconsumo.**

Con fecha 10 de octubre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, que regula las condiciones administrativas, técnicas y económicas para el suministro y la producción de electricidad con autoconsumo, estableciendo un marco normativo donde se garantiza la Sostenibilidad económica del Sistema y el reparto adecuado de las cargas del Sistema.

Igualmente, desarrolla los peajes y cargos que debe pagar el autoconsumo, de conformidad con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que ya establecía que el autoconsumo debe contribuir a la financiación de los costes y servicios del Sistema en la misma cuantía que el resto de consumidores. A este principio se establecen 2 excepciones a las que se les exceptúa de dichos costes:

- Los consumidores en las islas; y
- Los pequeños consumidores de potencia contratada hasta 10 kW.

Por otro lado, se crea un registro de las instalaciones de autoconsumo para que el Operador del Sistema y las compañías distribuidoras puedan conocer las instalaciones de generación que existen en sus redes y garantizar así la correcta operación del Sistema Eléctrico en condiciones de seguridad.

Con fecha 6 de octubre de 2018 se publicó el Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre, que modificó determinados aspectos sobre la regulación del autoconsumo. En concreto, se simplificaron las modalidades de autoconsumo y se posibilita el autoconsumo compartido. Igualmente, se elimina la aplicación de cargos y peajes en el caso de energía autoconsumida de origen renovable, cogeneración o residuos. También contiene medidas de simplificación administrativa y técnica, especialmente para instalaciones de pequeña potencia.

Con fecha 6 de abril de 2019 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la Transición Energética y la protección de los consumidores.

Entre otros, el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, contempla los siguientes aspectos:

- Junto con el autoconsumo individual conectado a una red interior, se incluye la figura del autoconsumo colectivo, de modo que varios consumidores puedan asociarse a una misma planta de generación (por ejemplo, en comunidades de propietarios o entre empresas o industrias ubicadas en una misma localización).
- Se define igualmente el concepto de *"instalación de producción próxima a las de consumo y asociada a las mismas"*, que permite realizar el autoconsumo tanto con instalaciones de generación situadas en la misma vivienda (situación actual), como en otras que estén ubicadas en las proximidades.
- Se introduce un mecanismo simplificado de compensación de excedentes (energía generada por instalaciones de autoconsumo y que el usuario no consume instantáneamente) para instalaciones con una potencia no superior a 100 kW y siempre que produzcan electricidad a partir de energía de origen renovable. En este caso, no será necesario, para obtener compensación, constituirse como productor de energía, siendo la comercializadora quien compensará al usuario por la energía excedentaria en cada factura mensual, compensación que puede llegar hasta el 100 % de la energía consumida en ese mes.

- En el caso del autoconsumo colectivo y de proximidad, se contempla el reparto de la energía entre los consumidores asociados en proporción a la potencia contratada, conteniendo el Real Decreto la posibilidad de desarrollar métodos de coeficientes de reparto dinámicos, de modo que un consumidor pueda aprovechar los excedentes de otro consumidor asociado si éste no está consumiendo su parte proporcional.
- Se simplifican los trámites administrativos para todos los usuarios, especialmente para los pequeños autoconsumidores (instalaciones de hasta 15 kW o de hasta 100 kW, en caso de autoconsumo sin excedentes). También se simplifican las configuraciones de medida para que, en la mayoría de los casos, baste con un sólo contador en el punto frontera con la red de distribución.
- Finalmente, se establece un sistema de seguimiento de la implantación de estas instalaciones para controlar su incidencia sobre la operación del Sistema, y permitir su integración progresiva en condiciones de seguridad.

Con fecha 21 de diciembre de 2021, el Consejo de Ministros aprobó la Hoja de Ruta del Autoconsumo, cuyo objetivo es identificar los retos y las oportunidades que presenta el autoconsumo y establecer medidas para asegurar su despliegue masivo en España en los próximos años.

Asimismo, con fecha 22 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de Estado (BOE) el Real Decreto Ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables, y que, entre otros aspectos, y con el fin de dar impulso al autoconsumo, se introducen modificaciones en la regulación actual para agilizar su tramitación, así como para vincular estas redes no sólo a los consumidores conectados a la red interior sino también a otros consumidores próximos a dicha red y conectados a través de las redes de distribución y de transporte.

Finalmente, hay que indicar que, en el contexto de las medidas adoptadas por las consecuencias de la guerra de Ucrania, se han adoptado diversas medidas para impulsar el desarrollo del autoconsumo, por ejemplo, ampliando hasta 2.000 metros la distancia para el autoconsumo fotovoltaico en instalación próxima a través de la red, así como su ubicación, que además de sobre cubiertas, podrá ser en suelo industrial o en estructuras cuyo objetivo principal no sea la generación de electricidad.

### **Marco Estratégico de Energía y Clima.**

La Unión Europea ha asumido un claro compromiso en la lucha contra el calentamiento global, fijando un objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de al menos el 80 % en 2050 vs 1990, definiendo metas y compromisos ambiciosos para todos los Estados Miembros y suscribiendo el Acuerdo de París, cuyo objetivo es evitar el incremento de la temperatura media global del planeta por encima de los 2°C respecto a los niveles preindustriales, así como promover esfuerzos adicionales que hagan posible que el calentamiento global no supere los 1,5°C.

La transposición de estos objetivos a la legislación española está integrada básicamente por los siguientes documentos:

- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 21 de mayo de 2021: constituye el marco regulatorio e institucional para la puesta en marcha del compromiso de la Unión Europea de descarbonizar la economía a 2050, y del compromiso global del Acuerdo de París. Esta Ley incluye, entre otros, los siguientes aspectos:
  - o Se fijan objetivos para 2 sendas temporales: para 2030, un objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de, al menos, un 23 % con respecto a 1990, un objetivo de generación de, al menos, un 74 % de la electricidad con fuentes renovables, y un objetivo de mejorar la eficiencia energética en, al menos, un 39,5 % respecto al escenario tendencial; y para 2050, alcanzar la neutralidad climática y un Sistema Eléctrico 100 % renovable.
  - o Medidas de promoción de energías renovables mediante un marco retributivo basado en el reconocimiento a largo plazo de un precio fijo de energía.
  - o Las nuevas concesiones hidráulicas irán dirigidas a apoyar la integración de renovables no gestionables.

- Introducción de nuevos sujetos en el Sector Eléctrico como titulares de instalaciones de almacenamiento o agregadores independientes.
  - Se establecen límites en la explotación de hidrocarburos restringiendo los subsidios a combustibles fósiles y revisando su fiscalidad.
  - Promoción de medidas de eficiencia energética y uso de renovables en el ámbito de la edificación.
  - Impulso de la movilidad eléctrica con el objetivo de disponer de un parque de vehículos sin emisiones directas de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) en 2050 y que desde 2040 los nuevos turismos/vehículos comerciales ligeros no tengan emisiones directas. Asimismo, se persigue el establecimiento no más tarde de 2023 de zonas de bajas emisiones en municipios de más de 50.000 habitantes y territorios insulares y la obligación del desarrollo de infraestructuras de recarga en gasolineras.
  - Movilización de recursos para la lucha contra el Cambio Climático: al menos 450 millones de euros de los ingresos de las subastas de derechos de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) se destinarán anualmente a cubrir costes del Sistema Eléctrico.
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), actualmente en revisión, aprobado por el Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2021 tras su autorización por la Comisión Europea: se trata del marco de planificación estratégica nacional que integra la política de energía y clima, y refleja la contribución de España a la consecución de los objetivos establecidos por la Unión Europea. Asimismo, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) fija los hitos y pasos de cómo se va a realizar la transición hacia una modernización de la economía en su conjunto y contempla, entre otros, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en un 23 % vs 1990, el despliegue renovable hasta un 42 % sobre el uso final de energía del país (siendo el 74 % para la generación eléctrica) y la mejora de la eficiencia energética del país en un 39,5 %. Además, se recogen los esfuerzos que tienen que hacer todos los sectores a 2030 (energético, industrial, transporte, agricultura, residencial, residuos, así como las aportaciones de los sumideros naturales). Paralelamente, el Gobierno ha adoptado la Estrategia Nacional de Largo Plazo, denominada “España 2050”, donde se identifican 9 grandes desafíos de país, entre los que cabe señalar la creación de una Sociedad neutra en carbono, sostenible y resiliente al Cambio Climático. Con fecha 28 de junio de 2023 el Consejo de Ministros, después una consulta pública previa, acordó remitir a la Comisión Europea un nuevo borrador de actualización del Plan Nacional integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), en donde se propone incrementar la ambición de los objetivos climáticos y energéticos en 2030. Así, se propone incrementar el objetivo de reducción de emisiones desde el 23 % al 32 %, el objetivo de consumo final de energía renovable desde el 42 % al 48 %, el objetivo de renovables en la generación eléctrica desde el 74 % al 81 %, y el objetivo de reducción de consumo de energía final desde el 41,7 % al 44 %. Además, el nuevo Plan contempla tener instalados en 2030 un total de 62 GW de instalaciones eólicas, 76 GW de fotovoltaica, 4,8 GW de solar termoeléctrica, 1,4 GW de biomasa y 22 GW de almacenamiento. Este proceso de actualización permitirá alcanzar los nuevos objetivos de la Unión Europea y tendrá en cuenta el contexto actual, en particular el impacto de las medidas y objetivos incluidos en el Plan de Recuperación, Transición y Resiliencia (PRTR), que destina más del 40 % de los fondos al impulso a la transición ecológica. El documento definitivo del Plan deberá ser remitido a la Comisión Europea en junio de 2024.
- Estrategia de Transición Justa: el objetivo es optimizar las oportunidades de empleo de aquellos territorios cuya población se vea afectada por la transición hacia una economía baja en carbono.

Por último, con fecha 22 de septiembre de 2020 fue aprobado por el Consejo de Ministros el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) para el horizonte temporal 2021-2030, que constituye el marco de planificación básico para promover la acción coordinada frente a los efectos del Cambio Climático.

### **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía.**

Con fecha 7 de octubre de 2020 el Gobierno presentó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía para responder a los retos de la próxima década centrándose en 4 transformaciones necesarias para modernizar e impulsar la economía de España: la transición ecológica, la transformación digital, la igualdad de género y la cohesión social y territorial.

El Plan de Recuperación comportará un importante volumen de inversión pública y privada en los próximos años, y se financia con fondos del Plan de Recuperación de la Unión Europea “*Next Generation EU*”.

El Plan recoge 10 políticas clave que se consideran tractoras por incidir directamente en los sectores productivos con mayor capacidad de transformación del tejido económico y social, y que son las siguientes:

Políticas
1. Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.
2. Infraestructuras y ecosistemas resilientes.
3. Transición Energética justa e inclusiva.
4. Una Administración para el siglo XXI.
5. Modernización y digitalización del tejido industrial y de la Pequeña y Mediana Empresa (PYME), recuperación del turismo e impulso a una España nación
6. Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud.
7. Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades.
8. Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo.
9. Impulso de la industria de la cultura y el deporte.
10. Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible.

La inversión en transición ecológica representará más del 37 % del total del Plan y la digitalización un 33 %.

En el ámbito de la energía, las políticas anteriores incluyen acciones tales como: el despliegue masivo de la generación renovable, de redes inteligentes e infraestructuras eléctricas; el desarrollo de una hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial; el desarrollo de una Estrategia de Transición Justa para garantizar el empleo de las zonas afectadas por la Transición Energética; y el fomento de la movilidad sostenible y la rehabilitación de edificios así como la promoción de medidas de eficiencia energética.

A raíz de lo anterior, se ha venido lanzando desde distintos Ministerios varias convocatorias para la presentación de proyectos concretos en determinados ámbitos de actuación de dicho Plan. Igualmente, se han ido aprobando los denominados Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE), vehículo global en el que se incluyen las actuaciones de los distintos sectores, entre los que se encuentran los siguientes:

Proyectos	Sectores
Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE)	Para desarrollo del vehículo eléctrico y conectado
	De energías renovables, hidrógeno renovable y almacenamiento.
	Economía Circular.
	De descarbonización industrial.
	Para la salud de vanguardia.
	Agroalimentario.
	Nueva economía de la lengua.
	Para la industria naval.
	Aeroespacial.
	De digitalización del ciclo del agua.
	De microelectrónica y semiconductores.
	De economía social y de los cuidados.

Por último, con fecha 6 de junio de 2023 el Consejo de Ministros ha aprobado el documento final de la adenda de ampliación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que ha sido aprobado por la Comisión Europea con fecha 2 de octubre de 2023. La adenda incorpora un nuevo paquete de reformas, se refuerzan los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) y se recogen fondos de nueva creación para la canalización de préstamos. En concreto, se incorporan 84.000 millones de euros en préstamos, 7.700 millones de euros adicionales en subvenciones, y 2.600 millones de euros del Programa REPowerEU, totalizando las ayudas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia una cuantía de 160.000 millones de euros. Igualmente, se crea un Fondo de Resiliencia Autónoma de 20.000 millones de euros para grandes proyectos regionales, se recogen diferentes bonificaciones fiscales y se refuerzan aspectos de Gobernanza.

### Estrategia de Almacenamiento Energético.

Con fecha 9 de febrero de 2021, el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia de Almacenamiento Energético, elemento considerado clave para la transición hacia una economía neutra en emisiones y la efectiva integración de las energías renovables en el Sistema Eléctrico.

La Estrategia de Almacenamiento Energético cuantifica las necesidades de almacenamiento en coherencia con lo previsto en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) y el objetivo de neutralidad climática antes de 2050, pasando de los 8,3 GW disponibles en la actualidad, a alrededor de 20 GW en 2030 y 30 GW en 2050. Además, se clasifica el conjunto de tecnologías que conforman el almacenamiento de energía según el método y sistema aplicable, se identifican las acciones para su efectivo despliegue y los retos regulatorios para la participación del almacenamiento en los mercados de electricidad, teniendo en cuenta los procedimientos de acceso a mercados así como su papel en la estructura y señales de precio, y se analizan igualmente los retos económicos que suponen y la necesidad de políticas industriales que incentiven su financiación.

### **Servicios de recarga energética de vehículos eléctricos.**

Con fecha 19 de marzo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto 184/2022, de 8 de marzo, por el que se regula la actividad de prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos. Los principales aspectos que regula esta norma son:

- Se definen las 2 figuras jurídicas que pueden participar en la actividad de recarga de acceso público o de empresas para sus flotas, estableciendo sus derechos y obligaciones: el Operador del Punto de Recarga, titular de los derechos de explotación de las estaciones de recarga y responsable de su operación física, y la Empresa Proveedora de Servicios para la Movilidad Eléctrica, un intermediario entre los operadores y los usuarios de vehículos eléctricos, que puede prestar servicios de valor añadido a dichos usuarios.
- Refuerza la obligatoriedad de la recarga puntual en estaciones de acceso público, eliminando barreras de naturaleza técnica o contractual.
- Adicionalmente, tanto los operadores como los proveedores deben remitir la información necesaria al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), a las Comunidades Autónomas y a Ceuta y Melilla, con el fin de publicar un mapa oficial de puntos de recarga que indique, entre otros datos, la localización de los mismos, características y precio de la recarga.

### **Medidas en el ámbito de la energía consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la guerra de Ucrania y otras situaciones de vulnerabilidad.**

Desde marzo de 2020, y como consecuencia de la declaración del Estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Gobierno adoptó una serie de disposiciones legislativas mediante diversos Reales Decreto Ley que contemplaban distintas medidas con el fin de contrarrestar el impacto económico y social derivado de la pandemia. Algunas de estas medidas han sido prorrogadas, junto con otras nuevas, con la finalidad de dar respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania.

Algunas de las medidas adoptadas en este contexto, han sido las siguientes:

- Se declaran de utilidad pública todas las estaciones de recarga que tengan una potencia superior a 3 MW, cuya autorización corresponderá al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). De este modo se exime de la necesidad de obtener autorización administrativa a las instalaciones por debajo de dicha potencia. Asimismo, para fomentar la movilidad eléctrica, se incluye hasta el 31 de diciembre de 2024 una deducción del 15 % del valor de adquisición de un vehículo eléctrico nuevo, así como del punto de recarga en el inmueble de propiedad del contribuyente no asociado a actividades económicas, en la cuota íntegra del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
- Se introducen como nuevo sujeto del sector, en línea con la legislación europea, las comunidades ciudadanas de energía, a las que, entre otros derechos, se les otorga la posibilidad de poseer redes de distribución y la capacidad de actuar como representantes de consumidores para llevar a cabo el autoconsumo colectivo. Igualmente, respecto a la figura ya existente de las comunidades de energía renovable, se definen nuevos derechos de acuerdo con la legislación europea específica, recogándose que el gestor de la red de distribución correspondiente facilitará las "*transferencias de energía*", así como que estas comunidades estarán sujetas a peajes y cargos, así como a las correspondientes tasas e impuestos, de modo que contribuyan al reparto global del coste del sistema.

### **Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.**

Con fecha 28 de diciembre de 2023 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) este Real Decreto Ley, que prorroga medidas aprobadas previamente y adopta otras nuevas, en el contexto de las consecuencias económicas de los conflictos de Ucrania y Oriente próximo, así como de la sequía.

Así, este Real Decreto Ley incorpora prórrogas de medidas en materia de fiscalidad, de impulso de las energías renovables y el autoconsumo o de protección de colectivos vulnerables.

## 4. Aplicación de resultados.

### Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023.

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023, formulada por los Administradores de la Sociedad y que presentarán para la aprobación al Socio Único, es la siguiente:

<b>Bases de Reparto Ejercicio 2023</b>		<b>Euros</b>
Pérdidas y Ganancias: Beneficio		4.833.180,93
<b>Total</b>		<b>4.833.180,93</b>
<b>Aplicación</b>		
A Dividendos		4.833.180,93
<b>Total</b>		<b>4.833.180,93</b>

### Aplicación del resultado del ejercicio 2022.

La aplicación del resultado del ejercicio 2022 que aprobó el Socio Único fue la siguiente:

<b>Bases de Reparto Ejercicio 2022</b>		<b>Euros</b>
Pérdidas y Ganancias: Beneficio		109.458.531,69
<b>Total</b>		<b>109.458.531,69</b>
<b>Aplicación</b>		
A Dividendo (1)		70.000.000,00
A Reserva Legal		12.000,00
A Reservas Voluntarias		18.778.079,71
A Resultados Negativos de Ejercicios Anteriores		20.668.451,98
<b>Total</b>		<b>109.458.531,69</b>

(1) Importe máximo a distribuir correspondiente a 1.166,67 euros brutos por participación por la totalidad de las participaciones (60.000 participaciones).

## 5. Normas de registro y valoración.

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de estas Cuentas Anuales, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y sus normas de adaptación a las empresas del Sector Eléctrico, han sido las siguientes:

### a) Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se reconoce inicialmente por su coste de adquisición o producción siguiendo los mismos principios que los establecidos en la determinación del coste de producción de existencias.

El coste de un activo intangible generado internamente por la propia empresa comprenderá todos los costes directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para su puesta en condiciones de funcionamiento.

La capitalización del coste de producción se realiza a través del epígrafe "*Trabajos Realizados por la Empresa para su Activo*" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han activado gastos por este concepto.

Con posterioridad al reconocimiento inicial los elementos del inmovilizado intangible se valorarán a su coste menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas (véase Nota 5c).

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida y son amortizados sobre una base sistemática que refleje el patrón de consumo de los beneficios económicos inherentes al activo. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre del ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva.

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de 10 años, salvo que otra disposición legal o reglamentaria establezca un plazo diferente.

El cálculo del deterioro de los inmovilizados intangibles se realiza elemento a elemento cuando de forma individualizada genera flujos de efectivo y, en consecuencia, pueda determinarse su importe recuperable.

Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada activo individual, la empresa determinará el importe recuperable de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenezca de acuerdo a lo establecido en el Apartado c) de esta Nota.

#### **a.1. Aplicaciones informáticas.**

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza de forma lineal en un periodo máximo de 5 años, a partir de la entrada en explotación de cada aplicación.

### **b) Inmovilizado material.**

#### **b.1. Costes de adquisición.**

El inmovilizado material se reconoce inicialmente por el coste de adquisición o producción siguiendo los mismos criterios generales que los establecidos en la determinación del coste de producción de las existencias.

Con posterioridad al reconocimiento inicial los elementos del inmovilizado material se valorarán a su coste menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas (véase Nota 5c).

Adicionalmente al precio pagado por la adquisición de cada elemento, el coste también incluye en su caso, los siguientes conceptos:

- Los gastos financieros devengados antes de la puesta en condiciones de funcionamiento del inmovilizado material y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso.

Estos gastos financieros se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como gasto en el epígrafe “*Gastos Financieros*” y como ingreso en el mismo epígrafe dentro de la partida “*Incorporación al Activo de Gastos Financieros*” del mismo epígrafe. Durante los ejercicios 2023 y 2022 la Sociedad no ha activado ningún importe por este concepto.

- Los gastos de personal relacionados directamente con la obra en curso. Los importes capitalizados por este concepto se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Sociedad como gasto en el epígrafe “*Gastos de Personal*” y como ingreso en el epígrafe “*Trabajos Realizados por la Empresa para su Activo*”. Durante el ejercicio 2023 no se ha activado ningún importe por este concepto (458 miles de euros en el ejercicio 2022) (véase Nota 8).
- Todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en condiciones de funcionamiento, incluida la ubicación en el lugar y cualquier otra condición necesaria para que pueda operar en la forma prevista.
- Todos los gastos en que se incurra con ocasión de las pruebas que se realicen para conseguir que el activo se encuentre en condiciones de funcionamiento y pueda participar de forma plena en el proceso productivo. Los ingresos accesorios obtenidos durante el periodo de pruebas y puesta en marcha se reconocen como una minoración de los costes incurridos, cuando son imprescindibles para poner el activo en condiciones de funcionamiento.

Los costes de ampliación y mejora del inmovilizado material que representan un aumento de su capacidad de producción, mejora sustancial en su productividad o alargamiento de la vida útil estimada del activo se imputarán como mayor valor del inmovilizado.

Las renovaciones del inmovilizado serán capitalizables siempre que se cumplan las condiciones para su reconocimiento como activo, es decir, que sean resultantes de sucesos pasados, de los que se espera que la empresa obtenga beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

Los gastos periódicos de conservación y reparación se imputan a resultados como coste del ejercicio en que se incurren.

Las obras en curso se traspasan al inmovilizado material en explotación una vez finalizado el periodo de prueba cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su amortización.

## b.2. Amortizaciones.

El inmovilizado material, neto en su caso del valor residual del mismo, se amortiza distribuyendo linealmente el coste de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada que constituyen el periodo en que la Sociedad espera utilizarlos.

La vida útil, el valor residual y el método de amortización se revisan, como mínimo, en la fecha de cierre de cada ejercicio, y si procede se ajustan de forma prospectiva.

A continuación, se presentan los periodos de vida útil utilizados para la amortización de los activos durante los ejercicios 2023 y 2022:

Inmovilizado Material	Años de Vida Útil Estimada	
	2023	2022
Instalaciones Técnicas de Energía		
Otras Instalaciones de Energía	10-30	10-30
Maquinaria, Utillaje, Mobiliario y otro Inmovilizado Material	3-20	3-20

## b.3. Otros aspectos.

Los beneficios o pérdidas que surgen en ventas por retiros del inmovilizado material se reconocen como resultado del ejercicio y se calculan como la diferencia entre el valor de venta, neto de costes, y el valor neto contable del activo.

La Sociedad evalúa y determina las correcciones valorativas por deterioro y las reversiones de las pérdidas por deterioro de valor del inmovilizado material de acuerdo con los criterios que se mencionan en el Apartado c). En base al resultado del test de deterioro explicado en el Apartado c) de esta Nota, los Administradores de la Sociedad consideran que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

### c) Deterioro del valor de los activos no financieros.

A lo largo del ejercicio, y fundamentalmente en la fecha de cierre del mismo, se evalúa si existe algún indicio, interno o externo, de deterioro que pudiera afectar a los activos no financieros sujetos a amortización y depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable.

En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo para determinar, en su caso, el importe del saneamiento necesario. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo (UGE) a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

En el caso de que el importe recuperable sea inferior al valor neto contable del activo se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por el valor de la diferencia de ambos valores, con cargo al epígrafe "Deterioro y Resultado por Enajenaciones del Inmovilizado" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en el epígrafe "Pérdidas Procedentes del Inmovilizado" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar su importe recuperable, aumentando el valor del activo con abono a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

### c.1. Cálculo del importe recuperable.

El importe recuperable es el mayor entre el valor razonable deducidos sus costes de venta y su valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja estimados. Para el cálculo del valor de recuperación del inmovilizado material y del inmovilizado intangible, el valor en uso es el criterio utilizado por la Sociedad.

Para estimar el valor en uso, la Sociedad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por la Dirección. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y costes utilizando previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Estas previsiones cubren los próximos 3 años, estimándose los flujos aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan a las tasas de crecimiento para el sector.

Estos flujos se descuentan para calcular su valor actual a una tasa antes de impuestos que refleja el valor temporal del dinero y los riesgos específicos del activo para los cuales las estimaciones de flujos de efectivo futuros no hayan sido ajustadas. Para su cálculo se tiene en cuenta el coste de capital del negocio y las primas de riesgo utilizadas de forma general entre los analistas para el negocio en que se desarrolla.

### c.2. Principales hipótesis utilizadas en la determinación del valor en uso.

Las tasas de descuento antes de impuestos y crecimiento aplicadas en los ejercicios 2023 y 2022 han sido las siguientes:

%	2023	2022
Tasa de Descuento	10,8	5,8 - 9,0
Tasa de Crecimiento	2,1	1,6 - 2,7

El enfoque utilizado para asignar valor a las hipótesis clave consideradas ha tenido en consideración los siguientes conceptos y/o parámetros:

Conceptos y/o Parámetros	Descripción
Evolución de la Demanda de Energía Eléctrica y de la Demanda de Gas	<ul style="list-style-type: none"> <li>La estimación de crecimiento se ha calculado sobre la base de la previsión de incremento del Producto Interior Bruto (PIB) además de otros supuestos utilizados por la Sociedad respecto a la evolución del consumo de electricidad y gas en estos mercados.</li> </ul>
Medidas Regulatorias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Una parte importante del negocio de la Sociedad está regulado y sujeto a una normativa amplia y compleja, que podría ser objeto de modificación, bien mediante la introducción de nuevas leyes, bien por modificaciones de las ya vigentes, de manera que las proyecciones contemplan la adecuada aplicación del conjunto de normas vigentes y aquellas otras que se encuentran actualmente en desarrollo y se prevé su vigencia durante el periodo proyectado.</li> </ul>
Hipótesis de Precios de Venta y Compra de Energía	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las hipótesis de precios de venta y compra de energía se basan en complejos modelos de proyección internos desarrollados específicamente. El precio del "pool" previsto se estima teniendo en cuenta distintos escenarios respecto a la evolución prevista de una serie de factores determinantes como son los costes y producciones de las distintas tecnologías y la demanda eléctrica, entre otros.</li> </ul>
Precios de Comercialización de la Electricidad y del Gas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los precios de comercialización de la electricidad y del gas se determinan sobre la base de los precios establecidos en los contratos de venta suscritos y de los precios a futuro de la energía.</li> </ul>
Costes Fijos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los costes fijos se proyectan considerando el nivel de actividad previsto, tanto en lo relativo a evolución de la plantilla como a otros costes de operación y mantenimiento, el nivel de inflación proyectado y los contratos de mantenimiento a largo plazo o de otro tipo existentes.</li> </ul>
Hipótesis Relacionadas con el Entorno Macroeconómico	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se consideran siempre fuentes externas (analistas, Organismos Oficiales nacionales o internacionales, etc.) como forma de contrastar las hipótesis relacionadas con el entorno macroeconómico tales como la evolución de precios, crecimientos del Producto Interior Bruto (PIB), variación de la demanda, inflación, variaciones de tipos de interés y tipos de cambio, entre otras.</li> </ul>

### c.3. Test de deterioro.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la Sociedad no ha identificado indicios de deterioro de sus activos no financieros por lo que no ha registrado deterioros o pérdidas como consecuencia de esta estimación.

## **d) Arrendamientos.**

Los arrendamientos en los que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad se clasifican como financieros. El resto de arrendamientos se clasifican como operativos.

Los arrendamientos financieros en los que la Sociedad actúa como arrendatario se reconocen al comienzo del contrato, registrando un activo según su naturaleza y un pasivo por el mismo importe, e igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor. Posteriormente los pagos mínimos por arrendamiento se dividen entre carga financiera y reducción de deuda. La carga financiera se reconoce como gasto y se distribuye entre los ejercicios que constituyen el periodo de arrendamiento, de forma que se obtiene un tipo de interés constante en cada ejercicio sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. El activo se amortiza en los mismos términos que el resto de activos depreciables similares si existe certeza razonable de que el arrendatario adquirirá la propiedad del activo al finalizar el arrendamiento. Si no existe dicha certeza, el activo se amortiza en el plazo menor entre la vida útil del activo o el plazo del arrendamiento.

Los arrendamientos financieros en los que la Sociedad actúa como arrendador se reconocen al comienzo del contrato, registrando un activo financiero por el valor actual de los pagos mínimos a recibir por el arrendamiento más el valor residual del activo, aunque no esté garantizado, descontados al tipo de interés implícito del contrato. La diferencia entre el activo financiero registrado y la cantidad a cobrar, correspondiente a intereses no devengados, se imputará a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio en que dichos intereses se devenguen, de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo.

Los gastos o ingresos derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo se cargan o abonan a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el ejercicio en que se devengan.

Cualquier cobro o pago que pudiera realizarse al contratar un arrendamiento operativo se tratará como un cobro o pago anticipado que se imputará a resultados a lo largo del periodo del arrendamiento, a medida que se cedan o reciban los beneficios del activo arrendado.

## **e) Instrumentos financieros.**

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero, o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

### **e.1. Activos financieros excepto derivados de cobertura.**

#### **1. Clasificación y valoración de los activos financieros.**

La Sociedad clasifica sus activos financieros, a efectos de valoración, en las siguientes categorías:

- **Activos financieros a coste amortizado:** se incluirá en esta categoría un activo financiero si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- o Créditos por operaciones comerciales: son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- o Créditos por operaciones no comerciales: son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

- Activos financieros a coste: se incluyen en esta categoría de valoración las inversiones en el patrimonio de Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas, así como cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la categoría de valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las Empresas del Grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre Empresas del Grupo, y los criterios para

determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios. No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como Empresa del Grupo, Multigrupo o Asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Posteriormente, los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el Patrimonio Neto incluido en las Cuentas Anuales Consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al Patrimonio Neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- o En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el Patrimonio Neto no revertirá.
- o En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el Patrimonio Neto se reconocerán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

## ***2. Inversiones en el patrimonio de Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas.***

Se consideran Empresas del Grupo aquéllas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, ya sea directa o indirecta. Asimismo, se consideran empresas asociadas aquéllas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa (se presume que existe influencia significativa cuando se posea al menos el 20 % de los derechos de voto de otra Sociedad). Adicionalmente, en la categoría de Multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.

Para realizar el test de deterioro de las participaciones que posee la Sociedad, se utilizan las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos que se espera que sean generados por la empresa participada a partir de los presupuestos más recientes disponibles. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones de la Dirección sobre los ingresos y costes derivados de sus actividades ordinarias como de su

enajenación o baja en cuentas, utilizando las previsiones sectoriales, la experiencia del pasado y las expectativas futuras (véase Nota 5c).

Estas previsiones cubren, en general, los próximos 3 años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables basadas en las tasas medias de crecimiento a largo plazo y la inflación prevista para el sector y país del que se trate, que se toman como hipótesis para la realización de las proyecciones, y que, en ningún caso, son crecientes ni superan a las tasas de crecimiento para el sector.

Las tasas de descuento antes de impuestos y crecimiento aplicadas en los ejercicios 2023 y 2022 han sido las siguientes:

%	2023	2022
Tasa de Descuento	10,8	10,1
Tasa de Crecimiento	2,1	2,7

En base a esto, se realiza la comprobación del deterioro de valor de las participaciones que posee la Sociedad, registrando en el ejercicio 2023 una corrección valorativa por deterioro de su participación en Rebuilding Agente Rehabilitador, S.L. por importe de 60 miles de euros (véase Nota 10.1.1).

### *3. Intereses y dividendos recibidos de los activos financieros.*

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declara el derecho a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente hasta el momento de la adquisición. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Asimismo, cuando los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada (o cualquier sociedad del grupo participada por esta última) desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El análisis de si se han generado beneficios por la participada se realizará exclusivamente a los beneficios contabilizados en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

### *4. Baja de los activos financieros.*

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones de éstos en las que haya retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, reconociendo en este caso un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor razonable del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto.

## **e.2. Pasivos financieros excepto derivados de cobertura.**

### **1. Clasificación y valoración de los pasivos financieros.**

La Sociedad clasifica sus pasivos financieros, a efectos de valoración, en la categoría de "*Pasivos Financieros a Coste Amortizado*".

Se clasifican como "*Pasivos Financieros a Coste Amortizado*" todos los pasivos financieros excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o se trate de algunas de las excepciones de la norma.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

La Sociedad tiene contratadas con diversas entidades financieras operaciones de gestión del pago a los proveedores ("*confirming*"), parte de las cuales incorporan criterios de Sostenibilidad. Los pasivos comerciales cuya liquidación es gestionada por entidades financieras se registran en la partida "*Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar*" del Balance de Situación adjunto en la medida en que la Sociedad únicamente ha cedido la gestión de pago a las entidades financieras, no recibe ninguna financiación de las entidades financieras y se mantiene como obligado primario al pago de las deudas frente a los acreedores comerciales.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad no tiene registrado importe de deuda comercial descontada con las entidades financieras para la gestión de pago a proveedores ("*confirming*") clasificada en el epígrafe "*Acreedores Comerciales y otras Cuentas por Pagar*" del Balance de Situación adjunto.

Durante el ejercicio 2023 el ingreso financiero devengado por los contratos de "*confirming*" ha ascendido a 25 miles de euros (32 miles de euros en el ejercicio 2022).

### **2. Baja de los pasivos financieros.**

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

### **e.3. Fianzas entregadas y recibidas.**

En las fianzas entregadas y recibidas por arrendamiento operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre el valor razonable y el importe desembolsado se considera un pago o un cobro por anticipado, que se imputará a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias durante el periodo que se preste el servicio o durante el periodo del arrendamiento.

### **f) Existencias.**

Las existencias se valoran al precio medio ponderado de adquisición o coste de producción o, si éste es inferior, al valor neto de realización (véase Nota 11).

En el caso de las "*Materias Primas y otros Aprovisionamientos*", no se realizará corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas por deterioro, reconociéndolas como un gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando el valor neto de realización de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

### **g) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.**

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de 3 meses desde la fecha de adquisición.

### **h) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.**

Las subvenciones, donaciones y legados recibidos que tengan la consideración de no reintegrables para la adquisición de activos, se registran inicialmente contra Patrimonio Neto y se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias como ingresos en proporción a la dotación a la amortización de los activos del inmovilizado material e intangible efectuada en ese periodo o, en su caso, cuando se produzca la enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja del Balance de Situación, de los activos del inmovilizado afectos a las mismas.

En el caso de tratarse de subvenciones de carácter monetario éstas se reconocen cuando existe una razonable seguridad de que se cumple con las condiciones asociadas a las mismas y el registro se realiza por el valor razonable del importe concedido. En el caso de subvenciones de carácter no monetario o en especie, se valoran por el valor razonable del bien recibido.

### **i) Provisiones y contingencias.**

Los pasivos existentes a la fecha del Balance de Situación surgidos como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son inciertos, se registran en el Balance de Situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de cierre contable sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales, sino que se informa sobre los mismos en las Notas de la Memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gasto financiero en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a 1 año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

#### **i.1. Provisiones para pensiones y otras provisiones similares.**

Para los planes de prestación definida, la Sociedad registra el gasto correspondiente a estas provisiones siguiendo el criterio del devengo durante la vida laboral de los empleados, mediante la realización a la fecha del Balance de Situación de los oportunos estudios actuariales calculados aplicando el método de la Unidad de Crédito Proyectada. Los costes por servicios pasados que corresponden a variaciones en las prestaciones se reconocen inmediatamente con cargo a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en la medida en que los derechos sean irrevocables.

Las provisiones por planes de prestación definida representan el valor actual de las mismas devengadas una vez deducido el valor razonable de los activos aptos afectos a los distintos planes y los costes por servicios pasados no registrados. Las pérdidas y ganancias actuariales surgidas en la valoración, tanto de los pasivos como de los activos afectos a estos planes, se registran directamente en el epígrafe "*Patrimonio Neto – Otras Reservas*" (véase Nota 13.3.2).

Para cada uno de los planes, si la diferencia entre el pasivo actuarial por los servicios pasados y los activos afectos al plan es positiva, esta diferencia se registra en el epígrafe "*Provisiones a Largo Plazo*" del pasivo del Balance de Situación, y si es negativa, en el epígrafe "*Inversiones financieras a Largo Plazo – Créditos a Terceros*" del activo del Balance de Situación, en este último caso, siempre que dicha diferencia sea recuperable para la Sociedad normalmente mediante deducción en las aportaciones futuras.

Las contribuciones a planes de aportación definida se reconocen como gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias conforme los empleados prestan sus servicios.

El activo o pasivo por prestaciones definidas se reconoce como corriente o no corriente en función del plazo de realización o vencimiento de las correspondientes prestaciones.

Aquellos planes post-empleo que se encuentran íntegramente asegurados, y en los que por tanto la Sociedad ha transferido la totalidad del riesgo, se consideran como de aportación definida y, en consecuencia, al igual que para estos últimos, no se registran saldos de activo ni de pasivo en el Balance de Situación.

#### **i.2. Provisiones para planes de reestructuración de plantilla.**

La Sociedad sigue el criterio de registrar las prestaciones por terminación o suspensión de empleo cuando existe un acuerdo con los trabajadores de forma individual o colectiva que permite a los mismos, de forma unilateral o por mutuo acuerdo con la empresa, causar baja en la Sociedad o suspender temporalmente el contrato de trabajo, recibiendo a cambio una indemnización o contraprestación. En caso de que sea necesario el mutuo acuerdo, únicamente se registra la provisión en aquellas situaciones en las que la Sociedad ha decidido que dará su consentimiento a la baja de los trabajadores y este consentimiento ha sido comunicado al trabajador individualmente o de forma colectiva a los representantes de los trabajadores. En todos los casos en que se registran estas provisiones existe una expectativa por parte de los trabajadores de que estas bajas anticipadas se realizarán y una comunicación formal de la empresa al trabajador o a los representantes de los mismos.

#### **i.3. Provisiones por desmantelamiento, restauración y similares.**

Las provisiones a las que se hace referencia en este apartado se reconocen siguiendo los criterios generales de reconocimiento de provisiones y se registran como mayor valor de coste de los elementos de inmovilizado material con los que se encuentran relacionadas cuando surgen por la adquisición o construcción de los mismos (véanse Notas 8 y 14.3).

Las variaciones en la provisión derivadas de cambios en el importe, en la estructura temporal de los desembolsos o en el tipo de descuento, aumentan o reducen el valor de coste del inmovilizado con el límite de su valor contable reconociéndose la diferencia en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los cambios en el importe de la provisión que se hayan puesto de manifiesto una vez finalizada la vida útil del inmovilizado se reconocen en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias a medida que se producen.

#### **j) Clasificación de activos y pasivos como corrientes y no corrientes.**

En el Balance de Situación adjunto los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como activos o pasivos corrientes aquéllos con vencimiento igual o inferior a 12 meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo.

#### **k) Impuesto sobre Sociedades.**

El gasto, o en su caso ingreso, por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente de la Sociedad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones pendientes de aplicar.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor, o aprobadas y pendientes de publicación en la fecha de cierre contable cuando los activos y pasivos se realicen.

Se reconocen activos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias deducibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de activos y pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y, además, en la fecha de la operación no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

De acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. En todo caso se considerará que concurre esta circunstancia cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria, respecto a los activos susceptibles de conversión.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras en los siguientes supuestos:

- Cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los 10 años contados desde la fecha de cierre contable, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido.
- En el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

Asimismo, será probable que se disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente para poder recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal, y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere:

- En el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles; o
- En ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva.

En el cierre contable se revisan los impuestos diferidos, tanto activos como pasivos registrados, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

Adicionalmente, la Sociedad evalúa aquellos activos por impuesto diferido que no se han reconocido anteriormente. En base a tal evaluación, la Sociedad procede a registrar cualquier activo por impuesto diferido no reconocido anteriormente siempre que resulte probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras que permitan su aplicación.

Los activos y pasivos por impuesto diferido no se descuentan, y se reconocen en el Balance de Situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

La Sociedad está integrada en el Grupo de Consolidación Fiscal cuya cabecera es Enel, S.p.A. (sociedad italiana cabecera del Grupo Enel), y cuya entidad representante en España es Enel Iberia, S.L.U.

El gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo Fiscal, en el proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo Fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para tener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo Fiscal que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo Fiscal, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo Fiscal, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el Grupo Fiscal como sujeto pasivo.

Las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades afectan al cálculo del impuesto devengado en cada sociedad por el importe efectivo aplicable en el régimen consolidado.

El importe de la deuda (crédito) con la entidad representante en España del Grupo Fiscal, Enel Iberia, S.L.U., se registra con abono (cargo) al epígrafe de "*Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo*" o "*Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo*", del Balance de Situación adjunto, respectivamente.

## **I) Ingresos y gastos.**

### **Criterio general de reconocimiento de ingresos.**

La Sociedad reconoce los ingresos de sus actividades ordinarias a medida que se produce la entrega de los bienes o prestación de los servicios comprometidos contractualmente con sus clientes durante la vida del contrato y por el importe de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

En particular, la Sociedad sigue las siguientes etapas para el reconocimiento de los ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes:

- Identificación del contrato con el cliente: para identificar un contrato la Sociedad evalúa que las partes hayan aprobado el contrato y se comprometan a cumplir con sus respectivas obligaciones, identificando los derechos de cada una de las partes, las condiciones de pago en relación con los bienes o servicios a transferir, y evaluando que el contrato tenga naturaleza comercial y sea probable que se vaya a cobrar la contraprestación a que tendrá derecho a cambio de los bienes o servicios que se transferirán al cliente.
- Identificación de las obligaciones de ejecución del contrato: al comienzo del contrato, la Sociedad evalúa los bienes o servicios prometidos en un contrato con un cliente e identifica como obligación de ejecución cada promesa de transferir al cliente:
  - a) Un bien, servicio o un grupo de bienes o servicios diferenciados; o
  - b) Una serie de bienes o servicios diferenciados que sean prácticamente iguales y que se atengan al mismo patrón de transferencia al cliente.

Un bien o servicio prometido a un cliente está diferenciado si se cumplen los 2 criterios siguientes:

  - 1) El cliente puede disfrutar del bien o servicio por sí sólo o junto con otros recursos de los que puede disponer fácilmente; y
  - 2) El compromiso de la Sociedad de transferir el bien o servicio al cliente es identificable por separado de otros compromisos contenidos en el contrato.
- Determinación del precio de la transacción: se determina como el importe de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de transferir los bienes o servicios comprometidos con el cliente excluyendo los importes cobrados por cuenta de terceros y puede incluir importes fijos o variables, tales como descuentos, reembolsos, abonos, incentivos, bonificaciones y otros conceptos similares.
- Cuando el precio de la transacción incluye una contraprestación variable la Sociedad estima inicialmente el importe de la contraprestación a la cual tendrá derecho, utilizando el método del valor esperado o bien el importe más probable, e incluyendo todo o parte del importe de la contraprestación variable sólo en la medida en que sea altamente probable que no ocurra una reversión significativa del importe de ingresos ordinarios acumulados reconocido cuando, posteriormente, se resuelva la incertidumbre sobre la contraprestación variable.
- En la estimación del precio de la transacción también se tiene en cuenta el valor temporal del dinero, si se considera que existe un componente de financiación significativo, así como contraprestaciones distintas al efectivo y otras contraprestaciones a pagar al cliente.
- Asignación del precio de la transacción entre las obligaciones de ejecución del contrato: la Sociedad distribuye el precio de la transacción de forma que a cada obligación de ejecución identificada en el contrato se le asigna un importe que represente la contraprestación que obtendrá a cambio de transferir al cliente el bien o servicio comprometido en dicha obligación de ejecución. Esta asignación se hace proporcionalmente y basándose en los correspondientes precios de venta independiente de los bienes y servicios objeto de cada obligación de ejecución. La mejor evidencia de los precios de venta independientes es su precio observable, cuando estos bienes o servicios se venden de forma separada en circunstancias similares. Cuando no se dispone de dicho precio, la Sociedad estima el importe mediante un enfoque que maximice el uso de los datos observables, como, por ejemplo, una valoración ajustada partiendo de un precio de mercado, un coste esperado más un margen o utilizando un enfoque residual.
- Cuando el contrato incluye más de un bien o servicio diferenciado y se concede un descuento sobre el precio total, salvo que se tenga una mayor evidencia observable de que el descuento es aplicable en su totalidad a una obligación de ejecución, el descuento se reparte proporcionalmente entre todas las obligaciones de ejecución.
- Reconocimiento del ingreso a medida que se cumple con las obligaciones de ejecución: la Sociedad reconoce como ingreso el importe del precio de la transacción asignado a una obligación de ejecución a medida que satisface esta obligación mediante la transferencia al cliente de los bienes o servicios comprometidos. Para ello, la Sociedad determina si se satisface la obligación de ejecución a lo largo del tiempo o en un momento determinado:

- a) Una obligación se satisface a lo largo del tiempo si se cumplen los siguientes criterios:
- El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la Sociedad a medida que ésta la lleva a cabo.
  - La Sociedad produce o mejora un activo que el cliente controla a medida que el activo se produce o mejora.
  - La Sociedad produce un activo específico para el cliente, al que no puede darle un uso alternativo, y tiene un derecho exigible al cobro de la actividad realizada hasta el momento.

Si la obligación de ejecución se cumple a lo largo del tiempo, la Sociedad reconoce los ingresos correspondientes a medida que la satisface, para lo que mide el grado de avance de ejecución de cada obligación identificada.

- b) Si una obligación no reúne las condiciones para que se cumpla a lo largo del tiempo, se evalúan los siguientes indicadores para determinar que el control del activo se ha transferido al cliente:
- La Sociedad ha transmitido la posesión física del activo;
  - La Sociedad tiene derecho a exigir un pago por el activo;
  - El cliente ha aceptado el activo;
  - El cliente tiene los riesgos y beneficios significativos inherentes a la titularidad del activo; y
  - El cliente tiene la titularidad legal del activo.

Si la obligación de ejecución se cumple en una fecha concreta, la Sociedad reconoce los ingresos correspondientes.

En el caso de que las partes acuerden una modificación del contrato, la Sociedad contabiliza dicha modificación como un contrato separado si se cumplen las 2 condiciones siguientes:

- El alcance del contrato se incrementa debido a la incorporación de bienes o servicios comprometidos que son distintos; y
- El precio del contrato se incrementa por un importe de la contraprestación que refleja los precios de venta independientes de los bienes o servicios prometidos adicionales.

En caso contrario, la modificación contractual se trata como un ajuste al contrato original, de tal modo que, cuando la modificación consista en nuevos bienes o servicios distintos y no a su precio de venta habitual, se cancela el contrato anterior y se crea un nuevo contrato, mientras que si la modificación consiste en nuevos bienes o servicios que no sean distintos, se procede a realizar una reevaluación del contrato existente.

La Sociedad excluye de la cifra de ingresos aquellas entradas brutas de beneficios recibidas cuando actúa por cuenta de terceros, registrando únicamente como ingresos los correspondientes a su propia actividad.

### **Activos y pasivos de contratos con clientes.**

La Sociedad presenta los contratos con clientes en el Balance de Situación como un activo o un pasivo dependiendo de la relación entre el desempeño realizado y el pago efectuado por el cliente:

- El contrato con el cliente se presenta como un pasivo cuando el cliente ha pagado una contraprestación, antes de que hayan sido transferidos los bienes o servicios al cliente, de forma que exista la obligación por parte de la Sociedad de transferir los bienes o servicios al cliente por los cuales ha recibido ya una contraprestación.
- El contrato con el cliente se presenta como un activo cuando la Sociedad ha realizado el desempeño mediante la transferencia de bienes o servicios al cliente antes de que el cliente haya entregado la contraprestación, de forma que la Sociedad tiene el derecho a la contraprestación a cambio de los bienes o servicios que ha transferido al cliente. La Sociedad excluye de este importe los importes presentados como cuentas a cobrar.

### **Costes incrementales de obtención de un contrato con un cliente.**

Los costes incrementales de la obtención de un contrato son los desembolsos en los que incurre la Sociedad para obtener un contrato con un cliente y en los que no habría incurrido de no haberse obtenido el contrato.

Estos costes se imputarán a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de forma sistemática y coherente con la transferencia de los bienes y servicios con los que se relacionan por lo que serán, en su caso, objeto de periodificación si la Sociedad espera recuperar ese importe a través de la contraprestación recibida por la realización del contrato. Estos costes se clasificarán en los epígrafes de "Deudores Comerciales No Corrientes", dentro de la partida "Periodificaciones a Largo Plazo", o bien en el epígrafe "Periodificaciones a Corto Plazo" del Balance de Situación, en función de si la recuperación y en consecuencia transferencia a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de los mismos se vaya a realizar en un periodo superior o inferior a 12 meses, respectivamente. Dicha transferencia a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias se realizará dentro del sub-epígrafe "Otros Gastos de Gestión Corriente", dentro del epígrafe "Otros gastos de Explotación" de la misma.

Durante el ejercicio 2023 se han imputado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias dentro de la partida "Otros Gastos de Gestión Corriente" costes incrementales por adquisición contratos con clientes por importe de 38.653 miles de euros (37.953 miles de euros en el ejercicio 2022) (véase Nota 12 y 18.4).

La Sociedad reconoce los costes incrementales de la obtención de contratos con clientes como un activo en la medida que estén relacionados directamente con un contrato o un contrato futuro que pueda ser identificado específicamente y del cual se esperen recuperar dichos costes.

Dicho activo se traspasa a resultados de forma sistemática en función de la vida media esperada de los contratos con clientes asociados a dichos costes, que, a 31 de diciembre de 2023, oscila en un periodo comprendido entre 1 año y 4 años.

Los costes de obtener un contrato en los que la Sociedad habría incurrido independientemente de si se obtiene el contrato o no, se reconocen como gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, cuando tengan lugar.

### **Otros ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos por intereses se contabilizan considerando la tasa de interés efectivo aplicable al principal pendiente de amortizar durante el periodo de devengo correspondiente.

Los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

Los gastos se imputan en función del criterio del devengo.

### **m) Negocios conjuntos.**

Tendrán la naturaleza de negocios conjuntos aquellas actividades económicas en las que, tanto la explotación como las políticas financieras, son controladas conjuntamente por la Sociedad y otras personas físicas o jurídicas, con el objetivo de obtener beneficios económicos. A cierre del ejercicio la Sociedad tiene clasificadas como negocios conjuntos las inversiones en distintas Uniones Temporales de Empresas, mediante las cuales gestiona distintos proyectos.

Para las explotaciones y activos controlados de forma conjunta la Sociedad sigue el criterio de incorporar en sus estados financieros la parte proporcional que le corresponda, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente, así como los activos afectos a la explotación conjunta que estén bajo su control y los pasivos incurridos como consecuencia del negocio conjunto.

Asimismo, se reconoce en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias la parte correspondiente de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto, así como los gastos incurridos en relación con su participación en el negocio conjunto.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y Estado de Flujos de Efectivo de la Sociedad, se integra igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le correspondan en función del porcentaje de participación.

En el proceso de incorporación de los saldos de los negocios conjuntos, la Sociedad procede a eliminar los resultados no realizados que pudieran existir por transacciones entre la Sociedad y el negocio conjunto en proporción a su porcentaje de participación, así como los importes activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existen contingencias ni compromisos significativos derivados de la participación de la Sociedad en negocios conjuntos.

En la Nota 19 se detalla la información relativa a los negocios conjuntos.

#### **n) Transacciones con partes vinculadas.**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

La Sociedad ha escindido parcialmente su patrimonio a favor de la sociedad preexistente Endesa Mobility S.L.U. donde el Socio Único de la sociedad escindida, Endesa, S.A. recibirá la totalidad de las participaciones en que se aumente el capital social de Endesa Mobility, S.L.U. sociedad beneficiaria.

La operación de segregación por la cual la Sociedad escindió parcialmente su patrimonio a favor de Endesa X Way, S.L. (anteriormente denominada Endesa Movilidad Eléctrica, S.L.U.), suscribiendo la totalidad de las participaciones sociales en las que se amplió el capital social en la sociedad beneficiaria, se enmarcan dentro del tratamiento contable de las normas particulares de la Norma de Registro y Valoración 21ª de "*Operaciones entre Empresas del Grupo*", y se reconoció la inversión en instrumentos de patrimonio con Empresas del Grupo por el mismo valor que tenía el patrimonio que se ha escindido (véanse Notas 6 y 10.1).

#### **o) Estado de flujos de efectivo.**

El Estado de Flujos de Efectivo recoge los movimientos de tesorería realizados durante el ejercicio calculados por el método indirecto. En los Estados de Flujos de Efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros activos líquidos equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a plazo inferior a 3 meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

### **6. Escisión de un negocio.**

Como se ha mencionado en la Nota 1, en el ejercicio 2023 se ha llevado a cabo un proyecto de escisión parcial de la Sociedad Endesa X Servicios, S.L.U. (sociedad escindida), con reducción de su capital social, de la prima de emisión y de otras aportaciones de socios por el que dicha sociedad ha segregado su patrimonio a favor de la sociedad preexistente denominada Endesa Mobility S.L.U. El proyecto de escisión se firmó el 3 de abril de 2023 y previamente fue aprobado con fecha 24 de febrero de 2023 por el Socio Único de la Sociedad escindida, Endesa, S.A. La escisión se ha llevado a cabo con efectos contables 1 de enero de 2023.

El propósito de esta restructuración empresarial es centralizar la prestación del servicio de explotación de puntos de recarga de vehículos eléctricos y actividades conexas, desarrollados hasta el momento por Endesa X Servicios, S.L.U.

La escisión parcial del patrimonio escindido se ha realizado mediante la transmisión en bloque, por sucesión universal, del patrimonio escindido, que constituye una unidad económica por los elementos de activo y pasivo, medios técnicos, materiales y humanos, afectos a la prestación del servicio de puntos de recarga de vehículos eléctricos, en el momento en que la escisión parcial tenga efectos, así como la participación financiero del 49 % en la sociedad Endesa X Way, S.L., a favor de la sociedad beneficiaria preexistente, Endesa Mobility, S.L.U, la cual adquiere en bloque, por sucesión universal, el patrimonio escindido.

Asume Endesa, S.A., como Socio Único de la sociedad parcialmente escindida Endesa X Servicios, S.L.U. la totalidad de las participaciones sociales en que se amplía el capital social de la sociedad beneficiaria, Endesa Mobility, S.L.U. Esta operación se ha realizado de acuerdo a lo previsto en la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Como consecuencia de la escisión, se acuerda aumentar el capital social de Endesa Mobility, S.L.U., (sociedad beneficiaria), que asciende a la cifra de 15 miles de euros, en la cantidad de 9.985 miles de euros, hasta quedar fijado en 10.000 miles de euros, que será íntegramente asumido y desembolsado mediante la creación de 9.984.999 participaciones de valor de 1 euro cada una de ellas, numeradas del 15.002 al 10.000.000 ambos inclusive. El importe restante del valor neto del patrimonio escindido, que asciende a 46.703 miles de euros se asignará a la reserva por prima de asunción en los estados financieros de Endesa Mobility, S.L.U.

La composición del patrimonio escindido a 1 de enero de 2023, fecha de efectos contables de la escisión parcial es la siguiente:

- Activos, Pasivos y Patrimonio Neto traspasado:

Miles de Euros	Nota	1 de Enero de 2023
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>65.740</b>
Inmovilizado Material	8	53.569
Instalaciones Técnicas y otro Inmovilizado Material		23.846
Inmovilizado en Curso y Anticipos		29.723
Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo	10	12.067
Instrumentos de Patrimonio		12.067
Activos por Impuesto Diferido	17.6	104
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>65.740</b>

Miles de Euros	Nota	1 de Enero de 2023
<b>PASIVO</b>		
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>56.974</b>
Fondos Propios	13	56.792
Capital		28
Capital Escriturado		28
Prima de Asunción		40.214
Otras Aportaciones de Socios		16.550
Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	13.6	182
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>61</b>
Pasivos por Impuesto Diferido	17.7	61
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>8.705</b>
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo		8.268
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas		8.268
Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar		437
Proveedores Empresas del Grupo y Asociadas		437
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>65.740</b>

Por último, a efectos contables, se considera que todas las operaciones de la sociedad parcialmente escindida Endesa X Servicios S.L.U. en relación con la actividad de explotación de puntos de recarga de vehículos

eléctricos y actividades conexas del patrimonio escindido, o que de otro modo afecten al patrimonio escindido a partir del 1 de enero de 2023, han sido desarrolladas por cuenta de la sociedad beneficiaria, Endesa Mobility, S.L.U.

En el ejercicio 2022, Endesa X Servicios, S.L.U. (Sociedad Segregada), llevó a cabo un proyecto de segregación parcial, mediante la transmisión en bloque, por sucesión universal en favor de la sociedad preexistente denominada Endesa X Way, S.L. (anteriormente denominada Endesa Movilidad Eléctrica, S.L.U.) (Sociedad Beneficiaria), de la cual Endesa X Servicios, S.L.U. era el Socio Único, de una unidad económica formada por parte de los elementos de activo y pasivo, medios técnicos, materiales y humanos, afectos a la prestación del servicio de gestión de puntos de recarga de vehículos eléctricos y actividades conexas. El proyecto de segregación se aprobó el 28 de febrero de 2022 por los Socios Únicos de la Sociedad Segregada y Beneficiaria, respectivamente. La segregación se llevó a cabo con efectos contables 1 de enero de 2022.

El propósito de esta restructuración empresarial fue trasladar a esta sociedad parte de las operaciones implicadas en los servicios de movilidad eléctrica desarrollados por Endesa X Servicios, S.L.U., tales como;

- Realización de actividades relacionadas a movilidad eléctrica para clientes particulares, residenciales, empresas y entidades públicas;
- Comercialización, la operación, prestación y gestión de productos y servicios, energéticos y no energéticos, que mejoren la eficiencia energética;
- Suministro energético mediante su adquisición en el mercado de energía con la movilidad eléctrica;
- Ejecución, construcción, mantenimiento, gestión, estudio, desarrollo de instalaciones públicas como privadas.

Como consecuencia de la segregación, se acordó a aumentar el capital social de Endesa X Way, S.L. (anteriormente denominada "Endesa Movilidad Eléctrica, S.L.U."), que ascendía a 10 miles de euros, en la cantidad de 590 miles de euros, quedando fijado en 600 miles de euros, íntegramente suscrito por Endesa X Servicios S.L.U. mediante la emisión de 590.000 nuevas participaciones sociales de valor 1 euro cada una de ellas numeradas del 10.001 al 600.000, ambos inclusive.

El patrimonio escindido a 1 de enero de 2022, fecha de efectos contables de la escisión fue el siguiente:

- Patrimonio segregado por importe de 1.426 miles de euros:

Miles de Euros	Nota	1 de Enero de 2022
<b>ACTIVO</b>		
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>459</b>
Inmovilizado Material	8	395
Instalaciones Técnicas y otro Inmovilizado Material		343
Inmovilizado en Curso y Anticipos		52
Inversiones Financieras a Largo Plazo		64
Créditos a Empresas		54
Otros Activos Financieros		10
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>2.357</b>
Existencias		1.832
Materias Primas y otros Aprovisionamientos		1.832
Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar		496
Clientes por Ventas y Prestaciones de Servicios		496
Inversiones Financieras a Corto Plazo	10	29
Créditos a Terceros		29
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>2.816</b>

Miles de Euros		Nota	1 de Enero de 2022
<b>PASIVO</b>			
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>			
Provisiones a Largo Plazo			285
Obligaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal			257
Otras Provisiones			197
Deudas a Largo Plazo	15		60
Acreeedores por Arrendamiento Financiero			28
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			
Deudas a Corto Plazo	15		1.105
Acreeedores por Arrendamiento Financiero			48
Acreeedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar			48
Proveedores			1.057
Personal (Remuneraciones Pendientes de Pago)			703
			354
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			<b>1.390</b>

- La dedicación de 64 trabajadores, que formaban parte de la plantilla de Endesa X Servicios, S.L.U., afectos a la prestación del servicio de gestión de puntos de recarga de vehículos eléctricos y actividades conexas respecto del patrimonio escindido por segregación.

Endesa X Servicios, S.L.U. como sociedad segregada ha reconocido una inversión en instrumentos de patrimonio con empresas del grupo por importe de 1.426 miles de euros, que corresponde al valor contable de los elementos entregados en la segregación parcial (véase Nota 10.1).

Por último, a efectos contables, se considera que todas las operaciones de la sociedad parcialmente segregada Endesa X Servicios, S.L.U en relación con la actividad de gestión del patrimonio segregado a partir del 1 de enero de 2022, fueron desarrolladas por cuenta de la sociedad beneficiaria, Endesa X Way, S.L.

## 7. Inmovilizado intangible.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición y movimientos del epígrafe "Inmovilizado Intangible" del Balance de Situación adjunto han sido los siguientes:

Miles de Euros					
	Saldo a 31 de Diciembre de 2022	Inversiones y Dotaciones	Trasposos y otros	Bajas	Saldo a 31 de Diciembre de 2023
<b>Coste:</b>					
Aplicaciones Informáticas	23.309	1.087	-	-	24.396
Aplicaciones Informáticas en Explotación	18.910	-	16	-	18.926
Aplicaciones Informáticas en Curso	4.399	1.087	(16)	-	5.470
<b>Total</b>	<b>23.309</b>	<b>1.087</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>24.396</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>					
Aplicaciones Informáticas	(11.682)	(3.196)	-	-	(14.878)
<b>Total</b>	<b>(11.682)</b>	<b>(3.196)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(14.878)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>11.627</b>	<b>(2.109)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>9.518</b>

Miles de Euros					
	Saldo a 31 de Diciembre de 2021	Inversiones y Dotaciones	Trasposos y otros	Bajas	Saldo a 31 de Diciembre de 2022
<b>Coste:</b>					
Aplicaciones Informáticas	21.768	1.541	-	-	23.309
Aplicaciones Informáticas en Explotación	17.489	-	1.421	-	18.910
Aplicaciones Informáticas en Curso	4.279	1.541	(1.421)	-	4.399
<b>Total</b>	<b>21.768</b>	<b>1.541</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>23.309</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>					
Aplicaciones Informáticas	(8.600)	(3.082)	-	-	(11.682)
<b>Total</b>	<b>(8.600)</b>	<b>(3.082)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(11.682)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>13.168</b>	<b>(1.541)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>11.627</b>

Las altas producidas durante el ejercicio 2023 en el "Inmovilizado Intangible" corresponden, fundamentalmente, a aplicaciones informáticas, en concepto de Inversiones en Proyectos de ICT principalmente de "Customer Relationship Management" (CRM) y "e-Home" "Business to Customer" (B2C) por importe de 984 miles de euros (1.307 miles de euros en el ejercicio 2022).

Los traspasos producidos durante el ejercicio 2023 en "Aplicaciones Informáticas en Curso" corresponden a aplicaciones informáticas de "Project Management Office (PMO) Activities" por importe de 16 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad no tiene compromisos en firme con terceros para la adquisición de elementos de inmovilizado intangible.

Durante el ejercicio 2023 los elementos adquiridos a Empresas del Grupo corresponden a adquisiciones realizadas a Endesa Medios y Sistemas, S.L.U. por importe de 1.001 miles de euros (1.440 miles de euros en el ejercicio 2022) y a Enel X S.r.L. por importe de 3 miles de euros (92 miles de euros en el ejercicio 2022) (véase Nota 20.1).

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad no posee inmovilizado intangible totalmente amortizado que se encuentre en uso.

## 8. Inmovilizado material.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición y movimientos del epígrafe "Inmovilizado Material" del Balance de Situación adjunto han sido los siguientes:

Miles de Euros						
	Saldo a 31 de Diciembre de 2022	Inversiones / Dotaciones	Traspasos y otros	Bajas	Escisión de Negocios (Nota 6)	Saldo a 31 de Diciembre de 2023
<b>Coste:</b>						
Instalaciones Técnicas	68.142	3.176	(7)	(101)	(29.329)	41.881
Otras Instalaciones de Energía	120	-	-	-	-	120
Maquinaria, Utillaje, Mobiliario y Otro Inmovilizado	68.022	3.176	(7)	(101)	(29.329)	41.761
Instalaciones Técnicas en Curso	23.290	7.287	7	-	(21.711)	8.873
Instalaciones Técnicas y Otro Inmovilizado Material en Curso	23.290	7.287	7	-	(21.711)	8.873
Anticipos y otro Inmovilizado Material en Curso	8.012	-	-	-	(8.012)	-
<b>Total</b>	<b>99.444</b>	<b>10.463</b>	<b>-</b>	<b>(101)</b>	<b>(59.052)</b>	<b>50.754</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>						
Instalaciones Técnicas	(26.347)	(4.653)	-	101	5.483	(25.416)
Otras Instalaciones Técnicas de Energía	(114)	(1)	-	-	-	(115)
Maquinaria, Utillaje, Mobiliario y Otro Inmovilizado	(26.233)	(4.652)	-	101	5.483	(25.301)
<b>Total</b>	<b>(26.347)</b>	<b>(4.653)</b>	<b>-</b>	<b>101</b>	<b>5.483</b>	<b>(25.416)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>73.097</b>	<b>5.810</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(53.569)</b>	<b>25.338</b>

Miles de Euros						
	Saldo a 31 de Diciembre de 2021	Inversiones / Dotaciones	Traspasos y otros (1)	Bajas	Escisión de Negocios (Nota 6)	Saldo a 31 de Diciembre de 2022
<b>Coste:</b>						
Instalaciones Técnicas de Energía	63.413	389	4.899	-	(559)	68.142
Otras Instalaciones de Energía	121	-	(1)	-	-	120
Maquinaria, Utillaje, Mobiliario y Otro Inmovilizado	63.292	389	4.900	-	(559)	68.022
Instalaciones Técnicas de Energía Eléctrica en Curso	4.964	23.278	(4.900)	-	(52)	23.290
Otras Instalaciones y Otros Inmovilizado Material en Curso	4.964	23.278	(4.900)	-	(52)	23.290
Anticipos y otro Inmovilizado Material en Curso	-	8.012	-	-	-	8.012
<b>Total</b>	<b>68.377</b>	<b>31.679</b>	<b>(1)</b>	<b>-</b>	<b>(611)</b>	<b>99.444</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>						
Instalaciones Técnicas de Energía	(18.420)	(8.143)	-	-	216	(26.347)
Otras Instalaciones de Energía Eléctrica	(114)	-	-	-	-	(114)
Maquinaria, Utillaje, Mobiliario y Otro Inmovilizado	(18.306)	(8.143)	-	-	216	(26.233)
<b>Total</b>	<b>(18.420)</b>	<b>(8.143)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>216</b>	<b>(26.347)</b>
<b>TOTAL NETO</b>	<b>49.957</b>	<b>23.536</b>	<b>(1)</b>	<b>-</b>	<b>(395)</b>	<b>73.097</b>

(1) Incluye las imputaciones al inmovilizado material de las estimaciones de los costes de desmantelamiento de las instalaciones por importe de (1) miles de euros.

Las inversiones y los traspasos en curso a explotación realizadas durante el ejercicio 2023 corresponden, fundamentalmente, a instalaciones técnicas de energía eléctrica en curso relativas a proyectos de Alumbrado Público, mientras que en el ejercicio 2022 correspondieron a proyectos de "e-Mobility", "e-Industries" y "e-Home". Asimismo las altas registradas en el epígrafe "Anticipos y otro Inmovilizado Material en Curso", en el ejercicio 2022 correspondían a los anticipos que se entregaron a cuenta del inmovilizado material adquirido a través de los servicios de soluciones "Llave en Mano" incluidos en el contrato que la Sociedad firmo con Endesa X Way, S.L. para el despliegue de puntos de recarga de vehículo eléctrico, que incluyeron, fundamentalmente, la búsqueda y diseño del emplazamiento y construcción e instalación de la infraestructura del punto de recarga.

En el ejercicio 2022 estas altas incluían la activación de gastos de personal por importe de 458 miles de euros (véase Nota 5b).

La Sociedad durante el ejercicio 2023 no ha incorporado ningún importe en el inmovilizado material en concepto de costes estimados para el desmantelamiento de instalaciones de plantas fotovoltaicas (1 miles de euros incorporado como menor valor del inmovilizado material, por este concepto, en el ejercicio 2022) (véanse Notas 5i.3 y 14.3).

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad mantiene inmovilizado material totalmente amortizado por importe de 742 miles de euros que se encuentra en uso, correspondiendo la totalidad a elementos de inmovilizado material distinto a construcciones (1.429 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad mantiene compromisos firmes con terceros por importe significativos para la compra de bienes de inmovilizado material por importe de 13.834 miles de euros, correspondientes fundamentalmente a Instalaciones Técnicas de Energía Eléctrica relativas al segmento “*Business to Government*” (B2G) (15.000 miles de euros, correspondientes fundamentalmente a Instalaciones Técnicas de Energía Eléctrica relativas a los segmentos “*e-Mobility*” y “*Business to Government*” (B2G), a 31 de diciembre de 2022).

Durante el ejercicio 2023 se ha adquirido elementos del inmovilizado material a Empresas del Grupo por importe de 2.343 miles de euros a Endesa X Way, S.L. y 147 miles de euros a Endesa Energía, S.A.U. para proyectos de “*E-Mobility*” (24.830 miles de euros en el ejercicio 2022, principalmente, a Endesa X Way, S.L. por los puntos de recarga asociados al contrato de prestación de servicios de soluciones “*Llave en Mano*”). (véase Nota 20.1).

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el importe del inmovilizado material en curso corresponde a instalaciones técnicas de energía.

La Sociedad tiene contratadas pólizas de seguros que cubren los daños propios que puedan sufrir los diversos elementos del inmovilizado material de la empresa con límites y coberturas adecuados a los tipos de riesgo.

Adicionalmente, está cubierta la pérdida de beneficios que podría ocurrir como consecuencia de una paralización de las instalaciones. Asimismo, se cubren las posibles reclamaciones que se le puedan presentar por el ejercicio de su actividad

## 9. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar.

### 9.1. Arrendamiento financiero.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad tiene otros contratos de arrendamiento financiero vigentes en los que actúa como arrendatario y se corresponden con arrendamientos de vehículos.

Como resultado de dichos contratos la Sociedad ha reconocido en el Balance de Situación activos arrendados cuyo valor neto contable se detalla a continuación:

**Error! Marcador no definido.** Miles de Euros

	31 de Diciembre de 2023			31 de Diciembre de 2022		
	Activos Valorados a Valor Razonable	Activos Valorados por el Valor Actual de los Pagos Mínimos a Realizar	Total	Activos Valorados a Valor Razonable	Activos Valorados por el Valor Actual de los Pagos Mínimos a Realizar	Total
Elementos de Transporte	-	149	149	-	415	415
<b>Total</b>	-	<b>149</b>	<b>149</b>	-	<b>415</b>	<b>415</b>

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el desglose por plazos de los pagos futuros mínimos que deberá realizar la Sociedad en concepto de los anteriores contratos, distinguiendo entre el valor nominal y el valor actual de los mismos es el que se muestra a continuación:

Miles de Euros				
	31 de Diciembre de 2023		31 de Diciembre de 2022	
	Valor Nominal	Valor Actual (Nota 15)	Valor Nominal	Valor Actual (Nota 15)
Menos de un Año	67	67	157	156
Entre Uno y Cinco Años	60	60	128	127
<b>Total</b>	<b>127</b>	<b>127</b>	<b>285</b>	<b>283</b>

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la conciliación entre el importe total de los pagos futuros mínimos por arrendamiento, incluidas las opciones de compra recogidas en los contratos, y su valor actual es la siguiente:

Miles de Euros			
	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	
Valor Nominal de las Cuentas a Pagar a Cierre del Ejercicio	127	285	
Gastos Financieros no Devengados	-	(2)	
<b>Valor Actual a Cierre del Ejercicio</b>	<b>127</b>	<b>283</b>	

## 9.2. Arrendamiento operativo.

### 9.2.1. Arrendatario.

Asimismo, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad tiene formalizados otros contratos de arrendamiento operativo con terceros, en los que actúa como arrendatario, correspondientes, fundamentalmente, a alquileres de edificios de oficinas.

Los contratos de arrendamiento operativo más significativos en los que la Sociedad actúa como arrendatario tienen una duración que oscila entre 1 y 6 años.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el desglose por plazos de los pagos futuros mínimos que deberá realizar la Sociedad en concepto de contratos de arrendamiento operativo es el que se muestra a continuación:

Miles de Euros			
	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	
	Valor Nominal	Valor Nominal	
Menos de un Año	1.355	1.156	
Entre Uno y Cinco Años	4.456	4.775	
Más de Cinco Años	1.298	3.733	
<b>Total</b>	<b>7.109</b>	<b>9.664</b>	

En los ejercicios 2023 y 2022 el importe de las cuotas de arrendamiento reconocidas como gasto son las siguientes:

Miles de Euros		
	2023	2022
Pagos por Arrendamiento	1.513	1.472
<b>Total</b>	<b>1.513</b>	<b>1.472</b>

### 9.2.2. Arrendador.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la Sociedad ha formalizado contratos de arrendamiento operativo con terceros, correspondiendo, fundamentalmente, a productos y servicios de valor añadido (PSVAs).

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el desglose por plazos de los cobros futuros mínimos que se van a percibir en concepto de contratos de arrendamiento operativo, en los cuales la Sociedad actúa como arrendador es el siguiente:

Miles de Euros			
	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022	
	Valor Nominal		
Menos de un Año	2.015	1.660	
Entre Uno y Cinco Años	5.498	8.324	
Más de Cinco Años	4.138	2.477	
<b>Total</b>	<b>11.651</b>	<b>12.461</b>	

En el ejercicio 2023 el importe de las cuotas de arrendamiento reconocidas como ingreso ha ascendido a 500 miles de euros (1.270 miles de euros en el ejercicio 2022).

## 10. Activos financieros a largo y corto plazo.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición y movimientos de los epígrafes "Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo" e "Inversiones Financieras a Largo Plazo" del Balance de Situación adjunto han sido los siguientes:

Miles de Euros

	Nota	Saldo a 31 de Diciembre de 2022	Entradas y Dotaciones	Bajas	Trasposos y otros	Escisión de Negocios (Nota 6)	31 de Diciembre de 2023
<b>Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo</b>	20.2	17.710	(60)	(486)	-	(12.067)	5.097
Instrumentos de Patrimonio	10.1.1	17.070	(60)	-	-	(12.067)	4.943
Participaciones en Empresas del Grupo y Asociadas		17.070	-	-	-	(12.067)	5.003
Corrección de Valor por Deterioro		-	(60)	-	-	-	(60)
Créditos a Empresas		640	-	(486)	-	-	154
Créditos a Empresas	10.1.2	640	-	(486)	-	-	154
<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>		1.789	3.863	(74)	(1.585)	-	3.993
Créditos a Terceros	10.2.1	1.669	3.830	-	(1.585)	-	3.914
Créditos a Terceros		1.669	3.830	-	(1.585)	-	3.914
Otros Activos Financieros	10.2.2	120	33	(74)	-	-	79
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO</b>		19.499	3.803	(560)	(1.585)	(12.067)	9.090

Miles de Euros

	Nota	Saldo a 31 de Diciembre de 2021	Entradas y Dotaciones	Bajas	Trasposos y otros	Escisión de Negocios (Nota 6)	Saldo a 31 de Diciembre de 2022
<b>Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo</b>	20.2	4.878	13.765	(2.359)	-	1.426	17.710
Instrumentos de Patrimonio	10.1.1	4.878	13.125	(2.359)	-	1.426	17.070
Participaciones en Empresas del Grupo y Asociadas		4.878	13.125	(2.359)	-	1.426	17.070
Créditos a Empresas		-	640	-	-	-	640
Créditos a Empresas	10.1.2	-	640	-	-	-	640
<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>		1.314	2.931	-	(2.392)	(64)	1.789
Créditos a Terceros	10.2.1	1.227	2.888	-	(2.392)	(54)	1.669
Créditos a Terceros		1.227	2.888	-	(2.392)	(54)	1.669
Otros Activos Financieros	10.2.2	87	43	-	-	(10)	120
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO</b>		6.192	16.696	(2.359)	(2.392)	1.362	19.499

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle de los epígrafes "Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo" e "Inversiones Financieras a Corto Plazo" del Balance de Situación adjunto es el siguiente:

Miles de Euros

	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
<b>Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo</b>	20.2	22.625	37.998
Créditos a Empresas	10.1.2	22.623	37.997
Créditos a Empresas del Grupo y Asociadas		22.623	37.997
Otros Activos Financieros		2	1
<b>Inversiones Financieras a Corto Plazo</b>		1.189	434
Créditos a Terceros	10.2.1	548	392
Créditos a Corto Plazo		1.992	1.836
Corrección de Valor por Deterioro		(1.444)	(1.444)
Otros Activos Financieros	10.2.2	641	42
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO</b>		23.814	38.432

### 10.1. Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a largo y corto plazo.

#### 10.1.1. Instrumentos de patrimonio.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el detalle de las Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas de la Sociedad, así como la información más significativa de cada una de ellas a dicha fecha, se detalla a continuación:

**Empresas del Grupo y Asociadas y de Control Conjunto: Ejercicio 2023**

Sociedad <sup>(1)(2)</sup>	Actividad	Miles de Euros										
		% Participación Directa	Capital	Reservas	Resultados del Ejercicio		Total Fondos Propios	Ajustes por Cambios de Valor	Total Patrimonio Neto	Valor en Libros		
					Resultado de Explotación	Resultado Neto				Coste	Deterioro del Ejercicio	Deterioro Acumulado
<b>Empresas Asociadas:</b>												
Cogenio Iberia, S.L. - Madrid	Comercialización de Productos Energéticos	20 %	2.875	25.057	-	649	28.781	1.132	29.913	4.878	-	-
Rebuilding Agente Rehabilitador, S.L.	Construcción de Edificios Residenciales	50 %	250	(111)	(11)	128	-	-	128	125	(60)	(60)
<b>TOTAL</b>										<b>5.003</b>	<b>(60)</b>	<b>(60)</b>

(1) Las acciones correspondientes a dichas participaciones no cotizan en bolsa.

(2) Datos no auditados.

**Empresas del Grupo y Asociadas y de Control Conjunto: Ejercicio 2022**

Sociedad <sup>(1)(2)</sup>	Actividad	Miles de Euros										
		% Participación Directa	Capital	Reservas	Resultados del Ejercicio		Total Fondos Propios	Ajustes por Cambios de Valor	Total Patrimonio Neto	Valor en Libros		
					Resultado de Explotación	Resultado Neto				Coste	Deterioro del Ejercicio	Deterioro Acumulado
<b>Empresas Asociadas:</b>												
Cogenio Iberia, S.L. - Madrid	Comercialización de Productos Energéticos	20 %	2.875	23.800	1.622	1.195	27.870	-	27.870	4.878	-	-
Endesa X Way, S.L. - Madrid	Comercialización de Productos Energéticos	49 %	600	24.027	13.835	19.617	44.244	-	44.244	12.067	-	-
Rebuilding Agente Rehabilitador, S.L.	Construcción de Edificios Residenciales	50 %	250	-	(110)	(110)	140	-	140	125	-	-
<b>TOTAL</b>										<b>17.070</b>	<b>-</b>	<b>-</b>

(1) Las acciones correspondientes a dichas participaciones no cotizan en bolsa.

(2) Datos no auditados.

Los datos patrimoniales de las empresas participadas en los ejercicios 2023 y 2022 corresponden a la información de la sociedad individual.

### **Ejercicio 2023.**

Con motivo de la escisión de negocio descrita en la Nota 6, con fecha de efectos contables 1 de enero de 2023 la participación financiera del 49 % que la Sociedad mantenía en la sociedad participada Endesa X Way, S.L., ha pasado a favor de la sociedad beneficiaria preexistente, Endesa Mobility, S.L.U. (véase Nota 6).

### **Ejercicio 2022.**

Con fecha 9 de febrero de 2022 la Sociedad constituyó Endesa Movilidad Eléctrica, S.L.U. (actualmente denominada Endesa X Way, S.L.) tras el desembolso de 10 miles de euros, correspondientes al 100 % del capital social suscrito.

En el mes de abril del ejercicio 2022 la Sociedad llevo a cabo la segregación de una parte de su patrimonio en favor de Endesa Movilidad Eléctrica, S.L.U. (actualmente denominada Endesa X Way, S.L.) (véase Nota 6), lo que supuso un incremento en el valor de dicha participación por importe de 1.426 miles de euros. Adicionalmente, la Sociedad acordó realizar una aportación monetaria por importe de 3.190 miles de euros con el fin de reforzar la situación financiera de la misma, sin contraprestación alguna ni obligación de ser reintegrada.

Con fecha 29 de abril de 2022 la Sociedad acordó la venta del 51 % de la participación de Endesa Movilidad Eléctrica, S.L.U. (actualmente denominada Endesa X Way, S.L.) a la sociedad Enel X Way, S.r.l. cuyo valor neto contable ascendía a 2.359 miles de euros, por importe de 122.243 miles de euros, (neto de costes de venta) lo que supuso el reconocimiento de un beneficio por dicha enajenación de 119.884 miles de euros registrados en el epígrafe "*Deterioro y Resultado por Enajenaciones de Instrumentos Financieros*" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Como consecuencia de dicha operación, la Sociedad dejó de ostentar el control sobre dicha participación pasando a ser considerada como empresa asociada.

El 29 de abril de 2022 la Junta de Socios de Endesa Movilidad Eléctrica, S.L., acordó la modificación de su denominación social a Endesa X Way, S.L.

Con fecha 11 de mayo de 2022, los Socios de Endesa X Way, S.L. acordó realizar una serie de aportaciones monetarias a dicha sociedad participada, a proporción de su participación en el capital social. A la Sociedad le corresponde un importe total de aportaciones a realizar de 12.250 miles de euros, que se llevarán a cabo en un plazo máximo hasta el 30 de abril del 2023. Dichas aportaciones se hacen con el fin de reforzar la situación financiera de la misma y se realizan sin contraprestación alguna ni obligación de ser reintegradas. A 31 de diciembre de 2022 la Sociedad realizó 4 de las mencionadas aportaciones por importe de 2.450 miles de euros cada una, y que ascienden a un importe total de 9.800 miles de euros.

Adicionalmente, con fecha 6 de junio de 2022 se constituyó la sociedad Rebuilding Agente Rehabilitador, S.L. para la cual la Sociedad realizó un desembolso de 125 miles de euros por el 50 % del capital social de la nueva sociedad, mientras que OHL Operaciones, S.A.U. ha constituido el 50 % restante.

#### **10.1.2. Créditos a Empresas a largo y corto plazo.**

A 31 de diciembre de 2023 el epígrafe "*Créditos a Empresas del Grupo y Asociadas*" a largo plazo recoge el crédito concedido a Cogenio Iberia, S.L. según contrato firmado el 28 de noviembre de 2022, por importe de 154 miles de euros (640 miles de euros a 31 de diciembre de 2022), con el objeto de financiar los proyectos de inversión de dicha sociedad para desarrollar su actividad. El mencionado crédito tiene un vencimiento de 10 años y devenga un tipo de interés anual del 6,25 %. En el ejercicio 2023 se ha realizado una devolución anticipada del principal por importe de 490 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2023 el epígrafe "*Créditos a Empresas del Grupo y Asociadas*" a corto plazo recoge el saldo deudor del contrato de financiación por cuenta corriente de la Sociedad con Endesa Financiación Filiales, S.A.U. por importe de 21.696 miles de euros (37.080 miles de euros a 31 de diciembre de 2022) (véase Nota 20.2).

La Sociedad tiene formalizado con Endesa Financiación Filiales, S.A.U., un contrato de financiación por cuenta corriente en euros, con vencimiento 31 de diciembre de 2025 prorrogable automáticamente por periodos de 5 años salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su decisión de no prorrogarlo con una antelación mínima de 13 meses antes del final del periodo, aplicándose a los saldos deudores o acreedores un tipo de interés igual al coste medio de la deuda bruta para Endesa en España (o cualquier otro que le pudiera sustituir en el futuro) determinado en el mes inmediatamente anterior al periodo de interés de que se trate, y que podrá ser revisado, en su caso, en función de dicho tipo real existente a la finalización del periodo de interés.

Con fecha 1 de febrero de 2024 se ha modificado la vigencia de dicha cuenta corriente inter-empresa, pasando a finalizar el 31 de diciembre de 2029.

De acuerdo con este contrato la Sociedad puede hacer disposiciones para cubrir necesidades financieras y colocar sus excedentes al objeto de regular sus flujos de tesorería. Las disposiciones monetarias pueden realizarse entre las partes con un límite de 130.000 miles de euros, siendo el tipo de interés medio del ejercicio 2023 del 2,30 % (1,18 % en el ejercicio 2022). El importe de los gastos financieros devengados en el ejercicio 2023 ha sido de 20 miles de euros (43 miles de euros en el ejercicio 2022) mientras que los ingresos financieros devengados han ascendido a 1.225 miles de euros (1.030 miles de euros en el ejercicio 2022) (véase Nota 20.1).

Asimismo, este epígrafe incluye los intereses devengados pendientes de cobro de la cuenta corriente inter-empresa que la Sociedad mantiene con Endesa Financiación Filiales, S.A.U. por importe de 927 miles de euros (683 miles de euros a 31 de diciembre de 2022) (véase Nota 20.2).

## **10.2. Inversiones financieras a largo y corto plazo.**

### **10.2.1. Créditos a terceros a largo y corto plazo.**

A 31 de diciembre de 2023, el epígrafe "*Créditos a Terceros*" a largo plazo incluye 3.914 miles de euros por los créditos a largo plazo otorgados al personal (1.669 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

A 31 de diciembre de 2023, el epígrafe "*Créditos a Terceros*" a corto plazo recoge 548 miles de euros por los créditos a corto plazo otorgados al personal (392 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

### **10.2.2. Otros activos financieros a largo y corto plazo.**

A 31 de diciembre de 2023, el epígrafe "*Otros Activos Financieros*" a largo plazo incluye, principalmente, 79 miles de euros correspondientes a depósitos constituidos con un vencimiento superior a 12 meses (120 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

A 31 de diciembre de 2023, el epígrafe "*Otros Activos Financieros*" a corto plazo incluye 641 miles de euros correspondientes a depósitos constituidos con un vencimiento inferior a 12 meses así como aportaciones a Uniones Temporales de Empresas en las que la Sociedad forma parte (42 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

## **10.3. Clasificación de los activos financieros a largo y corto plazo por naturaleza y categoría.**

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, los activos financieros a largo y corto plazo, excepto los instrumentos de patrimonio en Empresas del Grupo y Asociadas se clasifican en la categoría de "*Activos Financieros a Coste Amortizado*".

El valor razonable de estos activos no difiere sustancialmente del valor contabilizado en libros.

## 10.4. Clasificación por vencimientos.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el desglose de los activos financieros a largo plazo por vencimientos es como sigue:

Miles de Euros							
31 de Diciembre de 2023	Nota	2025	2026	2027	2028	Siguientes Ejercicios	Total
Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo	10.1.2 y 20.2	-	-	-	-	154	154
Créditos a Empresas		-	-	-	-	154	154
Inversiones Financieras a Largo Plazo		450	390	320	280	2.553	3.993
Créditos a Terceros	10.2.1	450	390	320	280	2.474	3.914
Otros Activos Financieros	10.2.2	-	-	-	-	79	79
Deudores Comerciales No Corrientes		3.371	2.414	642	400	3.164	9.991
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO</b>		<b>3.821</b>	<b>2.804</b>	<b>962</b>	<b>680</b>	<b>5.871</b>	<b>14.138</b>

Miles de Euros							
31 de Diciembre de 2022	Nota	2024	2025	2026	2027	Siguientes Ejercicios	Total
Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo	10.1.2 y 20.2	-	-	-	-	640	640
Créditos a Empresas		-	-	-	-	640	640
Inversiones Financieras a Largo Plazo		349	248	190	129	873	1.789
Créditos a Terceros	10.2.1	349	248	190	129	753	1.669
Otros Activos Financieros	10.2.2	-	-	-	-	120	120
Deudores Comerciales No Corrientes	12	-	-	-	-	15.638	15.638
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO</b>		<b>349</b>	<b>248</b>	<b>190</b>	<b>129</b>	<b>17.151</b>	<b>18.067</b>

## 10.5. Imputaciones a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y al Patrimonio Neto.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 las imputaciones realizadas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en el Patrimonio Neto originadas por los activos financieros a largo y corto plazo agrupados por las distintas categorías existentes son las siguientes:

Miles de Euros				
	2023		2022	
	(Pérdidas)/ Ganancias	Patrimonio Neto	(Pérdidas)/ Ganancias	Patrimonio Neto
Activos Financieros a Coste Amortizado	(2.753)	-	7.819	-
<b>TOTAL</b>	<b>(2.753)</b>	<b>-</b>	<b>7.819</b>	<b>-</b>

## 10.6. Compromisos de inversiones financieras.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad no tenía suscritos acuerdos que incluyeran compromisos de realizar inversiones de carácter financiero por importe significativo.

## 11. Existencias.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición del epígrafe "Existencias" del Balance de Situación adjunto es la siguiente:

Miles de Euros		
	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Otros Aprovisionamientos	22.198	32.101
Otros Aprovisionamientos	22.198	32.101
<b>TOTAL</b>	<b>22.198</b>	<b>32.101</b>

Los principales elementos que componen Otros Aprovisionamientos a 31 de diciembre de 2023 son paneles e inversores para instalaciones fotovoltaicas, calderas domésticas y aires acondicionados.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el importe de los compromisos de compra de existencias no es significativo.

La Sociedad tiene formalizadas pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos las existencias, entendiéndose que dichas pólizas cubren de manera suficiente los riesgos a los que están sometidas.

## 12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición del epígrafe “Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar” del Balance de Situación adjunto es la siguiente:

Miles de Euros			
	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
<b>Deudores Comerciales No Corrientes</b>		<b>7.686</b>	-
Deudores Comerciales No Corrientes		7.686	-
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>7.686</b>	-
<b>Cientes por Ventas y Prestaciones de Servicios</b>		<b>93.584</b>	<b>106.682</b>
Cientes		93.584	106.682
Cientes en Dudoso Cobro		10.482	10.142
Deterioro de Valor de Créditos Comerciales		(10.482)	(10.142)
<b>Cientes Empresas del Grupo y Asociadas</b>	20.2	<b>3.691</b>	<b>8.637</b>
<b>Deudores Varios</b>		<b>888</b>	<b>4.671</b>
Deudores		888	4.671
Deudores en Dudoso Cobro		59	242
Deterioro de Valor de Deudores		(59)	(242)
<b>Personal</b>		<b>81</b>	<b>84</b>
<b>Activos por Impuesto Corriente</b>	17.8	-	<b>10</b>
<b>Otros Créditos con las Administraciones Públicas</b>	17.8	<b>988</b>	<b>678</b>
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>99.232</b>	<b>120.762</b>

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el movimiento de la corrección valorativa de créditos comerciales es el que se muestra a continuación:

Miles de Euros						
	2023			2022		
	Cientes	Deudores	Total	Cientes	Deudores	Total
Saldo a 1 de Enero	(10.142)	(242)	(10.384)	(11.178)	(62)	(11.240)
Dotaciones	(7.414)	(34)	(7.448)	(8.205)	(211)	(8.416)
Aplicaciones / Cancelaciones	7.074	217	7.291	9.241	31	9.272
Saldo a 31 de Diciembre	(10.482)	(59)	(10.541)	(10.142)	(242)	(10.384)

Asimismo, durante el ejercicio 2023 se han registrado pérdidas netas por créditos comerciales incobrables por un importe neto de 3.935 miles de euros (6.627 miles de euros de pérdidas netas en el ejercicio 2022) (véase Nota 18.4).

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad presenta saldos de activos reconocidos por los costes incurridos de obtener un contrato con clientes por importe de 2.305 miles de euros en la partida “Periodificaciones a Largo Plazo” del epígrafe “Deudores Comerciales No Corrientes” y 30.707 miles de euros en la partida “Periodificaciones a Corto Plazo” del Balance de Situación (15.638 miles de euros y 16.779 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2022).

Asimismo, durante el ejercicio 2023 se ha imputado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias dentro de la partida “Otros Gastos de Gestión Corriente” costes incrementales por adquisición contratos con clientes por importe de 38.653 miles de euros (37.953 miles de euros en el ejercicio 2022) (véase Nota 18.4).

## 13. Patrimonio neto.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición y el movimiento del Patrimonio Neto se presentan en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, que forma parte de los Estados Financieros de la Sociedad.

### 13.1. Capital social.

A 31 de diciembre de 2023 el capital social de Endesa X Servicios, S.L.U. está formado por 32 miles de euros y está representado por 32.396 participaciones de 1 euro de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas por el Socio Único, Endesa, S.A.

Con fecha 24 de febrero de 2023, el Socio Único de Endesa X Servicios, S.L.U. aprobó la escisión parcial de la sociedad que conlleva a una reducción del capital social en 27.604 participaciones por un valor de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, por un total de 28 miles de euros. (véase Nota 6).

A 31 de diciembre 2022, el capital social de Endesa X Servicios, S.L.U. estaba formado por 60 miles de euros y estaba representado por 60.000 participaciones de 1 euro de valor nominal, totalmente suscritas y desembolsadas por el Socio Único, Endesa, S.A.

### 13.2. Prima de asunción.

El artículo 303 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital permite expresamente la utilización del saldo de la prima de asunción de participaciones para la ampliación de capital y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

Con fecha 24 de febrero de 2023, el Socio Único de Endesa X Servicios, S.L.U., aprobó la escisión parcial de la Sociedad que supuso la baja de la totalidad de la prima de asunción por importe de 40.214 miles de euros. (véase Nota 6).

A 31 de diciembre de 2022 el importe de la prima de asunción ascendía a 40.214 miles de euros.

### 13.3. Reservas.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle de las reservas de la Sociedad es el siguiente:

Miles de Euros			
	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Reserva Legal	13.3.1	12	-
Reserva por Pérdidas y Ganancias Actuariales y otros Ajustes	13.3.2	698	926
Otras Reservas	13.3.3	37.425	18.647
<b>TOTAL</b>		<b>38.135</b>	<b>19.573</b>

#### 13.3.1. Reserva legal.

De acuerdo con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, cada año debe destinarse el 10% del beneficio del ejercicio a dotar la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20 % del capital social, sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad tiene dotada esta reserva por el límite mínimo que establece la Ley.

#### 13.3.2. Reserva por pérdidas y ganancias actuariales y otros ajustes.

Los importes reconocidos en esta reserva se derivan de las pérdidas y ganancias actuariales reconocidas en patrimonio (véase Nota 14.1).

#### 13.3.3. Otras reservas.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 este epígrafe recoge reservas voluntarias, que son de libre disposición, por importe de 37.425 miles de euros y 18.647 miles de euros, respectivamente.

### 13.4. Otras aportaciones de socios.

A 31 de diciembre de 2023, el importe de las aportaciones de socios registrado en el Patrimonio Neto asciende a 28.450 miles de euros (45.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

Con fecha 24 de febrero de 2023 el Socio Único de Endesa X Servicios, S.L.U., ha aprobado la escisión parcial de la Sociedad, que ha supuesto la reducción del epígrafe de "Otras Aportaciones de Socios" por importe de 16.550 miles de euros (véase Nota 6).

### 13.5. Dividendos.

#### Ejercicio 2022.

El Consejo de Administración de Endesa X Servicios, S.L.U. en su reunión celebrada el 20 de diciembre de 2022, acordó distribuir al Socio Único un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2022 por un importe bruto de 1.166,66 euros por participación cuyo pago supuso un desembolso de 70.000 miles de euros (véase Nota 4). Dicho dividendo a cuenta figuraba minorando el Patrimonio Neto de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022:

Miles de Euros				
	Fecha Aprobación	Euros Brutos por Participación	Importe	Fecha de Pago
Dividendo a Cuenta	20 de diciembre de 2022	1.667,67	70.000	23 de diciembre de 2022
<b>Total Dividendo con Cargo al Resultado de 2022</b>		<b>1.667,67</b>	<b>70.000</b>	

### 13.6. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle de las subvenciones recibidas por la Sociedad que forman parte del Patrimonio Neto del Balance de Situación adjunto, así como el movimiento de las mismas, es el siguiente:

Miles de Euros				
	Saldo a 31 de Diciembre de 2022	Escisión de Negocios (Nota 6)	Saldo a 31 de Diciembre de 2023	
Subvenciones Oficiales de Capital	204	(182)	22	
<b>TOTAL</b>	<b>204</b>	<b>(182)</b>	<b>22</b>	

Miles de Euros					
	Saldo a 31 de Diciembre de 2021	Aumentos	Traspaso a Resultados	Efecto Impositivo (Nota 17.5)	Saldo a 31 de Diciembre de 2022
Subvenciones Oficiales de Capital	173	74	(33)	(10)	204
<b>TOTAL</b>	<b>173</b>	<b>74</b>	<b>(33)</b>	<b>(10)</b>	<b>204</b>

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad cumplía con todos los requisitos necesarios para la percepción y disfrute de las subvenciones detalladas anteriormente.

### 14. Provisiones y contingencias.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición de los epígrafes "Provisiones a Largo Plazo" y "Provisiones a Corto Plazo" del Balance de Situación adjunto es la siguiente:

Miles de Euros

	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
<b>Provisiones a Largo Plazo</b>			
<b>Provisiones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal</b>			
Provisiones para Pensiones y otras Provisiones Similares (1)	14.1	850	646
Otras Prestaciones a los Empleados		208	212
<b>Provisiones para Planes de Reestructuración de Plantilla</b>			
Suspensión de Contratos	14.2.1	16.211	5.454
Otras Provisiones	14.3	5.904	5.550
Provisiones para Litigios, Indemnizaciones y Similares		5.874	5.503
Provisiones por Desmantelamiento		2	2
Otras Responsabilidades		28	45
<b>TOTAL</b>		<b>23.173</b>	<b>11.862</b>
<b>Provisiones a Corto Plazo</b>			
<b>Provisiones para Planes de Reestructuración de Plantilla</b>			
Suspensión de Contratos		1.893	1.631
Otras Provisiones	14.3	1	1
<b>TOTAL</b>		<b>1.894</b>	<b>1.632</b>

(1) Incluye prestaciones post-empleo distintas de los planes de pensiones por importe de 217 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (197 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

#### 14.1. Provisiones para pensiones y otras provisiones similares.

Las obligaciones recogidas en el Balance de Situación adjunto en concepto de provisiones para pensiones y obligaciones similares surgen como consecuencia de acuerdos de carácter colectivo o individual en los que se establece el compromiso por parte de la empresa de proporcionar un régimen complementario al otorgado por el sistema público para la cobertura de las contingencias de jubilación, incapacidad permanente y fallecimiento.

Los compromisos por pensiones, tanto de prestación definida como de aportación definida, están instrumentados básicamente a través de planes de pensiones o contratos de seguros excepto en lo relativo a determinadas prestaciones en especie, para los cuales, dada su naturaleza, no se ha llevado a cabo la externalización y su cobertura se realiza mediante la correspondiente provisión interna.

A 31 de diciembre de 2023 los importes reconocidos en el Balance de Situación adjunto en relación con los beneficios post empleo incluyen 850 miles de euros reconocidos en el epígrafe "Provisiones a Largo Plazo" (646 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle del valor actual de las provisiones asumidas por la Sociedad en materia de retribuciones post-empleo y otras retribuciones a largo plazo y de los activos afectos destinados a la cobertura de los mismos, es el siguiente:

Miles de Euros

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
<b>Valor Actual de las Provisiones por Prestaciones Definidas</b>	<b>3.771</b>	<b>3.004</b>
Activos	1.151	826
Pasivos	64	30
Prejubilados	2.556	2.148
<b>Valor Razonable de los Activos Afectos a los Planes de Prestación Definida</b>	<b>(2.921)</b>	<b>(2.358)</b>
<b>TOTAL NETO (1)</b>	<b>850</b>	<b>646</b>

(1) Se incluyen prestaciones post-empleo distintas de los planes de pensiones por importe de 217 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (197 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el movimiento de los pasivos actuariales para las provisiones de prestación definida es el siguiente:

Miles de Euros			
	Nota	2023	2022
<b>Pasivo Actuarial Inicial</b>		<b>3.004</b>	<b>5.441</b>
<b>Dotaciones con Cargo al Resultado del Ejercicio</b>		<b>148</b>	<b>98</b>
Gastos de Personal		22	29
Gastos Financieros	18.5	126	69
<b>Ganancias y Pérdidas Actuariales</b>		<b>1.193</b>	<b>(1.363)</b>
<b>Aplicaciones</b>		<b>(574)</b>	<b>(776)</b>
Ingresos de Personal		-	(8)
Pagos		(626)	(856)
Traspos a Corto Plazo y otros		52	88
<b>Escisión de un Negocio</b>	6	-	(10)
<b>Aseguramiento de Prestaciones Causadas</b>		<b>-</b>	<b>(386)</b>
<b>Pasivo Actuarial Final <sup>(1)</sup></b>		<b>3.771</b>	<b>3.004</b>

(1) Se incluyen prestaciones post-empleo distintas de los planes de pensiones por importe de 217 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (197 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

En el ejercicio 2022 el importe registrado como "Aseguramiento de Prestaciones Causadas" por importe de 386 miles de euros correspondió al pago de primas de operaciones de aseguramiento de compromisos de prestación definida realizados durante ese ejercicio con el fin de eliminar en su totalidad los riesgos asumidos por Endesa por los compromisos asegurados. Estos pagos supusieron una disminución por el mismo importe en los activos afectos.

En el ejercicio 2022 el coste de la póliza fue inferior a 8 miles de euros al pasivo actuarial correspondiente a estas obligaciones, por lo que, se registró un efecto positivo por dicho importe en el epígrafe "Gastos de Personal" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 los cambios en el valor de mercado de los activos afectos a los planes de prestación definida son los siguientes:

Miles de Euros			
	Nota	2023	2022
<b>Valor de Mercado Inicial</b>		<b>2.358</b>	<b>3.637</b>
Beneficio Estimado	18.5	96	58
Aportación de la Empresa		203	116
Pagos		(625)	(850)
Ganancias y Pérdidas Actuariales		889	(217)
Aseguramiento de Prestaciones Causadas		-	(386)
<b>Valor de Mercado Final</b>		<b>2.921</b>	<b>2.358</b>
<b>Saldo Pasivo / (Activo) Inicial</b>		<b>646</b>	<b>1.804</b>
<b>Saldo Pasivo / (Activo) Final</b>		<b>850</b>	<b>646</b>

Asimismo, durante el ejercicio 2023 se han devengado gastos financieros por otras prestaciones a los empleados por importe de 15 miles de euros (2 miles de euros de gastos financieros durante el ejercicio 2022) (véase Nota 18.5).

Con los importes registrados en el Balance de Situación adjunto a 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad tiene cubiertas las provisiones anteriormente expuestas.

### Activos afectos.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 las principales características de los activos de los planes de prestación definida, en términos porcentuales sobre el total de activos han sido las siguientes:

	Porcentaje (%)	
	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Acciones	28	30
Activos de Renta Fija	47	45
Otras Inversiones	25	25
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

### Hipótesis actuariales.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 las hipótesis actuariales más significativas que se han considerado en sus cálculos han sido las siguientes:

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Tablas de Mortalidad	PERM FCOL2020	PERM FCOL2020
Tipo de Interés	3,30 % - 3,32 %	3,74 % - 3,77 %
Rendimiento Esperado de los Activos	3,31 %	3,77 %
Revisión Salarial (1)	2,57 %	2,78 %
Incremento de los Costes de Salud	5,14 %	4,98 %

(1) Referencia de porcentaje para la estimación del incremento salarial.

El tipo de interés para descontar las provisiones en España se toma de una curva construida con los rendimientos de las emisiones de bonos corporativos de calificación crediticia "AA" y en base al plazo de pago estimado de las provisiones derivadas de cada compromiso.

El método de cálculo es el de "Unidad de Crédito Proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad de derecho a las prestaciones, valorando cada unidad de forma separada.

### Otra información.

En el ejercicio 2023 las aportaciones realizadas por la Sociedad a planes de pensiones tanto de prestación definida como de aportación definida han ascendido a 940 miles de euros (848 miles de euros en el ejercicio 2022) y se encuentran registrados en el epígrafe "Gastos de Personal" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. A 31 de diciembre de 2023 y 2022 no existían aportaciones devengadas pendientes de realizar en el epígrafe "Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar" del Balance de Situación adjunto.

## 14.2. Provisiones para planes de reestructuración de plantilla.

Las obligaciones recogidas en el Balance de Situación adjunto en concepto de provisiones para planes de reestructuración de plantilla surgen como consecuencia de acuerdos de carácter colectivo o individual en los que se establece el compromiso por parte de la empresa de proporcionar un régimen complementario al otorgado por el sistema público para la cobertura de la situación de cese o suspensión de la relación laboral por acuerdo entre las partes.

### 14.2.1. Acuerdo sobre medidas voluntarias de suspensión o extinción de contratos de trabajo.

A 31 de diciembre de 2023, en aplicación del "Acuerdo sobre Medidas Voluntarias de Suspensión o Extinción de Contratos de Trabajo del Acuerdo Marco de Garantías para Endesa S.A. y sus filiales eléctricas", Endesa X Servicios S.L.U. tiene registrada una provisión por importe de 18.104 miles de euros de los cuales 16.211 miles de euros se encuentran registrados a largo plazo, que cubre la totalidad del coste que deberá asumir la Sociedad conforme a los compromisos adquiridos a esa fecha, (7.085 miles de euros y 5.454 miles de euros, respectivamente, a 31 de diciembre de 2022). Dicha provisión afecta a un máximo de 31 empleados para los cuales la Sociedad se ha comprometido a no ejercitar la facultad de solicitar el retorno a la empresa (17 empleados a 31 de diciembre de 2022).

La provisión cubre la totalidad del coste que deberá asumir la Sociedad durante el periodo para el que, de acuerdo con los compromisos adquiridos a esas fechas, la empresa no puede evitar que el contrato de trabajo se encuentre suspendido.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el movimiento de esta provisión a largo plazo se muestra a continuación:

Miles de Euros			
	Nota	2023	2022
Saldo Inicial		5.454	6.191
Dotaciones con Cargo al Resultado del Ejercicio		13.311	1.922
Gastos de Personal	18.3	12.992	1.794
Gastos Financieros	18.5	319	128
Aplicaciones		(2.554)	(2.659)
Traspasos y otros		(1.819)	(1.834)
Ingresos Financieros	18.5	-	(825)
Ingresos al Personal		(735)	-
Saldo Final		16.211	5.454

En el ejercicio 2023 la Sociedad ha dotado una provisión por importe de 12.992 miles de euros, en línea con el compromiso con las mejoras en la eficiencia que contempla la salida máxima de 18 empleados afectados por la Digitalización de Procesos.

## Hipótesis actuariales.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 las hipótesis utilizadas para el cálculo actuarial de las provisiones por el acuerdo suspensión de contratos son las siguientes:

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Tipo de Interés	3,14 %	3,57 %
Incremento Futuro Garantía	1,00 %	1,00 %
Incremento Resto de Conceptos	2,57%	2,78 %
Tablas de Mortalidad	PERM FCOL2020	PERM FCOL2020

## 14.3. Otras provisiones a largo plazo.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el movimiento y composición del epígrafe “Otras Provisiones” a largo plazo del pasivo del Balance de Situación adjunto es el siguiente:

Miles de Euros

	2023			
	Provisiones para Litigios, Indemnizaciones y Similares	Provisión por Desmantelamiento	Provisiones para otras Responsabilidades	Total
Saldo Inicial	5.503	2	45	5.550
Dotaciones con Cargo al Resultado del Ejercicio	521	-	-	521
Gastos de Explotación	521	-	-	521
Aplicaciones	(150)	-	(17)	(167)
Excesos de Provisiones	(90)	-	-	(90)
Pagos	(60)	-	-	(60)
Trasposos y otros	-	-	(17)	(17)
Saldo Final	5.874	2	28	5.904

Miles de Euros

	Nota	2022			Total
		Provisiones para Litigios, Indemnizaciones y Similares	Provisión por Desmantelamiento	Provisiones para otras Responsabilidades	
Saldo Inicial		6.544	3	20	6.567
Dotaciones con Cargo al Resultado del Ejercicio		187	-	-	187
Gastos de Personal		5	-	-	5
Gastos de Explotación		182	-	-	182
Aplicaciones		(1.168)	-	25	(1.143)
Excesos de Provisiones		(1)	-	-	(1)
Pagos		(1.167)	-	-	(1.167)
Trasposos y otros		-	-	25	25
Escisión de un Negocio		(60)	-	-	(60)
Dotaciones Netas con Cargo al Inmovilizado Material	8	-	(1)	-	(1)
Saldo Final		5.503	2	45	5.550

## Litigios y arbitrajes.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales los principales litigios o arbitrajes en los que se halla incurso la Sociedad son los siguientes:

- Procedimiento Ordinario 1015/2019 notificado con fecha 4 de diciembre de 2019 e iniciado en el Juzgado de Primera Instancia nº 45 de Madrid por la entidad mercantil Vertex Gestión y Servicios Comerciales, S.L., (proveedor de “Task Force” del segmento Gran Público de la Sociedad), en concepto de indemnización por clientela captada (contratos de mantenimiento OK Gas y OK Luz). La Sentencia ha sido recurrida tanto por Vertex Gestión y Servicios Comerciales, S.L. como por la Sociedad, estando pendiente de resolver ambos recursos por parte de la Audiencia Provincial de Madrid.
- Procedimiento Ordinario 1044/2019 iniciado en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic, por la entidad mercantil Sident Marketing, S.L. (proveedor de “Task Force” del segmento Gran Público de la Sociedad) tras la reclamación interpuesta por la Sociedad con fecha 17 de diciembre de 2019 contra la mencionada entidad mercantil, solicitando la resolución judicial del Contrato suscrito entre ambas en abril de 2018 por incumplimiento contractual y, en particular, incumplimientos detectados en relación con el

Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la transición energética y la protección de los consumidores. Con fecha 4 de julio de 2021 se dicta Sentencia por la que se acuerda desestimar la demanda interpuesta por parte de la Sociedad y estimar parcialmente la demanda reconvenional de Sident Marketing, S.L. Tanto Sident Marketing, S.L., como la Sociedad han interpuesto recurso de apelación contra la mencionada Sentencia. Pendiente de resolver los respectivos recursos por la Audiencia Provincial de Barcelona.

- Procedimiento Ordinario 53/2020 notificado con fecha 6 de marzo de 2020 e iniciado en el Juzgado de Primera Instancia nº 53 de Barcelona, por la entidad mercantil Combray Solutions, S.L. (proveedor de "Task Force" del segmento Gran Público de la Sociedad) en concepto de indemnización por clientela captada (contratos de mantenimiento OK Gas y OK Luz). La Sentencia se encuentra pendiente de dictamen. Con fecha de 25 de marzo de 2022, se dicta sentencia por la que se desestima íntegramente la demanda interpuesta contra la Sociedad, con expresa condena en costas. La Sentencia ha sido recurrida por Combray Solutions, S.L. y por parte de la Sociedad se ha presentado escrito de oposición a dicho Recurso. Se encuentra pendiente de resolución por la Audiencia Provincial de Barcelona.
- La diferente interpretación de Endesa y la representación sindical de los trabajadores sobre los efectos de la terminación de la aplicación del "*IV Convenio Colectivo Marco de Endesa*", que quedó extinguido con efectos 1 de enero de 2019, particularmente en lo que a los beneficios sociales del personal pasivo se refiere, determinó la presentación por parte de los sindicatos con representación en las sociedades de Endesa, de una demanda de conflicto colectivo ante la Audiencia Nacional a principios del año 2019. Con fecha 26 de marzo de 2019 se dictó Sentencia en la que la Audiencia Nacional dio la razón a Endesa, declarando válida la interpretación de la Compañía que reconoce la legalidad de la finalización de la aplicación de ciertos beneficios sociales al colectivo pasivo como consecuencia de la extinción del "*IV Convenio Colectivo Marco de Endesa*".

Los sindicatos con representación en las sociedades de Endesa presentaron en abril de 2019 un recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra la misma. En diciembre de 2019 el sindicato mayoritario en Endesa, Unión General de Trabajadores (UGT), acordó desistir del citado Recurso como consecuencia de haberse sometido voluntariamente a un arbitraje en equidad para la resolución de determinados aspectos relativos al "*V Convenio Colectivo Marco de Endesa*". Por tanto, el recurso ante el Tribunal Supremo continuó su tramitación a instancia de los 3 sindicatos minoritarios demandantes (Comisiones Obreras (CCOO), Sindicato Independiente de la Energía (SIE) y Confederación Intersindical Galega (CIG)).

Con fecha 7 de julio de 2021 el Tribunal Supremo dictó Sentencia (nº 761/2021) por la que desestima íntegramente los recursos presentados por los mencionados sindicatos, confirmando la Sentencia de la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, de fecha 26 de marzo de 2019, recaída en su procedimiento de Conflicto Colectivo, Autos núm. 32/2019.

La Sentencia razona, fundamentalmente, que los beneficios sociales (y entre éstos, los referidos a la tarifa eléctrica) tienen su origen exclusivamente en los convenios colectivos, tanto para el personal activo como para pasivo y familiares, de forma que su extinción, como ocurrió en el caso del "*IV Convenio Colectivo Marco de Endesa*", determina con carácter general la contractualización de las condiciones establecidas en el mismo para los trabajadores activos y, en el caso de personal no activo y familiares, supuso la extinción definitiva de todos sus derechos, hasta su regulación por medio del "*V Convenio Colectivo Marco de Endesa*".

Además de la citada demanda de Conflicto Colectivo, se han presentado a la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales más de un millar de demandas individuales por parte del personal pasivo o acogido al plan voluntario de salidas (AVS) por considerar que la extinción del "*IV Convenio Colectivo Marco de Endesa*" no les afectaba en los términos informados por la Sociedad. Tras la Sentencia de 7 de julio de 2021 del Tribunal Supremo levantó la suspensión que pesaba sobre un buen número de dichas demandas, aplicándose por la mayor parte de los juzgados y tribunales implicados el "*efecto de cosa juzgada*" sobre los procesos individuales sobre el mismo objeto, de forma que las reclamaciones individuales planteadas están siendo en su gran mayoría rechazadas.

- Por otro lado, los Sindicatos Comisiones Obreras (CCOO), Sindicato Independiente de la Energía (SIE) y Confederación Intersindical Galega (CIG) interpusieron ante la Audiencia Nacional demanda de Conflicto Colectivo el 16 de diciembre de 2020 solicitando la anulación de determinadas Disposiciones Derogatorias del "*V Convenio Colectivo Marco de Endesa*". A juicio de los demandantes las Disposiciones Derogatorias atacadas suponen la eliminación de beneficios sociales y derechos económicos de forma ilegítima.

Endesa mantiene postura contraria, defendiendo su absoluta legalidad consistente con lo argumentado en la impugnación de la modificación de los beneficios sociales al personal pasivo (Sentencia favorable en la Audiencia Nacional de fecha 26 de marzo de 2019, y del Tribunal Supremo de fecha 7 de julio de 2021). El 15 de noviembre de 2021 la Audiencia Nacional dictó Sentencia se desestimaron las pretensiones de los Sindicatos recurrentes declarando la legalidad del “V Convenio Colectivo Marco de Endesa”. Dicha Sentencia ha sido recurrida ante el Tribunal Supremo por los Sindicatos Comisiones Obreras (CCOO), Sindicato Independiente de la Energía (SIE) y Confederación Intersindical Galega (CIG) encontrándose a fecha de formulación de estas Cuentas Anuales pendiente de resolución.

- En enero de 2020 Endesa inició un proceso de “*Modificación Sustancial de Condiciones de Trabajo*” (MSCT) al objeto de establecer la nueva ordenación de los beneficios sociales para el personal no incluido en el “*V Convenio Colectivo Marco de Endesa*”. Tras el oportuno procedimiento, el 24 de marzo de 2021 finalizó el periodo de consultas con el acuerdo entre Endesa y el sindicato mayoritario Unión General de Trabajadores (UGT) y la oposición de los Sindicatos Comisiones Obreras (CCOO) y Sindicato Independiente de la Energía (SIE), que consideraban que no concurrían ninguna de las causas previstas en el artículo 41 del Estatuto de los Trabajadores para llevar a cabo la modificación sustancial pretendida por la empresa.

El 24 de abril de 2020 se presentó demanda de conflicto colectivo ante la Audiencia Nacional por parte de los Sindicatos Comisiones Obreras (CCOO) y Sindicato Independiente de la Energía (SIE), procedimiento que estuvo suspendido hasta la Sentencia de Tribunal Supremo de 7 de julio 2021 referido al “*IV Convenio Colectivo Marco de Endesa*”, y que se ha descrito anteriormente. La Audiencia Nacional dictó Sentencia el 11 de noviembre de 2021 en la que se estima parcialmente la demanda suscitada por los Sindicatos declarando la nulidad de los acuerdos de Modificación Sustancial de Condiciones de Trabajo alcanzados por Endesa y Unión General de Trabajadores (UGT), apreciándose, por otro lado, el “*efecto de cosa juzgada*” en lo relativo a los derecho pasivos del personal fuera de Convenio por tratarse de una controversia ya resuelta por la Sentencia del Tribunal Supremo de 7 de julio de 2021. Tanto Endesa, por un lado, como los Sindicatos Comisiones Obreras (CCOO) y Sindicato Independiente de la Energía (SIE), presentaron recurso de casación ante el Tribunal Supremo contra los aspectos de la Sentencia contrarios a sus intereses que actualmente se encuentran pendiente de resolución.

Los Administradores de la Sociedad no esperan que como consecuencia del desenlace de los mencionados litigios y arbitrajes puedan surgir pasivos significativos adicionales a los ya registrados en el Balance de Situación adjunto.

## 15. Pasivos financieros a largo y corto plazo.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición y movimientos de los epígrafes “*Deudas a Largo Plazo*” y “*Deudas con Empresas Grupo y Asociadas a Largo Plazo*” del Balance de Situación adjunto han sido los siguientes:

Miles de Euros

	Nota	Saldo a 31 de Diciembre de 2022	Disposiciones	Trasposos a / del Corto Plazo	Otros	Saldo a 31 de Diciembre de 2023
<b>Deudas a Largo Plazo</b>		<b>1.204</b>	<b>114</b>	<b>(67)</b>	<b>(1.098)</b>	<b>153</b>
Acreedores por Arrendamiento Financiero	9.1	127	-	(67)	-	60
Otros Pasivos Financieros		1.077	114	-	(1.098)	93
<b>TOTAL</b>		<b>1.204</b>	<b>114</b>	<b>(67)</b>	<b>(1.098)</b>	<b>153</b>

Miles de Euros

	Nota	Saldo a 31 de Diciembre de 2021	Disposiciones	Amortizaciones	Trasposos a / del Corto Plazo	Otros	Escisión de Negocios (Nota 6)	Saldo a 31 de Diciembre de 2022
<b>Deudas a Largo Plazo</b>		<b>2.716</b>	<b>497</b>	<b>-</b>	<b>(2.090)</b>	<b>109</b>	<b>(28)</b>	<b>1.204</b>
Deudas con Entidades de Crédito		1.447	497	-	(1.944)	-	-	-
Acreedores por Arrendamiento Financiero	9.1	155	-	-	(109)	109	(28)	127
Otros Pasivos Financieros		1.114	-	-	(37)	-	-	1.077
<b>Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Largo Plazo</b>	20.2	<b>7.156</b>	<b>-</b>	<b>(7.156)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas		7.156	-	(7.156)	-	-	-	-
<b>TOTAL</b>		<b>9.872</b>	<b>497</b>	<b>(7.156)</b>	<b>(2.090)</b>	<b>109</b>	<b>(28)</b>	<b>1.204</b>

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle de los epígrafes “Deudas a Corto Plazo” y “Deudas con Empresas Grupo y Asociadas a Corto Plazo” del Balance de Situación adjunto es el que se muestra a continuación:

Miles de Euros

	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
<b>Deudas a Corto Plazo</b>		<b>5.189</b>	<b>3.166</b>
Deudas con Entidades de Crédito		-	1.944
Acreedores por Arrendamiento Financiero	9.1	67	156
Otros Pasivos Financieros		5.122	1.066
<b>Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo</b>	<b>20.2</b>	<b>323</b>	<b>11.416</b>
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas		228	2.840
Otros Pasivos Financieros		95	8.576
<b>TOTAL</b>		<b>5.512</b>	<b>14.582</b>

A 31 de diciembre de 2023, el epígrafe “Otros Pasivos Financieros” de “Deudas a Corto Plazo” recoge, principalmente, proveedores de inmovilizado por importe de 4.358 miles de euros (209 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

A 31 de diciembre de 2023 el epígrafe de “Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas” a Corto Plazo recoge, principalmente, la cuenta a pagar con Enel Iberia, S.L.U. por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio actual por importe de 209 miles de euros (2.833 miles de euros a 31 de diciembre de 2022) (véanse Notas 17.9 y 20.2).

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el epígrafe “Otros Pasivos Financieros” de “Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas” a corto plazo recoge proveedores de inmovilizado (véase Nota 20.2).

### 15.1. Clasificación de los pasivos financieros a largo y corto plazo por naturaleza y categoría.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 los pasivos financieros a largo y corto plazo se clasifican en la categoría de “Pasivos Financieros a Coste Amortizado”.

El valor razonable de los pasivos financieros no difiere sustancialmente del valor contabilizado en libros.

### 15.2. Clasificación por vencimientos.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el desglose de los pasivos financieros a largo plazo por vencimientos es como sigue:

Miles de Euros

31 de Diciembre de 2023	Nota	2025	2026	2027	2028	Siguientes Ejercicios	Total
<b>Deudas a Largo Plazo</b>		<b>48</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>93</b>	<b>153</b>
Acreedores por Arrendamiento Financiero	9.1	48	12	-	-	-	60
Otros Pasivos Financieros		-	-	-	-	93	93
<b>TOTAL</b>		<b>48</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>93</b>	<b>153</b>

Miles de Euros

31 de Diciembre de 2022	Nota	2024	2025	2026	2027	Siguientes Ejercicios	Total
<b>Deudas a Largo Plazo</b>		<b>67</b>	<b>48</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	<b>1.077</b>	<b>1.204</b>
Acreedores por Arrendamiento Financiero	9.1	67	48	12	-	-	127
Otros Pasivos Financieros		-	-	-	-	1.077	1.077
<b>TOTAL</b>		<b>67</b>	<b>48</b>	<b>12</b>	<b>-</b>	<b>1.077</b>	<b>1.204</b>

### 15.3. Imputaciones a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y al Patrimonio Neto.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 las imputaciones realizadas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en el Patrimonio Neto originados por los pasivos financieros a largo y corto plazo agrupados por las distintas categorías existentes son las siguientes:

Miles de Euros

	Nota	2023		2022	
		(Pérdidas)/ Ganancias	Patrimonio Neto	(Pérdidas)/ Ganancias	Patrimonio Neto
Pasivos Financieros a Coste Amortizado	18.5	(158)	-	(80)	-
<b>TOTAL</b>		<b>(158)</b>	<b>-</b>	<b>(80)</b>	<b>-</b>

## 16. Política general de control y gestión de riesgos.

Endesa X Servicios, S.L.U. está expuesta a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de un proceso de control y gestión de riesgos consistente en la identificación, evaluación, seguimiento y gestión, todo ello considerado en el conjunto del Grupo empresarial del que la Sociedad forma parte.

Entre los principios básicos definidos en el establecimiento de su política de control y gestión de riesgos destacan los siguientes:

- Estudio continuo de la normativa vigente, incluyendo las disposiciones fiscales, para garantizar que las operaciones se realizan de acuerdo con las normas que regulan la actividad.
- Respeto y cumplimiento de la normativa interna, con especial enfoque al Cumplimiento Normativo, Gobierno Corporativo y las disposiciones para la Prevención de Riesgos Penales y Anti-Soborno, particularmente, el Código Ético y el Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción.
- La organización operativa del control y gestión de riesgos se implementa a través de funciones independientes de gestión de riesgos y de control de riesgos que aseguran una adecuada segregación de funciones.
- Los negocios, funciones staff y de servicio gestionan los riesgos y establecen los controles necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos y en cualquier caso respetando los límites y preceptos definidos.

### 16.1. Riesgo de tipo de interés.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, mediante la diversificación de la naturaleza de los activos y pasivos financieros y la modificación del perfil de exposición al riesgo de los mismos.

La Sociedad no ha contratado durante los ejercicios 2023 y 2022 coberturas de tipo de interés.

La Sociedad tiene formalizados con Endesa Financiación Filiales, S.A.U. un contrato de financiación por cuenta corriente, en euros, aplicándose a los saldos deudores o acreedores un tipo de interés igual al coste medio de la deuda bruta para Endesa en España (o cualquier otro que le pudiera sustituir en el futuro) determinado en el mes inmediatamente anterior al periodo de interés de que se trate, y que podrá ser revisado, en su caso, en función del tipo real existente a la finalización del periodo de interés.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la estructura de riesgo de tipo de interés de la Sociedad es la siguiente:

Miles de Euros	Posición Neta	
	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Tipo de Interés Fijo	127	(321)
Tipo de Interés Variable	(25.010)	(36.920)
<b>TOTAL</b>	<b>(24.883)</b>	<b>(37.241)</b>

El tipo de interés de referencia de la deuda contratada es, fundamentalmente, Euribor.

### Análisis de sensibilidad de tipo de interés.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, el impacto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos de la variación en el tipo de interés, manteniendo constantes el resto de variables es el siguiente:

Miles de Euros

	Variación de Puntos Básicos	2023		2022	
		Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos
<b>Gastos Financieros de la Deuda Bruta Variable</b>					
Aumento Tipo de Interés	+25	4	-	4	-
Reducción Tipo de Interés	-25	(4)	-	(4)	-

## 16.2. Riesgo de tipo de cambio.

La Sociedad no tiene una elevada exposición al riesgo de tipo de cambio dado que las operaciones se realizan, fundamentalmente, en moneda euro.

La Sociedad no ha contratado durante los ejercicios 2023 y 2022 coberturas de tipo de cambio.

### Análisis de sensibilidad de tipo de cambio.

Durante los ejercicios 2023 y 2022, el impacto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos de un 10 % de apreciación/depreciación del euro contra todas las monedas, manteniendo constantes el resto de variables, no es significativo.

## 16.3. Riesgo de precio de “commodities”.

La Sociedad está expuesta al riesgo de la variación del precio de las “commodities”, fundamentalmente a través del impacto en los productos y servicios ofertados, así como en los mercados donde opera.

Este riesgo se gestiona analizando el coste y beneficio de la realización de operaciones de cobertura específicas, generalmente por medio de derivados.

## 16.4. Riesgo de liquidez.

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad mantiene una cuenta corriente inter-empresa con saldo deudor por importe de 21.696 miles de euros (37.080 miles de euros a 31 de diciembre de 2022) (véanse Notas 10.1.2 y 20.2) que le permite afrontar sus necesidades de financiación.

La clasificación de los activos y pasivos financieros por plazos de vencimiento contractuales se muestra en las Notas 10.4 y 15.2.

## 16.5. Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito se genera cuando una contraparte no cumple sus obligaciones establecidas en un contrato financiero o comercial, dando lugar a una pérdida financiera. La Sociedad está expuesta a riesgo de crédito derivado de sus actividades operativas y financieras, depósitos en entidades financieras, transacciones en moneda extranjera y otros instrumentos financieros.

Las variaciones no esperadas en la calidad crediticia de una contraparte tienen un impacto en la posición del acreedor en términos de solvencia (riesgo de incumplimiento) o por cambios en su valor de mercado (riesgo de diferencial).

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, es históricamente limitado dado el corto plazo de cobro a los clientes, que no acumulan individualmente importes muy significativos.

Adicionalmente, al riesgo de crédito de las cuentas a cobrar por su actividad comercial, la Sociedad opera principalmente entre contrapartes del Grupo empresarial al que pertenece, por lo que su riesgo de crédito en este aspecto es limitado. No obstante lo anterior, y dada la coyuntura económica actual, la Sociedad viene realizando un seguimiento muy pormenorizado del riesgo de crédito.

La deuda vencida de la actividad comercial de Endesa X Servicios, S.L.U. asciende a 44.718 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (31.832 miles de euros a 31 de diciembre de 2022). Esta cifra representa 43 días

de facturación equivalente (32 días a 31 de diciembre de 2022). La deuda no vencida asciende a 45.555 miles de euros a 31 de diciembre de 2023 (67.845 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

La información sobre el movimiento de la corrección valorativa de los créditos comerciales se describe en la Nota 12.

## 17. Situación fiscal.

En los ejercicios 2023 y 2022, la Sociedad ha tributado en el régimen de consolidación fiscal previsto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades integrada en el Grupo con el número 572/10 del que Enel S.p.A. es la sociedad dominante y Enel Iberia, S.L.U. la entidad representante en España.

La Sociedad cuenta con un Establecimiento Permanente en Portugal, estando sometido a tributación en dicho país. En los ejercicios 2023 y 2022 la renta obtenida por el Establecimiento Permanente, junto con su correspondiente gasto por Impuestos sobre Sociedades, se ha integrado en el resultado de Endesa X Servicios, S.L.U.

En el ejercicio 2023 el importe relativo al Impuesto sobre Sociedades ha supuesto un gasto por importe de 1.362 miles de euros en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta (35.112 miles de euros de gasto en el ejercicio 2022) y un mayor Patrimonio Neto por importe de 76 miles de euros (297 miles de euros de menor Patrimonio Neto en el ejercicio 2022).

### 17.1. Conciliación entre el resultado contable y la base imponible.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Miles de Euros									
2023	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio Neto			Reservas		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Resultado Contable Después de Impuestos</b>			<b>4.833</b>			<b>(228)</b>			-
Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio			1.362			(76)			-
<b>Resultado Contable Antes de Impuestos</b>			<b>6.195</b>			<b>(304)</b>			-
Diferencias Permanentes	741	(2.282)	(1.541)	-	-	-	-	-	-
Diferencias Temporarias	23.736	(3.759)	19.977	304	-	304	-	-	-
Con Origen en el Ejercicio	13.619	-	13.619	304	-	304	-	-	-
Con Origen en Ejercicios Anteriores	10.117	(3.759)	6.358	-	-	-	-	-	-
<b>Base Imponible Fiscal</b>			<b>24.631</b>			-			-

Miles de Euros									
2022	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio Neto			Reservas		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
<b>Resultado Contable Después de Impuestos</b>			<b>109.458</b>			<b>890</b>			-
Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio			35.112			297			-
<b>Resultado Contable Antes de Impuestos</b>			<b>144.570</b>			<b>1.187</b>			-
Diferencias Permanentes	189	(1.228)	(1.039)	-	-	-	-	-	-
Diferencias Temporarias	14.700	(123.420)	(108.720)	33	(1.220)	(1.187)	-	-	-
Con Origen en el Ejercicio	2.072	(119.884)	(117.812)	-	(74)	(74)	-	-	-
Con Origen en Ejercicios Anteriores	12.628	(3.536)	9.092	33	(1.146)	(1.113)	-	-	-
<b>Base Imponible Fiscal</b>			<b>34.811</b>			-			-

### Ejercicio 2023.

Los aumentos por diferencias permanentes se corresponden a la dotación de la provisión por responsabilidades por importe de 272 miles de euros, a sanciones y multas por importe de 191 miles de euros, a diferencias de amortización contable y fiscal por la valoración de los activos de las Uniones Temporales de Empresas (UTEs) liquidadas en ejercicios anteriores por importe de 123 miles de euros, a las correcciones al resultado contable al considerar los requisitos o calificaciones contables referidos al grupo fiscal por importe de 67 miles de euros, a la pérdida originada como consecuencia del deterioro de valor de las sociedades participadas por importe de 61 miles de euros y a donativos y liberalidades por importe de 27 miles de euros.

Las disminuciones por diferencias permanentes se corresponden a la eliminación del resultado positivo imputado por la sucursal de Portugal por importe de 2.272 miles de euros y a diferencias de amortización

contable y fiscal por la valoración de los activos de las Uniones Temporales de Empresas (UTES) liquidadas por importe de 10 miles de euros.

Los aumentos por diferencias temporarias se corresponden a las dotaciones de provisiones por compromisos a largo plazo con el personal y planes de reestructuración de plantilla por importe de 13.518 miles de euros, a la recuperación del ajuste realizado por la eliminación de la plusvalía que se puso de manifiesto con la operación de escisión parcial de la Sociedad y que afloró como consecuencia de la venta del 51 % de las participaciones sociales de la sociedad participada Endesa X Way, S.L. por importe de 6.773 miles de euros, a la periodificación de los costes incrementales por obtenciones de contratos generados en ejercicios anteriores por importe de 3.344 miles de euros, a la pérdida originada como consecuencia del deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales por importe de 71 miles de euros y a la dotación de provisiones por responsabilidades por importe de 30 miles de euros.

Las disminuciones por diferencias temporarias se corresponden, principalmente, a la aplicación de provisiones por compromisos a largo plazo con el personal y planes de reestructuración de plantilla por importe de 2.545 miles de euros, a diferencias de amortización contable y fiscal por importe de 1.131 miles de euros, a la reversión de la pérdida originada como consecuencia del deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales por importe de 54 miles de euros, a la aplicación de provisiones por responsabilidades por importe de 17 miles de euros y a la limitación de la amortización contable prevista en la Ley 26/2012, de 27 de diciembre, por importe de 6 miles de euros.

### **Ejercicio 2022.**

Los aumentos por diferencias permanentes correspondían a diferencias de amortización contable y fiscal por la valoración de los activos de las Uniones Temporales de Empresas (UTES) liquidadas en ejercicios anteriores por importe de 126 miles de euros, a donativos y liberalidades por importe de 45 miles de euros, a sanciones y multas por importe de 11 miles de euros y a otros gastos no deducibles por importe de 7 miles de euros.

Las disminuciones por diferencias permanentes correspondían a la eliminación del resultado positivo imputado por la sucursal de Portugal por importe de 1.190 miles de euros, a otros ingresos no computables por importe de 28 miles de euros y a diferencias de amortización contable y fiscal por la valoración de los activos de las Uniones Temporales de Empresas (UTES) liquidadas por importe de 10 miles de euros.

Los aumentos por diferencias temporarias correspondían a la periodificación de los costes incrementales por obtenciones de contratos generados en ejercicios anteriores por importe de 8.112 miles de euros, a la recuperación del ajuste realizado por la eliminación de la plusvalía que se puso de manifiesto con la operación de escisión parcial de la Sociedad y que afloró como consecuencia de la venta del 51 % de las participaciones sociales de la sociedad participada Endesa X Way, S.L. por importe de 4.516 miles de euros, a las dotaciones de provisiones por compromisos a largo plazo con el personal y planes de reestructuración de plantilla por importe de 1.248 miles de euros, a la pérdida originada como consecuencia del deterioro de valor de créditos por operaciones comerciales por importe de 453 miles de euros, a diferencias de amortización contable y fiscal por importe de 325 miles de euros y a la dotación de provisiones por responsabilidades por importe de 46 miles de euros.

Las disminuciones por diferencias temporarias correspondían a la eliminación de la plusvalía que se puso de manifiesto con la operación de escisión parcial de la Sociedad y que aflora como consecuencia de la venta del 51 % de las participaciones sociales de la sociedad participada Endesa X Way, S.L. por importe de 119.884 miles de euros, a la aplicación de provisiones por compromisos a largo plazo con el personal y planes de reestructuración de plantilla por importe de 1.843 miles de euros, a diferencias de amortización contable y fiscal por importe de 1.687 miles de euros y a la limitación de la amortización contable prevista en la Ley 26/2012, de 27 de diciembre, por importe de 6 miles de euros.

### **17.2. Conciliación entre la cuota efectiva y el gasto por Impuesto sobre Sociedades.**

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la conciliación entre la cuota efectiva y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Miles de Euros		
	2023	2022
<b>Base Imponible (Resultado Fiscal)</b>	<b>24.631</b>	<b>34.811</b>
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	24.631	34.811
<b>Total Base Imponible</b>	<b>24.631</b>	<b>34.811</b>
Tipo Impositivo	25,0	25,0
<b>Cuota Íntegra</b>	<b>6.157</b>	<b>8.703</b>
Aplicación de Deducciones y Bonificaciones	(280)	(140)
<b>Cuota Efectiva</b>	<b>5.877</b>	<b>8.563</b>
Variación de Deducciones	(35)	(7)
Efecto Impositivo Neto, por Diferencias Temporarias	(5.070)	27.477
Impuesto sobre Sociedades en el Exterior	494	268
Regularizaciones de Ejercicios Anteriores y otros	20	(892)
<b>Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio</b>	<b>1.286</b>	<b>35.409</b>
Impuesto sobre Sociedades en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	1.362	35.112
Impuesto sobre Sociedades en Patrimonio Neto	(76)	297

Las regularizaciones de ejercicios anteriores se corresponden a la regulación de impuestos diferidos y al ajuste por el efecto de la liquidación del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio anterior.

### 17.3. Deducciones y bonificaciones.

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad ha acreditado deducciones por un importe total de 315 miles de euros, correspondiendo 280 miles de euros a deducciones por incentivos generales a la inversión en las Islas Canarias recogidos en la Ley 20/1991, de 7 de junio, y en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, 31 miles de euros a contribuciones empresariales a sistemas de previsión social empresarial reguladas en la Ley 12/2022, de 30 de junio, y 4 miles de euros a deducciones por aportaciones a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Durante el ejercicio 2022 la Sociedad acreditó deducciones por importe total de 147 miles de euros, correspondiendo 140 miles de euros a deducciones por incentivos generales a la inversión en las Islas Canarias recogidos en la Ley 20/1991, de 7 de junio, y en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias y 7 miles de euros a deducciones por aportaciones a entidades reguladas en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

### 17.4. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Miles de Euros	2023		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Ingresos y Gastos Directamente Imputados a Patrimonio Neto	Ingresos y Gastos Reconocidos
<b>Resultado Contable Antes de Impuestos</b>	<b>6.195</b>	<b>(304)</b>	<b>5.891</b>
Diferencias Permanentes	(1.541)	-	(1.541)
<b>Total Resultado Ajustado</b>	<b>4.654</b>	<b>(304)</b>	<b>4.350</b>
<b>Cuota al 25 %</b>	<b>1.163</b>	<b>(76)</b>	<b>1.087</b>
<b>Deducciones</b>	<b>(315)</b>	<b>-</b>	<b>(315)</b>
Por Inversiones en Activos Fijos en Canarias	(280)	-	(280)
Por Donaciones a Entidades sin Fines de Lucro y Mecenazgo	(4)	-	(4)
Por Contribuciones Empresariales a Sistemas de Previsión Social Empresarial	(31)	-	(31)
<b>Impuesto sobre Sociedades en el Exterior</b>	<b>494</b>	<b>-</b>	<b>494</b>
<b>Regularizaciones de Ejercicios Anteriores</b>	<b>20</b>	<b>-</b>	<b>20</b>
<b>Total Gasto por Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>1.362</b>	<b>(76)</b>	<b>1.286</b>

Miles de Euros

	2022		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Ingresos y Gastos Directamente Imputados a Patrimonio Neto	Ingresos y Gastos Reconocidos
<b>Resultado Contable Antes de Impuestos</b>	<b>144.570</b>	<b>1.187</b>	<b>145.757</b>
Diferencias Permanentes	(1.039)	-	(1.039)
<b>Total Resultado Ajustado</b>	<b>143.531</b>	<b>1.187</b>	<b>144.718</b>
Cuota al 25 %	35.883	297	36.180
<b>Deducciones</b>	<b>(147)</b>	<b>-</b>	<b>(147)</b>
Por Inversión Activos Fijos (Ley 20/91)	(140)	-	(140)
Por Donaciones a Entidades sin Fines de Lucro y Mecenazgo	(7)	-	(7)
<b>Impuesto sobre Sociedades en el Exterior</b>	<b>268</b>	<b>-</b>	<b>268</b>
Regularizaciones de Ejercicios Anteriores	(892)	-	(892)
<b>Total Gasto por Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>35.112</b>	<b>297</b>	<b>35.409</b>

### 17.5. Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

Miles de Euros

	2023				Total
	Impuesto Corriente	Variación del Impuesto Diferido		Pasivo	
		Diferencias Temporarias	Otros Créditos		
<b>Imputación a Pérdidas y Ganancias, de la cual:</b>	<b>5.877</b>	<b>(2.465)</b>	<b>(35)</b>	<b>(2.529)</b>	<b>848</b>
A Operaciones Continuadas	5.877	(2.465)	(35)	(2.529)	848
<b>Imputación a Patrimonio Neto, de la cual:</b>	<b>-</b>	<b>(76)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(76)</b>
Por Ganancias y Pérdidas Actuariales y otros Ajustes	-	(76)	-	-	(76)
<b>Impuesto sobre Sociedades en el Exterior</b>	<b>494</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>494</b>
Regularizaciones de Ejercicios Anteriores y otros	37	(17)	-	-	20
<b>Total</b>	<b>6.408</b>	<b>(2.558)</b>	<b>(35)</b>	<b>(2.529)</b>	<b>1.286</b>

Miles de Euros

	2022				Total
	Impuesto Corriente	Variación del Impuesto Diferido		Pasivo	
		Diferencias Temporarias	Otros Créditos		
<b>Imputación a Pérdidas y Ganancias, de la cual:</b>	<b>8.563</b>	<b>366</b>	<b>(7)</b>	<b>26.814</b>	<b>35.736</b>
A Operaciones Continuadas	8.563	366	(7)	26.814	35.736
<b>Imputación a Patrimonio Neto, de la cual:</b>	<b>-</b>	<b>287</b>	<b>-</b>	<b>10</b>	<b>297</b>
Por Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	-	-	-	10	10
Por Ganancias y Pérdidas Actuariales y otros Ajustes	-	287	-	-	287
<b>Impuesto sobre Sociedades en el Exterior</b>	<b>164</b>	<b>104</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>268</b>
Regularizaciones de Ejercicios Anteriores y otros	(217)	(675)	-	-	(892)
<b>Total</b>	<b>8.510</b>	<b>82</b>	<b>(7)</b>	<b>26.824</b>	<b>35.409</b>

### 17.6. Activos por impuesto diferido.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el origen de los impuestos diferidos de activo registrados en de Balance de Situación adjunto es el siguiente:

Miles de Euros

Impuestos Diferidos de Activo con Origen en	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Dotaciones por Prestaciones a Largo Plazo al Personal y Planes de Reestructuración de Plantilla	4.839	2.004
Amortizaciones de Activos Materiales e Intangibles	3.541	3.928
Otras Provisiones	248	240
Límite Amortización Contable (Ley 16/2012)	1	3
Deducciones de Cuota Pendientes de Aplicar	43	8
<b>TOTAL</b>	<b>8.672</b>	<b>6.183</b>

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el movimiento del epígrafe "Activos por impuesto Diferido" del Balance de Situación adjunto es el siguiente:

Miles de Euros

	2023			2022		
	Diferencias Temporarias	Deducciones Pendientes	Total	Diferencias Temporarias	Deducciones Pendientes	Total
Saldo Inicial	6.175	8	6.183	6.257	1	6.258
Diferencias Temporarias con Origen en el Ejercicio	3.405	35	3.440	518	7	525
Aplicación de Diferencias Temporarias con Origen en Ejercicios Anteriores	(940)	-	(940)	(884)	-	(884)
Variaciones contra el Patrimonio Neto	76	-	76	(287)	-	(287)
Impuesto sobre Sociedades en el Exterior	-	-	-	(104)	-	(104)
Regularizaciones de Ejercicios Anteriores y otros	17	-	17	675	-	675
Trasposos y Otros	(104)	-	(104)	-	-	-
Saldo Final	8.629	43	8.672	6.175	8	6.183

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad posee activos por impuestos diferidos por importe de 8.672 miles de euros de los cuales, la mayor parte, se prevé que su recuperación se vaya a producir en un plazo de 10 años. Para aquellos cuya recuperación se prevé en un periodo superior, existen en la Sociedad, impuestos diferidos de pasivo con la misma autoridad fiscal y por importe suficiente, que está previsto se reviertan en el mismo ejercicio fiscal en el que se espera que reviertan los citados activos por impuestos diferidos (6.183 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad tiene créditos pendientes de aplicar en ejercicios futuros por importe de 43 miles de euros y 8 miles de euros, respectivamente. El detalle es el siguiente:

Miles de Euros

Año	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
2032	7	7
2033	4	-
2038	31	-
Sin Límite	1	1
TOTAL	43	8

## 17.7. Pasivos por impuesto diferido.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el origen de los impuestos diferidos de pasivo registrados en el Balance de Situación adjunto es el siguiente:

Miles de Euros

Pasivos por Impuesto Diferido con Origen en	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Amortización Fiscal Acelerada de Activos	118	954
Subvenciones, Donaciones y Legados Recibidos	7	68
Otros	27.149	28.842
TOTAL	27.274	29.864

A 31 de diciembre de 2022 los pasivos por impuestos diferidos correspondían, fundamentalmente, a los derivados por la eliminación de la plusvalía puesta de manifiesto tras la venta del 51 % del capital social de Endesa X Way, S.L., por importe de 29.971 miles de euros.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el movimiento del epígrafe "Pasivo por Impuesto Diferido" del Balance de Situación adjunto es el siguiente:

Miles de Euros

	2023	2022
Saldo Inicial	29.864	3.040
Escisiones de Negocios (Nota 6)	(61)	-
Diferencias Temporarias con Origen en el Ejercicio	-	29.971
Aplicación de Diferencias Temporarias con Origen en Ejercicios Anteriores	(2.529)	(3.157)
Variaciones contra el Patrimonio Neto	-	10
Saldo Final	27.274	29.864

## 17.8. Saldos con Administraciones Públicas.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 los saldos a cobrar y a pagar que la Sociedad mantiene con las Administraciones Públicas son los siguientes:

Miles de Euros		
	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Otros Créditos con las Administraciones Públicas	-	10
<b>Activos por Impuesto Corriente</b>	-	10
Hacienda Pública Deudora por Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	988	678
<b>Otros Créditos con las Administraciones Públicas</b>	988	678
<b>TOTAL ACTIVO</b>	988	688

Miles de Euros		
	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto sobre Sociedades	335	271
<b>Pasivos por Impuesto Corriente</b>	335	271
Organismos de la Seguridad Social Acreedora	567	466
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	1.220	5.086
Otros	860	647
<b>Otras Deudas con las Administraciones Públicas</b>	2.647	6.199
<b>TOTAL PASIVO</b>	2.982	6.470

## 17.9. Saldos con Empresas del Grupo.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, la deuda con Enel Iberia, S.L.U. por el Impuesto sobre Sociedades registrado en el epígrafe "Deudas en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo" del Balance de Situación adjunto, ha ascendido a 209 miles de euros (2.833 miles de euros a 31 de diciembre de 2022) (véase Nota 15) siendo el detalle el siguiente:

Miles de Euros		
	31 de Diciembre	31 de Diciembre
Cuota Íntegra	6.157	8.703
Deducciones	(280)	(140)
Pagos Fraccionados	(5.666)	(5.730)
Retenciones e Ingresos a Cuenta	(2)	-
<b>TOTAL</b>	209	2.833

## 17.10. Tributación en el extranjero.

La Sociedad cuenta con un Establecimiento Permanente en Portugal, donde éste se encuentra sometido a tributación. En los ejercicios 2023 y 2022, las rentas obtenidas por el Establecimiento Permanente, junto con su correspondiente gasto por Impuesto sobre Sociedades, se han integrado en el resultado de la Sociedad.

Miles de Euros		
	2023	2022
Resultado Contable	2.273	1.190
Gasto por Impuesto sobre Sociedades	494	268

## 17.11. Ejercicios susceptibles de comprobación administrativa.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de 4 años. Al cierre del ejercicio 2023, son susceptibles de comprobación administrativa los ejercicios 2020 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades, así como de los demás impuestos que aplican a la Sociedad.

Respecto al Establecimiento Permanente con el que cuenta la Sociedad en Portugal, son susceptibles de comprobación administrativa los ejercicios 2020 y siguientes de todos los impuestos que le son de aplicación.

Durante el ejercicio 2023 la Administración Tributaria ha iniciado un procedimiento de comprobación e investigación del Grupo Fiscal del Impuesto sobre Sociedades (IS), del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y de Retenciones del que podrían derivarse pasivos contingentes. A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales, las actuaciones se encuentran en fase de recogida de información y análisis por parte de la Inspección por lo que no es posible estimar las eventuales consecuencias económicas que pudieran derivarse del procedimiento.

Los ejercicios e impuestos que están siendo objeto de comprobación son los siguientes:

Concepto	Ejercicios
Impuesto sobre Sociedades (IS)	2019 a 2022
Impuesto sobre Valor Añadido (IVA)	09/20 a 12/22
Retención / Ingreso a Cuenta de Rendimientos de Trabajo/ Profesional	09/20 a 12/22
Retención / Ingresos a Cuenta de Capital Inmobiliario	09/20 a 12/22
Impuesto sobre Valor Añadido (IVA)	2020 a 2022

Los Administradores de la Sociedad consideran que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación de la normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las Cuentas Anuales adjuntas.

Los Administradores de la Sociedad estiman que los pasivos que, en su caso, puedan derivarse de estos conceptos no tendrán un impacto significativo sobre los resultados futuros de la Sociedad.

### 17.12. Operaciones de reordenación societaria acogidas al Régimen Especial del Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades.

En la Memoria de la Sociedad de los ejercicios 2020 a 2022, se incluyen las menciones exigidas por el artículo 86 de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, relativas a las operaciones de reordenación societaria realizadas en ejercicios anteriores.

## 18. Ingresos y gastos.

### 18.1. Importe neto de la cifra de negocios.

En los ejercicios 2023 y 2022 el detalle del epígrafe "Importe Neto de la Cifra de Negocios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente:

Miles de Euros	2023	2022
<b>Ventas de Energía Eléctrica</b>	-	461
Ventas de Régimen Especial	-	461
<b>Otras Ventas</b>	70.462	58.896
Prestaciones de Servicios	277.011	292.683
<b>TOTAL</b>	347.473	352.040

Durante el ejercicio 2023, dentro del "Importe Neto de la Cifra de Negocios", 343.799 miles de euros corresponden a operaciones realizadas en España (348.655 en el ejercicio 2022), y 3.673 miles de euros a operaciones realizadas en otros países de la Unión Europea, principalmente a través de su sucursal de Portugal (véase Nota 1) (3.385 miles de euros en el ejercicio 2022).

En el ejercicio 2023 se incluyen 946 miles de euros correspondientes a ventas a Empresas del Grupo y Asociadas y 5.352 miles de euros por prestación de servicios a Empresas del Grupo y Asociadas (1.816 miles de euros y 3.728 miles de euros, respectivamente, en el ejercicio 2022) (véase Nota 20.1).

### 18.2. Aprovisionamientos.

En los ejercicios 2023 y 2022 el detalle del epígrafe "Aprovisionamientos" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente:

Miles de Euros	2023	2022
<b>Consumo de Materias Energéticas y otros Aprovisionamientos</b>	44.805	67.895
Compras de Materias Energéticas y otros Aprovisionamientos	34.746	89.715
Variación de Existencias	10.059	(21.820)
<b>Trabajos Realizados por otras Empresas</b>	150.533	145.155
Otros Trabajos Realizados por otras Empresas	150.533	145.155
<b>TOTAL</b>	195.338	213.050

Durante el ejercicio 2023, dentro de los epígrafes "Compras de Materias Energéticas y otros Aprovisionamientos" y "Trabajos Realizados por otras Empresas", 165.533 miles de euros corresponden a

operaciones realizadas en España (162.423 en el ejercicio 2022), 18.946 miles de euros a operaciones realizadas en otros países de la Unión Europea (55.071 miles de euros en el ejercicio 2022) y 781 miles de euros a operaciones realizadas en otros países fuera de la Unión Europea (17.376 miles de euros en el ejercicio 2022).

En el ejercicio 2023 se incluyen 16.524 miles de euros correspondientes a aprovisionamientos de Empresas del Grupo y Asociadas (7.628 miles de euros en el ejercicio 2022) (véase Nota 20.1).

### 18.3. Gastos de personal.

En los ejercicios 2023 y 2022 el detalle del epígrafe “Gastos de Persona” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente:

Miles de Euros			
	Nota	2023	2022
<b>Sueldos, Salarios y Asimilados</b>		<b>19.017</b>	<b>18.008</b>
<b>Cargas Sociales</b>		<b>5.148</b>	<b>4.733</b>
Seguridad Social		4.454	3.981
Otras Cargas Sociales		694	752
<b>Provisiones</b>		<b>13.197</b>	<b>2.634</b>
Provisiones por Prestaciones al Personal		940	840
Provisiones por Suspensión de Contratos	14.2.1	12.257	1.794
<b>TOTAL</b>		<b>37.362</b>	<b>25.375</b>

### 18.4. Otros gastos de explotación.

En los ejercicios 2023 y 2022 el detalle del epígrafe “Otros Gastos de Explotación” de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente:

Miles de Euros			
	Nota	2023	2022
<b>Servicios Exteriores</b>		<b>59.069</b>	<b>52.775</b>
Arrendamientos y Cánones		1.563	1.515
Reparaciones y Conservación Instalaciones de Energía Eléctrica		658	289
Otras Reparaciones y Conservación		155	578
Servicios de Profesionales Independientes		1.094	1.229
Primas de Seguros		103	249
Servicios Bancarios y Similares		178	197
Publicidad, Propaganda y Relaciones Públicas		2.198	1.352
Suministros		544	(30)
Otros Servicios Exteriores		52.576	47.396
<b>Tributos</b>		<b>165</b>	<b>496</b>
<b>Pérdidas, Deterioro y Variación de Provisiones por Operaciones Comerciales</b>	12	<b>4.099</b>	<b>(6.627)</b>
<b>Otros Gastos de Gestión Corriente</b>		<b>39.431</b>	<b>38.824</b>
<b>TOTAL</b>		<b>102.764</b>	<b>85.468</b>

Durante el ejercicio 2023 se ha imputado a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias dentro de la partida “Otros Gastos de Gestión Corriente” los costes incrementales por adquisición contratos con clientes por importe de 38.653 miles de euros (37.953 miles de euros en el ejercicio 2022) (véase Nota 12).

En el ejercicio 2023 el epígrafe “Otros Gastos de Explotación” incluye 44.793 miles de euros correspondientes a servicios recibidos de Empresas del Grupo y Asociadas (39.827 miles de euros durante el ejercicio 2022) (véase Nota 20.1), de los cuales 43.004 miles de euros están registrados dentro de “Otros Servicios Exteriores”, y corresponden, principalmente a la repercusión de costes de estructura, servicios comerciales, auxiliares y otros servicios generales (38.488 miles de euros durante el ejercicio 2022).

### 18.5. Ingresos y gastos financieros.

En los ejercicios 2023 y 2022 el detalle de los ingresos y gastos financieros de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente:

Miles de Euros

	Nota	2023	2022
<b>Ingresos Financieros</b>		<b>1.346</b>	<b>2.074</b>
De Valores Negociables y de Créditos del Activo Inmovilizado		1.346	2.074
Intereses de Créditos a Empresas del Grupo y Asociadas	20.1	1.242	1.030
Por Préstamos y Créditos		104	1.044
Rentabilidad Prevista de los Activos Afectos a los Planes de Prestación Definida	14.1	96	58
Acuerdos de Suspensión de Contratos	14.2	-	825
Actualización de Otras Provisiones		-	57
Otros Ingresos Financieros		8	104
<b>Gastos Financieros</b>		<b>(618)</b>	<b>(279)</b>
Por Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	20.1	(20)	(43)
Por Deudas con Terceros		(138)	(37)
Por Actualización de Provisiones		(460)	(199)
Por Prestaciones a Largo Plazo al Personal		(460)	(199)
Provisiones para Pensiones y otras Provisiones Similares	14.1	(126)	(69)
Provisiones para Planes de Reestructuración de Plantilla	14.2	(319)	(128)
Otras Prestaciones a los Empleados	14.1	(15)	(2)

## 19. Negocios conjuntos.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad participa en las siguientes Uniones Temporales de Empresas operativas:

### 31 de Diciembre de 2023

Denominación	Participación	Proyecto
Unión Temporal de Empresas ESE Griñón	50 %	Servicios Energéticos del Alumbrado Exterior del Municipio de Griñón
Unión Temporal de Empresas Santiago Alumbrado	30 %	Servicios Energéticos del Alumbrado Exterior del Ayuntamiento de Santiago de Compostela
Unión Temporal de Empresas CAT Endesa (UCE)	99 %	Suministro Energético en Régimen de Autoconsumo para el Consorcio de Aguas de Tarragona
Unión Temporal de Empresas Recarga TUSSAM	49 %	Instalación y Mantenimiento Integral de Puntos de Recarga Eléctrica de Autobuses
Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982, de 26 de mayo, proyecto área hospitalaria Juan Ramón Jiménez	50 %	Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez
Unión Temporal de Empresas Móstoles	60 %	Alumbrado Público Móstoles
Unión Temporal de Empresas Tecnocontrol-Endesa	50 %	Gestión de Suministro Energético de Electricidad y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas
Unión Temporal de Empresas Abarán	95 %	Suministro Iluminación Exterior Municipio Abarán
Unión Temporal de Empresas Endesa-Dominion	75 %	Instalación y Mantenimiento Integral de Puntos de Recarga Eléctrica de Autobuses Eléctricos
Unión Temporal de Empresas Alumbrado Camas	25%	Alumbrado Público Camas
Unión Temporal de Empresas Endesa-Dominion Fase 2 Triangle	75%	Instalación y Mantenimiento Integral de Puntos de Recarga Eléctrica de Autobuses
Unión Temporal de Empresas Carga Fuencarral	50%	Instalación y Mantenimiento Integral de Puntos de Recarga Eléctrica de Autobuses

En el ejercicio 2023 la Sociedad ha adquirido las siguientes participaciones en Uniones Temporales de Empresas gestionadas conjuntamente con otras Sociedades:

Miles de Euros

Denominación	Participación Comprada	Precio Pagado
Unión Temporal de Empresas ESE Griñón	50 %	3
Unión Temporal de Empresas Santiago Alumbrado	30 %	3
Unión Temporal de Empresas CAT Endesa (UCE)	99 %	1
Unión Temporal de Empresas Recarga TUSSAM	49 %	1
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>

Entre dichas sociedades que gestiona conjuntamente se encuentra Endesa Energía, S.A.U., que participa en las Uniones Temporales de Empresas CAT Endesa (UCE) y Recarga TUSSAM una participación del 1 % y 1 %, respectivamente.

### 31 de Diciembre de 2022

Denominación	Participación	Proyecto
Unión Temporal de Empresas Ley 18/1982, de 26 de mayo, proyecto área hospitalaria Juan Ramón Jiménez	50 %	Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez
Unión Temporal de Empresas Móstoles	60 %	Alumbrado Público Móstoles
Unión Temporal de Empresas Tecnocontrol-Endesa	50 %	Gestión de Suministro Energético de Electricidad y Mantenimiento de Instalaciones Eléctricas
Unión Temporal de Empresas Abarán	95 %	Suministro Iluminación Exterior Municipio Abarán
Unión Temporal de Empresas Endesa-Dominion	75 %	Instalación y Mantenimiento Integral de Puntos de Recarga Eléctrica de Autobuses Eléctricos
Unión Temporal de Empresas Alumbrado Camas	25%	Alumbrado Público Camas
Unión Temporal de Empresas Endesa-Dominion Fase 2 Triangle	75%	Instalación y Mantenimiento Integral de Puntos de Recarga Eléctrica de Autobuses
Unión Temporal de Empresas Carga Fuencarral	50%	Instalación y Mantenimiento Integral de Puntos de Recarga Eléctrica de Autobuses

Tal y como se describe en la Nota 4m, la Sociedad ha procedido a integrar a los distintos epígrafes de su Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto los estados financieros de las mismas en proporción a su porcentaje de participación, realizando el correspondiente proceso de eliminación de los saldos y transacciones recíprocas.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle de los activos, pasivos y resultados integrados en el Balance de Situación y en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjuntos correspondientes a dichas Uniones Temporales de Empresas es el siguiente:

Miles de Euros		
	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
<b>ACTIVO</b>		
Activo No Corriente	5.346	2.600
Activo Corriente	374	2.731
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>5.720</b>	<b>5.331</b>

Miles de Euros		
	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		
Patrimonio Neto	917	354
Pasivo No Corriente	-	1.944
Pasivo Corriente	4.803	3.033
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>5.720</b>	<b>5.331</b>

Miles de Euros		
	2023	2022
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>		
Ingresos	6.998	4.748
Gastos	(6.081)	(4.394)
<b>RESULTADO</b>	<b>917</b>	<b>354</b>

## 20. Operaciones con partes vinculadas.

Los Administradores, o personas actuando por cuenta de éstos, no han realizado durante el ejercicio 2023 y 2022 operaciones con la Sociedad, o con otras partes vinculadas ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado.

Durante el ejercicio 2023 y 2022 las operaciones realizadas con partes vinculadas son propias del tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

### 20.1. Operaciones con partes vinculadas.

En los ejercicios 2023 y 2022 el detalle de las operaciones realizadas con partes vinculadas es el siguiente:

Miles de Euros						
Nota	2023					Total
	Sociedad Dominante <sup>(1)</sup>	Otras Empresas del Grupo	Empresas Asociadas y de Control Conjunto	Otras Partes Vinculadas		
<b>Adquisiciones de Inmovilizado</b>	7 y 8	-	3.494	-	-	<b>3.494</b>
<b>Importe Neto de la Cifra de Negocios</b>	18.1	4.480	1.818	-	-	<b>6.298</b>
Ventas de Energía Eléctrica		708	238	-	-	946
Prestaciones de Servicios		3.772	1.580	-	-	5.352
<b>Aprovisionamientos</b>	18.2	(640)	(15.883)	(80)	-	<b>(16.603)</b>
Consumo de Materias Energéticas y otros Aprovisionamientos		(219)	-	-	-	(219)
Trabajos Realizados por otras Empresas		(421)	(15.883)	(80)	-	(16.384)
<b>Otros Ingresos de Explotación</b>		148	219	-	-	<b>367</b>
<b>Otros Gastos de Explotación</b>	18.4	(12.552)	(32.241)	-	-	<b>(44.793)</b>
<b>Ingresos Financieros</b>	18.5	-	1.224	18	-	<b>1.242</b>
<b>Gastos Financieros</b>	18.5	-	(20)	-	-	<b>(20)</b>

(1) Directa e indirecta.

Miles de Euros

	Nota	2022				Total
		Sociedad Dominante (1)	Otras Empresas del Grupo	Empresas Asociadas y de Control Conjunto	Otras Partes Vinculadas	
<b>Adquisiciones de Inmovilizado</b>	7 y 8	-	26.362	-	-	26.362
<b>Importe Neto de la Cifra de Negocios</b>	18.1	-	5.544	-	-	5.544
Ventas de Energía Eléctrica y Gas Natural		-	1.816	-	-	1.816
Prestaciones de Servicios		-	3.728	-	-	3.728
<b>Aprovisionamientos</b>	18.2	-	(7.628)	-	-	(7.628)
Consumo de Materias Energéticas y otros Aprovisionamientos		-	(2.471)	-	-	(2.471)
Otros Trabajos Realizados por otras Empresas		-	(5.157)	-	-	(5.157)
<b>Otros Ingresos de Explotación</b>		138	920	-	-	1.058
<b>Otros Gastos de Explotación</b>	18.4	(8.129)	(31.542)	(156)	-	(39.827)
<b>Ingresos Financieros</b>	18.5	-	1.029	1	-	1.030
<b>Gastos Financieros</b>	18.5	-	(43)	-	-	(43)

(1) Directa e indirecta.

En el ejercicio 2022 la Sociedad reconoció en el epígrafe de "Inmovilizado Material" costes por importe de 23.945 miles de euros por los proyectos de construcción de puntos de recarga de vehículo eléctrico que ha desarrollado Endesa X Way, S.L., en el marco del negocio de "e-Mobility" de la Sociedad.

Durante el ejercicio 2023, el epígrafe "Consumo de Materias Energéticas y otros Aprovisionamientos" incluye, principalmente, operaciones con Endesa Energía, S.A.U. por importe de 219 miles de euros (2.471 miles de euros en el ejercicio 2022).

Durante el ejercicio 2023 el epígrafe "Otros Gastos de Explotación" recoge, principalmente, los gastos por servicios realizados por Enel X, S.r.L. por importe de 18.716 miles de euros y por Endesa, S.A. por importe de 5.962 miles de euros, respectivamente (10.378 miles de euros y 6.265 miles de euros respectivamente, en el ejercicio 2022).

Los "Ingresos Financieros" del ejercicio 2023 incluye los importes devengados por los intereses derivados de los contratos de financiación por cuenta corriente con Endesa Financiación Filiales, S.A.U. por importe de 1.224 miles de euros (1.029 miles de euros en el ejercicio 2022) (véase Nota 10.1.2).

## 20.2. Saldos mantenidos con partes vinculadas.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el importe de los saldos que se incluyen en el Balance de Situación adjunto con partes vinculadas es el siguiente:

Miles de Euros

	Nota	31 de Diciembre de 2023				Total
		Sociedad Dominante (1)	Otras Empresas del Grupo	Empresas Asociadas y de Control Conjunto	Otras Partes Vinculadas	
<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>		-	-	5.097	-	5.097
Instrumentos de Patrimonio	10.1.1	-	-	4.943	-	4.943
Créditos a Empresas		-	-	154	-	154
<b>Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar</b>	12	1.553	1.473	665	-	3.691
Cientes Empresas Grupo y Asociadas		1.553	1.473	665	-	3.691
<b>Inversiones Financieras a Corto Plazo</b>	10	2	22.618	5	-	22.625
Créditos a Empresas		-	22.618	5	-	22.623
Otros Activos Financieros		2	-	-	-	2
<b>Deudas a Corto Plazo</b>	15	(209)	(114)	-	-	(323)
Deudas a Corto Plazo		(209)	(19)	-	-	(228)
Otros Pasivos Financieros		-	(95)	-	-	(95)
<b>Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar</b>		(4.228)	(24.538)	(2)	-	(28.768)
Proveedores Empresas del Grupo y Asociadas		(4.228)	(24.538)	(2)	-	(28.768)
<b>Aportaciones a Planes de Pensiones</b>		-	-	-	1.594	1.594

(1) Directa e indirecta.

Miles de Euros

	Nota	31 de Diciembre de 2022				Total
		Sociedad Dominante <sup>(1)</sup>	Otras Empresas del Grupo	Empresas Asociadas y de Control Conjunto	Otras Partes Vinculadas	
<b>Inversiones Financieras a Largo Plazo</b>		-	-	<b>17.710</b>	-	<b>17.710</b>
Instrumentos de Patrimonio	10.1.1	-	-	17.070	-	17.070
Créditos a Empresas		-	-	640	-	640
<b>Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar</b>	12	<b>1.049</b>	<b>6.221</b>	<b>1.367</b>	-	<b>8.637</b>
Cientes Empresas Grupo y Asociadas		1.049	6.221	1.367	-	8.637
<b>Inversiones Financieras a Corto Plazo</b>	10	<b>232</b>	<b>37.765</b>	<b>1</b>	-	<b>37.998</b>
Créditos a Empresas		232	37.764	1	-	37.997
Otros Activos Financieros		-	1	-	-	1
<b>Deudas a Corto Plazo</b>	15	<b>(2.833)</b>	<b>(8.582)</b>	-	-	<b>(11.416)</b>
Deudas a Corto Plazo		(2.833)	(7)	-	-	(2.840)
Otros Pasivos Financieros		-	(8.576)	-	-	(8.576)
<b>Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar</b>		<b>(3.737)</b>	<b>(16.287)</b>	<b>(21)</b>	-	<b>(20.045)</b>
Proveedores Empresas del Grupo y Asociadas		(3.737)	(16.287)	(21)	-	(20.045)
<b>Dividendo a Cuenta</b>		<b>(70.000)</b>	-	-	-	<b>(70.000)</b>
<b>Aportaciones a Planes de Pensiones</b>		-	-	-	<b>1.491</b>	<b>1.491</b>

(1) Directa e indirecta.

El epígrafe “*Inversiones Financieras a Corto Plazo – Créditos a Empresas*” recoge, principalmente, el saldo deudor de la “*cuenta corriente inter-empresa*” con Endesa Financiación Filiales, S.A.U. por importe de 21.696 miles de euros (37.080 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

El epígrafe “*Deudas Empresas Grupo y Asociadas a Corto Plazo*” recoge la cuenta por pagar relativo al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio actual por importe de 209 miles de euros (2.833 miles de euros a 31 de diciembre de 2022) (véanse Notas 15 y 17.9).

El epígrafe “*Otros Pasivos Financieros*” a corto plazo recoge la deuda por las adquisiciones de inmovilizado realizadas (véase Nota 15).

El epígrafe “*Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar*” recoge, principalmente, los saldos acreedores mantenidos a 31 de diciembre de 2023 en concepto, fundamentalmente, de servicios contratados a Enel X, S.r.L. por importe de 18.304 miles de euros (10.687 miles de euros, con Enel X, S.r.L. a 31 de diciembre de 2022).

## 20.3. Información referente al Consejo de Administración y Alta Dirección.

### 20.3.1. Retribución del Consejo de Administración.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el Consejo de Administración está compuesto por 3 personas varones.

En el ejercicio 2023 y 2022 los miembros del Consejo de Administración no han percibido retribución alguna por su condición de Consejeros de la misma.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 las retribuciones percibidas por los miembros del Consejo de Administración por el desempeño de funciones en la Sociedad, distintas de las de Consejero de la Sociedad, han sido las siguientes:

Miles de Euros

	2023	2022
Sueldos	505	520
<b>TOTAL</b>	<b>505</b>	<b>520</b>

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad no tenía concedidos préstamos o anticipos a los miembros de su Consejo de Administración.

Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad se encuentran cubiertos por la misma póliza de responsabilidad civil que asegura a todos los Administradores y personal Directivo del Grupo Endesa. En el ejercicio 2023 el importe de la prima satisfecha por Endesa, S.A. con respecto a la totalidad de dicha póliza ha ascendido a 1.768 miles de euros (1.772 miles de euros en el ejercicio 2022).

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han producido daños ocasionados por actos u omisiones de los Administradores que hubieran requerido hacer uso de la prima del seguro de responsabilidad civil que éstos tienen suscrita a través de la Sociedad.

### 20.3.2. Retribución de la Alta Dirección.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad no tiene en plantilla personal de Alta Dirección.

Las funciones de Alta Dirección son asumidas por el personal de Alta Dirección del Grupo empresarial al que pertenece, tanto del negocio como de las áreas soporte, que se detallan en las Cuentas Anuales Consolidadas de Endesa, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023.

### 20.3.3. Otra información referente al Consejo de Administración.

Los Administradores de la Sociedad, así como las personas vinculadas a estos según lo indicado en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, manifiestan que durante el ejercicio 2023 y 2022, ni ellos, ni las partes vinculadas a estos tienen, ni han tenido, participación alguna en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Adicionalmente manifiestan que ni ellos, ni las partes vinculadas a estos según lo indicado en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital, desempeñan, ni han desempeñado, cargo o función alguna en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, y que no realizan, ni han realizado, por cuenta propia o ajena, actividad alguna que constituya el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, salvo los que se indican a continuación:

31 de Diciembre de 2023				
Nombre del Administrador	CIF	Sociedad	Actividad	Cargo
Carlos Iglesias Jiménez	A-28023430	Endesa S.A.	Energía Eléctrica	Director Asesoría Jurídica Comercial
Carlos Iglesias Jiménez	A-81948077	Endesa Energía, S.A.U.	Comercialización	Vocal
Davide Ciciliato	B-09732520	Endesa X Way, S.L.	Energía Eléctrica	Vocal
Davide Ciciliato	06377691008	Enel Italia, S.r.l.	Energía Eléctrica	Responsable del Area Territorial de Tirreno Adriática
Javier Domenech Piera	A-28023430	Endesa, S.A.	Energía Eléctrica	Responsable de Planificación y Control Staff & Services Iberia
Javier Domenech Piera	A-81948077	Endesa Energía, S.A.U.	Comercialización	Vocal
Javier Domenech Piera	V-58209685	Asociación Nuclear Ascó Vandellós, A.I.E. (ANAV)	Generación Nuclear	Vocal
Javier Domenech Piera	A-48025571	Nuclenor, S.A.	Comercialización	Vocal
Javier Domenech Piera	A-82434697	Endesa Generación, S.A.	Generación de Energía Eléctrica	Vocal
Javier Domenech Piera	B-61234613	Enel Green Power España, S.L.U	Servicios	Vocal

31 de Diciembre de 2022				
Nombre del Administrador	CIF	Sociedad	Actividad	Cargo
Carlos Iglesias Jiménez	A-28023430	Endesa S.A.	Energía Eléctrica	Director Asesoría Jurídica Comercial
Carlos Iglesias Jiménez	A-81948077	Endesa Energía, S.A.U.	Comercialización	Vocal
Davide Ciciliato	B-09732520	Endesa X Way, S.L.	Energía Eléctrica	Vocal
Javier Domenech Piera	A-28023430	Endesa, S.A.	Energía Eléctrica	Responsable de Planificación y Control Staff & Services Iberia
Javier Domenech Piera	A-81948077	Endesa Energía, S.A.U.	Comercialización	Vocal
Javier Domenech Piera	V-58209685	Asociación Nuclear Ascó Vandellós, A.I.E. (ANAV)	Generación Nuclear	Vocal
Javier Domenech Piera	A-48025571	Nuclenor, S.A.	Comercialización	Vocal
Javier Domenech Piera	A-82434697	Endesa Generación, S.A.	Generación de Energía Eléctrica	Vocal
Javier Domenech Piera	B-61234613	Enel Green Power España, S.L.U	Servicios	Vocal

Por último, los Administradores manifiestan que no se encontraban en ningún supuesto de conflicto de intereses directo o indirecto con el interés de la Sociedad.

## 21. Otra información.

### 21.1. Personal.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el número medio de empleados de la Sociedad expresado por categorías y, sexo ha sido el siguiente:

Número de Empleados	2023			Total	2022		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres		Mujeres		
Directivos	7	-	7	7	-	7	
Mandos Intermedios	153	51	204	164	52	216	
Personal de Administración y Gestión y Operarios	21	15	36	22	17	39	
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>	<b>181</b>	<b>66</b>	<b>247</b>	<b>193</b>	<b>69</b>	<b>262</b>	

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, la distribución de la plantilla por categorías y sexo es la siguiente:

Número de Empleados	31 de Diciembre de 2023			Total	31 de Diciembre de 2022		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres		Mujeres		
Directivos	7	-	7	7	-	7	
Mandos Intermedios	156	51	207	153	52	205	
Personal de Administración y Gestión y Operarios	20	14	34	20	17	37	
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>	<b>183</b>	<b>65</b>	<b>248</b>	<b>180</b>	<b>69</b>	<b>249</b>	

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33 %, por categorías y sexo, es el siguiente:

Número de Empleados	2023			Total	2022		Total
	Hombres	Mujeres	Hombres		Mujeres		
Directivos	1	-	1	1	-	1	
Mandos Intermedios	1	-	1	2	-	2	
<b>TOTAL EMPLEADOS</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	

### 21.2. Retribución a los auditores.

Los honorarios correspondientes a los servicios prestados por la empresa auditora KPMG Auditores, S.L. de las Cuentas Anuales de Endesa X Servicios, S.L.U. correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022, con independencia del momento de su facturación, son los siguientes:

Miles de Euros	2023		2022	
Auditoría de Cuentas Anuales		22		21
Otras Auditorías Distintas de las Cuentas Anuales y otros Servicios Relacionados con las Auditorías		-		4
<b>TOTAL</b>		<b>22</b>		<b>25</b>

### 21.3. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre.

De acuerdo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, la información relativa al grado de cumplimiento por parte de la Sociedad de los plazos establecidos para el pago a proveedores durante los ejercicios 2023 y 2022 es la siguiente:

Número de Días	2023		2022	
Periodo Medio de Pago a Proveedores		30		29
Ratio de Operaciones Pagadas		30		29
Ratio de Operaciones Pendientes de Pago		27		32

Miles de Euros

	2023	2022
Total Pagos Realizados	335.236	322.356
Total Pagos Pendientes	19.861	22.816

	2023	2022
Número de Facturas Pagadas dentro de un Periodo Inferior al Máximo Establecido	20.517	17.110
% sobre Total de Facturas	95,7	79,2
Volumen Monetario de Facturas Pagadas dentro de un Periodo Inferior al Máximo Establecido (Miles de Euros)	320.850	293.718
% sobre Total Monetario de Pagos a Proveedores	95,7	91,1

## 22. Hechos posteriores al cierre.

Tras varias reuniones de la Comisión Negociadora del “VI Convenio Colectivo de Endesa” el pasado día 31 de diciembre de 2023 expiró la vigencia ordinaria del “V Convenio Colectivo Marco de Endesa”, de manera que, a partir del 1 de enero de 2024, ha entrado en vigor el periodo de ultra-actividad, cuyo plazo es de 1 año.

El 20 de febrero de 2024 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Sentencia del Tribunal Constitucional 11/2024, de 18 de enero, por la que se declara la inconstitucionalidad de determinadas modificaciones introducidas por el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Con anterioridad a esa fecha, el Grupo de Consolidación Fiscal con el número 572/10, del que Enel, S.p.A. es la Sociedad Dominante y Enel Iberia, S.L.U. la entidad representante en España, y al que pertenecen Endesa, S.A. y sus filiales 100 % participadas, ha impugnado las liquidaciones o solicitado la rectificación de las autoliquidaciones que resultarían favorables como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad.

Salvo por lo comentado anteriormente, no se han producido hechos significativos posteriores entre el 31 de diciembre de 2023, y la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales que no hayan sido reflejados en las mismas.

**ENDESA X SERVICIOS, S.L.**  
**(Sociedad Unipersonal)**

**Informe de Gestión correspondiente  
al ejercicio anual terminado  
a 31 de diciembre de 2023**

**ENDESA X SERVICIOS, S.L.**  
**(Sociedad Unipersonal)**  
**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE**  
**AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**Índice.**

1. Evolución de los negocios.....	3
1.1. Análisis de resultados .....	3
1.2. Niveles de actividad.....	3
2. Acontecimientos posteriores al cierre. ....	3
3. Evolución previsible. ....	4
3.1. Contexto de política energética. ....	4
3.2. Plan estratégico 2024-2026.....	5
3.3. Visión a largo plazo. Descarbonización completa en 2040.....	6
4. Política de gestión de riesgos y principales riesgos asociados a la actividad de la Sociedad.....	7
5. Política de instrumentos financieros derivados. ....	9
6. Recursos humanos.....	9
7. Participaciones propias. ....	9
8. Protección del medio ambiente.....	9
9. Actividades en materia de investigación y desarrollo.....	10
10. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. ....	11
11. Estado de Información no Financiera requerido por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. ....	11

**ENDESA X SERVICIOS, S.L.**  
**(Sociedad Unipersonal)**  
**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE**  
**AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

## **1. Evolución de los negocios.**

### **1.1. Análisis de resultados.**

Los ingresos de explotación del ejercicio 2023 ascendieron a 348.862 miles de euros, inferiores en 8.526 miles de euros a los del ejercicio 2022, mientras que los gastos de explotación han ascendido a 343.313 miles de euros, superiores en 8.195 miles de euros a los del ejercicio 2022. En consecuencia, el resultado de explotación del ejercicio 2023 se ha situado en 5.549 miles de euros, positivos, en comparación con 22.270 miles de euros, positivos, en el ejercicio 2022.

El resultado financiero neto del ejercicio 2023 ha sido positivo por importe de 646 miles de euros y se ha reducido en 121.654 miles de euros respecto al ejercicio 2022 que ascendieron a 122.300 miles de euros, como consecuencia, fundamentalmente, a la plusvalía obtenida tras la venta del 51 % de la participación que la Sociedad mantenía en Endesa X Way, S.L. por importe de 119.884 miles de euros.

Los ingresos financieros en 2023 han ascendido a 1.346 miles de euros (2.074 miles de euros en 2022), e incluyen fundamentalmente los intereses devengados por la cuenta corriente inter-empresa con Endesa Financiación Filiales, S.L.U. Los gastos financieros han ascendido a 618 miles de euros (279 miles de euros en 2022), e incluyen fundamentalmente por los intereses contraídos en deudas con terceros así como gastos derivados de las actualizaciones financieras de provisiones a largo plazo.

El resultado antes de impuestos del ejercicio 2023 ha ascendido a 6.195 miles de euros, positivos (144.570 miles de euros, positivos, en el ejercicio 2022).

El resultado de la Sociedad en el ejercicio 2023, una vez recogido el efecto, negativos del Impuesto sobre Sociedades por importe de 1.362 miles de euros (35.112 miles de euros, negativos, en el ejercicio 2022), ha ascendido a 4.833 miles de euros, positivos (109.458 miles de euros, positivos, en el ejercicio 2022).

### **1.2. Niveles de actividad.**

La Sociedad. ha terminado el año 2023 con 2,6 millones de contratos de clientes en los segmentos de "Business to Customer" (B2C), "Business to Business" (B2B) y "Business to Government" (B2G). Estos contratos se encuentran agrupados en diferentes tipos de productos y servicios adaptados a las necesidades de cada cliente con el objetivo de ayudar a la transformación energética hacia la descarbonización a través de la electrificación de la demanda, la mejora de la eficiencia energética y la digitalización.

## **2. Acontecimientos posteriores al cierre.**

Los acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio se describen en la Nota 22 de la Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023.

### 3. Evolución previsible.

#### 3.1. Contexto de política energética.

Las presiones derivadas de la crisis energética mundial sin precedentes de los últimos 2 años se han atenuado significativamente a lo largo del año 2023, si bien los mercados energéticos, la geopolítica y la economía mundial siguen presentando un alto grado de incertidumbre e inestabilidad, y el riesgo de nuevos desajustes sigue presente.

Los precios de los combustibles fósiles han disminuido desde los máximos alcanzados en agosto de 2022, donde el gas llegó a superar los 300 €/MWh, y que arrastraron al alza a los precios del mercado eléctrico en las mismas fechas. No obstante, los mercados siguen reflejando el contexto de tensión derivado del enquistamiento del conflicto entre Rusia y Ucrania, al que ahora se une el riesgo de una desestabilización prolongada en Oriente Medio.

Con este entorno de fragilidad e inestabilidad de los mercados energéticos, los gobiernos e instituciones europeas siguieron adoptando en 2023 medidas con el objetivo de garantizar la asequibilidad de los precios a todos sus ciudadanos, la seguridad del suministro y la Sostenibilidad medioambiental.

En este sentido son de destacar las conclusiones del *"Informe sobre el Estado de la Unión de la Energía"*, publicado a finales de octubre de 2023, dónde se describe cómo la implantación del Plan *"REPowerEU"* permitió aliviar la presión sobre los mercados, precios y consumidores de energía a través de la legislación del pacto verde europeo y mediante una aceleración del despliegue de energía renovable y mejora de la eficiencia energética, al tiempo que se estructuraba una reforma estructural de su Sistema Energético, sobre la que el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea lograron alcanzar un acuerdo el 14 de diciembre de 2023 y cuya adopción formal se espera para comienzos de 2024 (véase Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023). El objetivo de esta reforma es optimizar la configuración del mercado de la electricidad, complementando los mercados a corto plazo con un papel más importante de los instrumentos a más largo plazo, permitiendo a los consumidores beneficiarse de contratos a precios fijos y facilitando las inversiones en tecnologías limpias.

La reforma tiene por objeto garantizar:

Principales Medidas	
Reforma del Mercado Eléctrico Europeo	<ul style="list-style-type: none"><li>• Mayor protección a los consumidores:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Los ciudadanos dispondrán de más opciones al firmar un contrato de electricidad (mayor disponibilidad de contratos de precio fijo y de duración determinada; flexibilidad para elegir precios dinámicos, con la posibilidad de contratos múltiples o combinados; información más clara antes de la firma).</li><li>○ El acceso a las energías renovables será más sencillo gracias al comercio de electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables a escala local.</li><li>○ Se protegerá mejor a los consumidores vulnerables (los gobiernos garantizarán que haya suficientes proveedores de último recurso y los gobiernos pueden regular mejor los precios al por menor para hogares y las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME)).</li></ul></li><li>• Más estabilidad y competitividad para las empresas:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Las empresas tendrán precios más estables gracias a contratos a largo plazo.</li><li>○ Los productores de energía tendrán unos ingresos más estables. Las inversiones en nuevas instalaciones de generación de electricidad basadas en energía eólica, solar, geotérmica, hidroeléctrica (sin embalse) y nuclear se estructurarán como contratos bidireccionales por diferencia.</li></ul></li><li>• Mayor integración de las energías renovables en el sistema</li></ul>

Asimismo, la Unión Europea ha destacado la importancia de impulsar la competitividad y el liderazgo industrial en el nuevo contexto energético global, y de concluir la legislación sobre el diseño del mercado eléctrico, la Ley de Industria *"Net-Zero"* y la Ley de Materias Primas Críticas en particular. Estas propuestas complementarían la legislación *"Fit for 55"* y apoyarían el desarrollo de fuentes de energía limpias, redes y mercados estables en toda Europa.

Es por esto por lo que se ha abogado firmemente desde los organismos europeos por la implementación de los Planes Nacionales de Energía y Clima (PNEC) en los Estados Miembros, como una herramienta clave para dar cumplimiento a nivel nacional de estos objetivos supranacionales.

A nivel nacional, el último borrador disponible del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), cuya redacción final se espera para junio de 2024, prevé un relevante aumento de los objetivos en materia de energías renovables, incluyendo el objetivo, entre otros, de elevar la penetración de las energías renovables del 42 % al 48 % del consumo final de energía y aumentar la cuota de producción renovable del 74 % al 81 % de total del “mix” eléctrico nacional en 2030.

Por otro lado, la regulación aprobada a lo largo del año ha estado centrada en la contención de los precios de la energía para todos los ciudadanos y empresas, el apoyo a los sectores más afectados y a los colectivos más vulnerables y el refuerzo de la estabilidad de precios mejorando la competitividad industrial.

En lo que respecta a las diversas medidas extraordinarias establecidas desde principios de 2022 por el Gobierno Español, de cara a 2024, y en vista de que en los últimos meses las presiones al alza sobre los precios de los alimentos, las materias primas y los bienes intermedios se han venido disipando y los mercados se han ido adaptando a la incertidumbre geopolítica persistente, el Gobierno decidió aprobar el Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

En este Real Decreto Ley se opta por avanzar en la retirada gradual de las medidas intervencionistas hasta ahora adoptadas para hacer frente a la crisis energética, evitando una evolución inesperada de los precios y reforzando así la protección de las familias y empresas. Igualmente, la norma incluye disposiciones para el fomento de las renovables y la competitividad de la industria, incluido el autoconsumo, así como actuaciones para afrontar los efectos de la sequía.

### 3.2. Plan estratégico 2024-2026.

Endesa presentó el 23 de noviembre de 2023 la actualización de su Plan Estratégico para el periodo 2024-2026 en un contexto de mayores costes financieros y de inflación que pueden afectar al ritmo de descarbonización de la economía. Esta coyuntura, unida a la necesaria visibilidad sobre cuestiones regulatorias críticas a escala nacional y europea, han llevado a la empresa a reenfocar sus pilares y estrategias de crecimiento.

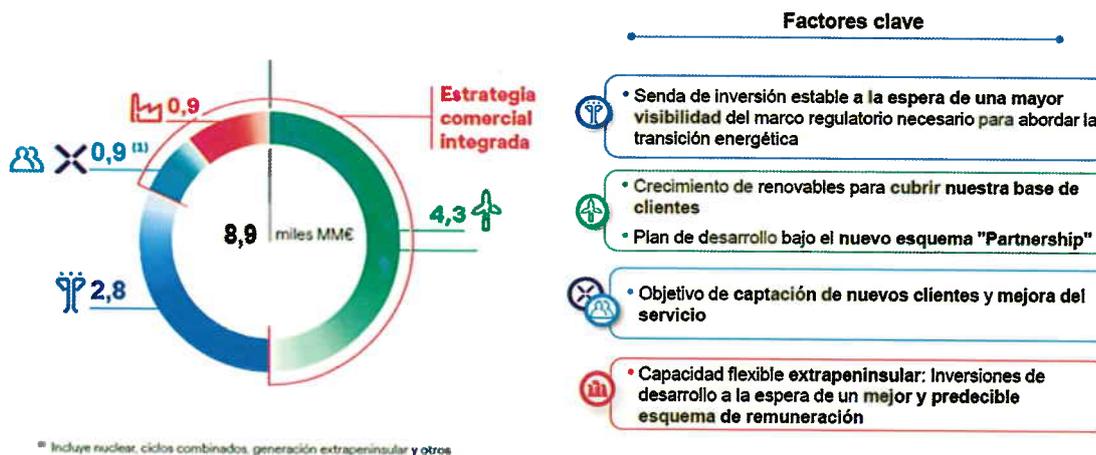
Para el periodo 2024-2026, los 3 ejes estratégicos surgidos de este proceso de reevaluación son:

Ejes Estratégicos	Acciones	Desempeño
<b>Rentabilidad, Flexibilidad y Resiliencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asignación selectiva de capital para aumentar la flexibilidad y la resiliencia.</li> <li>Enfoque en el modelo “Partnership”, clave para maximizar el perfil de riesgo-rentabilidad, y la rotación de activos.</li> </ul>	
<b>Eficiencia y Eficacia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Foco en maximizar la generación de caja.</li> <li>Control de costes y estructura racionalizada para equilibrar inflación y costes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compatible con la senda de la descarbonización del “mix” de generación de la Compañía.</li> <li>Focalización de la oferta a los clientes domésticos y empresariales en los servicios de valor añadido y en el suministro de electricidad a partir de fuentes no emisoras</li> </ul>
<b>Sostenibilidad Financiera y Medioambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estabilidad financiera, tratando de crear valor al mismo tiempo que se afrontan los retos del Cambio Climático.</li> </ul>	

Este plan está adaptado al nuevo contexto energético y se basa en una estrategia de asignación de capital más selectiva y eficiente. Con todo ello, las inversiones brutas contempladas en este nuevo Plan Estratégico se mantienen en una línea continuista respecto al anterior plan 2023-2025, aumentando en 300 millones de euros y situándose en 8.900 millones de euros brutos para el periodo 2024-2026.

Las redes de distribución y la generación renovable, 2 de los pilares de la electrificación limpia, se siguen constituyendo como ejes claves del crecimiento. En concreto, la inversión en redes se vincula a los nuevos parámetros regulatorios, mientras que se contará con socios para desarrollar los proyectos renovables.

## 2024-2026 Inversiones Brutas por actividad



Los criterios del proceso de asignación de capital incluirán las siguientes líneas de actuación:

### Estrategia comercial

La inversión destinada a clientes supondrá 900 millones de euros hasta 2026 y tiene su eje central en la fidelización del cliente a través de una oferta completa de servicios de valor añadido y una *mejor "experiencia de cliente"*.

Nuestro enfoque estratégico seguirá siendo la mejora del servicio al cliente y la electrificación de la demanda. Para ello, nos apoyaremos en el conocimiento de sus necesidades para ofrecer productos más sofisticados y de alto valor añadido. Con todo ello, se espera que la cartera de contratos en el mercado libre en España y Portugal se incremente hasta los 7,5 millones en 2026, lo que contribuirá a que el volumen total de ventas liberalizadas de electricidad a precio fijo crezca a 53 TWh.

Respecto a la descarbonización, la Compañía se marca como objetivo el fomento de la electrificación limpia de forma que en torno al 90 % de la energía vendida a clientes libres a precio fijo proceda de fuentes no emisoras en 2026. El margen unitario integrado del negocio eléctrico liberalizado se mantendrá estable en el periodo.

En el negocio de gas, se prevé una recuperación de los márgenes tras el excepcional 2023 muy afectado por la volatilidad del mercado, al tiempo que la cartera de clientes se mantendrá plana en 1,8 millones de clientes, de los que 1,4 millones serán del mercado libre. Asimismo, también se espera una reducción en el uso de gas para generación en centrales de ciclo combinado como resultado de una normalización en los factores de carga.

Factores Clave	Explicación
Orientación al Cliente	• Mejorar la experiencia del cliente y ofrecer un alto nivel de servicio para fomentar su fidelidad.
Oferta Combinada	• Ofrecer productos y servicios de manera combinada aprovechando el conocimiento de las necesidades del cliente.
Optimización de la Cartera	• Foco en servicios/productos de alto margen y alto valor añadido.
Electrificación de la Demanda	• Fomentar la electrificación de la base de clientes.

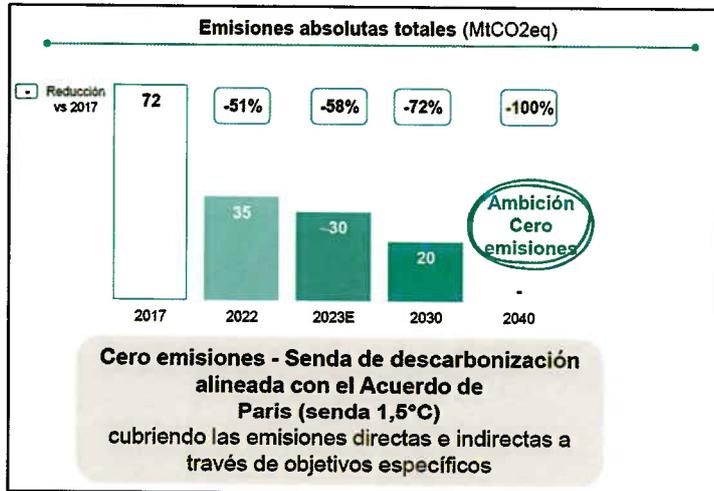
### 3.3. Visión a largo plazo. Descarbonización completa en 2040.

Endesa está plenamente comprometida con el desarrollo de un modelo de negocio sostenible y alineado con los objetivos del Acuerdo de París de 1,5°C de incremento de temperatura respecto a la era preindustrial. Para Endesa, la lucha contra el Cambio Climático ha supuesto un reto sin precedentes, estableciendo objetivos ambiciosos a través de los sucesivos Planes Estratégicos que se han ido aprobando.

El Plan Estratégico 2024-2026 presentado el 23 de noviembre de 2023 confirma una vez más este enfoque a largo plazo, procurando obtener una sólida Sostenibilidad financiera y medioambiental, tratando de crear valor al mismo tiempo que se afrontan los retos del Cambio Climático lo que se conseguirá mediante el desarrollo de las líneas estratégicas de actuación ya detalladas.

Endesa mantiene la salida total del carbón en España en 2027, con el fin de operación de la Central Alcudia, y tras obtener la autorización para el cierre de la última central de carbón en la Península (As Pontes) en 2023, confirma la ambición de alcanzar la plena descarbonización de la empresa en 2040, logrando una generación 100 % libre de emisiones y habiendo abandonado el negocio de gas.

#### Senda de descarbonización total en 2040.



Sin perjuicio de lo anterior, la información prospectiva no ha de considerarse como una garantía de desempeño futuro de la Sociedad, en el sentido de que tales planes y previsiones se encuentran sometidos a riesgos e incertidumbres que implican que el desempeño futuro de Endesa puede no coincidir con el inicialmente previsto (véase Apartado 4 de este Informe de Gestión).

#### 4. Política de gestión de riesgos y principales riesgos asociados a la actividad de la Sociedad.

La información relativa a gestión de riesgos se incluye en la Nota 16 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio 2023.

La actividad de la Sociedad se lleva a cabo en un entorno en el que existen factores exógenos que pueden influir en la evolución de sus operaciones y de sus resultados económicos. Los principales riesgos que pueden afectarle son:

- Las actividades de la Sociedad están sujetas a un amplio conjunto de normas y los cambios que se introduzcan en ellas podrían afectar negativamente a su actividad, resultados, situación financiera y flujos de caja.
- La Sociedad está afectada por las modificaciones en el clima derivadas de la acción humana y que tiene impacto tanto en aspectos físicos como los ligados a la transición.
- La Sociedad toma decisiones que afectan al futuro de la empresa y su sostenibilidad. Estas decisiones están sujetas a riesgos importantes, incertidumbres, cambios en circunstancias y otros factores que pueden estar fuera de control de la Sociedad o que pueden ser difíciles de predecir.
- El negocio de la Sociedad podría verse afectado por las condiciones económicas y políticas adversas en España, Portugal, la Eurozona y en los mercados internacionales.
- La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de tipo de cambio.
- La actividad de la Sociedad puede resultar afectada por las condiciones de recurso natural, climáticas y meteorológicas.
- La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de tipo de interés.

- El riesgo de la Sociedad depende de su capacidad para obtener los recursos necesarios para refinanciar su deuda y financiar sus gastos de capital.
- La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de crédito y contraparte.
- La Sociedad se enfrenta a riesgos asociados a la Ciberseguridad.
- La Sociedad gestiona sus actividades a través de tecnologías de la información de tal manera que se garantice la consecución de eficiencias operativas, así como, la continuidad de los negocios, sistemas y procesos que contribuyan a lograr sus objetivos corporativos.
- La actividad de la Sociedad puede verse afectada por fallos, averías, problemas en la realización de los trabajos previstos, u otros problemas sobrevenidos que provoquen la indisponibilidad no programada y por otros riesgos operacionales.
- Riesgo de que las actividades desarrolladas por la Sociedad puedan impactar negativamente en la calidad del medioambiente y los ecosistemas involucrados, así como de incurrir en sanciones judiciales o administrativas, pérdidas económicas o financieras y daños reputacionales como resultado del incumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales internacionales, nacionales o locales.
- La cobertura de seguros y garantías podría no ser adecuada o podría no cubrir todos los daños.
- El éxito del negocio de la Sociedad depende de la continuidad de los servicios prestados por la Dirección de la Sociedad y por los trabajadores clave de la Sociedad.
- La Sociedad considera la Salud y Seguridad Laboral (SSL) y mantener un diálogo social fluido como objetivos prioritarios. La incapacidad de no cumplir con estos objetivos podría afectar negativamente al negocio, la imagen, los resultados, la situación financiera y los flujos de caja de la Sociedad.
- El negocio de la Sociedad podría verse negativamente afectado ante una eventual incapacidad para conservar sus relaciones con proveedores o porque la oferta de proveedores disponible fuese insuficiente en términos de cantidad y/o de calidad, así como a los fallos de proveedores para mantener las condiciones del servicio prestado, limitando las posibilidades de operatividad y continuidad del negocio.
- La Sociedad incorpora los más altos estándares de seguridad y contingencia según el estado de la tecnología, de tal manera que se garantice la protección de los datos personales.
- Las infracciones históricas o futuras de las leyes de defensa de la competencia podrían afectar negativamente al negocio, los resultados, la situación financiera y los flujos de caja de la Sociedad.
- La Sociedad es parte en procedimientos judiciales y arbitrajes.
- Con carácter general, la Sociedad podría estar afectada por riesgos fiscales derivados bien de una posible interpretación de la norma por parte de las Autoridades Tributarias distinta a la adoptada por la Sociedad o bien por una incorrecta percepción por parte de terceros de la posición fiscal adoptada por la Sociedad.
- La Sociedad podría ser declarada responsable de la deuda tributaria del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al Grupo Fiscal del que forma o ha formado parte.
- El Grupo Enel controla indirectamente la mayoría del capital social de la Sociedad y los derechos de voto, y sus intereses pueden entrar en conflicto con los intereses de la Sociedad.
- La Sociedad está expuesta al riesgo de imagen y reputación.

## 5. Política de instrumentos financieros derivados.

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no posee instrumentos financieros derivados, no habiéndose realizado operaciones durante el ejercicio 2023.

## 6. Recursos humanos.

A 31 de diciembre de 2023, la Sociedad contaba con un total de 248 empleados (249 empleados a 31 de diciembre 2022). La plantilla media de la Sociedad durante el año 2023 ha sido de 247 empleados (262 empleados durante el año 2022).

En cuanto a la composición de la plantilla por género, a 31 de diciembre de 2023 los hombres representan el 73,8 % y las mujeres, el 26,2 %.

### Salud y Seguridad Laboral (SSL).

Endesa X Servicios, S.L.U. considera la protección de la Salud y Seguridad Laboral (SSL) de sus empleados un valor fundamental y lo preserva mediante el desarrollo de una sólida cultura entre sus empleados y socios. En ese sentido, garantiza un entorno de trabajo saludable y seguro en todo momento y en todos los ámbitos en los que actúa.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la variación registrada en los indicadores de Salud y Seguridad Laboral (SSL) ha sido como sigue:

	Principales Magnitudes	
	2023	2022
Índice de Frecuencia Combinado (Trabajadores Propios y Contratados) (1)	0,60	0,39
Índice de Gravedad Combinado (2)	0,08	0,02

(1) Índice de Frecuencia Combinado = (Número de accidentes / Número de horas trabajadas) x 10<sup>6</sup>.

(2) Índice de Gravedad Combinado = (Número de jornadas perdidas / Número de horas trabajadas) x 10<sup>6</sup>.

## 7. Participaciones propias.

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no posee participaciones propias, no habiéndose realizado operaciones durante el ejercicio 2023.

## 8. Protección del medio ambiente.

Durante el ejercicio 2023 la Sociedad ha mantenido la certificación de su sistema de gestión bajo las normas ISO 14001, ISO 9001 e ISO 50001 para sus actividades relacionadas con la comercialización, la ejecución, la operación y mantenimiento y la atención al cliente de productos y servicios asociados a:

- Instalaciones energéticas industriales.
- Instalaciones energéticas de clientes particulares.
- Instalaciones energéticas para Administraciones Públicas.
- Infraestructura de Vehículo Eléctrico.
- Transporte y descarga de cisternas de Gas Natural Licuado (GNL).

Además, la Sociedad tiene implantada y certificado en la UNE 216701 Clasificación de proveedores de servicios energéticos (Categoría III) y en 2023 ha implantado y certificado bajo la misma norma de Explotación y Auditoría Energética en su máxima categoría.

## 9. Actividades en materia de investigación y desarrollo.

Endesa X Servicios, S.L.U., la línea de negocio de Endesa que ofrece soluciones tecnológicas innovadoras en el mundo de la energía para lograr la eficiencia energética apuesta de manera firme por la innovación y la digitalización, considerándolas como valores estratégicos para poder abordar los desafíos actuales y futuros que nos permiten crear oportunidades para el crecimiento y el progreso.

Desde Endesa X Servicios, S.L.U. se ayuda a clientes residenciales, empresas y administraciones públicas a alcanzar la sostenibilidad 100 %, aplicando nuevos procesos y diseñando estrategias adaptadas a las necesidades específicas de cada uno. Para ello, se hace foco en la creación, diseño e implementación de soluciones capaces de reducir las emisiones de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), a través de la electrificación y utilizando energías renovables como principal fuente energética.

Para proporcionar a los clientes las nuevas soluciones deseadas y para estar listos para el futuro, desde el "Innovation & Product Lab" se desarrollan y evalúan nuevos productos y servicios con un enfoque hacia la economía circular.

El nuevo modelo de innovación abierta pone a nuestros clientes en el centro del proceso. Esto implica que, a la hora de comenzar con cualquier nueva iniciativa, lo hagamos escuchando la voz de nuestros clientes, atendiendo sus necesidades e inquietudes. Nuestros clientes nos acompañan durante todo el proceso, validando los resultados de los productos a medida que éstos se van desarrollando, permitiendo realizar las correcciones necesarias para alcanzar el objetivo deseado.

### Nuevos productos y servicios.

Poniendo foco en el cliente residencial "e-Home", Endesa X Servicios, S.L.U. ha desarrollado varios proyectos basados en tecnologías innovadoras cuyo objetivo es optimizar el servicio prestado al cliente:

- Por un lado, en el mantenimiento de gas/luz residencial, se ha mejorado la gestión de las Órdenes de Trabajo urgentes mediante la automatización del proceso.
- Asimismo, el uso de Speech Analytics y Text Analytics, tecnologías de Inteligencia Artificial (IA), permite analizar en detalle la atención recibida, así como la calidad percibida por nuestros clientes, lo que facilita la implantación de palancas correctoras y la identificación de mejores prácticas.

Para el ámbito "e-City", Endesa X Servicios, S.L.U. propone soluciones innovadoras para conseguir ciudades más inteligentes, sostenibles y eficientes a través de la electrificación, la descarbonización y la optimización de los recursos, contribuyendo a la conservación del medio ambiente:

- Servicios energéticos inteligentes para la transformación del alumbrado público eficiente, mejorando la sostenibilidad de la iluminación pública mediante tecnología LED. En este 2023 podemos destacar:
  - o Adjudicación del alumbrado público de Cervera, con cerca de 3.000 puntos de luz.
  - o Endesa X Servicios, S.L.U., en UTE con Ferrovial, se ha adjudicado la renovación del alumbrado público de Santiago de Compostela, donde se sustituirán cerca de 30.000 luminarias por tipo LED.
  - o Adjudicación de la renovación del alumbrado público en los municipios de Griñón y Castellón de Ampurias.
- Soluciones integradas de transporte ecológico para los operadores de transporte: Endesa X Servicios, S.L.U. actualmente tiene en marcha una serie de proyectos para mejorar las infraestructuras y la sostenibilidad del transporte público urbano de varias ciudades en España, con nuevos proyectos desarrollados durante 2023:
  - o EMT Málaga: Proyecto para el suministro e instalación de 40 cargadores de 180 kW en la cochera de la EMT de Málaga, incluye el sistema de gestión de la recarga.
  - o Guaguas Las Palmas de Gran Canaria: Proyecto para el suministro e instalación de 5 cargadores de 150 kW que permitirán la recarga de hasta 30 "e-Buses" en la cochera de Arequipa de Guaguas Municipales.

- Sistemas de conexión de los buques a la red eléctrica terrestre durante su estancia en los puertos para evitar la contaminación de los motores auxiliares que se utilizan para mantener en funcionamiento la embarcación, como el Puerto Bahía de Cádiz, donde Endesa X Servicios, S.L.U. va a ser la primera empresa a nivel nacional que va a ofrecer servicios de suministro eléctrico a cruceros a través de una instalación OPS “On-shore Power Supply”.
- Instalación de plantas solares para autoconsumo en edificios o en modalidad de ahorro compartido y comunidades energéticas locales. Algunos ejemplos son las dos plantas solares de 4,7 MW para autoconsumo del Consorcio de Aguas de Tarragona, el ambicioso programa de autoconsumo con la instalación de 14 plantas solares en los edificios de la Universidad Complutense de Madrid o la primera planta solar de Mercasalamanca, que le permitirá cubrir un 35 % de la energía que necesita en su centro logístico agroalimentario.

En cuanto a los clientes empresariales e industriales “e-Industries”, Endesa X Servicios, S.L.U. destaca como el socio energético de referencia en España, asesorando y guiando a las empresas en su proceso de descarbonización e incremento de la sostenibilidad.

- Endesa X Servicios, S.L.U. ha desarrollado para la multinacional japonesa Showa Denko un sistema automático de recuperación de calor en su planta en A Grela, España, mediante el aprovechamiento de la energía térmica perdida durante la cocción de electrodos de grafito, logrando una mejora en la eficiencia energética con ahorros de hasta un 70 % en gas y un 30 % en electricidad, y contribuyendo a la descarbonización al disminuir las emisiones contaminantes en más de 2.772 toneladas de CO<sub>2</sub> al año.

## **10. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.**

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2023 se incluye en la Nota 21.3 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023.

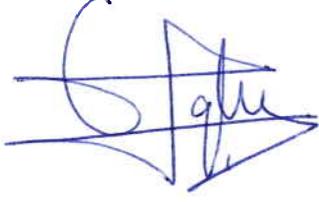
## **11. Estado de Información no Financiera requerido por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.**

El Estado de Información no Financiera requerido por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) aprobado por el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, se incluye en el Apartado 25 del Informe de Gestión Consolidado de Endesa, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023, en el documento Estado de Información no Financiera y Sostenibilidad 2023.

Este Estado de Información no Financiera y Sostenibilidad 2023, al formar parte de las Cuentas Anuales Consolidadas de Endesa, S.A., y Sociedades Dependientes, será depositado en el Registro Mercantil de Madrid tras su aprobación por la Junta General de Accionistas.

## CERTIFICACIÓN

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023, que se componen del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, así como del Informe de Gestión del ejercicio 2023 de Endesa X Servicios, S.L.U., que se contienen en el presente documento, han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad, en sesión de 27 de febrero de 2024 y se firman, a continuación, de conformidad por los Administradores, en cumplimiento del artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital.

 <p>D. Javier Domenech Piera Administrador</p>	 <p>D. Carlos Iglesias Jiménez Administrador</p>
 <p>D. Davide Ciciliato Presidente</p>	

Madrid, a 27 de febrero de 2024

**ANEXO C**

**BALANCE DE FUSIÓN ENDESA ENERGÍA RENOVABLE, S.L.**

**(SOCIEDAD UNIPERSONAL)**



# Informe de Auditoría de Endesa Energía Renovable, S.L.U.

(Junto con las cuentas anuales e informe de gestión de Endesa Energía Renovable, S.L.U. correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2023)



KPMG Auditores, S.L.  
Pº. Castellana, 259 C  
28046 Madrid

## **Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente**

A socio único de Endesa Energía Renovable, S.L.U.

### **Opinión**

---

Hemos auditado las cuentas anuales de Endesa Energía Renovable, S.L.U. (la Sociedad), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### **Fundamento de la opinión**

---

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



## **Aspectos más relevantes de la auditoría**

---

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

## **Otra información: Informe de gestión**

---

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad del Administrador Único de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2023 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

## **Responsabilidad del Administrador Único en relación con las cuentas anuales**

El Administrador Único es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Administrador Único es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Administrador Único tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.



## **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Administrador Único.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Administrador Único, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.



Nos comunicamos con el Administrador Único de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Administrador Único de Endesa Energía Renovable S.L.U. determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

KPMG Auditores, S.L.  
Inscrito en el R.O.A.C. nº S0702

Estíbaliz Bilbao Belda  
Inscrito en el R.O.A.C. nº 16109  
22 de marzo de 2024



KPMG AUDITORES, S.L.

2024 Núm. 01/24/02686  
96,00 EUR

SELLO CORPORATIVO:  
Informe de auditoría de cuentas sujeto  
a la normativa de auditoría de cuentas  
española o internacional

**ENDESA ENERGÍA RENOVABLE, S.L.**  
**(Sociedad Unipersonal)**

**Cuentas Anuales correspondientes**  
**al ejercicio anual terminado**  
**a 31 de diciembre de 2023**

**ENDESA ENERGÍA RENOVABLE, S.L.U.**  
**BALANCES DE SITUACIÓN**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Miles de Euros

	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
<b>ACTIVO</b>			
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>100</b>	<b>-</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo		100	-
Otros Activos Financieros		100	-
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>10.381</b>	<b>11.465</b>
Existencias	7	61	-
Materias Primas y otros Aprovisionamientos		61	-
Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar	8	4.205	7.361
Clientes por Ventas y Prestaciones de Servicios		1	4.344
Clientes Empresas del Grupo y Asociadas	15.2	4.154	2.012
Deudores Varios		1	1.005
Activos por Impuesto Corriente		49	-
Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo	6	6.115	4.104
Créditos a Empresas	15.2	6.115	4.104
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>10.481</b>	<b>11.465</b>
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>			
<b>PATRIMONIO NETO</b>	9	<b>10.280</b>	<b>9.778</b>
Fondos Propios		10.280	9.778
Capital	9.1	100	100
Capital Escriturado		100	100
Reservas	9.2	9.578	2.995
Legal y Estatutarias		20	20
Otras Reservas		9.558	2.975
Otras Aportaciones de Socios		100	100
Resultado del Ejercicio		502	6.583
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>201</b>	<b>1.687</b>
Provisiones a Corto Plazo	10	59	342
Otras Provisiones		59	342
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo	11	18	897
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	15.2	18	897
Acreedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar		124	448
Proveedores		-	2
Proveedores Empresas del Grupo y Asociadas	15.2	115	112
Acreedores Varios		9	9
Otras Deudas con las Administraciones Públicas	13.6	-	325
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>10.481</b>	<b>11.465</b>

Las Notas 1 a 17 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Balances de Situación a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

**ENDESA ENERGÍA RENOVABLE, S.L.U.**  
**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS**  
**CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES**  
**TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Miles de Euros

	Nota	2023	2022
<b>OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe Neto de la Cifra de Negocios</b>	14.1	2.035	17.424
Ventas		2.035	17.424
<b>Aprovisionamientos</b>	14.2	(1.321)	(8.276)
Consumo de Materias Energéticas y otros Aprovisionamientos		(1.242)	(7.615)
Trabajos Realizados por otras Empresas		(79)	(661)
<b>Otros Ingresos de Explotación</b>		4	5
Ingresos Accesorios y otros de Gestión Corriente		4	5
<b>Otros Gastos de Explotación</b>	14.3	(168)	(427)
Servicios Exteriores		(37)	(16)
Tributos		(50)	(252)
Pérdidas, Deterioro y Variación de Provisiones por Operaciones Comerciales		4	(144)
Otros Gastos de Gestión Corriente		(85)	(15)
<b>RESULTADO DE EXPLOTACIÓN</b>		550	8.726
<b>Ingresos Financieros</b>	14.4	123	52
De Valores Negociables y de Créditos del Activo Inmovilizado		123	52
De Empresas del Grupo y Asociadas	15.1	114	52
De Terceros		9	-
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>		123	52
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		673	8.778
<b>Impuestos sobre Sociedades</b>	13	(171)	(2.195)
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		502	6.583
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		502	6.583

Las Notas 1 a 17 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de las Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminado a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

**ENDESA ENERGÍA RENOVABLE, S.L.U.**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Miles de Euros

	2023	2022
<b>RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>502</b>	<b>6.583</b>
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS/ (GASTOS) RECONOCIDOS</b>	<b>502</b>	<b>6.583</b>

Las Notas 1 a 17 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante del Estados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

**ENDESA ENERGÍA RENOVABLE, S.L.U.**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES  
TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

**B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS A 31  
DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Miles de Euros

	31 de Diciembre de 2023				Total Patrimonio Neto
	Fondos Propios				
	Capital (Nota 9.1)	Reservas (Nota 9.2)	Otras Aportaciones de Socio Único	Resultado del Ejercicio (Nota 4)	
Saldo a 31 de Diciembre de 2022	100	2.995	100	6.583	9.778
TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS	-	-	-	502	502
Otras Variaciones del Patrimonio Neto	-	6.583	-	(6.583)	-
Saldo a 31 de Diciembre de 2023	100	9.578	100	502	10.280

Miles de Euros

	31 de Diciembre de 2022				Total Patrimonio Neto
	Fondos Propios				
	Capital (Nota 9.1)	Reservas (Nota 9.2)	Otras Aportaciones de Socio Único	Resultado del Ejercicio (Nota 4)	
Saldo a 31 de Diciembre 2020	100	655	100	2.340	3.195
TOTAL INGRESOS / (GASTOS) RECONOCIDOS	-	-	-	6.583	6.583
Otras Variaciones del Patrimonio Neto	-	2.340	-	(2.340)	-
Saldo a 31 de Diciembre de 2022	100	2.995	100	6.583	9.778

Las Notas 1 a 17 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Estados Totales de Cambios en el Patrimonio Neto correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

**ENDESA ENERGÍA RENOVABLE, S.L.U.**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES**  
**A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS**  
**TERMINADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022**

Miles de Euros

	Nota	2023	2022
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>2.050</b>	<b>2.545</b>
Resultado del Ejercicio Antes de Impuestos		673	8.778
<b>Ajustes del Resultado</b>		<b>(409)</b>	<b>268</b>
Correcciones Valorativas por Deterioro		(4)	2
Variación de Provisiones	10.1	(282)	318
Ingresos Financieros		(123)	(52)
<b>Cambios en el Capital Corriente</b>		<b>2.824</b>	<b>(4.552)</b>
Existencias		(61)	-
Deudores y otras Cuentas a Cobrar		3.208	(4.177)
Otros Activos Corrientes		-	128
Acreedores y otras Cuentas a Pagar		(323)	(503)
<b>Otros Flujos de Efectivo de las Actividades de Explotación</b>		<b>(1.038)</b>	<b>(1.949)</b>
Pagos de Intereses		(9)	(9)
Cobros de Intereses		71	40
Cobros / (Pagos) por Impuesto sobre Sociedades		(1.100)	(1.980)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(2.050)</b>	<b>(2.545)</b>
<b>Pagos por Inversiones</b>		<b>(2.050)</b>	<b>(2.545)</b>
Empresas del Grupo y Asociadas		(1.950)	(2.545)
Otros Activos Financieros		(100)	-
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL INICIO DEL EJERCICIO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>

Las Notas 1 a 17 incluidas en la Memoria adjunta forman parte integrante de los Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022.

# ENDESA ENERGÍA RENOVABLE, S.L.

(Sociedad Unipersonal)

## MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE

### AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

#### Índice

1. Actividad y Estados Financieros de la Sociedad.....	9
2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales.....	10
2.1. <i>Imagen fiel</i> .....	10
2.2. <i>Principios contables</i> .....	10
2.3. <i>Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas</i> .....	10
2.4. <i>Empresa en funcionamiento</i> .....	11
2.5. <i>Moneda funcional y moneda de presentación</i> .....	11
2.6. <i>Comparación de la información</i> .....	11
2.7. <i>Agrupación de partidas</i> .....	11
3. Regulación sectorial.....	11
4. Aplicación de resultados.....	24
5. Normas de registro y valoración.....	24
a) <i>Instrumentos financieros</i> .....	24
b) <i>Existencias</i> .....	29
c) <i>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</i> .....	29
d) <i>Provisiones y contingencias</i> .....	29
e) <i>Clasificación de activos y pasivos como corrientes y no corrientes</i> .....	30
f) <i>Impuesto sobre Sociedades</i> .....	30
g) <i>Ingresos y gastos</i> .....	31
h) <i>Transacciones con partes vinculadas</i> .....	33
i) <i>Estado de flujos de efectivo</i> .....	33
6. Activos financieros a largo y corto plazo.....	34
6.1. <i>Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo</i> .....	34
6.2. <i>Inversiones financieras a largo plazo</i> .....	35
6.3. <i>Clasificación de los activos financieros a largo y corto plazo por naturaleza y categoría</i> .....	35
7. Existencias.....	35
8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	35
9. Patrimonio neto.....	36
9.1. <i>Capital social</i> .....	36
9.2. <i>Reservas</i> .....	36
10. Provisiones y contingencias.....	37
10.1 <i>Otras provisiones a corto plazo</i> .....	37
11. Pasivos financieros a corto plazo.....	37
11.1. <i>Clasificación de los pasivos financieros a corto plazo por naturaleza y categoría</i> .....	37
11.2. <i>Imputaciones a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y al Patrimonio Neto</i> .....	37
12. Política general de control y gestión de riesgos.....	38
12.1. <i>Riesgo de tipo de interés</i> .....	38
12.2. <i>Riesgo de tipo de cambio</i> .....	38
12.3. <i>Riesgo de precio de "commodities"</i> .....	38
12.4. <i>Riesgo de liquidez</i> .....	39
12.5. <i>Riesgo de crédito</i> .....	39
13. Situación fiscal.....	39
13.1. <i>Conciliación entre el resultado contable y la base imponible</i> .....	39
13.2. <i>Conciliación entre la cuota efectiva y el gasto por Impuesto sobre Sociedades</i> .....	40
13.3. <i>Deducciones y bonificaciones</i> .....	40
13.4. <i>Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades</i> .....	40
13.5. <i>Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades</i> .....	40
13.6. <i>Saldos con Administraciones Públicas</i> .....	41

13.7. <i>Saldos con Empresas del Grupo</i> .....	41
13.8. <i>Ejercicios susceptibles de comprobación administrativa</i> .....	41
14. Ingresos y gastos.....	42
14.1. <i>Importe neto de la cifra de negocios</i> .....	42
14.2. <i>Aprovisionamientos</i> .....	42
14.3. <i>Otros gastos de explotación</i> .....	42
14.4. <i>Ingresos y gastos financieros</i> .....	43
15. Operaciones con partes vinculadas.....	43
15.1. <i>Operaciones con partes vinculadas</i> .....	43
15.2. <i>Saldos mantenidos con partes vinculadas</i> .....	44
15.3. <i>Información referente al Órgano de Administración y Alta Dirección</i> .....	44
16. Otra información.....	45
16.1. <i>Personal</i> .....	45
16.2. <i>Retribución a los auditores</i> .....	45
16.3. <i>Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre</i> .....	46
17. Hechos posteriores al cierre.....	46

# ENDESA ENERGÍA RENOVABLE, S.L.

(Sociedad Unipersonal)

## MEMORIA DE CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTE

### AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

#### 1. Actividad y Estados Financieros de la Sociedad.

Endesa Energía Renovable, S.L. (Sociedad Unipersonal) (*“la Sociedad”*), tiene su domicilio social y fiscal en Madrid, calle Ribera del Loira, número 60.

La Sociedad fue constituida con la forma mercantil de Sociedad Limitada Unipersonal el 28 de enero de 2019, mediante escritura pública de constitución otorgada ante notario e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 11 de marzo de 2019, hoja M-690759, Tomo 38.859, Folio 189, Inscripción 1.

Endesa Energía Renovable, S.L.U. tiene por objeto social, conforme a lo establecido en el artículo 2 de sus estatutos sociales:

- La comercialización de todo tipo de productos energéticos, en particular la energía eléctrica y el gas natural, específicamente con fuentes de origen renovable, en los términos previstos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre del Sector eléctrico y su normativa de desarrollo.
- La importación y exportación de dichos productos con sujeción al régimen legal previsto para cada uno de ellos;
- La realización y puesta en marcha de programas de gestión de la demanda de energía eléctrica.
- La prestación de toda clase de servicios relacionados o derivados de las actividades anteriores.

De acuerdo con el artículo 13.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil como Sociedad Unipersonal.

Endesa, S.A. posee el 100 % de su capital social de forma indirecta a través de Endesa Energía, S.A.U. (véase Nota 9.1). A su vez, Endesa, S.A. está controlada por Enel, S.p.A., a través de su filial 100 % participada Enel Iberia, S.L.U. que a 31 de diciembre de 2023 y 2022 posee un 70,1 % del capital de Endesa, S.A.

Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023 han sido formuladas por el Administrador Único de la Sociedad con fecha 21 de marzo de 2024, y se someterán a la aprobación del Socio Único, estimándose que serán aprobadas sin modificaciones. Las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2022 fueron aprobadas por el Socio Único el 30 de junio de 2023 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Endesa, S.A., con domicilio social en calle Ribera del Loira, número 60, 28042 Madrid (España), es la Sociedad Dominante y formula Estados Financieros Consolidados. Las Cuentas Anuales Consolidadas de Endesa, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023 han sido formuladas por los Administradores de Endesa, S.A. en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el 27 de febrero de 2024. Las Cuentas Anuales Consolidadas de Endesa, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2022 fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de 28 de abril de 2023 y se encuentran depositadas en el Registro Mercantil de Madrid.

Las Cuentas Anuales Consolidadas de Enel, S.p.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2022, Sociedad Dominante última de Endesa, y con domicilio en Viale Regina Margherita, número 137, 00198 Roma (Italia), fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas el 10 de mayo de 2024 y se encuentran depositadas en los Registros Mercantiles de Roma y Madrid.

La Sociedad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por dicho motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente Memoria de las Cuentas Anuales respecto a la información de cuestiones medioambientales.

## **2. Bases de presentación de las Cuentas Anuales.**

### **2.1. Imagen fiel.**

Las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023 se presentan de acuerdo con lo establecido por la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea y en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, así como en las modificaciones al Plan General de Contabilidad establecidas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre y por el Real Decreto 602/2016, de 2 de diciembre, y, por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, y en lo que no se oponga a lo anterior, por el Real Decreto 437/1998, de 20 de marzo, por el que se aprobaron las normas de adaptación del Sector Eléctrico.

Las presentes Cuentas Anuales muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el Patrimonio Neto que se han producido en la Sociedad en el ejercicio terminado en dicha fecha y han sido elaboradas a partir de los registros de contabilidad de la Sociedad.

### **2.2. Principios contables.**

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas Cuentas Anuales son los establecidos en el Plan General de Contabilidad y se resumen en la Nota 5 de esta Memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas Cuentas Anuales.

### **2.3. Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.**

La información contenida en estas Cuentas Anuales es responsabilidad del Administrador Único de la Sociedad.

En la preparación de estas Cuentas Anuales se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por el Administrador Único de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos de importes inciertos o contingentes (véase Nota 5d).
- El margen asociado a cada uno de los distintos productos que tienen contratados los clientes en función de los parámetros definidos en su contrato y para los distintos productos en catálogo.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes Cuentas Anuales futuras.

## **2.4. Empresa en funcionamiento.**

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no posee ningún contrato activo de suministro de energía eléctrica a clientes, si bien continúa conservando su identidad legal, corporativa y de comercializador de electricidad, facilitando la posibilidad de reanudar dichas actividades en el futuro si se presenta una oportunidad adecuada. Asimismo, con fecha 12 de marzo de 2024, el Administrador Único de la Sociedad manifiesta que no se han tomado decisiones algunas en relación con la liquidación o cese de actividad de Endesa Energía Renovable, S.L.U. En consecuencia, el Administrador Único de la Sociedad ha preparado las Cuentas Anuales adjuntas aplicando el principio de empresa en funcionamiento.

## **2.5. Moneda funcional y moneda de presentación.**

Las Cuentas Anuales a 31 de diciembre de 2023 se presentan en miles de euros. El euro es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

## **2.6. Comparación de la información.**

Las Cuentas Anuales, presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, del Estado de Flujos de Efectivo y de la Memoria, además de las cifras del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023, las correspondientes al ejercicio anterior que formaban parte de las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2022 aprobadas por el Socio Único el 30 de junio de 2023.

## **2.7. Agrupación de partidas.**

Determinadas partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y del Estado de Flujos de Efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes Notas de la Memoria.

## **3. Regulación sectorial.**

### **Aspectos generales.**

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que deroga y sustituye la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, que recogía la regulación básica del Sector Eléctrico, estableció el nuevo marco general de funcionamiento del sector y del régimen de actividades y agentes. Los aspectos más significativos de este esquema son los siguientes:

- Se establece como principio fundamental la Sostenibilidad económica y financiera del Sistema Eléctrico, de modo que los ingresos sean suficientes para satisfacer la totalidad de los costes del Sistema. Los costes del Sistema serán financiados a través de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución (destinados a cubrir la retribución de ambas actividades), los cargos que se establezcan para el pago de otras partidas de costes, las partidas provenientes de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) así como cualquier otro ingreso o mecanismo financiero que se haya establecido. Adicionalmente:
  - Cualquier incremento de costes o reducción de ingresos tendrá que llevar acompañada una reducción equivalente de otros costes o un incremento de ingresos. Al mismo tiempo, mientras existan partidas de coste destinadas a pagar deudas pendientes de años anteriores, no se podrán revisar a la baja los cargos.
  - Para los ejercicios que se inicien desde 2014, los desajustes temporales que se produzcan estarán limitados a un importe máximo anual del 2 % de los ingresos estimados del Sistema (o del 5 % en términos acumulados). Los desajustes y desviaciones transitorias que se produzcan serán financiados por todos los sujetos del Sistema de liquidaciones, de forma proporcional a la retribución que les corresponda. En el supuesto de que se sobrepasen los límites antes indicados, se revisarán los peajes o cargos en un importe equivalente. Dentro de los límites citados, los desajustes que se produzcan generarán para los sujetos financiadores el derecho a su recuperación en los 5 años siguientes, reconociéndose un tipo de interés en condiciones equivalentes a las de mercado.

- Los Presupuestos Generales del Estado (PGE) de cada año financiarán el 50 % de la compensación de los Sistemas Eléctricos de los Territorios No Peninsulares (TNP) del propio año.
- En cuanto a la retribución de las actividades, se establece que la retribución de las actividades de transporte, distribución, producción en los Territorios No Peninsulares (TNP) y producción a partir de fuentes de energía renovable, cogeneración de alta eficiencia y residuos tendrá en consideración los costes de una empresa eficiente y bien gestionada. Los parámetros de retribución se establecerán considerando la situación cíclica de la economía, de la demanda eléctrica y la rentabilidad adecuada para estas actividades por periodos regulatorios que tendrán una vigencia de 6 años.
- No existe diferenciación entre generación de energía eléctrica en régimen ordinario y régimen especial, sin perjuicio de las consideraciones singulares para ciertas tecnologías.
- La tarifa a la que se acogen la mayor parte de los consumidores domésticos, se denomina Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), siendo la Tarifa de Último Recurso (TUR) la tarifa para los consumidores vulnerables y aquellos, que sin cumplir los requisitos para tener derecho al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), transitoriamente no dispongan de un contrato en vigor con un comercializador en mercado libre.

Junto con esta Ley básica, desde 2012 se aprobaron igualmente diversas disposiciones con la finalidad de reducir el déficit de actividades reguladas y garantizar la estabilidad financiera del Sistema. Entre ellas hay que hacer referencia al Real Decreto Ley 9/2013, de 12 de julio, por el que se adoptan medidas urgentes para garantizar la estabilidad financiera del Sistema Eléctrico, y que modifica, entre otros aspectos, el régimen retributivo de las instalaciones de generación de energías renovables, cogeneración y residuos, así como para las actividades de transporte y distribución de energía eléctrica.

Igualmente, hay que hacer referencia a la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la Sostenibilidad energética, cuya entrada en vigor tuvo lugar el 1 de enero de 2013, y que supuso la introducción de nuevos tributos (o la modificación de otros ya existentes) que afectan a las instalaciones de generación. En concreto, se introducen los siguientes tributos:

- Impuesto general a la producción, equivalente al 7 % del ingreso total percibido. Este impuesto posteriormente, ha sido suspendido temporalmente en varias ocasiones.
- Impuestos sobre la producción de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos, así como sobre su almacenamiento en instalaciones centralizadas.
- Canon a la generación hidroeléctrica.
- Céntimo verde al consumo para generación eléctrica de gas natural, carbón, fuel y gasóleo, posteriormente eliminado en determinados supuestos a través del Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre.

De acuerdo con lo establecido en la citada Ley, el importe de la recaudación de estos tributos, junto con otras cuantías derivadas de las subastas de derechos de emisión de gases de efecto invernadero, se destinará a financiar los costes del Sistema Eléctrico.

Junto con las disposiciones generales, el Gobierno fue aprobando diversos desarrollos reglamentarios sobre las distintas actividades asociadas al suministro de energía eléctrica.

Adicionalmente, a raíz del proceso de Transición Energética, así como de la adaptación de las funciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) a la normativa comunitaria, el Gobierno aprobó determinadas modificaciones del régimen actual, que se detallan más adelante.

**Real Decreto Ley 1/2019, de 11 de enero, de medidas urgentes para adecuar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) a las exigencias derivadas del derecho comunitario en relación a las Directivas 2009/72/CE y 2009/73/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de julio de 2009, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad y del gas natural.**

Con fecha 12 de enero de 2019 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) este Real Decreto Ley, que tiene como finalidad adaptar las competencias de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) al derecho comunitario, tras los requerimientos realizados por las autoridades comunitarias.

De acuerdo con este Real Decreto Ley, corresponde a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) la aprobación, mediante Circulares, de aspectos tales como la estructura, metodología y los valores concretos de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de gas natural y electricidad, y a las plantas de gas natural licuado (GNL).

Al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) le corresponde aprobar una serie de orientaciones de política energética que debe tener en consideración la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), y que abarcan aspectos tales como la seguridad del suministro, la Sostenibilidad económica y financiera del Sistema, la independencia del suministro, la calidad del aire, la lucha contra el Cambio Climático, la gestión de la demanda, las elecciones de tecnologías futuras o el uso racional de la energía. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) tendrá el plazo de un mes para aprobar Circulares de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) que puedan incidir en temas de política energética, o versen sobre peajes, retribución de actividades reguladas, condiciones de acceso y conexión y normas de funcionamiento del Sistema Eléctrico y Gasista, existiendo, en caso de discrepancia, una Comisión de Cooperación para buscar el entendimiento.

Las nuevas funciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) son de aplicación a partir del 1 de enero de 2020 en todo caso. Por otro lado, los procedimientos que se hubieran iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de este Real Decreto Ley, así como cualquier procedimiento que, con independencia del momento de su iniciación, se refiera a años anteriores a 2019, se sustanciarán conforme a la normativa previa.

En el ejercicio de las funciones atribuidas a través del Real Decreto Ley 1/2019, de 11 de enero, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha aprobado determinadas disposiciones, entre la que se encuentra la Circular 3/2020, de 15 de enero, sobre la metodología de cálculo de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de energía. Con fecha 31 de enero de 2024 la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) ha iniciado el trámite de una consulta pública sobre una propuesta que modificaría esta Circular.

### **Autoconsumo.**

Con fecha 10 de octubre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto 900/2015, de 9 de octubre, que regula las condiciones administrativas, técnicas y económicas para el suministro y la producción de electricidad con autoconsumo, estableciendo un marco normativo donde se garantiza la Sostenibilidad económica del Sistema y el reparto adecuado de las cargas del Sistema.

Igualmente, desarrolla los peajes y cargos que debe pagar el autoconsumo, de conformidad con la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, que ya establecía que el autoconsumo debe contribuir a la financiación de los costes y servicios del Sistema en la misma cuantía que el resto de consumidores. A este principio se establecen 2 excepciones a las que se les exceptúa de dichos costes:

- Los consumidores en las islas; y
- Los pequeños consumidores de potencia contratada hasta 10 kW.

Por otro lado, se crea un registro de las instalaciones de autoconsumo para que el Operador del Sistema y las compañías distribuidoras puedan conocer las instalaciones de generación que existen en sus redes y garantizar así la correcta operación del Sistema Eléctrico en condiciones de seguridad.

Con fecha 6 de octubre de 2018 se publicó el Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre, que modificó determinados aspectos sobre la regulación del autoconsumo. En concreto, se simplificaron las modalidades de autoconsumo y se posibilita el autoconsumo compartido. Igualmente, se elimina la aplicación de cargos y peajes en el caso de energía autoconsumida de origen renovable, cogeneración o residuos. También contiene medidas de simplificación administrativa y técnica, especialmente para instalaciones de pequeña potencia.

Con fecha 6 de abril de 2019 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de

energía eléctrica, en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la Transición Energética y la protección de los consumidores.

Entre otros, el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, contempla los siguientes aspectos:

- Junto con el autoconsumo individual conectado a una red interior, se incluye la figura del autoconsumo colectivo, de modo que varios consumidores puedan asociarse a una misma planta de generación (por ejemplo, en comunidades de propietarios o entre empresas o industrias ubicadas en una misma localización).
- Se define igualmente el concepto de *"instalación de producción próxima a las de consumo y asociada a las mismas"*, que permite realizar el autoconsumo tanto con instalaciones de generación situadas en la misma vivienda (situación actual), como en otras que estén ubicadas en las proximidades.
- Se introduce un mecanismo simplificado de compensación de excedentes (energía generada por instalaciones de autoconsumo y que el usuario no consume instantáneamente) para instalaciones con una potencia no superior a 100 kW y siempre que produzcan electricidad a partir de energía de origen renovable. En este caso, no será necesario, para obtener compensación, constituirse como productor de energía, siendo la comercializadora quien compensará al usuario por la energía excedentaria en cada factura mensual, compensación que puede llegar hasta el 100 % de la energía consumida en ese mes.
- En el caso del autoconsumo colectivo y de proximidad, se contempla el reparto de la energía entre los consumidores asociados en proporción a la potencia contratada, conteniendo el Real Decreto la posibilidad de desarrollar métodos de coeficientes de reparto dinámicos, de modo que un consumidor pueda aprovechar los excedentes de otro consumidor asociado si éste no está consumiendo su parte proporcional.
- Se simplifican los trámites administrativos para todos los usuarios, especialmente para los pequeños autoconsumidores (instalaciones de hasta 15 kW o de hasta 100 kW, en caso de autoconsumo sin excedentes). También se simplifican las configuraciones de medida para que, en la mayoría de los casos, baste con un sólo contador en el punto frontera con la red de distribución.
- Finalmente, se establece un sistema de seguimiento de la implantación de estas instalaciones para controlar su incidencia sobre la operación del Sistema, y permitir su integración progresiva en condiciones de seguridad.

Con fecha 21 de diciembre de 2021, el Consejo de Ministros aprobó la Hoja de Ruta del Autoconsumo, cuyo objetivo es identificar los retos y las oportunidades que presenta el autoconsumo y establecer medidas para asegurar su despliegue masivo en España en los próximos años.

Asimismo, con fecha 22 de diciembre de 2021 se publicó en el Boletín Oficial de Estado (BOE) el Real Decreto Ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables, y que, entre otros aspectos, y con el fin de dar impulso al autoconsumo, se introducen modificaciones en la regulación actual para agilizar su tramitación, así como para vincular estas redes no sólo a los consumidores conectados a la red interior sino también a otros consumidores próximos a dicha red y conectados a través de las redes de distribución y de transporte.

Finalmente hay que indicar que, en el contexto de las medidas adoptadas por las consecuencias de la guerra de Ucrania, se han adoptado diversas medidas para impulsar el desarrollo del autoconsumo, por ejemplo, ampliando hasta 2.000 metros la distancia para el autoconsumo fotovoltaico en instalación próxima a través de la red, así como su ubicación, que además de sobre cubiertas, podrá ser en suelo industrial o en estructuras cuyo objetivo principal no sea la generación de electricidad.

### **Consumidores vulnerables. Bono Social.**

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, establece determinadas medidas para reducir el coste del suministro eléctrico para los clientes que tienen la condición de vulnerables en función del cumplimiento de los requisitos que en cada momento se establezcan para ello. El mecanismo de financiación del coste derivado de estas medidas ha sufrido diversas modificaciones desde su implantación por la falta de adecuación de los mismos al ordenamiento jurídico.

Con fecha 24 de diciembre de 2016 se publicó el Real Decreto Ley 7/2016, de 23 de diciembre, por el que se regula el mecanismo de financiación del coste del Bono Social y otras medidas de protección al consumidor vulnerable de energía eléctrica. De acuerdo con dicho Real Decreto Ley, el Bono Social será asumido por las matrices de los Grupos de sociedades que desarrollen la actividad de comercialización de energía eléctrica, o por las propias sociedades que así lo hagan si no forman parte de ningún grupo societario, en el porcentaje correspondiente a la cuota de clientes. Dicho porcentaje será calculado anualmente por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC).

Con fecha 7 de octubre de 2017 se publicó el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre, por el que se regula la figura del consumidor vulnerable, el Bono Social y otras medidas de protección para los consumidores domésticos de energía eléctrica, así como la Orden ETU/943/2017, de 6 de octubre, por la que se desarrolla el Real Decreto 897/2017, de 6 de octubre.

Entre otros aspectos, se identifican 3 categorías de clientes vulnerables en función del nivel de renta, medido a través del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), estableciendo diferentes porcentajes de descuento según cada categoría. En concreto, las 3 categorías que se definen son:

- Clientes vulnerables (25 % de descuento).
- Clientes vulnerables severos (40 % de descuento).
- Clientes vulnerables severos en riesgo de exclusión social (100 % de descuento), siendo éstos últimos aquellos clientes vulnerables severos a los que los servicios sociales acrediten que les estuvieran financiando, al menos, el 50 % de la factura.
- Este Real Decreto regula también aspectos referentes al suministro y, entre otras, aumenta de 2 a 4 meses el plazo de corte por impago para los clientes vulnerables (en el caso de los clientes vulnerables severos en riesgo de exclusión social no se podrá cortar el suministro, al tener la condición de suministro esencial).

Por medio del Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre, de medidas urgentes para la Transición Energética y la protección de los consumidores, se ha ampliado el colectivo de beneficiarios del Bono Social, incluyendo familias monoparentales, así como aquellas con miembros dependientes en grado 2 ó 3, que no alcancen determinados umbrales de renta. Igualmente, se amplían los supuestos de prohibición de corte por impago a familias beneficiarias para las que los servicios sociales acrediten que cuenten con menores de 16 años, dependientes o discapacitados, siendo estos importes financiados por los sujetos obligados a financiar el Bono Social. Se amplían también los consumos máximos con derecho a descuento. Finalmente, se crea un Bono Social térmico para calefacción, que será financiado por los Presupuestos Generales del Estado (PGE). Este Real Decreto Ley contempla la aprobación en 6 meses de una Estrategia Nacional de Lucha Contra la Pobreza Energética. En este sentido, con fecha 19 de diciembre de 2018 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) inició una consulta pública al respecto, siendo aprobada finalmente el 5 de abril de 2019.

A raíz de las Sentencias recaídas sobre el mecanismo de financiación del Bono Social, el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, establece, entre otros aspectos, un nuevo mecanismo de financiación del Bono Social. De acuerdo con este nuevo mecanismo, el Bono Social será cubierto por todos los sujetos del Sector Eléctrico (generación, transporte, distribución y comercialización, así como consumidores directos) según la facturación agregada libre de impuestos de cada actividad, en base a la cual se fijará un valor de aportación unitario para cada actividad. En el supuesto de que el grado de cobertura de las aportaciones sea un 20 % inferior a las necesidades reales de financiación, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) podrá proponer nuevos valores de las aportaciones. El Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, fija transitoriamente dichos valores unitarios de aportación hasta que la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) proponga los valores unitarios definitivos para el año 2022, los cuales han sido aprobados a través de la orden TED/733/2022, de 22 de julio. Finalmente, se establece que las cuantías que hayan sido soportadas por los comercializadores de referencia, y reconocidas en Sentencia, por financiación del Bono Social, serán asumidas por los nuevos sujetos obligados. El Real Decreto Ley establece, igualmente, que la financiación del Bono Social se incorporará como coste en la retribución de las actividades con retribución regulada.

A este respecto, con fecha 31 de enero de 2023 se ha publicado la Orden TED/81/2023, de 27 de enero, por la que se actualizan para 2023 los valores unitarios a abonar por los sujetos obligados a financiar el Bono Social, que han sido actualizados a la baja a través del Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

Asimismo, durante los últimos años, en el contexto de las consecuencias derivadas tanto del COVID-19 como de la guerra de Ucrania, se han adoptado diversas medidas para la protección de los consumidores más vulnerables, entre ellas las siguientes, algunas de las cuales han sido recientemente prorrogadas:

- Se incrementan, con vigencia hasta el 30 de junio de 2024, los descuentos para los beneficiarios del Bono Social, que pasan del 25 % al 65 % en el caso de consumidores vulnerables, y del 40 % al 80 % para los consumidores vulnerables severos. Del mismo modo, y con el mismo horizonte temporal, se incrementa un 15 % el límite de energía al que son de aplicación los descuentos.
- Se crea, con el mismo horizonte temporal, un nuevo descuento del 40 % para hogares trabajadores acogidos al Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) con ingresos entre 1,5 y 2 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), incrementados en 0,3 por cada miembro adicional mayor de edad y 0,5 por cada miembro adicional menor de edad.
- Se establece hasta el 30 de junio de 2024 la prohibición de suspender los suministros de electricidad, agua y gas a consumidores vulnerables, vulnerables severos o en riesgo de exclusión social.
- Se establece un suministro mínimo vital para los consumidores vulnerables en situación de impago transcurridos 4 meses desde el primer requerimiento de pago, estableciéndose reglamentariamente una potencia límite que garantice unas condiciones mínimas de confort, que no podrá ser superada durante un periodo de 6 meses en los que el suministro no se podrá interrumpir.
- Igualmente, se modifican otros aspectos de los criterios para tener derecho al Bono Social. En concreto, se establece la renovación automática del Bono Social cada 2 años. Del mismo modo, se fijan nuevos criterios para la determinación de la categoría de consumidor vulnerable, pasando a basarse éste en la figura de la unidad de convivencia, constituida por aquellas personas que convivan en el mismo domicilio por vínculo matrimonial, pareja de hecho, segundo grado de consanguinidad, afinidad, adopción o similar. Se establece como umbral base un valor de 1,5 veces del índice Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) de 14 pagas, que se incrementará en 0,3 por cada miembro adicional mayor de edad y 0,5 por cada menor de edad, que integren la unidad de convivencia. Se incorporan igualmente dentro del colectivo beneficiario del Bono Social a los perceptores del ingreso mínimo vital. Los umbrales anteriores se incrementarán en un valor de 1 en determinados supuestos (gran dependencia, violencia de género, terrorismo, etc.), y se reducirán en un 50 % para los consumidores vulnerables severos.

Por otro lado, en relación con el mandato contemplado en el Real Decreto Ley 15/2018, de 5 de octubre, con fecha 5 de abril de 2019 el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética 2019-2024. En este instrumento se definen los conceptos de pobreza energética y consumidor vulnerable, se realiza un diagnóstico de situación de la pobreza energética, incluida la implicación en salud, desarrollo personal, social e igualdad, se determinan ejes de actuación y se fijan objetivos de reducción.

La Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética parte de la necesidad de mantener y mejorar los sistemas prestacionales (Bono Social eléctrico y térmico) como instrumentos de transición que irán dando mayor protagonismo a medidas estructurales que busquen afrontar el problema de raíz y a largo plazo.

Para analizar y realizar un seguimiento adecuado de las diversas tipologías de pobreza energética, se adoptan como indicadores primarios oficiales los contemplados por el Observatorio Europeo contra la pobreza energética (gasto energético sobre ingresos, pobreza energética escondida, incapacidad para mantener la vivienda a una temperatura adecuada y retraso en el pago de las facturas). Con la finalidad de mejorar el valor más bajo de la serie de dichos indicadores en 2008-2017, y mejorar la media de la Unión Europea, la Estrategia establece un objetivo de reducción mínimo respecto a 2017 del 25 % en 2025, fijándose como meta a alcanzar una disminución del 50 %.

El marco temporal de la Estrategia Nacional contra la Pobreza Energética será de 5 años (2019-2024), y para su ejecución se prevé el desarrollo de planes operativos. Su gestión y seguimiento corresponderá al Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE).

### **Marco Estratégico de Energía y Clima.**

La Unión Europea (UE) ha asumido un claro compromiso en la lucha contra el calentamiento global, fijando un objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de al menos el 80 % en 2050 vs 1990, definiendo metas y compromisos ambiciosos para todos los Estados Miembros y subscribiendo el Acuerdo de París, cuyo objetivo es evitar el incremento de la temperatura media global del planeta por encima de los 2°C respecto a los niveles preindustriales, así como promover esfuerzos adicionales que hagan posible que el calentamiento global no supere los 1,5°C.

La transposición de estos objetivos a la legislación española está integrada básicamente por los siguientes documentos:

- Ley 7/2021, de 20 de mayo, de Cambio Climático y Transición Energética, publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el 21 de mayo de 2021: constituye el marco regulatorio e institucional para la puesta en marcha del compromiso de la Unión Europea de descarbonizar la economía a 2050, y del compromiso global del Acuerdo de París. Esta Ley incluye, entre otros, los siguientes aspectos:
  - o Se fijan objetivos para 2 sendas temporales: para 2030, un objetivo de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de, al menos, un 23 % con respecto a 1990, un objetivo de generación de, al menos, un 74 % de la electricidad con fuentes renovables, y un objetivo de mejorar la eficiencia energética en, al menos, un 39,5 % respecto al escenario tendencial; y para 2050, alcanzar la neutralidad climática y un Sistema Eléctrico 100 % renovable.
  - o Medidas de promoción de energías renovables mediante un marco retributivo basado en el reconocimiento a largo plazo de un precio fijo de energía.
  - o Las nuevas concesiones hidráulicas irán dirigidas a apoyar la integración de renovables no gestionables.
  - o Introducción de nuevos sujetos en el Sector Eléctrico como titulares de instalaciones de almacenamiento o agregadores independientes.
  - o Se establecen límites en la explotación de hidrocarburos restringiendo los subsidios a combustibles fósiles y revisando su fiscalidad.
  - o Promoción de medidas de eficiencia energética y uso de renovables en el ámbito de la edificación.
  - o Impulso de la movilidad eléctrica con el objetivo de disponer de un parque de vehículos sin emisiones directas de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) en 2050 y que desde 2040 los nuevos turismos/vehículos comerciales ligeros no tengan emisiones directas. Asimismo, se persigue el establecimiento no más tarde de 2023 de zonas de bajas emisiones en municipios de más de 50.000 habitantes y territorios insulares y la obligación del desarrollo de infraestructuras de recarga en gasolineras.

Mobilización de recursos para la lucha contra el Cambio Climático: al menos 450 millones de euros de los ingresos de las subastas de derechos de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) se destinarán anualmente a cubrir costes del Sistema Eléctrico.
- Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), aprobado por el Consejo de Ministros de 16 de marzo de 2021 tras su autorización por la Comisión Europea: se trata del marco de planificación estratégica nacional que integra la política de energía y clima, y refleja la contribución de España a la consecución de los objetivos establecidos por la Unión Europea. Asimismo, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) fija los hitos y pasos de cómo se va a realizar la transición hacia una modernización de la economía en su conjunto y contempla, entre otros, la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en un 23 % vs 1990, el despliegue renovable hasta un 42 % sobre el uso final de energía del país (siendo el 74 % para la generación eléctrica) y la mejora de la eficiencia energética del país en un 39,5 %. Además, se recogen los esfuerzos que tienen que hacer todos los sectores a 2030 (energético, industrial, transporte, agricultura, residencial, residuos, así como las aportaciones de los sumideros naturales). Paralelamente, el Gobierno ha adoptado la Estrategia Nacional de Largo Plazo, denominada «España 2050», donde se identifican 9 grandes desafíos de país, entre los que cabe señalar la creación de una Sociedad neutra en carbono, sostenible y resiliente al Cambio Climático. Con fecha 28 de junio de 2023 el Consejo de Ministros, después una consulta pública previa, acordó remitir a la Comisión Europea un nuevo borrador de actualización del Plan Nacional integrado de

Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC), en donde se propone incrementar la ambición de los objetivos climáticos y energéticos en 2030. Así, se propone incrementar el objetivo de reducción de emisiones desde el 23 % al 32 %, el objetivo de consumo final de energía renovable desde el 42 % al 48 %, el objetivo de renovables en la generación eléctrica desde el 74 % al 81 %, y el objetivo de reducción de consumo de energía final desde el 41,7 % al 44 %. Además, el nuevo Plan contempla tener instalados en 2030 un total de 62 GW de instalaciones eólicas, 76 GW de fotovoltaica, 4,8 GW de solar termoeléctrica, 1,4 GW de biomasa y 22 GW de almacenamiento. Este proceso de actualización permitirá alcanzar los nuevos objetivos de la Unión Europea y tendrá en cuenta el contexto actual, en particular el impacto de las medidas y objetivos incluidos en el Plan de Recuperación, Transición y Resiliencia (PRTR), que destina más del 40 % de los fondos al impulso a la transición ecológica. El documento definitivo del Plan deberá ser remitido a la Comisión Europea en junio de 2024.

- Estrategia de Transición Justa: el objetivo es optimizar las oportunidades de empleo de aquellos territorios cuya población se vea afectada por la transición hacia una economía baja en carbono.

Por último, con fecha 22 de septiembre de 2020 fue aprobado por el Consejo de Ministros el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC) para el horizonte temporal 2021-2030, que constituye el marco de planificación básico para promover la acción coordinada frente a los efectos del Cambio Climático.

### **Precios Voluntarios para el Pequeño Consumidor (PVPC) de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación.**

Con fecha 29 de marzo de 2014 se publicó el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, que contempla la metodología de cálculo del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) a partir del 1 de abril de 2014, y cuyos principales aspectos fueron los siguientes:

- El coste de la energía a utilizar en el cálculo del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) será el precio horario del mercado diario e intradiario en el periodo de facturación, al que habrá que adicionar los servicios de ajuste, pagos por capacidad y los pagos por la financiación del Operador del Sistema y el Operador del Mercado.
- Si se dispone de contadores con telegestión integrados en los Sistemas, se aplicará el precio horario al consumo horario real, mientras que, en caso contrario, se utilizará un perfil publicado por el Operador del Sistema.
- Alternativamente los Comercializadores de Referencia estarán obligados a realizar una oferta a los clientes con derecho a Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) en forma de un precio fijo para el plazo de un año, integrado por los peajes revisables y un valor fijo durante un año, en euros/kWh, para el resto de conceptos. La oferta estará vigente durante un mes y será uniforme en toda España, pudiendo tener cada Comercializador de Referencia una única oferta vigente.
- El Real Decreto contempla otros aspectos, entre ellos, que el Bono Social será equivalente a un descuento del 25 % sobre el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC).

Con fecha 4 de junio de 2015 se publicaron los procedimientos de operación para la facturación horaria a los consumidores acogidos al Precio Voluntario del Pequeño Consumidor (PVPC). En virtud de estos procedimientos, desde el 1 de julio de 2015 los consumidores que dispongan de un contador con telemedida efectivamente integrado serán facturados conforme a su consumo real de cada hora, en lugar de conforme a un perfil de consumo. Sin perjuicio de lo anterior, las compañías eléctricas disponían de un periodo de adaptación de los sistemas informáticos hasta el 1 de octubre de 2015.

Con fecha 25 de noviembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto 469/2016, de 18 de noviembre, que establece la metodología para la fijación del margen de comercialización del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), dando así cumplimiento a diversas sentencias del Tribunal Supremo que anulaban el margen de comercialización establecido en el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los Precios Voluntarios para el Pequeño Consumidor (PVPC) de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación.

Con fecha 24 de diciembre de 2016 se publicó la Orden Ministerial ETU/1948/2016, de 22 de diciembre, que, con entrada en vigor el 1 de enero de 2017, establece los valores del margen comercial del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC). Mediante la Orden Ministerial ETU/258/2017, de 24 de marzo, publicada el 25 de marzo de 2017 y con fecha de entrada en vigor el día siguiente, se fijó un nuevo valor para

la parte de dicho margen comercial correspondiente al coste de contribución al Fondo Nacional de Eficiencia Energética.

Con fecha 1 de octubre de 2021 el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) lanzó una consulta pública previa para analizar la modificación de la normativa reguladora del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) y recabar propuestas que permitan reducir su volatilidad y optimizar su diseño con vistas al proceso de Transición Energética. Tras dicho periodo de consulta previa, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha iniciado trámite de audiencia de un proyecto de Real Decreto que modifica, entre otros aspectos, la fórmula del coste de energía del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), incorporando, junto con el precio del mercado diario e intradiario, una cesta de productos a plazo, y modificando su ámbito, que resultaría aplicable a clientes domésticos y microempresas de hasta 10 kW de potencia contratada.

Con fecha 14 de junio de 2023 se ha publicado el Real Decreto 446/2023, de 13 de junio, que modifica, con efectos desde el 1 de enero de 2024, la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor (PVPC), siendo sus aspectos más relevantes los siguientes:

- El Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC) será de aplicación a los consumidores domésticos y microempresas con potencia contratada menor o igual a 10 kW.
- El coste de energía se indexará parcialmente a los mercados a plazo, incorporando para ello una cesta de productos a plazo referenciados a OMIP, lo cual se hará de modo gradual el 25 % en 2024, el 40 % en 2025 y el 55 % desde 2026. El resto del peso corresponderá al precio de contado o spot. La parte referenciada a mercados de futuro se reparte entre el producto mensual (10 %), el trimestral (36 %) y el anual (54 %). Mediante Orden Ministerial se podrán modificar estos porcentajes, así como incorporar en la formulación una referencia al precio resultante de las subastas de energía inframarginal, gestionable y no emisora, recogidas en el Real Decreto Ley 17/2021, de 14 de septiembre, si en las mismas participan las comercializadoras de referencia.
- Se reconoce al comercializador de referencia, dentro del Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), el coste de financiación del Bono Social fijado anualmente en la Orden correspondiente, junto con un coeficiente adicional para la recuperación de las cantidades soportadas desde el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo.

### **Eficiencia Energética.**

La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, creó, en el ámbito de la Eficiencia Energética, el Fondo Nacional de Eficiencia Energética para cumplir con el objetivo de ahorro energético.

Con fecha 30 de enero de 2023 se ha publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Orden TED/296/2023, de 27 de marzo, por la que se establecen las obligaciones de aportación al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2023, contemplándose para Endesa Energía Renovable, S.L.U. un importe económico equivalente para 2023 de 75 miles de euros, del cual al menos ha de aportar al Fondo una cuantía de 74.510 euros (60 %), pudiendo satisfacer el resto de su obligación mediante la presentación de Certificados de Ahorro Energético (CAE).

Por otro lado, con fecha 25 de enero de 2023 se ha publicado el Real Decreto 36/2023, de 24 de enero, por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético, que ha sido desarrollado parcialmente por la Orden TED/815/2023, de 18 de julio. Igualmente, mediante la Orden TED/845/2023, de 18 de julio, se ha aprobado el catálogo de medidas estandarizadas de actuaciones de eficiencia energética.

Por último, con fecha 26 de diciembre de 2023 se ha iniciado la tramitación de la propuesta de Orden de aportaciones al Fondo Nacional de Eficiencia Energética en el año 2024, contemplándose para Endesa Energía Renovable, S.L.U. un importe económico equivalente de las obligaciones de ahorro para 2024 de 56.862 euros del que, al menos el 35 %, habrá de ser cubierto mediante aportaciones económicas al citado Fondo, pudiendo satisfacer el resto de su obligación mediante la presentación de Certificados de Ahorro Energético (CAE).

### **Tarifa eléctrica 2023.**

Con fecha 22 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Resolución de 15 de diciembre de 2022, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2023, que suponen una reducción media del 1 % respecto a los valores vigentes a 1 de enero de 2022.

Por su parte, con fecha 29 de diciembre de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Orden TED/1312/2022, de 23 de diciembre, por la que se establecen los precios de los cargos del Sistema Eléctrico de aplicación a partir del 1 de enero de 2023 y se establecen diversos costes regulados del Sistema Eléctrico para el ejercicio 2023. Los nuevos cargos para 2023 suponen una reducción media aproximada del 40,0 % respecto a los cargos aprobados el 1 de enero de 2022.

#### **Tarifa eléctrica 2024.**

Con fecha 25 de diciembre de 2023 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Resolución de 21 de diciembre de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), por la que se establecen los valores de los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad de aplicación a partir del 1 de enero de 2024, que suponen una reducción media del 1,1 % respecto a los valores vigentes a 1 de enero de 2023.

En relación con los cargos para 2024, el Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, y al cual nos referimos más adelante, ha prorrogado los cargos de 2023 en tanto no se apruebe la orden ministerial que apruebe los que resulten de aplicación para 2024. A este respecto, con fecha 14 de febrero de 2024 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Orden TED/113/2024, de 9 de febrero, por la que se establecen los precios de los cargos del sistema eléctrico y se establecen diversos costes regulados del sistema eléctrico para el ejercicio 2024, que mantiene del nivel de los cargos respecto a 2023, siendo su entrada en vigor el 15 de febrero de 2024.

#### **Metodología de cálculo de los cargos de los Sistemas Eléctrico y Gasista.**

Junto con la aprobación de la metodología de determinación de los peajes de acceso a las redes de electricidad y gas, cuya responsabilidad recae, en virtud del Real Decreto Ley 1/2019, de 11 de enero, en la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), el Gobierno ha de aprobar la metodología de cálculo de los cargos de los Sistemas Eléctrico y Gasista. Estas metodologías deberán establecer cuáles son las variables utilizadas para repartir los costes que han de ser cubiertos por los cargos, de tal manera que el reparto no resulte discriminatorio y responda a las políticas energéticas impulsadas por el Gobierno, es decir, impulsen la eficiencia, la electrificación de la economía y la Transición Energética justa.

De acuerdo con ello, con fecha 18 de marzo de 2021 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto 148/2021, de 9 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los cargos del Sistema Eléctrico, habiendo sido aprobada la correspondiente al Sistema Gasista por medio del Real Decreto 1184/2020, de 29 de diciembre.

#### **Proyecto de Ley por la que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico.**

Con fecha 1 de junio de 2021 el Consejo de Ministros aprobó el Proyecto de Ley por el que se crea el Fondo Nacional para la Sostenibilidad del Sistema Eléctrico (FNSSE), para su tramitación parlamentaria, cuya finalidad es financiar, total o parcialmente, los costes asociados al régimen retributivo específico de las energías renovables, cogeneración y residuos, actualmente recogidos en los peajes de acceso de la electricidad. Este Fondo se dotará de las aportaciones de los operadores de los distintos sectores energéticos, y no sólo el eléctrico, los impuestos derivados de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, los ingresos de las subastas de derechos de emisión de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), así como otras aportaciones, con un límite del 10 % de los ingresos anuales del Fondo, de partidas de los Presupuestos Generales del Estado (PGE) o de fondos comunitarios. De este modo, este Proyecto contempla un mecanismo orientado a redistribuir entre todos los sectores energéticos el coste asociado al cumplimiento de los objetivos renovables existentes a nivel país, con un proceso gradual de asunción en un plazo de 5 años.

#### **Estrategia de Almacenamiento Energético**

Con fecha 9 de febrero de 2021, el Consejo de Ministros aprobó la Estrategia de Almacenamiento Energético, elemento considerado clave para la transición hacia una economía neutra en emisiones y la efectiva integración de las energías renovables en el Sistema Eléctrico.

La Estrategia de Almacenamiento Energético cuantifica las necesidades de almacenamiento en coherencia con lo previsto en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 (PNIEC) y el objetivo de neutralidad climática antes de 2050, pasando de los 8,3 GW disponibles en la actualidad, a alrededor de 20 GW en 2030 y 30 GW en 2050. Además, se clasifica el conjunto de tecnologías que conforman el almacenamiento de energía según el método y sistema aplicable, se identifican las acciones para su efectivo despliegue y los retos regulatorios para la participación del almacenamiento en los mercados de electricidad, teniendo en cuenta los procedimientos de acceso a mercados así como su papel en la estructura y señales de precio, y se analizan igualmente los retos económicos que suponen y la necesidad de políticas industriales que incentiven su financiación.

### **Servicios de recarga energética de vehículos eléctricos.**

Con fecha 19 de marzo de 2022 se publicó en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto 184/2022, de 8 de marzo, por el que se regula la actividad de prestación de servicios de recarga energética de vehículos eléctricos. Los principales aspectos que regula esta norma son:

- Se definen las 2 figuras jurídicas que pueden participar en la actividad de recarga de acceso público o de empresas para sus flotas, estableciendo sus derechos y obligaciones: el Operador del Punto de Recarga, titular de los derechos de explotación de las estaciones de recarga y responsable de su operación física, y la Empresa Proveedora de Servicios para la Movilidad Eléctrica, un intermediario entre los operadores y los usuarios de vehículos eléctricos, que puede prestar servicios de valor añadido a dichos usuarios.
- Refuerza la obligatoriedad de la recarga puntual en estaciones de acceso público, eliminando barreras de naturaleza técnica o contractual.
- Adicionalmente, tanto los operadores como los proveedores deben remitir la información necesaria al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO), a las Comunidades Autónomas y a Ceuta y Melilla, con el fin de publicar un mapa oficial de puntos de recarga que indique, entre otros datos, la localización de los mismos, características y precio de la recarga.

### **Medidas en el ámbito de la energía consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la guerra de Ucrania y otras situaciones de vulnerabilidad.**

Desde marzo de 2020, y como consecuencia de la declaración del Estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, el Gobierno adoptó una serie de disposiciones legislativas mediante diversos Reales Decreto Ley que contemplaban distintas medidas con el fin de contrarrestar el impacto económico y social derivado de la pandemia. Algunas de estas medidas han sido prorrogadas, junto con otras nuevas, con la finalidad de dar respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania.

Las principales medidas adoptadas en este contexto, al margen de medidas concretas asociadas a las distintas actividades del suministro eléctrico que ya han sido descritas en apartados previos, han sido las siguientes:

- En el ámbito fiscal, se han establecido, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, reducciones al 5 % del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) del gas y la electricidad, una reducción del impuesto especial de la electricidad al 0,5 % y la suspensión del impuesto sobre el valor de la producción de energía eléctrica (en relación con ésta última medida, se compensará al Sistema Eléctrico en un importe equivalente para garantizar el equilibrio entre ingresos y costes de los cargos).
- Se establecen requisitos de información en la factura eléctrica, para facilitar el conocimiento por parte de los clientes de distintos conceptos que derivan de las modificaciones normativas que se han venido aprobando, entre otros.
- Las comercializadoras tendrán que informar a los clientes de cualquier intención de modificación del contrato con un mes de antelación, incluyendo una comparativa de precios y estimación del coste anual, antes y después de dicha modificación. Asimismo, deberán publicar y remitir a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) información transparente, comparable y actualizada de los

precios de las ofertas disponibles en todo momento, incluyendo las condiciones sobre terminación de contrato y servicios adicionales que exija la contratación.

- En el ámbito de peajes y cargos, se establece, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, una reducción de los peajes eléctricos en un 80 % para los consumidores electrointensivos, que será compensada por los Presupuestos Generales del Estado (PGE) con una partida de 112,5 millones de euros. Igualmente, se destinarán 2.000 millones de euros a cubrir los cargos del Sistema Eléctrico un importe con cargo a Presupuestos Generales del Estado (PGE). Finalmente, se contempla que el eventual superávit que pueda surgir en las liquidaciones del año 2022 se destinará a las liquidaciones del año 2023.
- En relación con la Tarifa de Último Recurso (TUR) del gas natural, se proroga el requisito del incremento máximo del 15 % en el coste de la materia prima para las revisiones de la Tarifa de Último Recurso (TUR) de gas correspondientes al año 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023. Igualmente, se crea una nueva Tarifa de Último Recurso (TUR), hasta el 31 de diciembre de 2023, para comunidades de propietarios (o agrupaciones de las mismas) con consumo superior a 50.000 kWh/año y empresas de servicios energéticos, al objeto de reducir coste. El coste de estas medidas del gas será cubierto por Presupuestos Generales del Estado (PGC).
- Se declaran de utilidad pública todas las estaciones de recarga que tengan una potencia superior a 3 MW, cuya autorización corresponderá al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO). De este modo se exime de la necesidad de obtener autorización administrativa a las instalaciones por debajo de dicha potencia. Asimismo, para fomentar la movilidad eléctrica, se incluye hasta el 31 de diciembre de 2024 una deducción del 15 % del valor de adquisición de un vehículo eléctrico nuevo, así como del punto de recarga en el inmueble de propiedad del contribuyente no asociado a actividades económicas, en la cuota íntegra del impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF).
- Se establecen ayudas a las empresas gasintensivas para compensar el aumento de los precios del gas natural.
- Se introducen bonificaciones extraordinarias de 0,20 euros/kg (0,20 euros/l) para determinados productos energéticos, como la gasolina, gasóleo, gas licuado de petróleo (GLP), gas natural licuado (GNL), gas natural comprimido (GNC), biometano o el biodiésel.
- Se introducen como nuevo sujeto del sector, en línea con la legislación europea, las comunidades ciudadanas de energía, a las que, entre otros derechos, se les otorga la posibilidad de poseer redes de distribución y la capacidad de actuar como representantes de consumidores para llevar a cabo el autoconsumo colectivo. Igualmente, respecto a la figura ya existente de las comunidades de energía renovable, se definen nuevos derechos de acuerdo con la legislación europea específica, recogándose que el gestor de la red de distribución correspondiente facilitará las «transferencias de energía», así como que estas comunidades estarán sujetas a peajes y cargos, así como a las correspondientes tasas e impuestos, de modo que contribuyan al reparto global del coste del sistema.

Varias de estas medidas han sido posteriormente prorrogadas a través del Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía, al cual nos referimos más adelante.

Dentro de este conjunto de medidas, interesa también destacar la presentación por parte del Gobierno de España, con fecha 11 de octubre de 2022, de un Plan de Contingencia, denominado Plan +Seguridad Energética, para aumentar la protección de la población frente a la crisis de precios provocada por la guerra de Ucrania, reducir el consumo de gas, mejorar la autonomía energética, aumentar la competitividad y elevar las exportaciones energéticas como medida de solidaridad con el resto de los socios de la Unión Europea. El Gobierno estima que el Plan permitirá reducir el consumo primario de gas natural entre un 5,1 % y un 13,5 % durante el próximo invierno, lo que, unido a otras medidas implantadas o en curso, permitirá cumplir los compromisos de la Unión Europea. Este Plan consta de 73 medidas (algunas ya aprobadas o lanzadas y otras no concretadas, para las que se revisará la legislación), estructuradas en 6 grandes bloques:

1. Ahorro y eficiencia energética.
2. Impulso de la Transición Energética.
3. Protección de consumidores vulnerables, hogares y empresas.

4. Medidas fiscales.
5. Autonomía estratégica.
6. Solidaridad con el resto de los socios europeos.

#### **Mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista.**

Con fecha 14 de mayo de 2022 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) el Real Decreto Ley 10/2022, de 13 de mayo, por el que se establece con carácter temporal un mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista. Esta medida establece un mecanismo de ajuste del coste de producción de las tecnologías fósiles marginales, con la finalidad de lograr una reducción equivalente del precio de casación del mercado mayorista, hasta el 31 de mayo de 2023, pero que ha sido prorrogado hasta el 31 de diciembre de 2023 mediante el Real Decreto Ley 3/2023, de 28 de marzo, de prórroga del mecanismo de ajuste de costes de producción para la reducción del precio de la electricidad en el mercado mayorista regulado en el Real Decreto Ley 10/2022, de 13 de mayo.

En virtud de este mecanismo, se establece un ajuste en función de la diferencia entre un precio de referencia del gas que consumen las centrales térmicas y el precio spot del gas en el Mercado Organizado Español de Gas (MIBGAS). La actual senda de precios del gas, establecida por el Real Decreto Ley 3/2023, contempla valores crecientes desde 45 euros/MWh en enero de 2023 hasta 65 euros/MWh en diciembre de 2023. Este mecanismo será aplicable a los ciclos combinados, las centrales térmicas de carbón y la cogeneración no acogida a ningún marco retributivo regulado, así como, conforme al Real Decreto Ley 20/2022, de 27 de diciembre, las instalaciones de cogeneración y residuos anteriores a 2013 y con potencia entre 50 MW y 100 MW, a las que se les permite renunciar temporalmente al régimen retributivo específico. El importe del ajuste se repartirá entre aquella parte de la demanda ibérica que se beneficie directamente del mismo, bien porque adquiere la energía a un precio directamente referenciado al valor del mercado mayorista o bien porque ha firmado o renovado un contrato teniendo ya en cuenta el efecto beneficioso del mecanismo sobre los precios mayoristas. En relación con este último aspecto, quedan excluidas del pago del coste del ajuste las unidades de oferta de almacenamiento, tanto baterías como consumos de bombeo, así como las unidades de oferta de servicios auxiliares de generación.

La entrada en aplicación de este mecanismo quedó condicionada a la autorización de la Comisión Europea, que se ha producido el pasado 8 de junio de 2022, tras lo cual el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) ha aprobado la Orden TED/517/2022, de 8 de junio, por la que se ha establecido como fecha de inicio de la aplicación del mecanismo el 14 de junio de 2022 (para la casación del día 15 de junio de 2022). La vigencia de este mecanismo ha finalizado el 31 de diciembre de 2023.

#### **Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.**

Con fecha 28 de diciembre de 2023 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) este Real Decreto Ley, que prorroga medidas aprobadas previamente y adopta otras nuevas, en el contexto de las consecuencias económicas de los conflictos de Ucrania y Oriente próximo, así como de la sequía. Los aspectos más relevantes que afectan al sector energético son, entre otros, los siguientes:

- En materia de fiscalidad energética se prorrogan algunas de las medidas ya adoptadas, introduciendo algunos cambios a las mismas o novedades. En el caso del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el tipo reducido del 5 %, vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, se incrementa hasta el 10 %, para todo el año 2024 en la electricidad, y hasta el 31 de marzo de 2024 en el gas natural. En lo relativo al Impuesto Especial de la Electricidad, el tipo reducido del 0,5 % hasta el 31 de diciembre de 2023 pasa a ser del 2,5% durante el primer trimestre de 2024 y del 3,8 % durante el segundo trimestre de 2024. Y respecto al Impuesto sobre el Valor de la Producción de la Energía Eléctrica, tendrá un tipo del 3,5% en el primer trimestre de 2024, del 5,25 % en el segundo trimestre de 2024 y del 7 % a partir de entonces. Por último, se prorroga para 2024 el gravamen energético del 1,2 % del importe neto de la cifra de negocios, sin perjuicio del establecimiento en los Presupuestos Generales del Estado de 2024 de un incentivo para inversiones estratégicas realizadas en el sector energético desde el 1 de enero de 2024 y de la revisión de la configuración del gravamen para su integración en el sistema tributario en el propio ejercicio fiscal 2024.
- Entre a las medidas de protección social, se extienden hasta el 30 de junio de 2024 los descuentos del Bono Social (65 % para vulnerables, 80 % para vulnerables severos y 40 % para hogares trabajadores

de bajos ingresos), así como la prohibición de cortar los suministros básicos de luz, agua y gas a los consumidores vulnerables en caso de impago. Asimismo, se prorroga el límite al crecimiento de la tarifa regulada de gas (TUR) y la existencia de la Tarifa Regulada (TUR) específica para las comunidades de propietarios.

- En el ámbito de peajes y cargos, se prorrogan los cargos de 2023 hasta que mediante Orden Ministerial; se aprueben los de 2024, y se mantiene el descuento del 80 % en los peajes de acceso a las redes de transporte y distribución de electricidad para la industria electrointensiva. Finalmente, se contempla que los superávit de liquidaciones de 2022 y 2023 se destinarán a financiar los cargos del Sistema Eléctrico de 2024, indicándose igualmente que en los Presupuestos Generales del Estado se incluirá una partida para financiar los costes soportados por los cargos, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad económica y financiera del Sistema.
- En relación con el autoconsumo, con la finalidad de garantizar la evacuación de los excedentes de estas instalaciones, se contempla una liberación del 10 % de la capacidad reservada para concursos de todos los nudos de la red de transporte de electricidad, ampliando así lo ya incorporado en el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, a los nudos de concurso declarados desde entonces o que se declaren en el futuro.
- En relación con las peticiones de acceso a la red eléctrica para nuevos consumos, se introducen distintas medidas con la finalidad de evitar un acaparamiento de permisos por grandes consumos, en concreto, mediante garantías financieras y caducidad automática de permisos transcurridos ciertos plazos.

#### 4. Aplicación de resultados.

##### Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023.

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023, formulada por el Administrador Único y que presentará para la aprobación al Socio Único, es la siguiente:

Bases de Reparto Ejercicio 2023		Euros
Pérdidas y Ganancias: Beneficio		502.260,12
<b>Total</b>		<b>502.260,12</b>
Aplicación		
A Reservas Voluntarias		502.260,12
<b>Total</b>		<b>502.260,12</b>

##### Aplicación del resultado del ejercicio 2022.

La aplicación del resultado del ejercicio 2022 que aprobó el Socio Único fue la siguiente:

Bases de Reparto Ejercicio 2022		Euros
Pérdidas y Ganancias: Beneficio		6.582.720,22
<b>Total</b>		<b>6.582.720,22</b>
Aplicación		
A Reservas Voluntarias		6.582.720,22
<b>Total</b>		<b>6.582.720,22</b>

#### 5. Normas de registro y valoración.

Las principales normas de registro y valoración utilizadas en la elaboración de estas Cuentas Anuales de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad y sus normas de adaptación a las empresas del Sector Eléctrico, han sido las siguientes:

##### a) Instrumentos financieros.

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero, o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación solo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

#### **a.1. Activos financieros excepto derivados de cobertura.**

##### *1. Clasificación y valoración de los activos financieros.*

La Sociedad clasifica sus activos financieros, a efectos de valoración, en las siguientes categorías:

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias:** se incluyen en esta categoría los activos financieros que no hayan podido incluirse en el resto de categorías definidas. Esta categoría incluirá obligatoriamente los activos financieros mantenidos para negociar.

Se considera que un activo financiero se posee para negociar cuando:

- Se origine o adquiera con el propósito de venderlo en el corto plazo.
- Forme parte en el momento de su reconocimiento inicial de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias en el corto plazo, o
- Sea un instrumento financiero derivado, siempre que no sea un contrato de garantía financiera ni haya sido designado como instrumento de cobertura.

Dentro de esta categoría también se incluirá un activo financiero que en el momento inicial se designe de forma irrevocable como medido a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, siempre que se elimine o reduzca significativamente una incoherencia de valoración o asimetría contable.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocerán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio.

Después del reconocimiento inicial la Sociedad valorará los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

- **Activos financieros a coste amortizado:** se incluirá en esta categoría un activo financiero si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

- **Créditos por operaciones comerciales:** son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado, y
- **Créditos por operaciones no comerciales:** son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Sociedad.

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo 35 calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se empleará el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la empresa.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea la Sociedad deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.

- **Activos financieros a coste:** se incluyen en esta categoría de valoración las inversiones en el patrimonio de Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas, así como cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la categoría de valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Las inversiones incluidas en esta categoría se valorarán inicialmente al coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles, debiéndose aplicar, en su caso, en relación con las Empresas del Grupo, el criterio incluido en el apartado 2 de la norma relativa a operaciones entre Empresas del Grupo, y los criterios para determinar el coste de la combinación establecidos en la norma sobre combinaciones de negocios. No obstante, si existiera una inversión anterior a su calificación como Empresa del Grupo, Multigrupo o Asociada, se considerará como coste de dicha inversión el valor contable que debiera tener la misma inmediatamente antes de que la empresa pase a tener esa calificación.

Posteriormente, los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valorarán por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. El importe de la corrección valorativa será la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calcularán, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas. Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calculará en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, deberá tenerse en cuenta el Patrimonio Neto incluido en las Cuentas Anuales Consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registrarán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. No obstante, en el caso de que se hubiera producido una inversión en la empresa, previa a su calificación como empresa del grupo, multigrupo o asociada, y con anterioridad a esa calificación, se hubieran realizado ajustes valorativos imputados directamente al Patrimonio Neto derivados de tal inversión, dichos ajustes se mantendrán tras la calificación hasta la enajenación o baja de la inversión, momento en el que se registrarán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, o hasta que se produzcan las siguientes circunstancias:

- En el caso de ajustes valorativos previos por aumentos de valor, las correcciones valorativas por deterioro se registrarán contra la partida del patrimonio neto que recoja los ajustes valorativos previamente practicados hasta el importe de los mismos, y el exceso, en su caso, se registrará en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. La corrección valorativa por deterioro imputada directamente en el Patrimonio Neto no revertirá.
- En el caso de ajustes valorativos previos por reducciones de valor, cuando posteriormente el importe recuperable sea superior al valor contable de las inversiones, este último se incrementará, hasta el límite de la indicada reducción de valor, contra la partida que haya recogido los ajustes valorativos previos y a partir de ese momento el nuevo importe surgido se considerará coste de la inversión. Sin embargo, cuando exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor de la inversión, las pérdidas acumuladas directamente en el Patrimonio Neto se reconocerán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

## *2. Intereses de los activos financieros.*

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se registran como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento. Se entiende por intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

Los intereses se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

## *3. Baja de los activos financieros.*

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros en las cesiones de activos financieros en las que haya retenido sustancialmente los riesgos y

beneficios inherentes a su propiedad, reconociendo en este caso un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida.

Si la Sociedad no ha cedido ni retenido sustancialmente los riesgos y beneficios del activo financiero, éste se da de baja cuando no se retiene el control. Si la Sociedad mantiene el control del activo, continúa reconociéndolo por el importe al que está expuesta por las variaciones de valor del activo cedido, es decir, por su implicación continuada, reconociendo el pasivo asociado.

La baja de un activo financiero en su totalidad implica el reconocimiento de resultados por la diferencia existente entre su valor contable y la suma de la contraprestación recibida, neta de gastos de la transacción, incluyéndose los activos obtenidos o pasivos asumidos y cualquier pérdida o ganancia diferida en ingresos y gastos reconocidos en Patrimonio Neto.

## **a.2. Pasivos financieros excepto derivados de cobertura.**

### *1. Clasificación y valoración de los pasivos financieros.*

La Sociedad clasifica los pasivos financieros, a efectos de su valoración, en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos financieros a coste amortizado: la Sociedad clasifica los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias o se trate de algunas de las excepciones de la norma.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

- o Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa con pago aplazado, y
- o Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la empresa.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valorarán posteriormente por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizarán en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

### *2. Baja de los pasivos financieros.*

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

## **b) Existencias.**

Las existencias se valoran al precio medio ponderado de adquisición o coste de producción o, si éste es inferior, al valor neto de realización (véase Nota 7).

En el caso de las "Materias Primas y otros Aprovisionamientos", no se realizará corrección valorativa siempre que se espere que los productos terminados a los que se incorporen sean vendidos por encima del coste.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas por deterioro, reconociéndolas como un gasto en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias cuando el valor neto de realización de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

La corrección valorativa reconocida previamente se revierte contra resultados, si las circunstancias que causaron la rebaja del valor han dejado de existir o cuando existe una clara evidencia de un incremento del valor neto realizable como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas. La reversión de la corrección valorativa tiene como límite el menor del coste y el nuevo valor neto realizable de las existencias.

### **b.1. Garantías de origen.**

Las garantías de origen adquiridas a terceros y que se mantienen con el propósito de acreditar la energía renovable que se comercializa se reconocen inicialmente como existencias a su coste de adquisición, que es equivalente a su valor razonable, y se valoran al menor entre su coste y el valor neto de realización.

Estas garantías de origen adquiridas se entregan juntamente con la energía eléctrica suministrada al cliente, para la certificación del origen de la misma. Los ingresos y gastos derivados de la compraventa de estos certificados se registran en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias en el epígrafe "*Ingresos por Ventas y Prestaciones de Servicios*" y "*Aprovisionamientos*", respectivamente, con la consiguiente variación de las correspondientes existencias.

## **c) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.**

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de 3 meses desde la fecha de adquisición.

## **d) Provisiones y contingencias.**

Los pasivos existentes a la fecha del Balance de Situación surgidos como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales de probable materialización para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son inciertos, se registran en el Balance de Situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de cierre contable sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las Cuentas Anuales, sino que se informa sobre los mismos en las Notas de la Memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gasto financiero en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Cuando se trata de provisiones con vencimiento inferior o igual a un año, y el efecto financiero no es significativo, no se lleva a cabo ningún tipo de descuento.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

#### **d.1. Provisiones para cubrir las garantías de origen.**

La Sociedad al utilizar garantías de origen en su actividad de comercialización de electricidad debe redimir en el año siguiente las garantías de origen asignadas a los consumidores a los que haya suministrado electricidad durante los meses correspondientes a las garantías a redimir.

La obligación de entrega de garantías de origen realizadas durante el ejercicio se registra en el epígrafe "Provisiones a Corto Plazo - Otras Provisiones" del Balance de Situación, habiéndose registrado el coste correspondiente en el epígrafe "Aprovisionamientos" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Esta obligación se valora por el mismo importe por el que están registradas las garantías de origen, destinadas a entregarse para cubrir esta obligación en el epígrafe "Existencias" del Balance de Situación (véase Nota 5b.1) y por los precios comprometidos en los contratos forward de compra de garantías de origen que todavía no se han entregado.

Si la Sociedad no posee a la fecha del Balance de Situación todas las garantías de origen que requiera, el coste y la provisión se registran considerando la mejor estimación del precio que deberá pagar para adquirirlos. Cuando no exista una estimación más adecuada, el precio estimado de adquisición de las garantías que no están en posesión de la Sociedad es el precio de mercado a la fecha de cierre del Balance de Situación.

#### **e) Clasificación de activos y pasivos como corrientes y no corrientes.**

En el Balance de Situación adjunto los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como activos o pasivos corrientes aquéllos con vencimiento igual o inferior a 12 meses y como no corrientes los de vencimiento superior a dicho periodo.

#### **f) Impuesto sobre Sociedades.**

El gasto, o en su caso ingreso, por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se determina como la suma del impuesto corriente de la Sociedad que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones fiscalmente admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos fiscales, tanto por bases imponibles negativas como por deducciones pendientes de aplicar.

Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base fiscal generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo que se calculan utilizando las tasas fiscales que se espera que estén en vigor, o aprobadas y pendientes de publicación en la fecha de cierre contable cuando los activos y pasivos se realicen.

Se reconocen activos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias deducibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de activos y pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y, además, en la fecha de la operación no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

De acuerdo con el principio de prudencia sólo se reconocerán activos por impuesto diferido en la medida en que resulte probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos. En todo caso se considerará que concurre esta circunstancia cuando la legislación fiscal contemple la posibilidad de conversión futura de activos por impuesto diferido en un crédito exigible frente a la Administración Tributaria, respecto a los activos susceptibles de conversión.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la empresa disponga de ganancias fiscales futuras en los siguientes supuestos:

- Cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los 10 años contados desde la fecha de cierre contable, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido.
- En el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

Asimismo, será probable que se disponga de ganancias fiscales futuras en cuantía suficiente para poder recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal, y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere:

- En el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles; o
- En ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios.

Las deducciones de la cuota originadas por hechos económicos acontecidos en el ejercicio minoran el gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, salvo que existan dudas sobre su realización, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva.

La Sociedad está integrada en el Grupo de Consolidación Fiscal cuya cabecera es Enel, S.p.A. (sociedad italiana cabecera del Grupo Enel), y cuya entidad representante en España es Enel Iberia, S.L.U.

El gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades en régimen de declaración consolidada, se determina teniendo en cuenta, además de los parámetros a considerar en caso de tributación individual expuestos anteriormente, los siguientes:

- Las diferencias temporarias y permanentes producidas como consecuencia de la eliminación de resultados por operaciones entre sociedades del Grupo Fiscal, derivada del proceso de determinación de la base imponible consolidada.
- Las deducciones y bonificaciones que corresponden a cada sociedad del Grupo Fiscal en el régimen de declaración consolidada; a estos efectos, las deducciones y bonificaciones se imputarán a la sociedad que realizó la actividad u obtuvo el rendimiento necesario para obtener el derecho a la deducción o bonificación fiscal.

Por la parte de los resultados fiscales negativos procedentes de algunas de las sociedades del Grupo Fiscal que han sido compensados por el resto de las sociedades del Grupo Fiscal, surge un crédito y débito recíproco entre las sociedades a las que corresponden y las sociedades que lo compensan. En caso de que exista un resultado fiscal negativo que no pueda ser compensado por el resto de sociedades del Grupo Fiscal, estos créditos fiscales por pérdidas compensables son reconocidos como activos por impuesto diferido siguiendo los criterios establecidos para su reconocimiento, considerando el Grupo Fiscal como sujeto pasivo.

Las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades afectan al cálculo del impuesto devengado en cada sociedad por el importe efectivo aplicable en el régimen consolidado.

El importe de la deuda (crédito) con la entidad representante en España del Grupo Fiscal, Enel Iberia, S.L.U., se registra con abono (cargo) al epígrafe de "*Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo*" o "*Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo*", del Balance de Situación adjunto, respectivamente.

## **g) Ingresos y gastos.**

### **Criterio general de reconocimiento de ingresos.**

Como criterio general, la Sociedad reconoce los ingresos de sus actividades ordinarias a medida que se produce la entrega de los bienes o prestación de los servicios comprometidos contractualmente con sus clientes durante la vida del contrato y por el importe de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

En particular, la Sociedad sigue las siguientes etapas para el reconocimiento de los ingresos ordinarios procedentes de contratos con clientes:

1. Identificación del contrato con el cliente.
2. Identificación de las obligaciones de ejecución del contrato.
3. Determinación del precio de la transacción.
4. Asignación del precio de la transacción entre las obligaciones de ejecución del contrato.
5. Reconocimiento del ingreso a medida que se cumple con las obligaciones de ejecución determinando si se satisface la obligación de ejecución a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Quando un contrato incluye varios bienes o servicios, con el fin de evaluar si deben contabilizarse por separado o conjuntamente, la Sociedad considera tanto las características individuales de los bienes o servicios como la naturaleza del compromiso dentro del contexto del contrato, evaluando también todos los hechos y circunstancias relacionados con el contrato específico bajo el marco legal y reglamentario pertinente. Para decidir cuándo se cumple una obligación de desempeño, la Sociedad evalúa cuándo se transfiere el control de los bienes o servicios al cliente, evaluado principalmente desde la perspectiva del cliente.

En el caso de contratos con clientes con varias obligaciones de ejecución (contratos de venta agrupados que ofrecen al cliente electricidad y otros servicios de valor añadido), el precio de la transacción se asigna a cada obligación de desempeño basándose en el precio de venta independiente de cada obligación de ejecución determinado al comienzo del contrato. El precio de venta independiente se estima en función de los precios observables en transacciones de venta del bien cuando se vende de forma separada en circunstancias similares y a clientes parecidos. En caso de no existir precios observables en el mercado, el precio se estima con base en el método de valoración más adecuado en función de la información disponible.

La Sociedad excluye de la cifra de ingresos aquellas entradas brutas de beneficios recibidas cuando actúa por cuenta de terceros, registrando únicamente como ingresos los correspondientes a su propia actividad.

#### **Activos y pasivos de contratos con clientes.**

La Sociedad presenta los contratos con clientes en el Balance de Situación como un activo o un pasivo dependiendo de la relación entre el desempeño realizado y el pago efectuado por el cliente:

- El contrato con el cliente se presenta como un pasivo cuando el cliente ha pagado una contraprestación, antes de que hayan sido transferidos los bienes o servicios al cliente, de forma que exista la obligación por parte de la Sociedad de transferir los bienes o servicios al cliente por los cuales ha recibido ya una contraprestación.
- El contrato con el cliente se presenta como un activo cuando la Sociedad ha realizado el desempeño mediante la transferencia de bienes o servicios al cliente antes de que el cliente haya entregado la contraprestación, de forma que la Sociedad tiene el derecho a la contraprestación a cambio de los bienes o servicios que ha transferido al cliente. La Sociedad excluye de este importe los importes presentados como cuentas a cobrar.

#### **Criterios específicos de reconocimiento de ingresos.**

La Sociedad registra las ventas de electricidad y gas como ingreso en la fecha en que son entregadas al cliente, en función de las cantidades suministradas durante el periodo, aun cuando no hayan sido facturadas y de acuerdo al precio unitario que se establece en el contrato. Por lo tanto, los ingresos incluyen la estimación de la energía suministrada aún no leída en los contadores del cliente.

La metodología empleada para estimar la energía suministrada a clientes pendientes de facturar es como sigue:

- Los ingresos de la energía suministrada aún no leída en los contadores del cliente se basan en estimaciones de la cantidad de energía suministrada y de todos los componentes habituales del precio para cada tipología de cliente.
- La cantidad de energía suministrada (GWh) se estima a partir de los siguientes parámetros:
  - i. Las compras de energía efectuadas al mercado durante ese período de tiempo, en barras de central (bc), siendo éste un dato conocido a través de las órdenes efectuadas;
  - ii. La estimación de pérdidas de energía por transporte y distribución en base a parámetros establecidos que se actualizan continuamente con la última información real disponible;
  - iii. El volumen real de energía facturado a clientes.

La diferencia entre la estimación de energía total suministrada (i) – (ii) y la energía ya facturada (iii) se corresponde con la cantidad de energía pendiente de facturar.

- Por lo que respecto al precio (euros/GWh), se estima a partir de los siguientes componentes:
  - (i) El coste de la energía, que se corresponde con las compras efectuadas al mercado en ese periodo de tiempo, incluyendo todos los componentes, más una estimación de los desvíos por el perfilado de consumo de los clientes;
  - (iii) Los costes de transporte y distribución, en base a las tarifas de acceso, y

El margen asociado a cada uno de los distintos productos que tienen contratados los clientes en función de los parámetros definidos en su contrato y para los distintos productos en catálogo.

#### **Otros ingresos y gastos.**

Los ingresos y gastos por intereses se contabilizan considerando la tasa de interés efectivo aplicable al principal pendiente de amortizar durante el periodo de devengo correspondiente.

Los gastos se imputan en función del criterio del devengo.

#### **h) Transacciones con partes vinculadas.**

La Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que el Administrador Único de la Sociedad considera que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

#### **i) Estado de flujos de efectivo**

El Estado de Flujos de Efectivo recoge los movimientos de tesorería realizados durante el ejercicio calculados por el método indirecto. En los Estados de Flujos de Efectivo se utilizan las siguientes expresiones en el sentido que figura a continuación:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de efectivo o de otros activos líquidos equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a plazo inferior a 3 meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.

- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos de carácter financiero.

## 6. Activos financieros a largo y corto plazo.

A 31 de diciembre de 2023 la composición y movimiento del epígrafe "Inversiones Financieras a Largo Plazo" del Balance de Situación adjunto, ha sido el siguiente:

Miles de Euros

	Nota	Saldo a 31 de Diciembre de 2022	Entradas y Dotaciones	Bajas	Saldo a 31 de Diciembre de 2023
Inversiones Financieras a Largo Plazo	6.2.1	-	1.000	(900)	100
Otros Activos Financieros		-	1.000	(900)	100
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A LARGO PLAZO</b>		-	1.000	(900)	100

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle del epígrafe "Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo" del Balance de Situación adjunto es el siguiente:

Miles de Euros

	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo		6.115	4.104
Créditos a Empresas	15.2	6.115	4.104
Créditos a Empresas del Grupo y Asociadas		6.115	4.104
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS A CORTO PLAZO</b>		6.115	4.104

### 6.1. Inversiones en Empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo.

#### 6.1.1. Créditos a Empresas del Grupo y Asociadas a corto plazo.

A 31 de diciembre de 2023 el epígrafe "Créditos a Empresas del Grupo y Asociadas" a corto plazo recoge, principalmente, el importe deudor del contrato de financiación por cuenta corriente con Endesa Financiación Filiales, S.A.U. por importe de 6.041 miles de euros (4.092 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

La Sociedad tiene formalizado con Endesa Financiación Filiales, S.A.U., un contrato de financiación por cuenta corriente, con vencimiento 31 de diciembre de 2028 y prorrogable automáticamente por periodos de 5 años cada uno salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su decisión de no prorrogarlo con una antelación mínima de 13 meses antes del final del periodo, aplicándose a los saldos deudores o acreedores un tipo de interés igual al coste medio de la deuda bruta para Endesa en España (o cualquier otro que le pudiera sustituir en el futuro) determinado en el mes inmediatamente anterior al periodo de interés de que se trate, y que podrá ser revisado, en su caso, en función de dicho tipo real existente a la finalización del periodo de interés. Las posiciones deudoras de esta cuenta corriente son de disponibilidad inmediata.

Con fecha 1 de febrero de 2024 se ha modificado la vigencia de dicha cuenta corriente inter-empresa, pasando a finalizar el 31 de diciembre de 2029.

De acuerdo con este contrato la Sociedad puede hacer disposiciones para cubrir necesidades financieras y colocar sus excedentes al objeto de regular sus flujos de tesorería. Las disposiciones monetarias pueden realizarse entre las partes con un límite de 10.000 miles de euros, siendo el tipo de interés medio del ejercicio 2023 del 2,10 % (1,36 % en el ejercicio 2022). En el ejercicio 2023 el importe de los ingresos financieros devengados ha ascendido a 114 miles de euros (52 miles de euros en el ejercicio 2022).

Asimismo, a 31 de diciembre de 2023 este epígrafe recoge los intereses devengados pendientes de cobro relativos a dicha cuenta corriente inter-empresa con Endesa Financiación Filiales, S.A.U. por importe de 74 miles de euros (12 miles de euros a 31 de diciembre de 2022).

## 6.2. Inversiones financieras a largo plazo.

### 6.2.1. Otros activos financieros a largo plazo.

A 31 de diciembre de 2023, el epígrafe "Otros Activos Financieros" a largo plazo incluye, principalmente, 100 miles de euros correspondientes a depósitos constituidos con un vencimiento superior a 12 meses.

## 6.3. Clasificación de los activos financieros a largo y corto plazo por naturaleza y categoría.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 los activos financieros a largo y corto plazo se clasifican en la categoría de "Activos Financieros a Coste Amortizado".

El valor razonable de los activos financieros no difiere sustancialmente del valor contabilizado en libros.

## 6.4. Imputaciones a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y al Patrimonio Neto

Durante los ejercicios 2023 y 2022 las imputaciones realizadas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en el Patrimonio Neto originadas por los activos financieros a corto plazo agrupados por las distintas categorías existentes son las siguientes:

Miles de Euros

	2023		2022	
	(Pérdidas)/ Ganancias	Patrimonio Neto	(Pérdidas)/ Ganancias	Patrimonio Neto
Activos Financieros a Coste Amortizado	127	-	50	-
<b>TOTAL</b>	<b>127</b>	<b>-</b>	<b>50</b>	<b>-</b>

## 7. Existencias.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición del epígrafe "Existencias" del Balance de Situación adjunto es la siguiente:

Miles de Euros

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Otros Aprovisionamientos	61	-
Otros Aprovisionamientos	61	-
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>-</b>

A 31 de diciembre de 2023 el epígrafe de "Otros Aprovisionamientos" incluye certificados de garantías de origen por importe de 61 miles de euros.

## 8. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición del epígrafe "Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar" del Balance de Situación adjunto es la que se muestra a continuación:

Miles de Euros

	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Cientes por Ventas y Prestaciones de Servicios		1	4.344
Cientes		1	4.344
Cientes en Dudoso Cobro		1	5
Deterioro de Valor de Créditos Comerciales		(1)	(5)
Cientes Empresas del Grupo y Asociadas	15.2	4.154	2.012
Deudores Varios		1	1.005
Deudores		1	1.005
Activos por impuesto Corriente		49	-
<b>TOTAL</b>		<b>4.205</b>	<b>7.361</b>

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el movimiento de la corrección valorativa de créditos comerciales es el que se muestra a continuación:

Miles de Euros	2023			2022		
	Clientes	Deudores	Total	Clientes	Deudores	Total
	Saldo a 1 de Enero	(5)	-	(5)	(3)	-
Dotaciones	-	-	-	(8)	-	(8)
Aplicaciones / Cancelaciones	4	-	4	6	-	6
Saldo a 31 de Diciembre	(1)	-	(1)	(5)	-	(5)

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se ha registrado ningún importe relativo a pérdidas netas por créditos comerciales incobrables.

## 9. Patrimonio neto.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la composición y el movimiento del Patrimonio Neto se presentan en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, que forma parte de los Estados Financieros de la Sociedad.

### 9.1. Capital social.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el capital social de Endesa Energía Renovable, S.L.U., asciende a 100.000 euros y está representado por 100.000 participaciones de 1 euro de valor nominal totalmente suscritas y desembolsadas por el Socio Único Endesa Energía, S.A.U.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el capital social de la Sociedad no ha sufrido ninguna variación.

### 9.2. Reservas.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle de las reservas de la Sociedad es el siguiente:

Miles de Euros	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Reserva Legal	9.2.1	20	20
Reservas Voluntarias	9.2.2	9.558	2.975
TOTAL		9.578	2.995

#### 9.2.1. Reserva legal.

De acuerdo con el artículo 274 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, cada año debe destinarse el 10% del beneficio del ejercicio a dotar la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que excede del 10% del capital ya aumentado.

Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20 % del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la Sociedad tiene dotada esta reserva por el límite mínimo que establece la Ley.

#### 9.2.2. Otras reservas.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 se recogen en este epígrafe las reservas voluntarias por importe de 9.558 miles de euros y 2.975 miles de euros, respectivamente, que son de libre disposición.

## 10. Provisiones y contingencias.

### 10.1 Otras provisiones a corto plazo

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el movimiento y composición del epígrafe de "Otras Provisiones" a corto plazo del Balance de Situación adjunto han sido los siguientes:

Miles de Euros		
	2023	2022
Saldo Inicial	342	24
Dotaciones con Cargo al Resultado del Ejercicio	59	398
Gastos de Explotación	59	398
Aplicaciones	(342)	(80)
Redención	(342)	(80)
Saldo Final	59	342

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 este epígrafe incluye la provisión correspondiente a la obligación de entrega de las garantías de origen realizadas durante el ejercicio y a redimir en el ejercicio siguiente, por importe de 59 miles de euros y 199 miles de euros, respectivamente. Asimismo, a 31 de diciembre de 2022, este epígrafe recoge el coste por el compromiso asumido por la Sociedad con Endesa Generación S.A.U. para la adquisición de garantías de origen que no serán utilizadas para redimir los consumos del ejercicio ni se estima probable su venta a terceros antes de su fecha de caducidad, cuyo importe asciende a 143 miles de euros.

A la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales no existen litigios o arbitrajes por importe significativo para la Sociedad.

## 11. Pasivos financieros a corto plazo.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle del epígrafe "Deudas con Empresas Grupo y Asociadas a Corto Plazo" del Balance de Situación adjunto es el que se muestra a continuación:

Miles de Euros			
	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo		18	897
Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas	15.2	18	897
TOTAL		18	897

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el detalle del epígrafe "Deudas con Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo" del Balance de Situación adjunto se desglosa como sigue:

Miles de Euros			
	Nota	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Cuenta a Pagar a Enel Iberia, S.L.U.	13.7	18	897
Impuesto sobre Sociedades		18	897
TOTAL	15.2	18	897

### 11.1. Clasificación de los pasivos financieros a corto plazo por naturaleza y categoría.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 los pasivos financieros a corto plazo se clasifican en la categoría de "Pasivos Financieros a Coste Amortizado".

El valor razonable de los pasivos financieros no difiere sustancialmente del valor contabilizado en libros

### 11.2. Imputaciones a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y al Patrimonio Neto.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no existen imputaciones realizadas en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y en el Patrimonio Neto originados por los pasivos financieros a corto plazo.

## 12. Política general de control y gestión de riesgos.

Endesa Energía Renovable, S.L.U. está expuesta a determinados riesgos que gestiona mediante la aplicación de un proceso de control y gestión de riesgos consistente en la identificación, evaluación, seguimiento y gestión, todo ello considerado en el conjunto del Grupo empresarial del que la Sociedad forma parte.

Entre los principios básicos definidos en el establecimiento de su política de control y gestión de riesgos destacan los siguientes:

- Estudio continuo de la normativa vigente, incluyendo las disposiciones fiscales, para garantizar que las operaciones se realizan de acuerdo con las normas que regulan la actividad.
- Respeto y cumplimiento de la normativa interna, con especial enfoque al Cumplimiento Normativo, Gobierno Corporativo y las disposiciones para la Prevención de Riesgos Penales y Antisoborno, particularmente, el Código Ético y el Plan de Tolerancia Cero con la Corrupción.
- La organización operativa del control y gestión de riesgos se implementa a través de funciones independientes de gestión de riesgos y de control de riesgos que aseguran una adecuada segregación de funciones.
- Los negocios, funciones staff y de servicio gestionan los riesgos y establecen los controles necesarios para asegurar que las transacciones en los mercados se realizan de acuerdo con las políticas, normas y procedimientos y, en cualquier caso, respetando los límites y preceptos definidos.

### 12.1. Riesgo de tipo de interés.

Las variaciones de los tipos de interés modifican el valor razonable de aquellos activos y pasivos que devengan un tipo de interés fijo, así como los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable.

El objetivo de la gestión del riesgo de tipos de interés es alcanzar un equilibrio en la estructura de la deuda que permita minimizar el coste de la deuda en el horizonte plurianual con una volatilidad reducida en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, mediante la diversificación de la naturaleza de los activos y pasivos financieros.

La Sociedad no ha contratado durante los ejercicios 2023 y 2022 coberturas de tipo de interés.

La Sociedad tiene formalizado un contrato de financiación por cuenta corriente con Endesa Financiación Filiales, S.A.U., en euros, aplicándose a los saldos deudores o acreedores un tipo de interés igual al coste medio de la deuda bruta para Endesa en España (o cualquier otro que le pudiera sustituir en el futuro) determinado en el mes inmediatamente anterior al periodo de interés de que se trate, y que podrá ser revisado, en su caso, en función de dicho tipo real existente a la finalización del periodo de interés (véase Nota 6.1.1.).

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 la estructura de riesgo de tipo de interés de la Sociedad es la siguiente:

Miles de Euros	Posición Neta	
	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Tipo de Interés Variable	(6.041)	(4.092)
<b>TOTAL</b>	<b>(6.041)</b>	<b>(4.092)</b>

### 12.2. Riesgo de tipo de cambio.

La Sociedad no está expuesta al riesgo de tipo de cambio dado que no ha realizado operaciones en moneda extranjera.

### 12.3. Riesgo de precio de “commodities”.

La Sociedad no se encuentra expuesta al riesgo de la variación del precio de “commodities”.

## 12.4. Riesgo de liquidez.

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad mantiene una cuenta corriente inter-empresa con saldo acreedor por importe de 6.041 miles de euros (saldo deudor de 4.092 miles de euros a 31 de diciembre de 2022) (véanse Notas 6.1.1. y 15.2) que le permite afrontar sus necesidades de financiación.

## 12.5. Riesgo de crédito.

El riesgo de crédito se genera cuando una contraparte no cumple sus obligaciones establecidas en un contrato financiero o comercial, dando lugar a una pérdida financiera. La Sociedad está expuesta a riesgo de crédito derivado de sus actividades operativas y financieras.

Las variaciones no esperadas en la calidad crediticia de una contraparte tienen un impacto en la posición del acreedor en términos de solvencia (riesgo de incumplimiento) o por cambios en su valor de mercado (riesgo de diferencial).

En lo referente al riesgo de crédito correspondiente a las cuentas a cobrar por su actividad comercial, es históricamente muy limitado dado el corto plazo de cobro a los clientes, que no acumulan individualmente importes muy significativos antes de que pueda producirse la suspensión del suministro por impago, de acuerdo con la regulación correspondiente.

Adicionalmente, al riesgo de crédito de las cuentas a cobrar por su actividad comercial, la Sociedad opera principalmente entre contrapartes del Grupo empresarial al que pertenece, por lo que su riesgo de crédito en este aspecto es limitado. No obstante lo anterior, y dada la coyuntura económica actual, la Sociedad viene realizando un seguimiento muy pormenorizado del riesgo de crédito.

La información sobre el movimiento de la corrección valorativa de los créditos comerciales se describe en la Nota 8.

## 13. Situación fiscal.

En los ejercicios 2023 y 2022 la Sociedad ha tributado en el régimen de consolidación fiscal previsto en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades integrada en el Grupo con el número 572/10 del que Enel, S.p.A. es la Sociedad Dominante y Enel Iberia, S.L.U. la entidad representante en España.

En el ejercicio 2023 el importe relativo al Impuesto sobre Sociedades ha supuesto un gasto por importe de 171 miles de euros en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias (2.195 miles de euros de gasto en el ejercicio 2022).

### 13.1. Conciliación entre el resultado contable y la base imponible.

En los ejercicios 2023 y 2022 la conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Miles de Euros

2023	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio Neto			Reservas		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado Contable Después de Impuestos			502			-			-
Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio	171		171			-			-
Resultado Contable Antes de Impuestos			673			-			-
Diferencias Permanentes	10	-	10			-			-
Base Imponible Fiscal			683			-			-

Miles de Euros

2022	Cuenta de Pérdidas y Ganancias			Ingresos y Gastos Directamente Imputados al Patrimonio Neto			Reservas		
	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total	Aumentos	Disminuciones	Total
Resultado Contable Después de Impuestos			6.583			-			-
Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio			2.195			-			-
Resultado Contable Antes de Impuestos			8.778			-			-
Diferencias Permanentes	1		1			-			-
Base Imponible Fiscal			8.779			-			-

### Ejercicios 2023 y 2022.

Los aumentos por diferencias permanentes en el ejercicio 2023 corresponden a sanciones.

### 13.2. Conciliación entre la cuota efectiva y el gasto por Impuesto sobre Sociedades.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la conciliación entre la cuota efectiva y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Miles de Euros	2023	2022
Base Imponible (Resultado Fiscal)	683	8.779
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	683	8.779
Total Base Imponible	683	8.779
Tipo Impositivo	25,0	25,0
Cuota íntegra	171	2.195
Cuota Efectiva	171	2.195
Impuesto sobre Sociedades del Ejercicio	171	2.195
Impuesto sobre Sociedades en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	171	2.195

### 13.3. Deducciones y bonificaciones.

En los ejercicios 2023 y 2022 la Sociedad no ha acreditado deducciones.

### 13.4. Conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la conciliación entre el resultado contable y el gasto por Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

Miles de Euros	2023		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Ingresos y Gastos Directamente Imputados a Patrimonio Neto	Ingresos y Gastos Reconocidos
Resultado Contable Antes de Impuestos	673	-	673
Diferencias Permanentes	10	-	10
Total Resultado Ajustado	683	-	683
Cuota al 25 %	171	-	171
Total Gasto por Impuesto sobre Sociedades	171	-	171

Miles de Euros	2022		
	Cuenta de Pérdidas y Ganancias	Ingresos y Gastos Directamente Imputados a Patrimonio Neto	Ingresos y Gastos Reconocidos
Resultado Contable Antes de Impuestos	8.778	-	8.778
Diferencias Permanentes	1	-	1
Total Resultado Ajustado	8.779	-	8.779
Cuota al 25 %	2.195	-	2.195
Total Gasto por impuesto sobre Sociedades	2.195	-	2.195

### 13.5. Desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 el desglose del gasto por Impuesto sobre Sociedades es el siguiente:

Miles de Euros

		2023
		Impuesto Corriente
Imputación a Pérdidas y Ganancias, de la cual:		
A Operaciones Continuas		171
<b>Total</b>		<b>171</b>

Miles de Euros

		2022
		Impuesto Corriente
Imputación a Pérdidas y Ganancias, de la cual:		
A Operaciones Continuas		2.195
<b>Total</b>		<b>2.195</b>

### 13.6. Saldos con Administraciones Públicas.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 los saldos a pagar que la Sociedad mantiene con las Administraciones Públicas son los siguientes:

Miles de Euros

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Tasa Ocupación de la Vía Pública	-	235
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto sobre la Electricidad	-	(46)
Hacienda Pública Acreedora por Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	-	136
<b>Otras Deudas con las Administraciones Públicas</b>	-	<b>325</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	-	<b>325</b>

### 13.7. Saldos con Empresas del Grupo.

A 31 de diciembre de 2023, la cuenta a pagar con Enel Iberia, S.L.U. por el Impuesto sobre Sociedades, registrado en el epígrafe "Deudas en Empresas del Grupo y Asociadas a Corto Plazo" del Balance de Situación adjunto, ha ascendido a 18 miles de euros (897 miles de euros a 31 de diciembre de 2022) (véanse Notas 11 y 15.2), siendo el detalle el siguiente:

Miles de Euros

	31 de Diciembre de 2023	31 de Diciembre de 2022
Cuota Integra	171	2.195
Pagos Fraccionados	(152)	(1.298)
Retenciones e Ingresos a Cuenta	(1)	-
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>897</b>

### 13.8. Ejercicios susceptibles de comprobación administrativa.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al cierre del ejercicio 2023, son susceptibles de comprobación administrativa los ejercicios 2019 y siguientes del Impuesto sobre Sociedades (IS), así como los ejercicios 2020 y siguientes de los demás impuestos que aplican a la Sociedad.

Durante el ejercicio 2023 la Administración Tributaria ha iniciado un procedimiento de comprobación e investigación del Grupo Fiscal del Impuesto sobre Sociedades (IS) y del Grupo Fiscal del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) del que podrían derivarse pasivos contingentes. A fecha de formulación de las cuentas anuales, las actuaciones se encuentran en fase de recogida de información y análisis por parte de la Inspección por lo que no es posible estimar las eventuales consecuencias económicas que pudieran derivarse del procedimiento.

Los ejercicios e impuestos que están siendo objeto de comprobación son los siguientes:

Concepto	Ejercicios
Impuesto sobre Sociedades (IS)	2019 a 2022
Impuesto sobre Valor Añadido (IVA)	2020 a 2022

El Administrador Único de la Sociedad considera que se han practicado adecuadamente las liquidaciones de los mencionados impuestos, por lo que, aún en caso de que surgieran discrepancias en la interpretación normativa vigente por el tratamiento fiscal otorgado a las operaciones, los eventuales pasivos resultantes, en caso de materializarse, no afectarían de manera significativa a las Cuentas Anuales adjuntas.

El Administrador Único de la Sociedad estima que los pasivos que, en su caso, puedan derivarse de estos conceptos no tendrán un impacto significativo sobre los resultados futuros de la Sociedad.

## 14. Ingresos y gastos.

### 14.1. Importe neto de la cifra de negocios.

En los ejercicios 2023 y 2022 el detalle del epígrafe "Importe Neto de la Cifra de Negocios" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente:

Miles de Euros		
	2023	2022
Ventas de Energía Eléctrica	2.035	17.424
Ventas a Cliente Final	2.035	17.424
<b>TOTAL</b>	<b>2.035</b>	<b>17.424</b>

En los ejercicios 2023 y 2022 la totalidad del "Importe Neto de la Cifra de Negocios" se ha generado en territorio español.

### 14.2. Aprovisionamientos.

En los ejercicios 2023 y 2022 el detalle del epígrafe "Aprovisionamientos" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente:

Miles de Euros			
	Nota	2023	2022
Consumo de Materias Energéticas y otros Aprovisionamientos		1.242	7.615
Compras de Materias Energéticas		1.182	7.359
Consumos de Garantías de Origen		60	256
Trabajos Realizados por otras Empresas		79	661
Gastos de Transporte	15.1	74	645
Otros Trabajos Realizados por otras Empresas		5	16
<b>TOTAL</b>		<b>1.321</b>	<b>8.276</b>

Durante el ejercicio 2023 del total del epígrafe "Aprovisionamientos" 1.744 miles de euros corresponden a Empresas del Grupo y Asociadas (5.122 miles de euros durante el ejercicio 2022) (véase Nota 15.1).

### 14.3. Otros gastos de explotación.

En los ejercicios 2023 y 2022 el detalle del epígrafe "Otros Gastos de Explotación" de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias adjunta es el siguiente:

Miles de Euros			
	Nota	2023	2022
<b>Servicios Exteriores</b>			
Servicios de Profesionales Independientes		37	16
Primas de Seguros		34	16
Tributos		3	-
<b>Pérdidas, Deterioro y Variación de Provisiones por Operaciones Comerciales</b>		<b>50</b>	<b>252</b>
Otros Gastos de Gestión Corriente		(4)	144
<b>TOTAL</b>		<b>168</b>	<b>427</b>

#### 14.4. Ingresos y gastos financieros.

En los ejercicios 2023 y 2022 el detalle de los ingresos y gastos financieros de la Sociedad es el siguiente:

Miles de Euros			
	Nota	2023	2022
<b>Ingresos Financieros</b>		<b>123</b>	<b>52</b>
De Valores Negociables y Otros Instrumentos Financieros		123	52
Intereses de Créditos a Empresas del Grupo y Asociadas	15.1	114	52
Por Préstamos y Créditos		9	-
Intereses de Créditos a Terceros		9	-

#### 15. Operaciones con partes vinculadas.

El Órgano de Administración de la Sociedad, o personas actuando por cuenta de éste, no han realizado durante los ejercicios 2023 y 2022 operaciones con la Sociedad, o con otras partes vinculadas, ajenas a su tráfico ordinario o al margen de las condiciones de mercado.

Las operaciones realizadas con partes vinculadas durante los ejercicios 2023 y 2022 son propias del tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

#### 15.1. Operaciones con partes vinculadas.

En los ejercicios 2023 y 2022 el detalle de las operaciones realizadas con partes vinculadas es el siguiente:

Miles de Euros				
	Nota	2023		Total
		Sociedad Dominante <sup>(1)</sup>	Otras Empresas del Grupo	
<b>Aprovisionamientos</b>				
Consumo de Materias Energéticas y otros Aprovisionamientos	14.2	(1.267)	(477)	(1.744)
Trabajos Realizados por otras Empresas		(1.267)	-	(1.267)
Gastos de Transporte		-	(403)	(403)
Otros Gastos de Explotación		-	(74)	(74)
<b>Ingresos Financieros de Valores Negociables y de Créditos al Activo Inmovilizado</b>	14.4	(17)	-	(17)
(1) Directa e Indirecta		-	114	114

Miles de Euros				
	Nota	2022		Total
		Sociedad Dominante <sup>(1)</sup>	Otras Empresas del Grupo	
<b>Aprovisionamientos</b>				
Consumo de Materias Energéticas y otros Aprovisionamientos	14.2	(4.381)	(741)	(5.122)
Trabajos Realizados por otras Empresas		(4.381)	(80)	(4.461)
Gastos de Transporte		-	(13)	(13)
Otros Gastos de Explotación		-	(648)	(648)
<b>Ingresos Financieros de Valores Negociables y de Créditos al Activo Inmovilizado</b>	14.4	(4)	-	(4)
(1) Directa e Indirecta		-	52	52

Los "Consumos de Materias Energéticas y otros Aprovisionamientos" recogen, principalmente, las compras de electricidad realizadas a Endesa Energía, S.A.U.

En el epígrafe "Gastos de Transporte" se recogen los peajes de electricidad incurridos con Edistribución Redes Digitales, S.L.U. por importes de 74 miles de euros (648 miles de euros en el ejercicio 2022).

Los ingresos financieros recogen los intereses devengados en el ejercicio 2023 por la cuenta corriente inter-empresa con Endesa Financiación Filiales, S.A.U. por importe de 114 miles de euros (52 miles de euros de ingresos financieros, respectivamente en el ejercicio 2022).

## 15.2. Saldos mantenidos con partes vinculadas.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022 el importe de los saldos que se incluyen en el Balance de Situación adjunto con partes vinculadas es el siguiente:

Miles de Euros

	Nota	31 de Diciembre de 2023		
		Sociedad Dominante <sup>(1)</sup>	Otras Empresas del Grupo	Total
<b>Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar</b>	<b>8</b>	<b>4.120</b>	<b>34</b>	<b>4.154</b>
Cientes Empresas Grupo y Asociadas		4.120	34	4.154
<b>Inversiones Financieras a Corto Plazo</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>6.115</b>	<b>6.115</b>
Créditos a Empresas		-	6.115	6.115
<b>Deudas a Corto Plazo</b>	<b>11</b>	<b>(18)</b>	<b>-</b>	<b>(18)</b>
Deudas a Corto Plazo		(18)	-	(18)
<b>Acreeedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar</b>		<b>(20)</b>	<b>(95)</b>	<b>(115)</b>
Proveedores Empresas del Grupo y Asociadas		(20)	(95)	(115)

(1) Directa e Indirecta

Miles de Euros

	Nota	31 de Diciembre de 2022		
		Sociedad Dominante <sup>(1)</sup>	Otras Empresas del Grupo	Total
<b>Deudores Comerciales y otras Cuentas a Cobrar</b>	<b>8</b>	<b>2.012</b>	<b>-</b>	<b>2.012</b>
Cientes Empresas Grupo y Asociadas		2.012	-	2.012
<b>Inversiones Financieras a Corto Plazo</b>	<b>6</b>	<b>-</b>	<b>4.104</b>	<b>4.104</b>
Créditos a Empresas		-	4.104	4.104
<b>Deudas a Corto Plazo</b>	<b>11</b>	<b>(897)</b>	<b>-</b>	<b>(897)</b>
Deudas a Corto Plazo		(897)	-	(897)
<b>Acreeedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar</b>		<b>(4)</b>	<b>(108)</b>	<b>(112)</b>
Proveedores Empresas del Grupo y Asociadas		(4)	(108)	(112)

(1) Directa e Indirecta

El epígrafe “*Inversiones Financieras a Corto Plazo – Créditos a Empresas*” recoge, el saldo deudor correspondiente a la cuenta corriente inter-empresa que la Sociedad mantiene con Endesa Financiación Filiales, S.A.U. por importe 6.041 miles de euros (4.092 miles de euros en el ejercicio 2022) (véase Nota 6). Asimismo, a 31 de diciembre de 2023 recoge los intereses devengados pendientes de cobro por dicha cuenta corriente inter-empresa por importe de 74 miles de euros (12 miles de euros en el ejercicio 2022).

El epígrafe “*Acreeedores Comerciales y otras Cuentas a Pagar*” incluye, principalmente, los saldos acreedores en concepto de facturas de peajes pendientes de recibir y recargos a la facturación con Edistribución Redes Digitales, S.L.U. por importe de 35 miles de euros (108 miles de euros en el ejercicio 2022).

## 15.3. Información referente al Órgano de Administración y Alta Dirección.

### 15.3.1. Retribución del Órgano de Administración.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Órgano de Administración de la Sociedad es un Administrador Único y varón.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, el Administrador Único de la Sociedad no ha percibido retribución alguna por dicha condición.

Adicionalmente, a 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no tiene concedidos anticipos ni créditos al Administrador Único, no ha realizado aportaciones a fondos y planes de pensiones ni pagos de primas de seguros de vida del Administrador Único.

El Administrador Único de la Sociedad se encuentra cubierto por la misma póliza de responsabilidad civil que asegura a todos los Administradores y personal Directivo del Grupo Endesa. En el ejercicio 2023 el importe

de la prima satisfecha por Endesa, S.A. con respecto a la totalidad de dicha póliza ha ascendido 1.768 miles de euros (1.772 miles de euros en el ejercicio 2022).

Durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han producido daños ocasionados por actos u omisiones del Administrador Único que hubieran requerido hacer uso de la prima del seguro de responsabilidad civil que éste tiene suscrita a través de la Sociedad.

### 15.3.2. Retribución de la Alta Dirección.

A 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no tiene en plantilla personal de Alta Dirección.

Las funciones de Alta Dirección son asumidas por el personal de Alta Dirección del Grupo empresarial al que pertenece, tanto del negocio como de las áreas soporte, que se detallan en las Cuentas Anuales Consolidadas de Endesa, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023.

### 15.3.3. Otra información referente la Administración.

El Administrador Único de la Sociedad, manifiesta que durante los ejercicios 2023 y 2022 ni éste, ni las partes vinculadas a éste de acuerdo al artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital tienen, ni han tenido, participación alguna en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad.

Adicionalmente, manifiestan que ni éste ni las personas vinculadas a éste según lo indicado en el artículo 231 de la Ley de Sociedades de Capital desempeñan, ni han desempeñado, cargo o función alguna en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, y que no realizan, ni han realizado, por cuenta propia o ajena, actividad alguna que constituya el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad, salvo los que se indican a continuación:

A 31 de Diciembre de 2023				
Nombre del Administrador	NIF o CIF de la Sociedad Objeto	Sociedad	Actividad	Cargo
Juan José Muñoz Rueda	A-81948077	Endesa Energía, S.A.U.	Comercialización de Energía	Directivo

A 31 de Diciembre de 2022				
Nombre del Administrador	NIF o CIF de la Sociedad Objeto	Sociedad	Actividad	Cargo
Juan José Muñoz Rueda	A-81948077	Endesa Energía, S.A.U.	Comercialización de Energía	Directivo

Por último, el Administrador Único de la Sociedad manifiesta que no se encontraba en ningún supuesto de conflicto de intereses directo ni indirecto con el interés de la Sociedad.

## 16. Otra información.

### 16.1. Personal.

Durante los ejercicios 2023 y 2022 la Sociedad no ha tenido personal empleado en plantilla.

### 16.2. Retribución a los auditores.

Los honorarios correspondientes a los servicios prestados por la empresa auditora KPMG Auditores, S.L. de las Cuentas Anuales de Endesa Energía Renovable, S.L.U. correspondientes a los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre de 2023 y 2022, con independencia del momento de su facturación, son los siguientes:

Miles de Euros		
	2023	2022
Auditoría de Cuentas Anuales	9	8
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>8</b>

**16.3. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la Ley 18/2022, de 28 de septiembre.**

A continuación, se incluye la información relativa al grado de cumplimiento por parte de Endesa de los plazos establecidos por el pago a proveedores por operaciones comerciales de acuerdo a la Ley 15/2010, de 5 de julio, modificada por la Ley 28/2022, de 28 de septiembre.

Número de Días		
	2023	2022
Periodo Medio de Pago a Proveedores	11	4
Ratio de Operaciones Pagadas	11	4
Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	-	22

Miles de Euros		
	2023	2022
Total Pagos Realizados	4.978	13.412
Total Pagos Pendientes	-	17

	2023	2022
Número de Facturas Pagadas dentro de un Periodo Inferior al	98	286
% sobre Total de Facturas	92,5	95,7
Volumen Monetario de Facturas Pagadas dentro de un Periodo	4.958	13.408
% sobre Total Monetario de Pagos a Proveedores	99,6	100,0

**17. Hechos posteriores al cierre.**

El 20 de febrero de 2024 se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la Sentencia del Tribunal Constitucional 11/2024, de 18 de enero, por la que se declara la inconstitucionalidad de determinadas modificaciones introducidas por el Real Decreto Ley 3/2016, de 2 de diciembre, en la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. Con anterioridad a esa fecha, el Grupo de Consolidación Fiscal con el número 572/10, del que Enel, S.p.A. es la Sociedad Dominante y Enel Iberia, S.L.U. la entidad representante en España, y al que pertenecen Endesa, S.A. y sus filiales 100 % participadas, ha impugnado las liquidaciones o solicitado la rectificación de las autoliquidaciones que resultarían favorables como consecuencia de la declaración de inconstitucionalidad.

Salvo por lo comentado anteriormente no se han producido hechos significativos posteriores entre el 31 de diciembre de 2023, y la fecha de formulación de estas Cuentas Anuales que no hayan sido reflejados en las mismas.

**ENDESA ENERGÍA RENOVABLE, S.L.**  
**(Sociedad Unipersonal)**

**Informe de Gestión correspondiente  
al ejercicio anual terminado  
a 31 de diciembre de 2023**

**ENDESA ENERGÍA RENOVABLE, S.L.**  
**(Sociedad Unipersonal)**  
**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE**  
**AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO**  
**A 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

**Índice.**

1. Evolución de los negocios.....	3
1.1. Análisis de resultados.....	3
1.2. Niveles de actividad.....	3
2. Acontecimientos posteriores al cierre.....	3
3. Evolución previsible.....	3
3.1. Contexto de política energética.....	3
3.2. Plan estratégico 2024-2026.....	5
3.3. Visión a largo plazo. Descarbonización completa en 2040.....	6
4. Política de gestión de riesgos y principales riesgos asociados a la actividad de la Sociedad.....	7
5. Política de instrumentos financieros derivados.....	8
6. Participaciones propias.....	8
7. Protección del medio ambiente.....	8
8. Actividades en materia de investigación y desarrollo.....	8
9. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.....	8

## 1. Evolución de los negocios.

### 1.1. Análisis de resultados.

Los ingresos de explotación del ejercicio 2023 ascendieron a 2.039 miles de euros, inferiores en 15.390 miles de euros a los del ejercicio 2022, mientras que los gastos de explotación han ascendido a 1.489 miles de euros, inferiores en 7.214 miles de euros a los del ejercicio 2022. En consecuencia, el resultado de explotación del ejercicio 2023 se ha situado en 550 miles de euros, positivos, en comparación con 8.726 miles de euros, positivos, en el ejercicio 2022.

El resultado financiero neto del ejercicio 2023 ha sido positivo por importe de 123 miles de euros en comparación con 52 miles de euros, también positivos, en el ejercicio 2022.

Los ingresos financieros en 2023 han ascendido a 123 miles de euros (52 miles de euros en el ejercicio 2022), e incluyen fundamentalmente los intereses devengados por la cuenta corriente inter-empresa con Endesa Financiación Filiales, S.L.U. No se han devengado gastos financieros en los ejercicios 2023 y 2022.

El resultado antes de impuestos del ejercicio 2023 ascendió a 673 miles de euros, positivos (8.778 miles de euros, también positivos, en el ejercicio 2022).

El resultado de la Sociedad en el ejercicio 2023 una vez recogido el efecto negativo del Impuesto sobre Sociedades por importe de 171 miles de euros (2.195 miles de euros, también negativos, en el ejercicio anterior), ha ascendido a 502 miles de euros, positivos (6.583 miles de euros, positivos, en el ejercicio anterior).

### 1.2. Niveles de actividad.

#### Negocio eléctrico.

Endesa Energía Renovable, S.L.U. ha suministrado en 2023 un total de 0,01 TWh a unos 4 clientes, lo que representa un descenso de un 83 % respecto los 0,06 TWh suministrados en el ejercicio anterior.

## 2. Acontecimientos posteriores al cierre.

Los acontecimientos posteriores al cierre del ejercicio se describen en la Nota 17 de la Memoria de las Cuentas Anuales correspondiente al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023.

## 3. Evolución previsible.

### 3.1. Contexto de política energética.

Las presiones derivadas de la crisis energética mundial sin precedentes de los últimos 2 años se han atenuado significativamente a lo largo del año 2023, si bien los mercados energéticos, la geopolítica y la economía mundial siguen presentando un alto grado de incertidumbre e inestabilidad, y el riesgo de nuevos desajustes sigue presente.

Los precios de los combustibles fósiles han disminuido desde los máximos alcanzados en agosto de 2022, donde el gas llegó a superar los 300 euros/MWh, y que arrastraron al alza a los precios del mercado eléctrico en las mismas fechas. No obstante, los mercados siguen reflejando el contexto de tensión derivado del enquistamiento del conflicto entre Rusia y Ucrania, al que ahora se une el riesgo de una desestabilización prolongada en Oriente Medio.

Con este entorno de fragilidad e inestabilidad de los mercados energéticos, los gobiernos e instituciones europeas siguieron adoptando en 2023 medidas con el objetivo de garantizar la asequibilidad de los precios a todos sus ciudadanos, la seguridad del suministro y la Sostenibilidad medioambiental.

En este sentido son de destacar las conclusiones del *"Informe sobre el Estado de la Unión de la Energía"*, publicado a finales de octubre de 2023, dónde se describe cómo la implantación del Plan *"REPowerEU"*

permitió aliviar la presión sobre los mercados, precios y consumidores de energía a través de la legislación del pacto verde europeo y mediante una aceleración del despliegue de energía renovable y mejora de la eficiencia energética, al tiempo que se estructuraba una reforma estructural de su Sistema Energético, sobre la que el Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea lograron alcanzar un acuerdo el 14 de diciembre de 2023 y cuya adopción formal se espera para comienzos de 2024 (véase Nota 3 de la Memoria de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023). El objetivo de esta reforma es optimizar la configuración del mercado de la electricidad, complementando los mercados a corto plazo con un papel más importante de los instrumentos a más largo plazo, permitiendo a los consumidores beneficiarse de contratos a precios fijos y facilitando las inversiones en tecnologías limpias.

La reforma tiene por objeto garantizar:

Principales Medidas	
Reforma del Mercado Eléctrico Europeo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor protección a los consumidores:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Los ciudadanos dispondrán de más opciones al firmar un contrato de electricidad (mayor disponibilidad de contratos de precio fijo y de duración determinada; flexibilidad para elegir precios dinámicos, con la posibilidad de contratos múltiples o combinados; información más clara antes de la firma).</li> <li>○ El acceso a las energías renovables será más sencillo gracias al comercio de electricidad generada a partir de fuentes de energía renovables a escala local.</li> <li>○ Se protegerá mejor a los consumidores vulnerables (los gobiernos garantizarán que haya suficientes proveedores de último recurso y los gobiernos pueden regular mejor los precios al por menor para hogares y las Pequeñas y Medianas Empresas (PYME)).</li> </ul> </li> <li>• Más estabilidad y competitividad para las empresas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Las empresas tendrán precios más estables gracias a contratos a largo plazo.</li> <li>○ Los productores de energía tendrán unos ingresos más estables. Las inversiones en nuevas instalaciones de generación de electricidad basadas en energía eólica, solar, geotérmica, hidroeléctrica (sin embalse) y nuclear se estructurarán como contratos bidireccionales por diferencia.</li> </ul> </li> <li>• Mayor integración de las energías renovables en el sistema</li> </ul>

Asimismo, la Unión Europea ha destacado la importancia de impulsar la competitividad y el liderazgo industrial en el nuevo contexto energético global, y de concluir la legislación sobre el diseño del mercado eléctrico, la Ley de Industria "Net-Zero" y la Ley de Materias Primas Críticas en particular. Estas propuestas complementarían la legislación "Fit for 55" y apoyarían el desarrollo de fuentes de energía limpias, redes y mercados estables en toda Europa.

Es por esto por lo que se ha abogado firmemente desde los organismos europeos por la implementación de los Planes Nacionales de Energía y Clima (PNEC) en los Estados Miembros, como una herramienta clave para dar cumplimiento a nivel nacional de estos objetivos supranacionales.

A nivel nacional, el último borrador disponible del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC), cuya redacción final se espera para junio de 2024, prevé un relevante aumento de los objetivos en materia de energías renovables, incluyendo el objetivo, entre otros, de elevar la penetración de las energías renovables del 42 % al 48 % del consumo final de energía y aumentar la cuota de producción renovable del 74 % al 81 % de total del "mix" eléctrico nacional en 2030.

Por otro lado, la regulación aprobada a lo largo del año ha estado centrada en la contención de los precios de la energía para todos los ciudadanos y empresas, el apoyo a los sectores más afectados y a los colectivos más vulnerables y el refuerzo de la estabilidad de precios mejorando la competitividad industrial.

En lo que respecta a las diversas medidas extraordinarias establecidas desde principios de 2022 por el Gobierno Español, de cara a 2024, y en vista de que en los últimos meses las presiones al alza sobre los precios de los alimentos, las materias primas y los bienes intermedios se han venido disipando y los mercados se han ido adaptando a la incertidumbre geopolítica persistente, el Gobierno decidió aprobar el Real Decreto Ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía.

En este Real Decreto Ley se opta por avanzar en la retirada gradual de las medidas intervencionistas hasta ahora adoptadas para hacer frente a la crisis energética, evitando una evolución inesperada de los precios y reforzando así la protección de las familias y empresas. Igualmente, la norma incluye disposiciones para el fomento de las renovables y la competitividad de la industria, incluido el autoconsumo, así como actuaciones para afrontar los efectos de la sequía.

### 3.2. Plan estratégico 2024-2026.

Endesa presentó el 23 de noviembre de 2023 la actualización de su Plan Estratégico para el periodo 2024-2026 en un contexto de mayores costes financieros y de inflación que pueden afectar al ritmo de descarbonización de la economía. Esta coyuntura, unida a la necesaria visibilidad sobre cuestiones regulatorias críticas a escala nacional y europea, han llevado a la empresa a reenfocar sus pilares y estrategias de crecimiento.

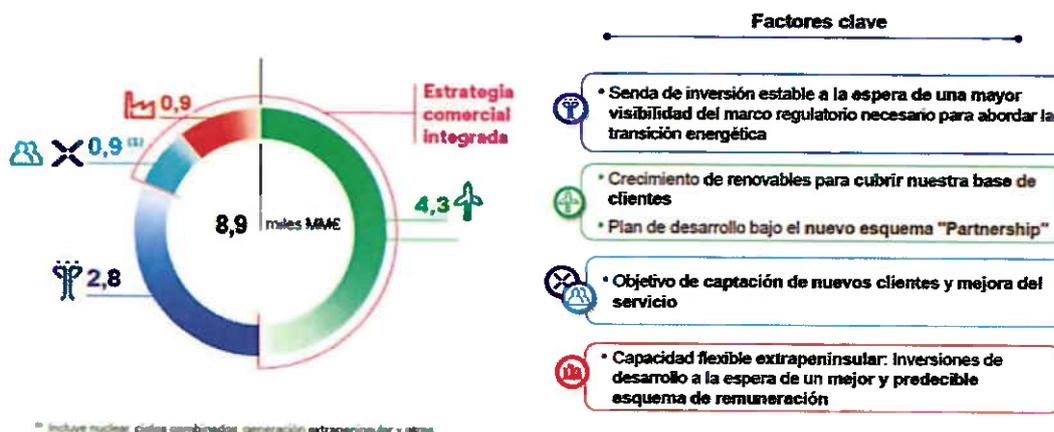
Para el periodo 2024-2026, los 3 ejes estratégicos surgidos de este proceso de reevaluación son:

Ejes Estratégicos	Acciones	Desempeño
<b>Rentabilidad, Flexibilidad y Resiliencia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Asignación selectiva de capital para aumentar la flexibilidad y la resiliencia.</li> <li>Enfoque en el modelo "Partnership", clave para maximizar el perfil de riesgo-rentabilidad, y la rotación de activos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Compatible con la senda de la descarbonización del "mix" de generación de la Compañía.</li> <li>Focalización de la oferta a los clientes domésticos y empresariales en los servicios de valor añadido y en el suministro de electricidad a partir de fuentes no emisoras</li> </ul>
<b>Eficiencia y Eficacia</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Foco en maximizar la generación de caja.</li> <li>Control de costes y estructura racionalizada para equilibrar inflación y costes.</li> </ul>	
<b>Sostenibilidad Financiera y Medioambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Estabilidad financiera, tratando de crear valor al mismo tiempo que se afrontan los retos del Cambio Climático.</li> </ul>	

Este plan está adaptado al nuevo contexto energético y se basa en una estrategia de asignación de capital más selectiva y eficiente. Con todo ello, las inversiones brutas contempladas en este nuevo Plan Estratégico se mantienen en una línea continuista respecto al anterior plan 2023-2025, aumentando en 300 millones de euros y situándose en 8.900 millones de euros brutos para el periodo 2024-2026.

Las redes de distribución y la generación renovable, 2 de los pilares de la electrificación limpia, se siguen constituyendo como ejes claves del crecimiento. En concreto, la inversión en redes se vincula a los nuevos parámetros regulatorios, mientras que se contará con socios para desarrollar los proyectos renovables.

#### 2024-2026 Inversiones Brutas por actividad



Los criterios del proceso de asignación de capital incluirán las siguientes líneas de actuación:

#### Estrategia comercial

La inversión destinada a clientes supondrá 900 millones de euros hasta 2026 y tiene su eje central en la fidelización del cliente a través de una oferta completa de servicios de valor añadido y una *mejor "experiencia de cliente"*.

Nuestro enfoque estratégico seguirá siendo la mejora del servicio al cliente y la electrificación de la demanda. Para ello, nos apoyaremos en el conocimiento de sus necesidades para ofrecer productos más sofisticados y de alto valor añadido. Con todo ello, se espera que la cartera de contratos en el mercado libre en España y Portugal se incremente hasta los 7,5 millones en 2026, lo que contribuirá a que el volumen total de ventas liberalizadas de electricidad a precio fijo crezca a 53 TWh.

Respecto a la descarbonización, la Compañía se marca como objetivo el fomento de la electrificación limpia de forma que en torno al 90 % de la energía vendida a clientes libres a precio fijo proceda de fuentes no emisoras en 2026. El margen unitario integrado del negocio eléctrico liberalizado se mantendrá estable en el periodo.

En el negocio de gas, se prevé una recuperación de los márgenes tras el excepcional 2023 muy afectado por la volatilidad del mercado, al tiempo que la cartera de clientes se mantendrá plana en 1,8 millones de clientes, de los que 1,4 millones serán del mercado libre. Asimismo, también se espera una reducción en el uso de gas para generación en centrales de ciclo combinado como resultado de una normalización en los factores de carga.

Factores Clave	Explicación
Orientación al Cliente	• Mejorar la experiencia del cliente y ofrecer un alto nivel de servicio para fomentar su fidelidad.
Oferta Combinada	• Ofrecer productos y servicios de manera combinada aprovechando el conocimiento de las necesidades del cliente.
Optimización de la Cartera	• Foco en servicios/productos de alto margen y alto valor añadido.
Electrificación de la Demanda	• Fomentar la electrificación de la base de clientes.

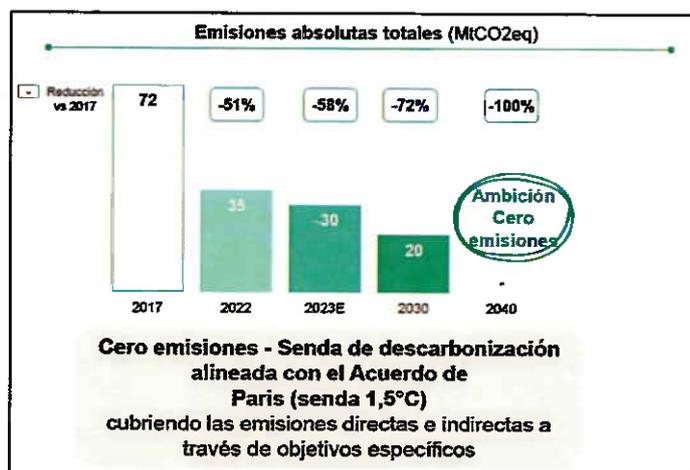
### 3.3. Visión a largo plazo. Descarbonización completa en 2040.

Endesa está plenamente comprometida con el desarrollo de un modelo de negocio sostenible y alineado con los objetivos del Acuerdo de París de 1,5°C de incremento de temperatura respecto a la era preindustrial. Para Endesa, la lucha contra el Cambio Climático ha supuesto un reto sin precedentes, estableciendo objetivos ambiciosos a través de los sucesivos Planes Estratégicos que se han ido aprobando.

El Plan Estratégico 2024-2026 presentado el 23 de noviembre de 2023 confirma una vez más este enfoque a largo plazo, procurando obtener una sólida Sostenibilidad financiera y medioambiental, tratando de crear valor al mismo tiempo que se afrontan los retos del Cambio Climático lo que se conseguirá mediante el desarrollo de las líneas estratégicas de actuación ya detalladas.

Endesa mantiene la salida total del carbón en España en 2027, con el fin de operación de la Central Alcudia, y tras obtener la autorización para el cierre de la última central de carbón en la Península (As Pontes) en 2023, confirma la ambición de alcanzar la plena descarbonización de la empresa en 2040, logrando una generación 100 % libre de emisiones y habiendo abandonado el negocio de gas.

#### Senda de descarbonización total en 2040.



Sin perjuicio de lo anterior, la información prospectiva no ha de considerarse como una garantía de desempeño futuro de la Sociedad, en el sentido de que tales planes y previsiones se encuentran sometidos a riesgos e incertidumbres que implican que el desempeño futuro de Endesa puede no coincidir con el inicialmente previsto (véase Apartado 4 de este Informe de Gestión).

#### 4. Política de gestión de riesgos y principales riesgos asociados a la actividad de la Sociedad.

La información relativa a gestión de riesgos se incluye en la Nota 12 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023.

La actividad de la Sociedad se lleva a cabo en un entorno en el que existen factores exógenos que pueden influir en la evolución de sus operaciones y de sus resultados económicos. Los principales riesgos que pueden afectarle son:

- Las actividades de la Sociedad están sujetas a un amplio conjunto de normas y los cambios que se introduzcan en ellas podrían afectar negativamente a su actividad, resultados, situación financiera y flujos de caja.
- La Sociedad está afectada por las modificaciones en el clima derivadas de la acción humana y que tiene impacto tanto en aspectos físicos como los ligados a la transición.
- El negocio de la Sociedad podría verse afectado por las condiciones económicas y políticas adversas en España, Portugal, la Eurozona y en los mercados internacionales.
- La Sociedad se encuentra expuesta a la competencia en sus actividades comerciales.
- La actividad de la Sociedad puede resultar afectada por las condiciones de recurso natural, climáticas y meteorológicas.
- La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de tipo de interés.
- El negocio de Endesa depende de su capacidad para obtener los recursos necesarios para refinanciar su deuda y financiar sus gastos de capital.
- La Sociedad se encuentra expuesta al riesgo de crédito y contraparte.
- La Sociedad se enfrenta a riesgos asociados a la Ciberseguridad.
- La Sociedad gestiona sus actividades a través de tecnologías de la información de tal manera que se garantice la consecución de eficiencias operativas, así como, la continuidad de los negocios, sistemas y procesos que contribuyan a lograr sus objetivos corporativos.
- La actividad de la Sociedad puede verse afectada por fallos, averías, problemas en la realización de los trabajos previstos, u otros problemas sobrevenidos que provoquen la indisponibilidad no programada y por otros riesgos operacionales.
- Riesgo de que las actividades desarrolladas por la Sociedad puedan impactar negativamente en la calidad del medioambiente y los ecosistemas involucrados, así como de incurrir en sanciones judiciales o administrativas, pérdidas económicas o financieras y daños reputacionales como resultado del incumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales internacionales, nacionales o locales.
- La cobertura de seguros y garantías podría no ser adecuada o podría no cubrir todos los daños.
- El éxito del negocio de la Sociedad depende de la continuidad de los servicios prestados por la Dirección de la Sociedad.
- Endesa considera la Salud y Seguridad Laboral (SSL) y mantener un diálogo social fluido como objetivos prioritarios. La incapacidad de no cumplir con estos objetivos podría afectar negativamente al negocio, la imagen, los resultados, la situación financiera y los flujos de caja de Endesa.
- El negocio de la Sociedad podría verse negativamente afectado ante una eventual incapacidad para conservar sus relaciones con proveedores o porque la oferta de proveedores disponible fuese insuficiente

en términos de cantidad y/o de calidad, así como a los fallos de proveedores para mantener las condiciones del servicio prestado, limitando las posibilidades de operatividad y continuidad del negocio.

- La Sociedad incorpora los más altos estándares de seguridad y contingencia según el estado de la tecnología, de tal manera que se garantice la protección de los datos personales.
- Las infracciones históricas o futuras de las leyes de defensa de la competencia podrían afectar negativamente al negocio, los resultados, la situación financiera y los flujos de caja de la Sociedad.
- La Sociedad es parte en procedimientos judiciales y arbitrajes.
- Con carácter general, la Sociedad podría estar afectada por riesgos fiscales derivados bien de una posible interpretación de la norma por parte de las Autoridades Tributarias distinta a la adoptada por la Sociedad o bien por una incorrecta percepción por parte de terceros de la posición fiscal adoptada por la Sociedad.
- La Sociedad podría ser declarada responsable de la deuda tributaria del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) correspondiente al Grupo Fiscal del que forma o ha formado parte.
- El Grupo Enel controla indirectamente la mayoría del capital social de la Sociedad y los derechos de voto, y sus intereses pueden entrar en conflicto con los intereses de la Sociedad.
- La Sociedad está expuesta al riesgo de imagen y reputación.

#### **5. Política de instrumentos financieros derivados.**

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no posee instrumentos financieros derivados, no habiéndose realizado operaciones durante el ejercicio 2023.

#### **6. Participaciones propias.**

A 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no posee participaciones propias, no habiéndose realizado operaciones durante el ejercicio 2023.

#### **7. Protección del medio ambiente.**

La Sociedad, debido a la naturaleza de su actividad, no ha desarrollado actividades en materia de protección del medio ambiente durante el ejercicio 2023.

#### **8. Actividades en materia de investigación y desarrollo.**

La Sociedad, debido a la naturaleza de su actividad, no ha desarrollado actividades en materia de investigación y desarrollo durante el ejercicio 2023.

#### **9. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores.**

La información relativa al periodo medio de pago a proveedores durante el ejercicio 2023 se incluye en la Nota 16.3 de la Memoria de Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023.

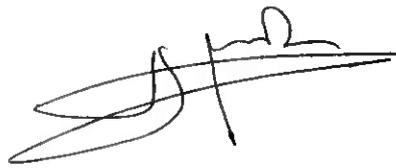
**10. Estado de Información no Financiera requerido por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.**

El Estado de Información no Financiera requerido por la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) aprobado por el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad, se incluye en el Apartado 25 del Informe de Gestión Consolidado de Endesa, S.A. y Sociedades Dependientes del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023, en el documento Estado de Información no Financiera y Sostenibilidad 2023.

Este Estado de Información no Financiera y Sostenibilidad 2023 al formar parte de las Cuentas Anuales Consolidadas de Endesa, S.A. y Sociedades Dependientes será depositado en el Registro Mercantil de Madrid tras su aprobación por la Junta General de Accionistas.

## CERTIFICACIÓN

Las Cuentas Anuales del ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2023, que se componen del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria de Endesa Energía Renovable, S.L.(Sociedad Unipersonal), que se contienen en el presente documento, han sido formuladas por el Administrador Único de la Sociedad, en sesión de 21 de marzo de 2024 y se firman, a continuación, de conformidad, en cumplimiento del Artículo 253 del Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.



D. Juan José Muñoz Rueda

Administrador Único

Madrid, a 21 de marzo de 2024.

**ANEXOS D1 Y D2**

**CERTIFICADOS VÁLIDOS EMITIDOS POR ÓRGANO COMPETENTE REFERIDOS AL  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE  
ENDESA ENERGÍA S.A. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

DEP. ASIST. Y SERV. TRIBUT. - MADRID  
CL GUZMAN EL BUENO, 137  
28003 MADRID (MADRID)  
Tel. 915908000

## CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20245293116

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: **A81948077** RAZÓN SOCIAL: **ENDESA ENERGIA SA**  
DOMICILIO FISCAL: **CALLE RIBERA DEL LOIRA NUM 60 28042 MADRID**

**La Agencia Estatal de Administración Tributaria,**

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 10 de junio de 2024. Autenticidad verificable mediante Código Seguro Verificación **HSCTZ547CV6XFSZJ** en sede.agenciatributaria.gob.es*





## CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social por 10723 MARTA LLERENA SANCHEZ , con respecto a ENDESA ENERGIA, S.A. , con NIF 0A81948077 .

La Tesorería General de la Seguridad Social

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado tiene carácter POSITIVO; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Información obtenida a 20/06/2024 09:53:51

**REFERENCIA DE VERIFICACIÓN**

**Código:** 3NPNW-ET4GH-E5U3B-CQ4Y6-T3PSW-MDJPH **Fecha:** 20/06/2024

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

**ANEXOS E1 Y E2**

**CERTIFICADOS VÁLIDOS EMITIDOS POR ÓRGANO COMPETENTE REFERIDOS AL  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE  
ENDESA X SERVICIOS, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

DEP. ASIST. Y SERV. TRIBUT. - MADRID  
CL GUZMAN EL BUENO, 137  
28003 MADRID (MADRID)  
Tel. 915908000

## CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20245293606

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: **B01788041** RAZÓN SOCIAL: **ENDESA X SERVICIOS SL**  
DOMICILIO FISCAL: **CALLE RIBERA DEL LOIRA NUM 60 28042 MADRID**

**La Agencia Estatal de Administración Tributaria,**

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Agencia Tributaria, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.1 del Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter de POSITIVO y una validez de doce meses contados desde la fecha de su expedición, salvo que la normativa específica que requiere la presentación del certificado establezca otro plazo de validez. Este certificado se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015) por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con fecha 10 de junio de 2024. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación PF2KRMHQF4M4LZSD** en sede.agenciatributaria.gob.es*





## CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social por 10723 MARTA LLERENA SANCHEZ , con respecto a ENDESA X SERVICIOS, S.L. , con NIF 0B01788041 .

La Tesorería General de la Seguridad Social

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado NO se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado tiene carácter NEGATIVO; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Información obtenida a 20/06/2024 13:41:31

**REFERENCIA DE VERIFICACIÓN**

**Código:** QDFXR-T7YK4-SGBEX-F5HT2-77M2M-EAH4L **Fecha:** 20/06/2024

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

**ANEXOS F1 Y F2**

**CERTIFICADOS VÁLIDOS EMITIDOS POR ÓRGANO COMPETENTE REFERIDOS AL  
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE  
ENDESA ENERGÍA RENOVABLE S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)**

Unidad de Gestión de Grandes Empresas de MADRID  
CL GUZMAN EL BUENO, 139  
28003 MADRID (MADRID)  
Tel. 915826755

### DENEGACIÓN DE CERTIFICADO

Nº REFERENCIA: 20245294317

Presentada la solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por:

N.I.F.: **B88298864** RAZÓN SOCIAL: **ENDESA ENERGIA RENOVABLE SL**  
DOMICILIO FISCAL: **CALLE RIBERA DEL LOIRA NUM 60 28042 MADRID**

**El Jefe de Servicio Especial de Grandes Empresas,**

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad para el solicitante arriba referenciado, no consta IAE/Declaración Censal (modelo 036) de alta en el censo de empresarios, profesionales y retenedores.

El presente certificado se expide a petición del interesado y tiene carácter NEGATIVO a los efectos previstos por el artículo 74 del Reglamento general de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos, aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio.

*Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015, artículo 43), por **RAFAEL RINCON DE ANDRES**, el Jefe de Servicio Especial de Grandes Empresas, 11 de junio de 2024. Autenticidad verificable mediante **Código Seguro Verificación QR8LNMWJCWPBPRLD** en [sede.agenciatributaria.gob.es](http://sede.agenciatributaria.gob.es)*







## INFORME: INEXISTENCIA DE INSCRIPCIÓN COMO EMPRESARIO EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**Solicitante:** ENDESA ENERGIA RENOVABLE, S.L.

**Tipo y Número de documento identificativo:** SIN DOCUMENTO 0B88298864

La persona, física o jurídica, anteriormente indicada, no figura inscrita como empresario en el sistema de la Seguridad Social y no tiene ni ha tenido asignado código de cuenta de cotización en ningún régimen del sistema de la Seguridad Social.

A los efectos procedentes se hace constar que la inexistencia de inscripción como empresa de la persona, física o jurídica, indicada se ha verificado según la información contenida a 20 de junio de 2024 en el Fichero General de Afiliación del que es titular la Tesorería General de la Seguridad Social.

MADRID 20 de junio de 2024

Para realizar cualquier consulta sobre otra cuestión referida a la gestión de la Seguridad Social puede utilizar el buzón de consultas de la página web [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es), llamar al teléfono 902150150 o dirigirse a cualquier Administración de la Seguridad Social.

### REFERENCIAS ELECTRÓNICAS

Id. CEA:	Fecha:	Código CEA:	Página:
53C5TR3EC1MU	20/06/2024	53FCI-OCQDS-Z4ROH-MTWVW-JKZHA-UPBBB	1

Este documento no será válido sin la referencia electrónica. La autenticidad de este documento puede ser comprobada hasta la fecha 17/12/2024 mediante el Código Electrónico de Autenticidad en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, a través del Servicio de Verificación de Integridad de Documentos.